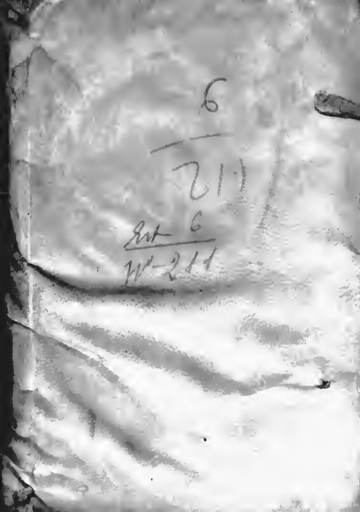

6
211
Est 6
W-211

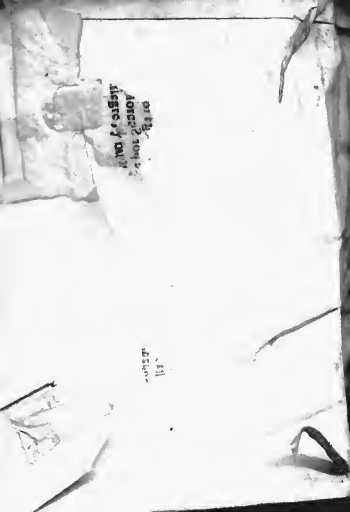
✠

SEGUNDA PARTE

DE LAS CELEBRES BODAS, Y PARTO DE la Señora Marmota, y de los grandes gaſtos que hizo el Serenì, que le ſirviò de Padrino, y como deſpues ſe hizo preñada, y pariò dos de vn vientre que fue vn Mono con ſeis jorobas, y vn Borrico ſin orejas, como uſtedes lo veràn en eſte curioſo Romanze.

DEſpues q̃ el Señor Fàdágo
conſiguiò la venturoſa

con gran porcion de dinero
llegò a Sevilla la heroyca.



CADENA ANGELICAL, Y SACRA CONFEDERACION DE ESPECIAL GLOria de los Angeles de Guarda de los fieles, y de gran utilidad de las personas que practicaren la doctrina à que persuade en tres libros,

EL AVTOR,

*D. ALONSO VIDAL TRVXILLO;
y Grajales Presbytero de la Iglesia
Parroquial de la Villa, de Lebrixa*

quien le dedica à su muy amado Tio,

D. BARTHOLOME XARANA, VELA, CALA, Y Grajales Nobilissimo Heroe, y Cura de dicha Iglesia.

En Cordova: En la Imprenta de Estevan de Cabrera Imp. mayor de la Ciudad. Año de 1716.

DEDICATORIA

A DON BARTOLOME,

HARANA, VELA, CALA, Y GRAJALES,

CVRA, Y BENEFICIADO DE LA VILLA DE LEBRIXA.

TIO, Y Sr. MIO.



1. S inconcusso proloquio de la Medical raciocinacion, que los achaques debense medicinar cõ sus opuestos remedios: *Contraria contrarijs curantur.* Asi lo enseña el Principe de la medicina, Hipocrates (1) Y lo mismo respectivamente se debe practicar en lo moral; como segun lo ponderò San Gregorio Magno (2) lo vsò el Divino Medico de

(1) Hipoc. 11. 2. lect. Aphor.

(2) San Greg. hom. 32 in Evang.

de las almas; Christo; en orden à las curaciones espirituales de ellas. Empero para el methodo curativo segun esse aforismo documenta el docto Fisico Fonseca, que lo primero se solicite la sanidad por medio de las cosas concordes, y familiares a la naturaleza (3) *Primò per similia*, y lo segundo, por contrarios opositos, *Secundò per contraria*.

(3) Fonseca in expl. hui. Aphor.

2 No ignoramos, mi Señor Tio, el grave, y peligroso achaque espiritual, de que adolezen los animos de los mas de los mortales, en el grosero olvido de sus Custodios Angeles (en lo que es de notoriedad tal, no admite el derecho (4) exigencia de pruebas) en el cuerpo de este presente volumen, me valgo por segunda diligencia, segun el Fonseco documento posterior, de diversos apositos destructivos del dicho olvido; *Secundo per contraria*: mas en el preludio, Dedicatoria de esta misma obra, me valgo para el mismo intento segun la segunda documental advertencia de Fonseca, de la auxiliar clientela de V.md. por mu

(4) Leg. qui accus. ff. de acusat.

muchas congruencias de ſimilitudes, que para el tanto veo, y venero en V.md. *primò perſimilia.*

§. I.

3 Sagradamente ſe gloria Vmd. (y con mucha razon) de ſer, y de avèr ſido ſiempre cordial devoto de los Santos Angeles: y eſſa dicha dichoſiſsima es admirable aptitud, *per ſimilia*, para que yo dedique a V.md. eſta mi Cadena Angelical, y por eſta dedicatoria logre yo mi propueſto intento, mediante V.md. Para ir allanando el ſegundo Cuſtodio Angel San Rafaèl modos de introducirſe à la eſpecial familiaridad de Tobìas, y por medio dèl con los Fieles, le dixo, que era de los ſuyos, que era de los hijos de Iſraèl (5) *Ex filijs Iſrael: quo ſignificat*, dize el Cartujano Dionyſio (6) *Eſſe Charitatis conjunctionem, qua Sancti Angeli devotis fidelibus conjunguntur*, Como ſi le dixera: Soy una caritativa, y myſtica conjuncion, y Cadena Angelical, con la qual los Santos Angeles Cuſ-

(5) Tub. 5, 7.

(6) Dio. Cart. ap. Alap. in 5. Tob.

§ 3 to

todiosse encadenã cõ sus devotos clientes, segun el deseo de sus Altezas; y para que de los Fieles logre yo ò mi Cadena Angelical, esse mi intento, en vn libro de vna Cadena Angelical, que pretendo, que salga à la publica luz, por la Imprenta (como de hecho saliò, que es el Canonico libro de Tobias) te lo dirijo a ti, y

(7) Vid. P. Corn. in Argum. ad lib. Tob.

te consagro su dedicatoria (7) por especial devoto de los Angeles Custodios (como se reconoce en el dicho libro) porque siendolo, ay en ti gran proporcion *per similia*, para q̃ engendres en los animos de los otros, segun mi deseo, semejante devocion a la de tu estilo: y discurriò bien el Angel en ello, y yo tambien a esse modo, dedicando esta mi Cadena

(8) Galen. 8. met. c. 9.

Angelical a V.md. por lo mismo, pues presumo lo mismo, *à consuetudine enim*, dixo Galeno (8) *semper est indicatio similium.*

§. II.

4 Eligiò tambien San Rafaèl a Tobias en la dicha dedicatoria de su libro de la Cadena Angelical; porque siendo, como era, *Cura*, *y Vela* entre

entre sus payſanos (9) era por eſſo muy apto *per ſimilia*, para que lo dedicàra a èl, y lo eligiera por ſu Coadjutor en el intento ya dicho un Angel *Cura*, y *Vela* de ſus clientes: *Invenerunt me vigiles*, dixo la Eſpoſa de los Cantares (10) y San Auguſtin (11) *Angeles Cuſtodes magna Cura, & vigilanti ſtudio adſunt nobis.* Entre las nefandas Ciudades de la Provincia del Pentapolis ſola quedò indemne del incendio de las vengatrices llamas la de Segòr (12) a favor eſpecial de ſu Cura, y Vela, Lot, para cuya memoria, ò en cuyo preſagio Segòr ſe llamava, dize Adriconio (13) *Bela vocabatur*, no ſolo por ſer Lot eſpecial devoto de los Santos Angeles, como ſe vè en el diez y nueve del Geneſis, ſino *per ſimilia*, por ſer como ellos *Cura*, y *Vela* como ſe ha dicho,

(9) Videtur Id in lib. Tob

(10) Cant. 3.

(11) S. Aug. in ſolil. c. 27.

(12) Geneſ. 19. 21

(13) Andric. ex aliis ap. Corn. in 5 Tob.

5 Fuè ingenioſa ficcion de Homero (14) que el Dios Jupiter llevava al Cielo los hombres con una cadena de oro: con eſta Angelical cadena del oro de la Angelical devocion de Vmd. *Cura*, y *Vela* llevarà Vmd. no lo dudo, a muchos de ſus

(14) Ioſeph Matrit. 5. p. Chron. Cad. l. 6. c. 16. §. 155.

§4 ſeli

feligreses con los Santos Angeles al Cielo; y aun los defenderà mil vezes de las gueftes infernales, diligenciando Vmd. que se asgan bien desta Cadena Angelica. Aora pues actualmente doy señal de esto; porque aora actualmente escriviendo yo esto me noticiò una alma muy espiritual, con quien yo, y otras personas estamos sagradamente coligadas en esta Cadena Angelical, que dias pasados sucediò (segun ya se lo avia revelado à su Padre Espiritual) que estandola visiblemente molestando un fiero Demonio, ella por la dicha encadenacion invocò fervorosamente el amparo de mi Santo Angel Custodio; y que al instante viò, que vino su Alteza a su auxilio, y poniendose a su lado cō gran benevolēcia, al pūto echò a huìr el maldito Demonio, que la afligia. Por muchas razones, que omito, es muy digno de credito este caso, que aqui refiero para cōfirmacion de lo que voy diziendo à Vmd.

§. III.

6 Si antonomasticamente llama

mamos de los hombres *los suyos* a sus parientes; porque por nativa institucion deben atender al uso de las activas piedades con ellos; y esto es muy proprio de los Angeles custodios es orden a sus ahijados, como lo denotò Christo Señor nuestro, llamandolos los suyos (15) *Angeli eorum*, como explica el Eminentissimo Theologo Capuchino, Fr. Marceli no de Pise (16) no incongruamente dedicò el Angel Rafael secundario custodio su Cadena Angelical ya dicha a Thobias *per similia*, viendolo aptissimo para ello por tan piadoso con los suyos quanto vemos en el libro; por lo qual dixo San Ambrosio (17) *Tobias formam pietatis expressit*, y San Augustin (18) *ita Angelum meruit habere operarium*; no es mucho, que yo dedique esta mi Cadena Angelical a Vmd. viendo tan dilatado golfo de piedades hereditarias en las venas de Vmd. a cuya atencion con veneracion he aplicado mi vista.

(15) Math. 18 20

(16) Pise t. 2. esnsyclop. mor. tr. de Ang.

(17) Ambr. lib. 1. offi. c. 4.

(18) S. Aug. serm 220 de Temp.

7 De los Illustrissimos Priores, del Priorato de Magazela escribe

por

por grandeza un hermano de uno de ellos (19) que proveen a su arbitrio de muchas Capellanias instituidas para el uso de piedades: pues quanta mayor grandeza es de Vmd. y de su parentela distribuir por hereditaria institucion de sus antecedentes muchas mas Capellanias para el culto sagrado, y piedades con sus parientes, como registro en diversos codices?

(19) D. Ant. Beterr. in vir. S. Aquil. & Prifcip.

§. IV.

8 Advierte Tulio (20) que antiguamente las ilustres familias guardavan en sus Escriptorios las memorias loables, y piadosas de sus passados deudos, como gloriosos ornamentos de sus linajes: *Ipsa enim familiæ sua quasi ornamenta, ad monumenta servabant*; por semejantes memorias sabemos de muchas lustrosas obras de piedad, que dexarõ instituidas de sus haziẽdas los ascẽdientes de Vmd. como fuè la Capellania, que el año de 1531. fundò Juana Xarana, hermana de Antonio Martin de Cala deudo de Vmd. por diversas lineas

(20) Cicer. in Bruto.

rec

rectas, para aumento del culto de Nuestra Señora del Castillo de Lebrixa; como fuè tambien, la que instituyò su ascendiente de Vmd. noble Cavallero, y Alcayde de la Fortaleza de la Ciudad de Arcos en honra de San Antonio de Padua en la Parroquial de Santa Maria en dicha Ciudad: como fuè tambien, la que en la Capilla de los Velas, sita en la Parroquial de Lebrixa fundò su ilustre deudo de Vmd. Don Bernando Vela en culto de Maria Santissima; y otra allì Don Christoval Garcia Vela, hermano del muy docto Canonigo Magistral de Jaen, Don Estevan Vela: omito por brevedad tratar de otras cerca de 40. Capellanias instituidas de parientes de Vmd. en orden a promover piedades de èl culto divino.

9 A esta classe de piedades juzgo yo convertible el pariente de Vmd. y Maestro de las Españas el Señor Maestro Elio Antonio de Lebrixa, Xarana del Ojo (de cuyas excelencias, como de su Patria Lebrixa hablarè en otra dedicatoria) de quiẽ

se

se dize, que compuso el *exultet* del Sabado Santo, la bendicion de la Pila del Bautismo, y todo el oficio de aquel dia: y assi los clamores de la fama de esto, juzgo ser hijos de aquella maxima del Chrisostomo (21) *Traditio est, nihil amplius quaeras.*

(21) S. Chrisost. hom. 4. in Epist. 2. ad Thes.

10 Con noble hermosura veo purpurear en diversos escriptos la catholica sangre de muchos ascendientes de Vmd. que como Cavalleros notorios la vertieron en la guerra contra Moros en ostentacion de sus piedades defensoras, y propagadoras de nuestra Santa Fè Catholica Romana. No se si refiera yo todos estos Heroes? Mas no es possible; que son muchos: dirè de algunos. De estos es uno el magnanimo paciente de Vmd. hermano del Maestro Elio Antonio de Lebrixa, que como el dicho hermano se gloria, firmò con su sangre, dando la vida en pelea contra los Moros, la verdad de la Fè de Christo. De essos fuè otro deudo de Vmd. el Capitan hijo del Comendador Frey Marcelo de Lebrixa, Cavallero del habito, y orden de Alcantara

tara

tara, que hizo lo mismo, peleando con Moros. De ellos fueron los dos Heroes, tan estimados del Santo Rey Don Fernando en la Conquista de Sevilla, Laurencio Xarana, y Alfonso Xarana muy deudos de Vmd. de los quales el Alfonso muriò peleando con los Moros. Omito otros por la brevedad.

11 La piedad en favor de parientes desvalidos la miraron clementes muchos progenitores de Vmd. instituyendo a este fin Patronatos, Vinculos, Capellanias de Legos con magnificencia hidalga. Assi lo hizo el consanguineo de Vmd. Don Pedro Martines de Xarana Comissario del Santo Oficio, y Vicario de Lebrixa hermano de su Abuelo paterno de Vmd. Assi lo hizo tambien Diego Martinez Xarana, y Chamorro abuelo de Vmd. Assi obrò el noble Capitan de Cavallos Corazas Don Juan de Grajales Cordero deudo de Vmd. y de Don Bartholomè Garcia Vela, Comissario del Santo Oficio, y Cura de Lebrixa. Assi tambien Don Pedro Fernandez de Grajales, y Vicos

Ca

Cavallero ganador de Xerez de la Frontera. Fundando el Mayorazgo, que llaman de los Vicos, que oy goza alli un primo de Vmd. Assi tambien el Cavallero hidalgo pariente de Vmd. Pedro Sanchez Monje, fundando Patronato para sus deudos. Assi tambien Pedro Dominguez Xarana tercer abuelo de Vmd y primo segundo de Doña Marina de Sotomayor, muger de Don Antonio Bojorquez, familias nobles, labrando de su hazienda, sin otras obras pias, que instituyò, la Iglesia, y Convento de las Monjas de Villa Martin. Assi tambien el ascendiente de Vmd. Ilustre Cavallero de Xerèz, Matheo Marquèz Gaytan, marido de Doña Catalina de la Cerda, deuda de los Señores Duques de Medina Cæli, fundando alli en sus casas la dotación, y Patronato del Convento de las Monjas Franciscas. Assi tambien el referido Pedro Domìnguez Xarana tercer Abuelo de V.md. dando el sitio de la Hermita, y Capilla del Santo Christo de la Vera Cruz de Lebrija, y el honor de sepultura alli a sus deudos.

Fi

Final mente fuera yo muy largo si dixera de la fundacion del Convento de las Monjas de Lebrija, y de los dotes para donzellas, y otras institu ciones de obras pias de los parientes de V.md. Pero lo dicho de este punto basta, para calificar de acierto mio esta mi dedicatoria a V.md. por esta via de similitudes de piedades.

§. V.

12 He llegado à presumirme, que el avèr la version Griega del libro de Tobìas añadido en su principio la genealogia de este Inclyto Varòn, narrando con prolongacion la serie de sus ilustres ascendientes (22) fue para denotar la buena eleccion, que del hizo el Angel para consagrarle la dedicatoria del libro de su Cadena Angelical, que hemos dicho, por ser Tobias tan ilustre de prosapia, como se denotava en la serie de sus ilustres ascendientes, que alli se narran; en documento, de que yo, *per similia*, por el tanto, y del mismo modo me porte en esta dedicatoria de esta mi Cadena Ange lical

(22) Vide Pad. Cornel. primo lib. Tob.

lleal? que dedico a V.md. Y aun lo juzgo tambien acierto por otra parte *per similia* en sequela de la antigue dad, que no solo ponia, como escri be Plinio (23) en los escudos de las armas de Nobleza la representacion de sus ilustres antecessores, como yo hago en este mi libro, poniendolas de los ascendientes de V.md. en su escudo de Nobleza; sino tambien como refiere Cornelio Tacito, poniendo delante a todas las significaciones de las heroycas Hidalguias de sus parientes, como aqui tambien represento las de los parientes de Vmd. Aunque siempre con gran(24) confiçion, por no ser capaz una dedicatoria de mayor serie.

(23) Plin. l. 35. c. 2.

(24) Corn. Tac. l. 3. Annal.

§. VI.

13 Del Imperial blasòn del renombre de los *Elios*, que por hereditaria corriente de Martin Elio de Cala, Xarana, y Ojo, quinto Abuelo de V.md. biene via recta à las venas V.md. hallo yo en no menor autor, que el Inclito Elio Antonio de Lebrija, hermano del dicho abuelo de Vmd.

V.md. (25) que tiene su descendencia de la antiquissima, y Nobilissima sangre de los Emperadores Romanos Elio, Trajano, y Elio Adriano, y de otros muchos Emperadores, y Consules, y aun del famosissimo Hercules. Cuyos parientes, y de V.md. radicaron antiguamente su prosapia por casamientos en la fuerte Colonia de la Villa de Lebrija, donde ilustrandola, se han conservado, y propagado con honorificencias: no es mucho, que, como pregonan fidedignos testigos, sucediera, que viniendo a la visita de Lebrija el Illustrissimo Señor Arzobispo de Sevilla, el Señor Tapia, se esmerasse en hazer cortejos, y aprecios singulares a un anciano pariente de Vmd. y le encargase mucho, que se gloriara del blason de Elio, que por la ascendencia ya dicha magestuosamente obtenia en sus venas.

(25) Voca. Ant. Neb. pag. 145. c. 3. alib.

§. VII.

14 La noble sangre de los *Chamorros*, que por herencia varonil de V.md. fina se halla en sus venas,

ha baxado à ellas, sin enturbiarse en algo desde aquel inclyto heroe Chamorro, que con otros ascendientes de V.md. fuè conquistador famoso de la Villa de Lebrija, donde desde entonzes entroncò con las casas solariegas de ella. Y como lo hallamos en el grave historiador Florian de Ocampo (26) passando despues de alì ramos de su prosapia à ennoblezer en parte las Ciudades de Carmona, y Xerez de la Frontera, don de notoriamente executoria da goza de aplausos de Nobleza Hidalga, de que salen lustres a V.md. por su tercer Abuelo Diego Martinez Xarana y Chamorro.

(26) Ocamp.lib de los Poblad.de Lebrix. Familię appellatione veniunt õnes qui serũt eadem arma, & insignia, ut trahit Menoch, de præsum lib 4.

§. VIII.

15 Veo correr a V.md. la sangre pura de los *Velas* por el Fontanal viejo del Conde de Naxera Don Rodrigo Vela, que fuè aquel Cavallero, que el año de 1029. matò al Conde Castilla, que iba a casarse à Leon con Doña Sancha, hermana del Rey Don Bermudo (27) Y la veo descender de los Illustres Godos, essa puri

(27) Roder. Mend.cantal. Re. de Españ pag. 45.

puridad de sangre hasta entrar con quitando a Lebrixa, y asentar casa solariega en ella desde la altura anti gua de aquel Magnate aquien Maria Santisima por su boca le diò el nombre, y blasòn de Vela, de que los Velas progenitores de Vmd. ha zen alarde en el Escudo de las ar mas de su nobleza, como lo he re-gistrado.

§. IX.

16 Entre las arezadas dosGrajas con el frondoso Pino del Escudo de la nobleza de los *Grajales* mira mi perspicacia candidamente hermosa la sanguinidad de Vmd. haziendo pōpa de la executoriada hidalguia, cadenas, y privilegios de su ilustrisi ma familia. Pues diviso a Vmd.en el retrete de las venas de los ganadores de Xerez de la Frontera, salir por el Capitan Don Juan de Grajales Cor dero, y de Doña Catalina Grajales de Xarana su hermana terceros abue los de Vmd. y oriundos de Don Pe dro Fernandez deGrajales, fundador en Xerez del Mayorazgo de los Vi cos, que oy por provicion de Grana



da goza con su notoria executoria su primo segũdo de Vmd. D. Pedro Fernãdez de Grajales. Dõde *semper honos, nomenque tuum laudesque manebunt.* (28)

(28) Virg. ap. de tr. adag. 850.

§. X.

17 De los Marques ilustres Cavalleros, por medio de la quarta abuela de Vmd. Doña Isabèl Garcia Marques viene pacifica a las venas de Vmd. la sangre de Juan Marques uno de los quarenta Cavalleros del feudo de la Ciudad de Xerez de la Frontera, de cuya varonìa Don Matheo Marques Gaytan veintiquatro de dicha Ciudad, probò su descẽdẽcia, y litigò su nobleza, y se le diò despacho de su Executoria en la Chancilleria de Granada de las preeminẽcias de dichos Cavalleros, y como fueron conquistadores de la dicha ciudad, veo mucho en Don Augustin Laurencio de Padilla (29) por lo qual, y por las grandezas, que denotan de ellos las armas de su Escudo de nobleza pudiera dezir mucho, y por sèr de los quarenta del feudo. (30)

(29) Pad. Il. orig. de los Marq.

(30) Vid. Surit. l. 2. Annal. Arag. c. 63.

§ XI

§. XI.

18 Siempre fuè respectada en esta Villa de Lebrixa la familia de los *Monjes* parentela de Vmd. por Pedro Monje, Notorio Cavallero. Y que por tanto casò en esta Villa con la hermana de la Madre de Pedro Monje el viejo aquel Cavallero Sevillano de la familia de los Paez, ganadores de Sevilla (31) y por Alonso Sanchez Monje, quarto abuelo de Vmd. que fuè por los Reyes armado Cavallero de la Banda; que era entonzes una estupenda honra, que se conferia por los Reyes a Cavalleros inclytos. (32)

(31) Vid. Espin. 2. p. de las grandez. de Sevill.

(32) Vid Argot l. 2. c. 83.

§. XII.

19 Son muy plausibles los esplendores de la nobleza de los *Calas*, que exornan a Vmd. por su quinto abuelo Martin Elio de Cala hermano entero del Maestro Elio Antonio de Lebrixa, Xarana, y Ojo; como lo denota el Escudo de armas de nobleza que dicho Maestro tenia en su casa, y lo vierõ muchos, y de cuya nobleza trata el mismo Maestro en los versos, que escribiò de su Patria, y Pa

§§3 dres

(33) Flrg. Elyl Ant. de Pa tr. & Parent

dres (33) y consta de verificos pape les, y graves historiagrafos de la no bleza de la varonia de los Calas, que fueron, y son descendientes recta via de aqui el esclarecido Heroe, Cala que vino con su hermano del valle de Valdecala en Asturias en compañia del Santo Rey Don Fernãdo a la guerra de Andaluzia contra Moros, y yendo a una Villa de Sierra Morena y fixando alli su Escudo de armas, le dieron su nombre, y hasta oy se llama la Villa de Cala. Y passando de alli à Lebrixa, la conquista ron, y por esso, y porquè eran de los Cavalleros infanzones, y ricos omes de aquellos tiempos, que eran hono rificiencias estupendas entonzes (54) quedaron en Lebrixa con sus casas solariegas, y muchas preeminencias.

(54) Vid. Mexia in suo Nobil. lib. 1. c. 58.

§. XIII.

20 No son menos respectables las hereditarias honorificencias de los *Xaranas*, que circunvalan intrinsecamente a Vmd. por Catalina Xarana Madre del dicho Martin herma no del Maestro Antonio de Lebrixa, como el mismo en èl lugar citado

lo proclama. Pues Vmd. como essa Señora descienden de aquel Cavallero Xarana, que baxando en las Asturias de vn Lugar de la Ribera del Xuràn, donde los de esta familia tuvieron su solar primitivo, como consta de los Reyes de Armas, y de donde tomaron parte de su apellido, pues del Rio Xuràn, se deribò su apellido de Xaranas: vino el dicho Cavallero a la guerra del Andaluzìa con el Santo Rey Don Fernando, Y aunque de la parentela de esse Cavallero se esparcieron, y ay oy muchos ilustres Cavalleros por Guadalaxara, Toledo, Alcalà de Henares, Valencia &c. vino empero el dicho Cavallero Xarana a la conquista de Lebrixa como infanson, y rico ome, que era, y quedò en dicha Villa con sus honras, y privilegios, y casa solariega de repartimientos de Conquistador de esta Villa.

§. XIIII.

21 No poco abatimiento padecieron algunos Cavalleros antiguos del pueblo Israelitico, como se vè

en el libro primero de Esdras (35) por no avèr podido manifestar los papeles, y libros de sus hereditarias noblezas. Hastaque huviera quien las deslindara; pero aca no puede su ceder esto, porque Vmd. y otros de sus familias guardan, y yo los he vis to, papeles, y libros fidedignos, y autenticados de sus antiguas; y admirables noblezas.

(35) Esdras lib. 1. c. 58. à v. 59.

(36) Prov. 9. 1.

22 Lo Sabiduria admirable, di ze Salomon, que edificò para su mayorgrandeza una ilustre casa (36) *Sapientia ædificavit sibi domum*, y sabia mente la hizo escollar en lustres, su peredificandola sobre siete Colum nas; *Excidit columnas septem.* El Ara bigo: *fecit eam inniti septem Columnis*, y la hermoseò con mil pulidezes de esmaltes: *Dolavit, polivit, erexit*, dize Galatino, (37) O Sabiduria del Sapientissimo Nebricense Antonio! Su casa de los Elios, y de Vmd. Tio mio, ya que no la pudo empinar a màs eminencia; que la nativa, que en sì contiene por su Imperial Solàr de los Elios. *sibi Domum*; con todo para su mayor grandeza, y solidez

(37) Galat. l. 3. de Arcan. c. 3.

lidèz extensiva la firmò con sucessivas matrimoniales Arquitecturas, sobre las siete casas solariegas de Lebrija, ya referidas, *fecit eam inniti septem columnis*, y para hermosearla, la adornò de otras ilustres nobles familias, con quienes se la unio esmaltadamente, *dolavit, polivit*, que no poco la han hecho brillàr en lustres en Lebrija, *erexit*.

23 Como son la familia de los Linares Cavalleros pobladores de Xerez de la Frontera, pues V.md. es quarto Nieto de Francisco Martin Linares: La familia de los Fernandez, descendientes de Condes, y Duques, pues V.md. es quarto Nieto de Diego Fernandez Cordero, la familia de los Nateras, Cavalleros hijosdealgos notorios Solariegos, y pobladores de la de Xerez de la Frontera, à quienes dexò por pobladores de dicha Ciudad el Rey Don Alonso el Sabio por Cavalleros notorios. La familia de los Sancarrones, Cavalleros notorios de Lebrija, cuyo Escudo de Armas a su puerta, en portada de piedra rèfresca cada dia,

a todos su hidalgìa: finalmente por no detenerme a especificar las Noblezas de los Texeros, de los Castillos, de los Vidales, de los Ojos, de los Hinojosas, de los Corderos, de los Sanchez, de los Arriazas, de los Vargas, de los Soto Mayor, de los Bojorques, de los Barbas, de los Martinez, de los Guzmanes, de los Zerdas, de los Giles, de los Ledesmas, y de otros, que colateralmente son de la familia de V.md. *Familiæ aggregatæ*, dize Farinacio (38) *dicuntur esse de stirpe, & sanguine illius familiæ, cui aggregata est.*

(38) Farinac: desc. 697. p. 1. n. 7.

§. XV.

24 Y no es pequeño lustre de V.md. antes bien raro el siguiente, que tengo notado: Para cuyo entendimiento es de advertir, que aviendo San Juan Chrisostomo estendido su largissima vista, de noticias por todo el mundo desde sus principios, dixo: porque assi lo conociò (39) que apenas se hallarà en el mundo algun Linage, de quienes algunos de sus parientes no ayan en algun

(39) S. Chrisos. hom. 59 in Math.

tan

tanto envilecidolos con viles, y def preciables oficios, o ocupaciones, *hoc enim cursu*, dize *genus fere humanum etiam à scripturis comprobari potest*. Pues que estimacion, y aun veneracion no se le debe a V.md. Mi honradissi mo Tio, viendose, como es publico, y infalible, que coagulandose la sangre ilustrissima de las venas de V.md. de origen de tan innumerables familias, y parientes, no se ha visto, que ninguno de ellos la aya desluzido con oficio, ò ocupacion alguna vil, aun siendo muy muchos de sus parientes pobres, y necessitados, sino todos siempre la han respetado con oficios de honor en la República, ò con decentes ocupaciones de Labradores de sus haziendas? Pregone la fama este lauro singular de los esmaltes lustrosos de V.md.

§. XVI.

25 Saliò de su Patria, y nuestra Lebrija, el pariente de V.md. y mio, el Maestro Elio Antonio de Lebrija a eternizarla, no solo con la fama de su imponderable Sabiduria, como

mo el mismo lo dixò, (40) *Sed studijs nostris ilia pertinnis erit* (del qual, y de la qual hablarè en otra ocasion) sino tambien a decorar por España su parentela con la comunicacion de su nobleza, y para más notoriedad de ella, se hizo conocer, y nombrar con el titulo de su Patria, llamandose Antonio Lebrija, y queriendo que hereditariamente asi se apellidasen sus hijos, como lo indicò su hijo el Doctor Sancho de Lebrija, diziendo (41) *Et nomen hereditario iure desumpsimus.*

(40) In elog. alij Ant. de Patr æ Antiq.

(41) Doct Sanc. de Lebr. in Prolog. Vocab. Patr. tui.

26 Fuè pues a la Ciudad de Salamanca à ilustrar sus ciencias, y nobleza, por lo qual casò allì con una nobilissima Señora, llamada Doña Isabèl de Solìs de Llano. De este matrimonio tubo una hija, llamada Doña Francisca de Lebrija, tan eminente en Sabiduria, que estando en Alcalà de Henares con su Padre, quando este estaba in dispuesto, iba ella, con suficiencia grande a la Cathedra de su Padre à suplir, y cumplir, leyendo por èl (42) Y succedia, lo que por gran encomio del mara-

(42) Christoph. de Acosta l. de mulier. illustrib.

vi-

villoso Bautista escribiò San Ambro sio: (43) *Nemo autem viso Infante cum silencio discedebat, sed Deum, qui illum ex insperato concesserat, collaudabat*, que ninguno de los que veian tal prodigio de la naturaleza, y de la gracia salia de su presencia callado, sino alabando a Dios en tan rara criatura, tan sabia, como noble.

(43) S. Ambr. l. 2. in Luc.

27 Tubo el dicho Maestro Elio Antonio dos hijos en la misma Señora, tan herederos, como de su renombre de su ciencia, y de su nobleza, el uno Don Sebastian de Lebrija, poblador de las Canarias, y el Doctor Don Sancho de Lebrija, Alcalde del Crimen en la Chancilleria de Granada, y tubo un nieto, Don Francisco de Lebrija, Alcalde de Hijos dalgo en la Sala de la dicha Chancilleria. Y oy se conserva alli su memoria en los Carmenes, que ideò su ingenio del Don Sancho, llamandose los Carmenes de Lebrija. Y oy se conserva con grandes lustres su Nobleza, y renombre entre lo mas Ilustre del Reyno de Navarra, en la nobilisima casa de los Lebrijas, en la

Ciudad

Ciudad de Biena, que brilla con facultad Real, de tener dos Votos personales en Cortes, como aora he savido, y se vè en dicha Ciudad, en mi Señora Doña Catalina de Lebrija, parienta de V.md. como descendientes de los ya referidos Lebrijas, Cavalleros Nobilissimos Hijos, y Nietos del Maestro Antonio de Lebrija.

28 Por todo, y lo semejante à todo lo dicho, eligió el Santo Angel Rafaèl à Tobias el anciano, para la dedicatoria de su Cadena Angelical, honrando en ello muy mucho, no solo al dicho Tobias, sino a todo su linaje, y *per similia*. Tio, y Señor mio, se viene a la casa de V.md. esta cadena Angelical con su dedicatoria, en que quedarà V.md. y su linage mas honrado, que sin esta fortuna lo era antes, aun siendolo tanto, como ya he insinuado. Admita V.md. con gusto, y aprecio como Tobias la otra, esta Dedicatoria, para el amparo, y estencion de esta mi cadena Angelica, pues la pariedad de razon tiene mucha eficacia en derecho

(44) Y mas, siendo estilo tales admissiones para tales amparos; razon, que alegò para todo Galeno, estando por ella à su primer Maestro Hipocrates (45) *Gaudent enim naturæ consuetis semper*; especialmente, quando estamos en tiempos, que si los libros, lisongeados de la hermosura de la prensa, no se vèn amporados con èl respeto del Mezenas mas empinados, las embisten contrastes de los Aquilones de las calumnias, ò de los zefiros de las emulaciones. No en fin serà assi, viendo los ossados esta mi cadena, asida, ò amparada de la poderosa mano de V.md. *Vale felixque vale in æternum.*

(44) Leg. illud §. pari ratione.

(45) Galen. 8. met. c. 9.

Afectissimo aunque indigno
Sobrino de Vmd.

D. Alonso Vidàl, Truxillo, y Grajales.

APRO,

APROBACION DEL M. R. P. Fr. Pablo de Espada, Lector Jubilado, y Calificador del Santo Officio de la Inquisicion de Cordoba, del Orden de los Minimos de N. P. S. Francisco de Paula.

DE comission del Señor Licenciado Don Manuel Gonzalez Benito, Provisor; y Vicario general de esta Ciudad de Cordoba, y su Obispado; se me ha remitido la Censura de este libro intitulado *Cadena Angelial*, su Author Don Alonso Vidàl, Truxillo, Xarana, y Vela, Presbytero de la Villa de Lebrija: Y aviendolo empezado à leer (por lo incognito del Author) con el cuydado de censòr rigoroso, sus mismas clausulas, y periodos, quitaron la materia al menòr escrupulo. Es en todo su contexto una proclamacion fervorosa, un despertador de nuestra tibieza, y un sagrado estimulo de nuestra gratitud, a nuestros Santos Angeles de guarda; que tanto nos saben favorecer. Desde el punto que naze el hombre, ò como algunos sien-

ten

ten desde que se concibe, le señala Lucifer un Demonio, que lo persiga, y desde esse mismo punto le pone Dios un Angel que lo defienda. Mucho se fatiga el Demonio en hazernos guerra, mas se desvela en nuestro favor el Angel que nos ampara: *Si descendunt Maligni, vt circumveniant; gratias ei cujus mandato descendunt, & benigni Angeli ut subveniant nobis.* Tienen mandato de Dios para guardarnos: *Angelis suis mandavit de, ut custodiant te in omnibus vijs tuis*, y sobre este texto nos dize San Bernardo el modo de agradecerlos: *Quantum tibi debet hoc Verbum inferre reverentiam, afferre devotionem, conferre fiduciam?* Nos executan por la reverencia, por la devocion, y por la confianza. Por la reverencia, porque siempre está presente à nuestras operaciones el Angel de nuestra guarda. Por nuestra devoció christiana, pues siempre los Santos Angeles nos miran cō benevolencia; y finalmente por nuestra confianza, por ser indefectible en nuestra custodia: *Reverentiam pro præsentia, devotionē pro benevolentia; fiduciam pro custodia.*

S. Bernard ser. 12. in Psalm. 90.

Bern. in Psal. Qui habitat. ex ser. 12.

§§§ Es

Esta obligacion en que nos constitui mos, por los beneficios de las her mosissimas sustancias, nuestros Ange les custodios; nos la representa, ex fuerza, y excita el Autor, con el ti tulo de *Cadena Angelical*. Metafora, que mas vigorosamente explica; un amor, y vinculo indissoluble, que debe tener el christiano con el Angel custodio que lo defiende. No huvo prenda enla EsposaSanta de los Cantares, que no fuesse admiracion en los divinos amores: *Iunctura femorum tuorum sicut monilia, quæ fabricata*

Cant. 7. vers. 1. *sunt manu artificis*. donde a nuestro in tento la version Habrea explica al *Junctaræ* de la Sacra pagina: *ambientes Coronæ*. Que todas las junturas de su gallardo, y ayroso cuerpo, eran un hermoso encadenado. Deseava el alma unirse con su esposo querido, en el lazo indissoluble de un osculo sagrado: *Osculetur me osculo oris sui:*

Cant. 1. vers. 1. Deseava no apartarse del esposo à quien queria, y se haze toda cade na, para eslavonarse con quien tan

Idem. Ibid vers. 3. to amaba: *Trahe me post te curremus. Ambientes Catenæ*. Es congenita anuestra morta

mortalidad nueſtra flaqueza, corre de quenta de los celeſtiales eſpiritus nueſtra cuſtodia; y ſi devotos, agradecidos no nos eslavonamos con el celeſtial eſpiritu de nueſtra cuſtodia, en que abiſmos, de miſerias no caerà nueſtra flaqueza? Lucha Jacob con el Angel toda la noche, y no ay conſideracion, que de ſus brazos lo aparte: *Non dimittam.* Gen. 32. Pues no eſtaba el Patriarca herido? No eſtaba de tan porfiada lucha fatigado? Es verdad. Pero por lo miſmo, no lo quiere dexar Jacob: *Non dimittam;* por lo miſmo? Si. No nace (dize Jacob) mi reſiſtencia de alguna preſumida arrogancia: ſolo naze de el temor de mi flaqueza. Temo con mi flaqueza caer, y abrazado, ò encadenado con el Angel, no lo he de ſoltàr: *Non dimittam.* Eſtos ſon en los hombres los intereſes, que logran encadenandoſe devotos con ſus Angeles. Tanta es (dize San Geronymo) nueſtra flaqueza, que ſin el entivo, ò encadenamiento con nueſtro Cuſtodio Angel, cayera à cada paſſo el hombre: *Non enim inter* tot

tot, & tantas antiqui hostis insidias tuta
Hom. 2. de Ang. *posset esse humana fragilitas, nisi Sancto-rum Angelorum præsidio muniretur.* Tan cuydadosos porque no nos delizemos, que siempre nos traen en sus
Psal. 90 manos: *In manibus portabunt te.* Sin que el asistir incessantemente purissimas sustancias en tan gloriosa esfera los impida encadenarse cō nosotros, para nuestra custodia, y guarda. Serafines viò Isaias, Cherubines Ezequièl, Angeles libran a Lot, Rafaèl cura à Tobias, à una esclava como Agàr encamina un genio Sagrado, à Abraham lo consuela uno, otro à Daniel, hasta el bruto de Balàm reconoze el amparo de ellos. O espiritus Soberanos, resplandecientes Ministros! Mucho os debemos, pues siendo tanto mejores, en vida, y muerte os experimentamos tan serviciales, y estando como està esta devocion tan tibia entre los mortales, solicita el Author introducirla fervoroso entre los hombres. Y siendo para los encomendados de tanta espiritual importancia, como para los mismos Angeles nuestra devocion de acci-

dena

dental gloria; no teniendo (como no tiene) cosa que à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres contra diga; soy de parezer, se dè à la publica luz por medio de la estampa, assi lo siento: *Salvo meliori.* En este Convento de Nuestra Señora de la Victoria. Cordoba, y Agosto 19 de 1716.

Fray Pablo de Espada.



§§§3 CARVI

CENSVRA DEL M. R. P. Fr. LAVREANO de Sevilla, Ex Lector de Theologia en su Convento de Capuchinos de esta Ciudad Revisor de libros del Santo Tribunal, y Examinador Synodal de este Obispado. &c.

DE comission, y orden del Señor Don Manuel Gonzalez Benito, Abogado de los Reales Consejos, Provisor, y Vicario General de este Obispado de Cordova, por el Rmo. y Excel. siempre mi venerado Sr. Don Fr. Francisco Solis Obispo de dicho Obispado de Cordova, del Consejo de su Magestad, &c. He visto, no con menos devocion que atencion, *La Cadena Angelical*, que saca à la comun luz Don Alonso Vidàl Truxillo, Xarana, y Vela, Clerigo Presbytero de la Iglesia Parroquial de la Villa de Lebrija, y si dixo Cicer. 3. defin. que no todo lo què se dize si oportunamente se dize observa en el modo vna misma, identidad *Habent suum modum quæcunque oportunè dicuntur*, Pues como dixo, y bien el Comentador in

in 10 Metaph. *Mensurare per minorem mensuram semper est certius* Que siempre se ha de empezar por lo infimo para ascendèr à lo supremo nadie llega (si racionalmente procede) à poner la consideracion en lo intenso, sin haverla puesto primero en lo remisso, si consideramos los mixtos tienen principio, medio, y fin. Si atendemos a los elementos, que entran a la composicion de los mixtos, hallarèmos en cada uno de ellos qualidad *remissa*, qualidad *in excellenti*, y qualidad *in summo*.

Mas aviendo yo con devota circunspeccion considerado el modo conque procede el Author de esta *Cadena Angelical*, ò mundo pequeño literario, y devoto de los Santos Angeles, que asi le llamarà mi afecto, digo, que valiendose, como de dos alas de su mucha erudicion, y devocion, buela tan alto, que no tiene nada infimo, todo es supremo, nada remisso, todo es intenso, componiendo este Orbe Angelico de tres libros, y diferentes capitulos, como de ingeniosissimos elementos, con

un modo igual, mas no comun, si præter ordinario, pues todo es *in summo*, Sapientissimo, eruditissimo, devotissimo, y si el Doctor de las gentes mediante sus Cadenas fuè el Embaxador de Dios en este mundo, para que a los hombres intimase la virtud: *Legatione fungens in catenis*, ad Eph. 6. nuestro Author mediante su Cadena, es el imbiado de los Santos Spiritus Angelicos, para que todos estemos atentos a lo mucho que a nuestros Santos Custodios estamos obligados.

Con una Cadena viò en su Apoc. cap. 20. S. Juan à un Angel Santo para ligar al Demonio, *Habentem catenam magnam in manu sua :: & ligavit eum*, Y si en la Cadena, como notò mi Sapientissimo Sevillano Alcazar, se significan los preservativos de què nos valemos contra las insidias del Demonio: *Catena impedimenta quibus dæmones vinciuntur*, In Apocal. 20. En esta cadena hallamos remedios eficazes de nuestros Angeles tutelares, que nos sirven de escudo, y defensa contra las impugnaciones de los per

ver

versos espiritus, que continuamente nos combaten.

Y si mandaba Dios, Exod. 28 que en el racional del summo Sacerdote huviesse unas cadenas, que tuviessen adjuntas la doctrina, y la verdad, *Facies in rationali catenas :: & pones Doctrinam & veritatem.* Y si en lugar de doctrina, y verdad, leen los 70. *Vrim & tummim*, que significa lo mismo que, *teraphin*, como advirtiò Castro, in Prophet. minor lib. 3. cap. 3. prologomen y *teraphin* eran unas pequeñas Imagenes, por las quales respondian los Angeles en nombre de Dios a lo que se les preguntaba, diziendo lo que era justo, omitir, y lo que era justo hazer. *Terephin imagunculæ* (dize Castro) *& per illas Angelus nomine Dei clarè quid agendum, vel non agendum respondebat*, apud Cornel. in Exod. 28.

Todo esto halla mi consideracion en esta ingeniosa cadena, pues en ella se hallan medicinas muy eficazes cõtra los morbos pestilentes de Satanàs, pues son los Santos Angeles no solamente Medicos assistentes à la natura-

raleza racional, si no tambien a la irracional como dize mi Augustino lib. 9. de Gen. ad litt. cap. 24. por estas palabras: *Angelis, Deo fruentibus subdita est omnis natura corporea omnis irrationalis vita*, danos finalmente con mucha erudicion el sapientissimo Author de esta Cadena en su racional tratado, doctrina muy verdadera, tomando por nuestros instructores, y Maestros à nuestros Santos Angeles Custodios, para que como Imagenes ò signaculos de similitud de la Divina Magd. llenos de sabiduria, y hermoseados de gracia nos enseñen las sendas rectas que llevan a Dios a los hombres, y por esto, y porque en dicha cadena no hallo clausula desviada de la sana doctrina, assi en lo moràl, como en lo dogmatico soy de parecer (salvo meliori) se le dè al Author la licencia que pide, para que se imprima esta cadena Angelical, Cordova, y Julio 11. de 1715. en este Convento de Capuchinos.

Fray Laureano de Sevilla.

LI-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Lìz. Don Manuel Gonzalez Benito Abogado de los Rls. Consejos, Provisor, y Vicario genl. de esta Ciudad, y su Obispado, por el Exc. Sr. D. Fr. Frãcisco Solis Obispo de Cordova, del Consejo de su Magd. &c. mi Sr. Auiendo visto este libro intitulado *Cadena Angelical*, su author D. Alonso Vidàl, Truxillo, y Grajales, Presb. &c. Y vista las aprovaciones, y censuras dadas, en virtud de comission nuestra, por el M. R. P. Fr. Pablo de Espada, Lector Jubilado; y Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion de Cordova, del Orden de los Minimos de San Francisco de Paula. Y por el M. R. P. Fray Laureano de Sevilla, Lector habitual de Sta. Theologia, Revisor de libros por el Santo Oficio, y Examinador Synodal de este Obispado, del Orden de Menores Capuchinos, y que por ellas consta no tiene cosa alguna que pesdiga de nuestra Santa Fè Catholica. &c. Damos licencia para que se pueda dar à la estampa en qualquiera de las Imprentas de esta Ciudad. Dado en Cordova, à 20 de Agosto de 1716. años.

Lizenciado. Benito.

Por mandado del Sr, Prov.

Alonso Joseph, Gomez de Lara,

TA-

TABLA DE ERRATAS

La P, denota la pagina, y la R. el renglon.

P 3 R. 2. correſpondiencia, di, correſpondencia. P. 8 R 1 inexplicable, di, inexpiable. P 13 R ult. eſtan, es tan. P 14 R 10 hombres los, di, los hombres, P 17 R 2 lleve, di, leve. P 26 R 27 aquell, di, aquel. P 29 R 21 emporio, di, empodio. P 32 R 8 aqua,di, à qua P 32 R 9 atributan, di, atribuian. P 41 R 11 gratitud, di, ingratitud. P 43 R 13 Fapio, di Fabio. P 60 R 25 dixidierou, di, dixeron, P 70 R 20 deſcoſas, di, deſeoſas. P 81 R 3 demoſtraſe, di, para demoſtrarſe. P 83 R 7 que naci, di en que naci. P 85 R 4 amada, di, amado. P 98 R 11 horrible, di, horribles. P 108 R 14 esra, di, eſtàn. P 113 R 13 la, di, à. P 142 R 3 advitrio, di, advirtiò. P. 147 R 23 innocencencia, di, innocencia. P. 149 R 26 porbable, di, probable. P 152 R 15 el Fabro, di, el Padre Fabro. P. 164 R 16 como la di, como lo. P 167 R 7 virruoſa, di, virtuoſa. P 167 R 10 ſe apoíla, di, ſe apoya. P 168 R 2 elijo, di, eligiò. P 170 R 3 à aſsi, di, à ſi. P 171 R ult. ſiento, di, aſsiento. P 172 R 6 quedaran, di, quedavan. P 172 R 11 lo elegia, di, lo elegian. P 52 R 10 ſiguiendo, di, ſiguiendola. P. 156 R 2. dixe dieron, di, dixeron. P 200 R ult. Demonios, di, ſugetos. P 201 R 4 ſi, di, lo. P. 219 R 1 eſtavan, di, eſtaràn. P 220 R 10 glorio diviſa, di, glorioſa diviſa ya referida. P 235 R 2 adtertencias, di, advertencias. P 254 R 17 veiſtdos, di, veſtidos, P 254 R 19 y advierte, di, aduierte. P 261 R 12 los, di, lo. P 263 R 11 de, di, era, de que. P 297 R 8 muchos, di, de muchos, P 259 R 2 coloca, di, colocan. P 239. R 8 diligencian, di, dlligencien. Ibid. R 20 dexa, di, dexado. P. 241 R 18 lo, di, la. P. 344 R 10 imgagẽ, di, imagen. P 351 R 23 la eſtimacion, di, à la eſtimaciõ.

P 252 R 10 en, di, es. P 272 R 6 alborotado, di, alborozado. P 272 R 25 no sea, di, sea. P 286 R 10 aplica. di, se aplica. P 289 R 15 del de los, di, de los P. 302 R. 27 misericordian, di, misericordiam. P 304 el, di, al. P. 310 R 11 eulto, di, culto. Ibidem R 27 dico, di, dedico P 321 R. 2 munton, di, monton. P. 322 R 17 que, di, que. Ibid. R 27 en esso, di, esso. P 323 R 25 tanescaso, di, tan escaso. P 325 R 13 ottos, di, otros P 332 R 6 exelencias, di, excelencias.

PRO



PROLOCO CHRISTIANO.

A LOS PADRES, Y MADRES DE FAMILIAS.

§. I.

COmo la razon naturàl, brillante en luz verdadera, tenga fuerza de Ley (1) y por tal se pueda alegar (2) es de su jurisdicion la advertencia, de q̃ à aquel le toca directamente cuydar de la conservacion, y augmento de las cosas, que les diò su sèr de qualquier licita calidad, que sea. Por esso nos advierte el Sabio (3) que el Divino Señor en la providencia de sus criaturas las toca desde el principio al fin de ellas; esto es, explica San Bernardo (4) desde el primer sèr, que les dà, hasta el ultimo fin; que las doctrina su disposicion eficàz, y suave por medio suyo, ò de sus Santos Angeles, cuydando siempre de ellas. Lo qual dize el Doctor Fernandez (5) denotò el mismo Señor en la Escala de Jacob, y de sus Angeles.

(1) Leg. cum ratio. ff. de bon. damnat.

(2) Surd de aliment. tit. 1 q. 28 n. 4

(3) Sap. 8.

(4) S. Ber. de grat. & liber arbitr. n. 5.

(5) Fernand. in 1. vet. Test. sect. 4

2 Esto mismo sucede, y debe

con

confiderarfe, en el sèr naturàl, y moràl, que los Padres dan a fus hijos: Lo qual fe denota en la inftitucion del Sacramento del matrimonio; cuyo uno de fus Santos fines es, dize San Auguftin (6) que los Padres den sèr naturàl a fus hijos, con refpicencia al fin moràl de ellos, efto es, que los procreen, para inftruirlos en el fervicio de Dios. Por lo qual el Padre Cartagena llama al matrimonio de los Fieles (7) *Seminario Chriftiano*, donde deben los Padres en atencion a los fines ya dichos del Santo matrimonio, y a la vifion de la Efcala de Jacob coligar fus hijos defde pequeños con fus Angeles Cuftodios, y dandoles noticia de la cadena Angelical, conque eftã encadenados con fus Altezas, y con inftruciones paternales afianzarlos a fus Santos Angeles.

(9) S. Aug. lib. 5 contr. Jul c. 12

(7) Cartag. de de conver aquæ ho. 1 lib. 21

3 Refiere Juan Ochoa de Salde (8) que el gran Turco Mahomet, fegundo de efte nombre, y Octavo Emperador Othomano, efcrivíendo à Jorge Caftrialo, Principe de Albania, le dixo afsi: No me parece; que

(8) Ochoa in Chron. de Jorge Caftriol fol. 165

que puede avèr mas llegado paren tezco, ni amiſtad de Cadena mas eſtrechante, que la que ſe forja en una comunicacion familiar, y continua, principalmente ſi ella comienza deſde los primeros años de la edad. Dixo bien eſſe Turco; y mejor haràn los Padres Chriſtianos, ſi à ſus hijos, deſde que ſon niños les noticiaren de la Cadena Angelical, en que deſde ſus nacimientos eſtàn ſagradamente eſtrechados con ſus Angeles de Guarda, y amoneſtandoles, tengan gran aficion, y atencion reverente à eſſos ſus Angelicos Ayos.

(9) Hierocl. ap Stob.

4 El Filoſofo Hieròcles llamava a los Padres de familia (9) Dioſes de ſus caſas donde no menos, que de la conſervacion, y augmento naturàl de ſus hijos deben atender al de ſus eſpiritus, dandoles deſde niños lùzes de la noticia, y amor a ſus Angeles Cuſtodios, como los miſmos Angeles, a fuer de Dioſes ſegundos de tales criaturas (cuyo titulo les dà la Divina Eſcriptura, y los expoſitores (10) lo hazen, cuydàdo de los tales

tales niños desde sus principios, no solo en lo natural, sino mas en lo tocante à sus almas con tanta luz, que si los Padres proprios; les ayudan en ello facilmente lo advertiran desde luego los niños. Por cuya verdad el Filosofo Seneca, con la escasa luz de sabiduria, llegaba à percebir algo de las luzes de su Angel custodio; y assi le escriviò à su amigo Lucilo (11) que tuviesse por cierto, que cada vno tiene su Dios Genio, que le assiste, y ampara siempre. El qual titulo de Dios Genio daban à lo que nosotros llamamos Angel de Guarda (12) y Socrates Confessava (13) que con conocimiento experimental avia desde niño sentido favorable para si à su Dios Genio, ò Angel Custodio. Y San Dionysio Areopagita dize (14) que por medio de los Santos Angeles vinieron algunos Gentiles enconocimiento del verdadero Dios. Y esto por las claras luzes, que nos ministran los Angeles Custodios, y favores, que desde niños nos hazen, en tanto grado, que como advierte Becano

(10) Psal. 18. 1. Mend. 2. 3. 1. Reg. c. 4.

(11) Senec. lib. 19. Epist. 126.

(12) Phil. Iud. lib. 1. de Gigant.

(13) Socrat. ap. Plat. l. 3. de sapient.

(14) S. Dionys. Areop. c. 9. de Celest. Hierarq.

(15) qualesquiera pueden de los Gētiles, si ponen algun cuydado, conocer la assistencia favorable de su Angel.

(15) Becan. de Angel. c. 5. numero 4.

5 De donde vino, que el Profeta Samuel fuè siempre tan ilustrado, y favorecido con luzes profeticas? De que desde niño fuè procreado, para que sirviera siempre à Dios, y dirigido desde niño al servicio de Dios, y desde niño instruido en las luzes, que le dava el Angel Custodio, y el no entendia bien (16) Pues que dolor no es, y que quenta no les espera à los Padres de familia. De que desde muy niños no dèn à sus hijos noticia de sus Sagrados Ayos, los Santos Angeles Custodios, y los impongan en su amorosa devocion? Pues por esta negligencia los privan de mil luzes, y favores, que estos sus Angeles dessean comunicarles, como lo haràn, facilmente, impuestos en ello, segun se ve de lo dicho. Y quien no vè que seràn en la tal omission detestablemente culpables las Madres de familia, sino persuaden no solo à sus hijos esto di

(16) 1. Reg. 3. 9.

cho

cho ſino tambien à ſus maridos? Pues como leemos en los Santos Apoſtoles, San Pedro, y San Pablo (17) tienen ellas para eſſo, y para coſas mayores de eſſas gran mano, y oportunidades muchas.

(17) 1. Petr. 3. 1. & 1. D. Paul ad Cor. 7. 13. vid. 8. Chriſoſt. hom. 60. in Ioan.

§. II.

6 Además de eſſo es bien, que los Padres, y Madres de familia encadenen a ſus Hijos, y à ſus domeſticos con los Angeles Cuſtodios de ſus perſonas, y de ſus caſas, *Cercarè mi caſa*, dize el Profeta Zacharias (18) *de los que militan à favor*; que ſegun los Doctores hablan de los Angeles. Pero ſi en ella eſtan, à ſu favor de los Santos Angeles, para que es meneſter la nueva diligencia, de circunvalar con ellos, y de ellos la la miſma caſa? Porque es eſſa circunvalacion de ſu caſa, otro nuevo amparo de ſu caſa, de ſu perſona, y de ſus domeſticos, ſolicitada con vna nueva encadenacion Angelica. Tal pues, es la nueva dicha encadenacion de las caſas de los Padres, y Madres de famalias, y de ſus hijos

(18) Zach. 9. 8.

cir

circunvalados nuevamente con la cadena, Angelical de la devocion, que asigna este libro, de que los dichos Padres, Madres, è hijos de las familias sean cada vno devoto de los Angeles de Guarda de los otros de las mismas familias.

7 *En la multitud de la gente del Pueblo*, dize Salomòn (19) *brillà la dignidad del Rey* porque quantos mas Soldados tiene el Rey en su guardia encadenados militarmente, tanto mayor, dize Drexelio (20) es el amparo, la seguridad, y grandeza de la Regia dignidad. Maravillase San Geronymo (21) de la gran dignidad de vn alma, que brilla en ella desde que naze vn hombre, por tener desde entonzes vn Angel de Guarda: Pues admirense mas, llenos de sagrada cõplacẽcia los Padres, Madres, y hijos de familias de la grandiosa dicha de sus casas, que puede gozar cada persona de ellas, haziendo especiales Custodios suyos à los Angeles Custodios de todas las personas de sus familias por la cadena Angelical que se asigna en este libro, haciendo,

(19) Prov. 14. 27.

(20) Drexel. t. 1. oper. in Herolog. hor. 4. c. 4.

(21) San Gieronim. in c. Math.

do, que todas, y cada vna de las personas de dichas familias sean vnos devotos de los Angeles Custodios de los otros, pues entonzes cuydan todos essos Angeles de cada vno; como Angel de cada vno de essas personas; y assi de mas amparos, y favores Angelicos gozan desde entonzes.

8 El colmo de felicidades, que sabe el mundo, que lograron las casas de Tobias, y de Raquèl, se les originò à sus familias, deaver ẽcadenado el viejo Tobias à su hijo, y avèr este admitido la encadenacion con el secundario Angel Custodio, San Rafaèl. Desde entonzes les prometiò el dicho Angel mil dichas, y las cũpliò mediante su Cadena Angelical, hasta ligar fuerte con ella al Demonio (22) para atajar que no les dañara. Y yo tambien piadosamente les prometo, gozen un pielago de felicidades las casas, y las personas de los Padres, y Madres, y hijos de familias desde el dia, que de los modos dichos en este libro se u-

(22) Vid. totum lib. Tob.

nieren todos en la Cadena Angelical, que en èl les asignò.

9 *La virtud, y amor de Dios*, le dixo à vna persona Santa Clara vna vez viniẽdo del Cielo (23) *No solo aprovecha, à quien lo tiene, sino al que de ello se enamora, por lo qual en todas las almas Santas has hallado siempre acogida por el afecto, que les has tenido, y te hansido todas tus Madrinas, para las mercedes, que Dios te haze*. Pues si regularmente de ningunos de los Sãtos del Cielo (exceptuando à la Virgen de las Virgenes) leemos, que se ayan en este mundo mostrado tan familiares cõ las personas, como los Sãtos Angeles, ni las ayan hecho mas favores, especialmente los Angeles custodios; quien no esperarà, que los colmen de dichas, si por medio de esta cadena Angelical, no solo les tiene aficion à los Angeles custodios de las personas de sus familias, sino que se encadenen con sus Altezas, tomandolos por sus secundarios Angeles cũstodios, para obsequiarlos? O prudentes, piadosos,

(23) Mar. de la Antig. l. 11. c. 24.

Y,

y devotos Padres, y Madres de famil lias, los que entablaren en ellas esta encadenacion Angelical, con empe ño, y vigilancia, y con ello obligaren a sus hijos desde pequeños, que de los modos que se dize en este libro, los obsequien, y en obsequios no solo del proprio Angel de Guarda, sino tambien de los de las personas de familia rezen algo cada dia &c.

10 El muy erudito Don Lorenzo Ramires de Prado dize (23) que era constumbre en los antiguos dedicar à los Santos Angeles hermitas en las entradas de las Ciudades para que los que à ellas venian à negociar, ò à otras cosas, primero alli implorasen el auxilio de su Angel de Guarda, y las personas de las tales Ciudades; se prometiessen por esta devocion, y obsequios felicidades de los negocios, que tratasen alli. Pues quien no vè, que sobre el remedio de lo mismo, que es lo que decimos sobre este punto de la Cadena Angelical, es de mas culto, y agra

(23) D. Laur. Ram. de Prad. in ad nor. ad Chron. Luit.

agrado de los Angeles Custodios, y mas practicable esto en las familias assi Seglares, como Regulares, y que lo pueden facilmẽte encargar, y practicar. Y mas quando vemos, que conforme à ello en gran modo: Maria Santissima la diò, ò por su atencion, le diò Dios un Angel de los de su guarda, ò por raro favor (24) à la Venerable Abadesa Agre de, porque la avia de tratar la Virgen Santissima, como su especial hija de su cariño. Que este favor de dicho encadenamiento Angelico es proprissimo entre Padres, ò Madres, y sus hijo, ò hijas.

(24) Myst. Civ. de Dios 3. Parte introducion 16

§. III.

11 Dezia Seneca con profundo acierto (25) *Que nada aprovecharà el aver dado preceptos en ordẽ à alguna cosa, si antes, que si lleguen à poner en execucion, no se procura atajar sus estorvos.* Son pues muchos los estorvos, que contra toda obra buena (no menos se pueden temer contra esta) oponen

(25) Senec. lib. 15. Epist. 96.

tien los prudentes del mundo, y las mas de las vezes son muy perniciosos, si vienen pildorados, segun traza mañosa del Infierno, con pretextos de aparentes sin razones. El pretexto, que mas discurro que puede ofrezersele à algunos, y que menos conozcã ser herrado, es el de dezir, que tales devociones son introduciones gravosas. O quan frivolas, quanto injuriosas al Cielo suelen ser semejantes alegaciones! Estas son de la casta de los dictamenes de los medios literatos, ò medios espirituales, que como dizen los Sãtos los doctos, y los expertos, son peores, que los pareceres de los relaxados, y de los ignorantes en gran parte.

12 Semejantes pretextos, y aun mas aferrados, eran los que alegava aquel Monje, de quien refiere San Pedro Damian (26) que aviendo conseguido, que en su Convento se dexasse de rezar vna devocion quotidiana, que se avia introducido alli rezar à la gran Reyna, y Señora de

(26) S. Pedro Damiano in Epist.

§§§§ los

los Santos Angeles, desde entonzes llovieron desdichas sobre el Convento, y sus Monjes, y criados, y advertidos de un muy espiritual Monje, ser esso en castigo de aver daxado la tal dovocion por atender al Monje prudente de la carne, y bolviendo ellos à continuar con la tal devocion; se aplacò el Cielo, y cessò la gran calamidad dicha.

13 Las introduciones viciosas, ò consejadas de la pura humana prudencia, essas, si que se han de rechazar, y mas en las Comunidades, y aunque sean en si pequeñas; porq̃ en las Comunidades nũca son tales cosas pequeñas; ni de pequeños inconvenientes. Y entre ottos mil casos, que pudiera aqui referir, solo apunto aora aquel que se escribe en la vida de el Sãto Capuchino Fray Bernardo de Corleòn (27) un admirable Capuchino, que avia mucho tiempo, que avia muerto, y estava su cuerpo milagrosamẽte incorrupto le hablò, y le dixo que estava en el Purgatorio padeciendo gran

(27) Fr. Ioseph de Sevilla in el vit. lib. 1, c. 17.

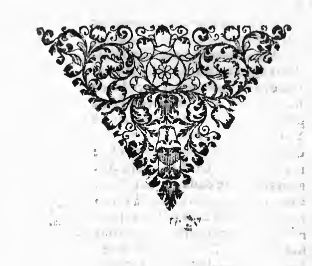
gran incẽdio de fuego, porque avia introducido en el Refectorio algunos honeſtos, y ligeros nuevos juegos, para que los Religioſos mozos ſe divirtieran con licencia, ò permiſsion del Prelado el vltimo dia de Carneſtolendas.

14 Pero las introduciones, que ſegun la ciencia de los Santos, ſon loables ReligioſasChriſtianas, y meritorias, quien dirà, que à las de calidades tales no las tiene Canonizadas la Igleſia, las Religiones, y el Cielo, y que los que las introduzen no tendràn por elle colmadiſsima gloria, y mereceràn mucho lauro? Y aſsi los que las contradizen, ò el que por el conſiguiente contradixere el uſo loable de eſta Cadena Angelical, ſon ſin duda por lo menos, aquellos, de quienes dize Sã Pablo (28) que tienen zelo de Dios, pero no ſegũ la ciencia, que haze virtuoſo à eſſe zelo. Y aſsi Señores, y Señoras, y eſpecialmente las Monjas, à quienes los SantosAngeles aman, y eſtiman, y ſirven con particular cuy-

(28) Ad Rom. 10.

cuydado; como dixo Christo Señor Nuestro à vna devota (29) haganle todos à sus Angeles el gran gusto de vsar, y de introduzir en sus familias esta su Cadena Angelical, como le suplico por los Santos Angeles de guarda, que se lo pagaràn muy bien.

(29) Mar, Antig. l. 1. cap. 21





CADENA ANGELICAL DE GLORIA ESPECIAL DE LOS ANGELES DE GVARDA DE LOS FIELES, Y DE GRAN VTILIDAD DE LAS PERSONAS, Y QVANTO A ELLAS PERTENECE.

LIBRO PRIMERO.

INTRODVCION.

Num. 1. §. 1.



N geroglifico de vn hombre muy perezoso, y descuydado, como muy entregado al sueño del olvido de sus obligaciones, y aun de sus proprios intereses, pinta-

 ban

ban los Egypcios al Becerro marino, (1) que es pece aqual en estremo dormiente, (2) O, valgame el Cielo! Que indignidad de vn hombre racional! ò floxedad vezina de mil males!

2 Porquè, si el dormir demasiado es tan pernicioso à la salud, como escriben Hipocrates, y Galeno, (3) y mucho mas nocivo al animo, como afirma Avicena, (4) por las razones, que alega San Ambrosio, (5) que pudieramos dezir aqui (si la modestia no nos contuviera) de la profundidad del sueño del olvido de tantos, como vemos, tan neciamente trascordados de la prolõgada cadena de beneficios, y finezas, conque los Angeles de Guarda de sus personas los tienẽ, continuamente atados assi, para q̃ los atiẽdan, venerẽ, y obsequien con raro desvelo!

3 Luego que el Angel de Guarda de S. Pedro (6) lo despertò del profundo olvido de las Cadenas, conque durmiendo en la carzel Herodiana, estava ligado fuertemente (7) al punto con toda velocidad, passando de lo tardo del sueño, en que estava, à la atencion de su Angel con vista extatica

(1) Pier. Val. l. 29. c. de Phoca.
(2) Plin de nat. hist. lib. 9. cap. 13.
(3) Hipocr. & Galen. com ment. 2. Apor. 3.
(4) Avic. cant. part. 2. nu. 38.
(5) S. Ambr. in Psal. 118. serm. 7.
(6) Io. de Torr. in Philos. Princ. lib. 3. cap. 11.
(7) Act. Apost. 12. 7.

tica

tica, (8) lo venerò, y obsequiò en correspondiencia agradecida à aquella su actual, como las demàs sus antiguas finezas. Detestan mucho los Angeles de Guarda la soñolencia del olvido ingrato, (9) que acerca de ellos tenemos, y estiman mucho, que solicitando de essos soñolentos el recuerdo (10) los avivemos, à que nos sigan alentadamente devotos, como San Pedro à su Angel, en lo que aqui propusieremos de la Cadena Angelical, de las beneficencias, y finezas conque nos tienen obligados, ò encadenados consigo, estrechandonos à ser muy gratos, y finos devotos suyos.

(8) S.Greg.lib. 2. Dial.c.3

(9) Vid.P. Cornel. in 12. Act.

(10) Drexel.t.1., in Herolog hor, 12. c.7

§. II.

4 Este es, Amigos Lectores el intento del proponeros à la vista esta Cadena Angelical, para que leyendola, os recuerde del olvido, que teneis de vuestros Angeles de Guarda, llamandoos la atencion, y correspondencia, que les debeis por los esmaltes de sus excelencias, y por los esmeros de vuestra Custodia, en que se emplean incesantemente.

5 Escribe la Venerable Madre

Soror Maria de Jesvs, Abadesa de Agreda, que en vna ocasion encargandole Nuestro Señor, que no durmiera al retorno de las correspondencias, que le debia, la dixo de esta suerte, (11) ¶ Y para que mejor lo hagas, quiero hazer contigo vna obra digna del amor conque te amo. Yo pondrè desde mi ser immutable, hasta tu pequeñez, vna Cadena de mi especial providencia, y que con ella quedes asida, y pressa demanera, que si por tu flaqueza, ò voluntad hizieres algo, que disuene à mi agrado, sientas vna fuerza, conque yo te detenga, y te buelva para mi.

(11) Myst. Civ. Dei in introd. 3. p. à num. 19.

6 El todo poderoso (*dize luego la sierva de Dios*) ha cumplido esta promesa con gran jubilo, y bien de mi alma; porquè entre otros muchos favores, y beneficios, que me ha hecho ninguno ha sido parami tan estimable como este. No solo le reconozco en los peligros grandes, sino en los mas pequeños. De manera, que si por negligencia, ò descuydo omito alguna obra, ò ceremonia Santa, aunque no sea mas, de humillarme en el Coro,

besàr en tierra, quando entro, para à dorar al Señor (como lo usamos en la Religion) luego siento vna fuerza suave de la dicha Cadena, que me tira, y me recuerda de mi defecto, y no me dexa (quanto es de su parte) cometer vna pequeña imperfeccion.

7 Y no solo no me ha negado su Mageftad la continuacion del gran beneficio de esta Cadena, mas vn dia conocì, que tres doblava esta Cadena, para que con mas fuerza, me governasse, y fuesse mas invencible; porquè el cordel tres doblado, como dize el Sabio, (12) con dificultad se rompe: *hasta aqui la referida Religiosa.* (12) Eccl. 4. 12.

8 Tres Cadenas celestiales de especiales beneficencias del Divino Señor indica aqui su Mageftad, con que atò à essa su Esposa amada: la primera de su providencia ordinaria, conque tiraba de ella, à sì por favor grande, pero ordinario. Y esta corresponde aqui à la Cadena Angelical del gran beneficio, aunque ordinario, de la custodia del Angel de Guarda, que à todos nos dà, por cuyo medio de ordinario està tirando de nosotros, à sì

de muchos modos favorables. Y de esta Cadena, y de sus preciosidades trataremos en este primer libro, aunque brevemente, para disponer los Lectores, à que el Señor tire de ellos con ella à sì.

9 La segunda Cadena Celestial de aquesta sierva de Dios, fuè el especial favor de la Divina providencia, conque como con Cadena tiraba de ella por extraordinario beneficio, para atraerla à sì mas eficazmente, que lo ordinario. Y esta corresponde aqui à la especial Cadena Angelical, que fabrico, y franqueo à los Lectores en el segundo libro, para mas tirar de ellos, y estrecharlos mas con sus Angeles de Guarda, por ser del especial agrado de estos Angeles el encadenamiento de los Lectores con los demas Angeles de Guarda, que alli dirè.

10 La tercera Cadena, ò tres doblado de la Cadena, que tocado ha por mas especial dicha suya, la Abadesa de Agreda, corresponde acà à la Cadena Angelical, de el encadenamiento de la especial devocion, con los Angeles de Guarda de las personas del

del concierto, que tambien diremos en el segundo Libro. Este es el argumento desta obra, que la juzgo ser de muy especial agrado de nuestros Santos Angeles de Guarda, y muy en desempeño de las muchas obligaciones, en que les estamos; como en ella iremos diziendo, y conociendo.

CAPITVLO I.

QVE ES ADMIRABLE, Y GRANdioso el beneficio, que el Señor nos haze, en encadenarnos con nuestros Angeles de Guarda en la preciosa Cadena de su custodia.

§. I.

11 Fue en la antiguedad estilo muy celebre, y aun punto grave de Religion (13) el darse las manos los mas preclaros Magnates en signo, y quasi pacto, de que, como se encadenavan en las manos, se encadenavan tambien en los corazones para una excelente paz, uniformidad, y reciproca benevolencia de vinculo tan sagrado, que su fraccion era delicto

(13) Sicolas lib. 16. cap. 10.

inexplicable entre los Germanos, Lucanos, Calabreses, Corinthios, Megarenses, y otras naciones (14) de cuya memorable confederacion, si fueron credito con la suya los sublimes Heroes, Hercules, y Evãdro (15) fueron lo mayor con su exẽplo. el Cesar, y el Rey Doyotaro con los grandes obsequios, que este rindiò à aquel (16) por ser tacita ley de tal encadenacion, el extremarse los dos (17) en muchas finezas, y gallardas benevolencias reciprocas.

(14) Alex. ab Alex. lib. 4. cap. 10.

(15) Virgil. Æneid. musa 3.

(16) Mendoz. in virid. l. 8. decad. 10. cap. 4.

(17) Ovid. lib. 10.

12 Es la Cadena, dize Ambrosio Calepino (18) vn fuerte vinculo, con que alguno està atado fuertemente à otro. Por lo qual dize Tulio (19) que es metaforica Cadena la obligacion de sagrados fueros, conque vno queda espiritualmente obligado à otro, segun la fuerza de los eslabones del tacito pacto del tal encadenamiento. Quando naze el niño, lo encadena Dios por grandioso favor con uno de sus Principes Angelicos, con la fuerte Cadena del mandato de su custodia, que en el Psalmo noventa nos advierte David. (20) Y en pacto tacito de mu-

(18) Calep. verb. Catena.

(19) Cicer. pro Sestio.

(20) Psal. 90 11.

mutua, y estrecha confederacion se dan las manos mysteriosamente el niño, y su Angel, segun los fueros del estilo de la antiguedad, que ya referimos: conque desde entonzes queda el niño, como estrechamẽte encadenado con su Angel en la Cadena Angelical de su custodia, assi tambien fuertemente obligado, à ostentar perpetuamente estremos de finezas de su obsequio, y agrado.

13 Por Diziembre, del año de mil seiscientos, y veinte y dos, vì con los ojos del alma, dize la Virgen Escobar(21) vn circulo, al qual rodeava una muy gruessa, y Mysteriosa Cadena de oro finissimo, y muy resplãdeciente. Dentro de este circulo, y arrimados à la Cadena estaban en pie Obispos, y Cardenales, de los que viven, y de otra parte estaban de la misma manera santos del nuevo, y viejo Testamento. Luego vì, que dentro de aquel circulo se levantaban vnas llamas de fuego Mysterioso, y Divino, las quales, llegandose al Cielo, baxaban otras de la misma manera. Admirada yo de esto, me dixo el Señor: alma

(21) Escob. in ci. vit. 1. p. l. 2. c. 23. §. 1.

ma, este Mysterio, que aqui vès, es forma, y figura de la Iglesia militante, y triunfante, y del admirable encadenamiento, y comunicacion, que ay entre ellas: *hasta aqui Escobar*.

14 Es verdad, que, como estàn enlazados con la Cadena Mysteriosa del finissimo oro de la caridad los de la gloria, y los de la Iglesia, que estàn en gracia, deven subir de estos à los del Cielo llamas de fuego de afectos continuos, para que de los del Cielo baxe en reciproco comercio à ellos llamas del fuego de su caridad benefica. Pero el reciproco comercio de obsequios de las personas à sus Angeles de Guarda deve ser mas inflamado, y continuo por fuerza del reciproco encadenamiento con ellos de la Cadena Angelical de su custodia (22) como por fuerza de lo mismo (23) es màs peculiar entre todos los Bienaventurados (siempre se entienden exceptuados Jesus, y Maria (el comercio presencial de los favores, y finezas de los Angeles de Guarda à sus encomendadas almas.

(22) Nieriemb. tr. de S. Mig cap. 1. & 15.

(23) D. Thom. 1 p. q. 113.

15 Mas como puede ser esta particu-

ticularidad? Pues segun el Apostol (24) todos los Epiritus Angelicos son nuestros Administradores? Es el caso, responde el Dotor Angelico (25) q̃ ai esse nombre, *Administradores*, es largo modo entẽdido, ò ya imperando, ò ya executãdo; porq̃ los Angeles superiores executan la voluntad de Dios en orden à nosotros en los Angeles medios, y los Angeles medios en los infimos, que son nuestros custodios, y estos immediatamente en nosotros; con que estando nosotros por la Cadena Angelical immediatamente apretados con nuestros Angeles de Guarda, estamos à ellos mas estrechamente obligados, que a todo el resto de los cortezanos del Cielo, como a aquellos, a quienes solos les dimos en nuestro nacimientos por esse immediato, y mas estrecho encadenamiento con nosotros la mano en signo sagrado del fuerte vinculo de obligacion singular, conque nos uniamos a la Cadena Angelical de su custodia, atandonos a sus Altezas con estrechez de especial obligacion, de atenderlos siempre con los esmeros de la correspondencia afectuo-

(24) Ad Hebr. 1. 14.

(25) D. Thom. ibi. lect. 6.

tuosa, y obsequiosa, que tacitamente les prometimos segun los fueros del referido estilo antiguo, quando al nacer nosotros, les dimos, y nos dieron la mano nuestros Angeles de Guarda. §. II.

16 Si el primer grado de la infidelidad humana, y de la groceria desatenta es (26) no conozcer el favor, que otro le haze, sublevandolo à felicidad, excelēte; q̄ diremos de la infidelidad y groceria, de los que desatendiendo, ò ignorando la grandeza del favor de la sublimidad honorifica, en que los colocan sus Angeles de Guarda, quando, dandoles la mano, al nazer, los unen estrechamente consigo, como a intimos suyos, con la dorada Cadena Angelical de su custodia, para que siempre observen las leyes del tacito pacto de esta dichosa funcion con las demonstraciones de obsequios, y afectos à sus Angeles de Guarda, que tacitamente les prometieron, quando al nazer les dieron, y tomaron sus manos?

(26) Arist. ap. Molin. tra. 1. de dign. Sacerd. §. 1 cap. 4. 3. & cap. 12. §. 2

17 Esta reciproca correspondencia de fidelidad, de afectos, y de obsequios

quios se prometen los esposos, quando uniendose con la cadena, ò yugo del desposorio, se dan la mano en signo del pacto de las leyes de essa mutua fiel correspondencia: pero quien ignora, lo que sienten los casados (como se lo advirtiò Christo Señor N. à su sierva Maria de la Antigua) (27) que les falten las consortes de su cadena desponsalicia a los derechos, y correspondencias, que se prometieron con el signo de la firmeza del darse entonces la mano?

(27) Lib. 7. de Deseng. c. 9.

18 La misma correspondencia de fidelidad, amor, y obsequios prometen las Religiosas à su esposo Jesus, quando desposandose con èl en su profesion, le dan en señal de essa palabra la mano, que la recibe en nombre de Jesus el Prelado, ò Ministro, que las professa. Pero quiẽ no se asombra, de lo que siente, y castiga esse Señor, como lo leemos en los libros, *Retiro de Monjas, y desengaño de Religiosas*, que sus esposas Religiosas le falten à las leyes de essa funcion? Por lo qual hablando de esto su Magestad à la Madre Antigua, la dixo (28) *Estan justa esta*

(28) Ibi. lib. 7. citat.

esta causa de mi quexa, que el mismo Infierno pide el castigo de ellas por momentos, y las mismas castigadas por ello conozcen, quan dignas son del azote. Pues las Religiosas, que en publico desposorio me dieron la mano; como se olvidan de si mismas, y se ponen en tan gran riesgo de perderse para siempre? Hasta aqui Jesu-Christo esposo de las Religiosas.

19 Pues si sientẽ tãto hõbres los, y losGẽtiles, y aun el mismoChristo (como de todos lo hemos dicho) que las personas, con quienes con tan especial vinculo, y cadena de amor se encadenaron sus corazones, siendo de ello especial señal, el darse en fee de ello la mano, falten à la correspondencia de su palabra, que no sentiran los Angeles de Guarda, viendo en tantos, con quien es al nazer estos, encadenandose ellos con la Cadena Angelical de su Custodia, y quasi dandose las manos de especial reciproca correspondencia de amistad, no se ve en los tales algunas muestras, de ǭ reconozen el gran empeño de obligaciones, en que para con sus Angeles estàn? Pues, como dize un Docto (29) nada

nada ay, que testifique mas el interior reconocimiento de esso, que la expression de las obras, que executa, y ya se ve, quan pocos ay, que en testificacion de ello se ostenten finos devotos de sus Angeles. (29) P. Gabr. de Arandà en la aprob del lib. del dev. de Maria.

20 De parte de nuestros Santos Angeles es admirable el amor, y fidelidad (ò como lo pondera, y con razon (30) la Virgen Santissima!) con que ellos desenpeñan el cargo del pacto de favorecernos en todo, que tomaron sobre sì quando nacimos, por el enlazo de la Cadena Angelical de su custodia, conque singularmente se unieron a nosotros; como de parte de los hombres es muy aborrecible el olvido, ingratitud, y groceria, en reconocer estas deudas, y procurar satisfazer à ellas con demonstraciones de fina gratitud, y devocion a sus Angeles; por lo qual tienen à sus Angeles de Guarda muy agraviados, y aun al mismo Dios muy indignado, y se privan de grandes favores, y beneficios de sus Angeles de Guarda. De suerte, que si el faltar los Gentiles, y los despojados à los fueros de la encadencion (30) Myst. Civ. Dei 1. p. n. 65. y n. 34. y 376.

cion de la fidelidad del darse las manos era, y es tan sensible punto, como se ha dicho, no es mucho diga la Virgen Santissima, que por faltar a lo mismo a sus Angeles los hombres, son muchos mas, lo que se condenan, y con la proteccion de sus Angeles se salvàran, si ellos fueran fieles.

(31) Escob. 2.p. lib. 1 c.13.

21 Estando una vez la Virgen Escobar hablando con su Santo Angel de Guarda, succedia (31) que se divertia algunas vezes de atender, a lo q̃ su Angel le dezia. Cayò despues ella en la quenta de su falta, y aunque era tan leve como se dexa considerar, esse defecto en alma tan advertida, no obstante, le instimulò tanto su interior, el aver tenido menos atencion, y cortecia, a quien conocia, que le debia tener tanta, como pedia la correspondencia de averse dado tacitamente la mano, quando el nazer ella, se uniò a el Santo Angel con la fuerza de la Cadena Angelical de su custodia, que no se pudo socegar, hasta que, rogandole a su Angel con ahinco una, y muchas vezes, que la castigarà aquell defecto, el Angel lo hizo assi, dando-

la

ta en las espaldas ciertos azotes. Pues si este lleve, y quasi natural defecto tã to instimulò à essa criatura, quanto pesar debe causar en muchos el olvido, villania, ingratitud, y deslealtad, conque tan de ordinario se portan con sus Angeles de Guarda, sin hazer conciencia de las vezes, que inclinandolos interiormente sus Angeles, à q̃ no cometan tales, y tales culpas à que hagan tales, y tales obras de virtud, à que se esmeren en ser sus devotos, y lo demuestren con muchos modos de obsequios, no hazen los tales caso, y atencion en ello de sus Santos Angeles? O descorteses almas! Para despertaros, y advertiros de essas vuestras groserìas, os entro por los ojos el estimulo de esta Cadena Angelical, que tire de vosotras, yà atentas, y devotas azia vuestros Angeles de Guarda.

†*†*†*†

CAPITVLO II.

LA CADENA APRIETA MAS A LOS hombres con sus Angeles de Guarda en la obligacion especial de amarlos, y servirlos, por la dignacion, con que siendo preexcelsos Principes del Impyreo, gustan de estar unidos por la Cadena Angelical de su custodia, con unas cosas tan indignas de ello, como los hombres

§. I.

22 NO es mucho de admirar, que tan gran confederaciõ, como la de darse reciprocamente la mano, con el tacito pacto del intimo encadenamiento de sus corazones, q̃ diximos en el numero onze, hizieron, y observaron por punto tan grave las naciones, como alli referimos; pues, como alli tambiẽ exemplificamos, era essa religiosa funcion de Magnates entre sì, y no la practicàran, no cõ personas de baxa, ni aun de mediana esfera; pues lo reputaràn por indignidad de quienes eran. Mas don-

donde debe hallarse grande la admiracion, es, que con tan gran dignaciõ de un Principe Angelico, dẽ la mano en tacito pacto de las observancias del estilo de tal accion à un hõbre, tan repleto de miserias, como lo admiraba èl desengañado Job (32) vamos viendo algo de todo ello, para que de su vista resulte mas fundada la admiracion de la groceria de los que no se esmeran, en ser finos devotos de sus Angeles de Guarda.

(32) Iob. 14. 1.

23 A solo el antiguo Sũmo Pontifice le era licito entrar al Sancta Sanctorum (33) y con ser persona tan sagrada, y suprema, avia de entrar raras vezes, y avia de estar alli en aquel sagrado lugar sin ventana, sin lampara, sin luz, y aun poniendo un denso velo de humo del insensario ante sus ojos. Pues porque era todo esso? Dizelo el Docto Alapide (34) porque el Pontifice no viera alli un Angel, que alli estava en cuerpo assumpto, que qual Vicario de Dios le dava despachos à sus consultas, desde el Propiciatorio: porque con el tra-

(33) Levit. 16. vid. Abul. hic.

(34) Corn. in cap. 16. Levit.

to de la vista se le tuviera menos respecto à un Angel, que por ser quien era en sì, y en ministerio, se le debia señalada veneracion, Tal pues respectivamente es en sì, y en su oficio el Angel de la Guarda, que al nacer los hombres, los une consigo con la Angelica Cadena de su custodia.

24 Es tan suprema la dignidad del Vicario de Christo, el Pontifice Romano, que haze un Tribunal con Dios (35) y por tanto debemos honrarlo con el mayor honor despues de Dios. Pues sì assi debe ser, por tener en la tierra para todos visiblemente las vezes de Christo, no obstante, q puede ser en sì pecador; que respecto, que veneracion, y que afecto no deviera tener cada qual à su Angel de Guarda, que sobre ser en sì tan Sãto, y excelẽte tiene para la alma de la Cadena de su custodia las vezes de Dios, como su in visible Vicario? De aquel Angel, que por raro favor diò el Señor à su antiguo Pueblo, para que lo acompañàra en el desierto (36) dize el Padre Cornelio que era

(35) Hostiens. in c. 4. de trãsl Præl.

Abb. l. 1. consf. 21.

(36) Gen. 23. v. 20. & 21. Cæn. & verf. cald. ib.

favor ſemejante al que haze Dios à cada perſona, dandole un Angel de Guarda; pero advierta cada perſona, que le dize Dios en orden à ſu Angel, lo que les dixo à los de tal Pueblo en orden à aquel Angel; eſto es, que le tuvieran particular, y grande atencion, y reſpecto, y amor: porque eſtava el nombre de ſu Divina Mageſtad en èl, y repreſentaba ſu perſona, y autoridad.

25 Por lo qual, dize el Docto Nierember.(37) Si eſte favor de darnos Dios un Angel de Guarda, no fuera comun à todos los hijos de Adan, ſino que ſe huviera concedido à ſolo un hombre, por Santo que fueſſe, admiraria tan grãde, y ſingular benevolẽcia de Dios: Pero no debia ſer aora menos: Porque ſi lo hecho por privilegio con uno, fuera in opinable favor, claro eſtà, que hecho por ley comun con todos no puede dexar de ſer eſpantoſa fineza: y para conocerla en parte, ſe ha de conſiderar la grãdeza de la perſona de un Angel, y la baxeza de la del hombre, à quien con

(37) Niremb. tr. de los prodig. del amor de Di. cap. 9. §. 1.

cadena tan de filigrana del oro de su charidad estremada se digna, y aun se deleyta tenerle encadenado con su Alteza.

§. II.

26 Dize San Anselmo (38) que si se pusiera vn Angel en el Cielo estrellado, donde son innumerables las estrellas, y estas se convirtiessen en Soles, a todas juntas sobrepujara el tal Angel en resplandor, y hermosura, y à esta proporcion se ha de hazer el argumento de las demàs imponderables perfecciones naturales del Angel. Pues que diremos de las sobrenaturales, que por el tanto llamò el Profeta Ezechiel à vn Angel (39) *Signaculo de la Similitud de Dios*: en que epilogo, segun San Pedro Damian. (40) el abismo de las excelencias de los Angeles. De donde dixo vn Docto Escriptor (41) *Parece, que la naturaleza Angelica, quando Dios la perficionò, agotò en cierto modo la Divina potencia, y como que depauperò los tesoros de las gracias del Omnipotente.*

(38) S. Anselm. ap. Nierēb. ub. sup. §. 1.

(39) Ezech. 28. 19.

(40) S. Petr. Dã. ser. in fest. S. Mich.

(41) P. Hier. Guev. in Math. fol. 380.

27 Pues si reparamos en la baxe-

za del hombre, à quien el Señor le haze el favor de darle vn Angel de Guarda; con las circunstancias de su Custodia, es mucho mas de maravillarse el caso. Quien es el hombre? Dize, ò pregunta David (42) maravillado de su baxeza, y de que Dios haga memoria de èl, y aun lo visite tã perpetua, y abundosamente con tantos favores por medio de su Angel de Guarda. Es el Angel un espiritu nobilissimo, una naturaleza perfectissima, està hermoseado cõ la gracia, la qual tiene segura; està entronizado en la gloria, siẽdo Bienaventurado para siẽpre, y tan repleto de felicidades, como un Angel, y tan venerable por sus excelencias, y privilegios ya dichos, y muchos otros, que goza particulares por Angel Custodio nuestro, como diremos. Y el hombre que es? Vn muladar de inmundicias, un saco de hediondez, un ser caduco, y deleznable! un pielago de miserias, y culpas. Raro espectaculo! Que persona tan admirable como la de un Angel la encadene Dios

(42) Psalm. 8.5.

con una cosa tan indigna, tan vil, tan abominable como ũ hõbre pecador, ò un niño, luego que naze, aunque està con la deformidad de el pecado original! Caso estupendo!

28 Fue en otros tiempos celebrada la hazaña del Cavallero Romano Vrbino (43) que à un su esclavo difunto, le erigiò para honrarlo, vn Magestuoso Trono, en vez de sepulcral Mauseolo. Pero que maravilla, si el esclavo hizo la bizarria, que à penas cupiera en la nobleza mas alta? Qual fue, que sabiendo, y viendo, que ciertos enemigos de su amo entravan à matarlo, el se vistiò de los vestidos viejos de su amo, para que teniendolo por el amo, lo mataran à el, y no à su Señor, como assi sucediò. La maravilla grande es, que un Principe tan excelso, como un Angel no se dedigne de encadenarse con un baxo hombre pecador, y que esta encadanacion no sea, para que el hombre sea esclavo del Angel, sino, para que el Angel se emplee en servicio del hombre, y estè atado à la

(43) Valer. Max. l. 6. cap. 8.

Ca;

Cadena Angelical de su custodia, y ande qual si fuera esclavo del hōbre, tras èl, desojandose, en procurar servirlo; y solicitar su bien. Mucha honra fuera mia, en ser esclavo de un Angel; pues que favor mio no serà, que un Angel me asista, y sirva mas, que si fuera mi esclavo comprado? Porque, como pondera, y con razon el Docto Padre Nierimberg (44) que esclavo herrado pudiera servirme de tal manera, que no se apartàra un punto de mi, y que con millares de desvelos, y finezas bebiera los vientos por defenderme de todo mal, y solicitarme todo bien?

(44) Nier. ub. sup. n. 26. huj. lib.

29 Haze Dios à sus Angeles, dize el Apostol (45) quando los ata obediencialmente à la Cadena Angelical de nuestra custodia: *Espiritus, y Ministros, qual llama de fuego*: Esto es, explica el Doctor Angelico (46) dales orden, que sean un viento ligerissimo, para acudir velocissimamente à nuestro amparo; y que sean un fuego activissimo, para executar con summa exaccion todo quanto puede

(45) Ad Hebr. 1. 7.

(46) D. Thom. in hūc loc. lect. 3.

de ser, y puede conducir à nuestro bien: pues avrà esclavo comprado, que assi nos pueda servir? Pues que respecto, que amor, que devocion nos està pidiendo en practica esto en obsequio de nuestros Angeles?

30 Por lo mucho, que amaba el Emperador Theodosio a sus hijos Arcadio, y Honorio, eligiò para maestro de ellos à un santo Dr. y exẽplar varon llamado Arcenio. Y entregoselos à su direccion(47) dandole para ello su imperial, y su paternal potestad. Vn dia pues entrò Theodosio al Salon, donde Arcenio los estava enseñando à essos Principes, y reparando, en que estos estavan sentados delante de su maestro, lo sintiò de manera, que no escusò de reprehenderlos muy bien, por desatencion tamaña, de estar ellos, aunque Principes tan eminentes, sentados delante de su maestro, que tan dignamente lo era. Pues que severidad de reprehenciones no mereceràn, los que no solamente pierden el respecto à tan soberanos Principes, como lo son sus An-

(47) Limpom. t. 6. die 8. Maij

geles de Guarda, cometiendo à su vista, y en su presencia indecentes culpas, sino que, sin atenderlos, no se ocupan continuamente en agradecerles, lo mucho que los sirven como esclavos, ni en rendirles obsequios, ni tributarles agazajos, se ocupan en todo el dia, quando por solo ser quien son estos gloriosos Principes, merecē de nosotros continuo nuestro amor, y devocion.

31 Tenia la sierva de Dios Doña Marina de Escobar por especial favor del Señor muchos Angeles de Guarda sin el principal de su nacimiento. De los quales embiò una vez Nuestro Señor quatro à cierta diligencia à Jerusalen, quedandose alli con ella uno de los tales, que se llamava *Paraninfo*. Y al punto, que de alli se partieron, viò, y reparò la dicha escobar, que èl tal Angel Paraninfo se fue, à los sitios del aposento, donde solian estar los dichos quatro Angeles, y que postrado en tierra el tal Angel Paraninfo, besò, y reverenciòlos asientos, donde avian estado sentados

dos los tales quatro Angeles ausentes, (48) admiròse ella mucho desto, y à su admiracion satisfaciendole el tal Angel Paraninfo, la dixo: *Hermana, no te admires, de lo que he hecho: porque essos quatro Angeles mis compañeros son superiores à mi en excelencias; y es razon, que por esso, no solo à sus dignissimas personas, pero aun à sus asientos, los reverencie yo assi.*

(48) Escob. 1. p. l. 4. c. 4. §5.

32 Pues si es inmensamete mas superior, la ventaja de excelencias, que nos hazen nuestros Angeles de Guarda, que la que hazẽ al tal Angel Paraninfo los otros quatro ya referidos; quien podrà ponderar la magnitud de la irracionalidad de los que olvidados de que tienen un tan gran Principe, qual si fuera un esclavo de ellos, atado gustosamente, para servirles con imponderable desvelo, y cuydado à la Cadena Angelical de su custodia, les corresponden tan grosera, y villanamente, que en todo el dia no les hazen venia, ni los estiman, ni cortejan con obsequios, y con gratitudes? O con

quan-

quanta razon lamenta la Virgen de las Virgines, hablando con su discipula de Agreda (49) de la abominable villania, que en esso usan los tales con unos Principes tan excelsos, y amables, como son sus Angeles de Guarda? Pero aun descubrimos algo mas de las beneficencias, que usan estos Santos Angeles con aquellos, de quienes cuydan, y de las groserias de estos con sus Altezas.

(49) Myst. Ciu. de Dios 1. p. n. 652.

CAPITVLO III.

NOS CONTRIÑEN MVY MVCHO nuestros Angeles de Guarda, à ser muy especiales amantes, y servidores de sus Altezas, por los muchos, y continuos, favores, y beneficios, que nos hazen par la Cadena Angelical de su Custodia.

§. I.

33 SAbido ha sido en el mũdo aquell summo aplauso, con q̃ en el emporio del Orbe, Roma, recebian antiguamente à los Capitanes

quan

do triunfantes de ſus enemigos bol-vian à eſſa Ciudad con mageſtuoſa pompa, y comun celebracion. Empero lo que ignoraran muchos, y admirarà a no pocos es la noticia de aquella publica, y univerſal aclamacion, conque en èl innumerable concurſo de gentes ivan en altas, y feſtivas vozes diziendo: (50) *De noſtris annis tibi Jupiter augeat annos.* Quitenos à noſotros èl Dios Jupiter de los años de vida, que ha determinado darnos, y añadaſelos à eſte nueſtro defenſor inſigne, que es juſto, y guſto nueſtro, dar de nueſtra vida, y de todos nueſtros bienes concomitantes à ella, gran parte al que, defendiē donos de la muerte, y de los males ſus concomitantes, nos conſervò la vida, que gozamos con todos los demas bienes terrenos, que poſſeèmos y eſperamos.

(50) Mendoz. in virid. orat. 1. de ort. Princ. Hiſpan.

34 Confieſſo con ingenuidad, q̄ juzgo, q̄ a qualquier hombre de razon le dictarà la razon que fuera mucha razon, y muy conveniente, que anduvieran muchos por las Ciuda-

des

des, Villas, y Lugares, Aldeas, Campos Valles, y Breñas pregonando los muchos, grandes, y continuos beneficios, que recebimos cada qual de su Angel de Guarda, y los muchos empeños, en que estamos, de atenderlos, reverenciarlos, obedecerlos, y servirlos por ello continuamente de mil modos. Mas en desahogo de mi pena, de que asi no suceda, subrògo en ministerio de esso este mi librito. Para lo qual me instimula en parte, el vèr, que para los mismos fines inspirò èl Cielo à los celebres Filosophos Platon, y Epicteto que escribieron libros (31) que esparcidos entre los Gētiles, les clamorearon, lo que de los Santos Angeles de Guarda aqui emos ya dicho.

Plat. l. 5 de rect. nom rat. Epit. loc instan. cap. 14.

35 Porque a la verdad soy de sentir todo yo, que con especialidad grande debe cada uno admitir por su Santo Angel de Guarda la sentēcia de Erasmo, que dize (32) *El tener los hombres cada uno un amigo, les es mas necessario, que el fuego, y la agua.* Porque, si el Sol, como fuente, que

(32) Erasm. cent. Adag. 75.

es, del calor, y fuego, es como el todo, ò como la total causa natural de quanto bueno tenemos, y gozamos; por cuyo fundamento muy muchas naciones (53) lo adoraron, por cosa Divina, Y si los antiguos Gentiles, atendiendo a la etehymologia de la agua, que declaran assi: *Aqua omnia*, no solo le atribuian el origen de todas las cosas materiales en concordia con el Sol, pero aun el de todo lo sagrado, (54) y por tanto le tributaban adoracion, como a la primera deydad. (55) Pregũto aora en q̃ altura de grados de obligacion nuestra no nos tendrã nuestros Angeles de Guarda por la Cadena Angelical de su custodia, y beneficẽcias, de que se originan, y de q̃ emanan à nosotros immediatamente todos los bienes que nos comunica, regularmente hablando, la Divina providencia?

(53) Lanuz ho. 32. in quadr. c. §. 19.

(54) Homer. illi 14.

(55) Tales ap. S. Aug. lib 8. de Civ. c. 2

§. II.

26 A todos los hijos de Adan, aunq̃ sea al Antichristo (56) nos assigna Dios un Angel custodio, desde nuestro nacimiento (57) para que con

(56) San Anton. 4. p. ti. 13. c. 4. §. 3.

(57) S. Hier in matth. 18.

con la Cadena Angelical de su vigilante custodia de diez mil modos nos rodee, ampare, y favorezca. Tambien el perverso Lucifer nos asigna entonces un particular Demonio (58) paraque astutamente solicite siempre lo contrario, que nuestro Santo Angel de Guarda. Es el vientre de la muger preñada, un circulo, como denota el Profeta Jeremias, (59) y si aquel andar el Demonio en circulo al rededor de nosotros buscando modos, y ocasiones de perdernos, que dize San Pedro (60) es andar al rededor de las mugeres preñadas, dando bueltas, y buscando trazas, para ahogar la criatura al nacer de ellas, tambien el andar nuestro Angel custodio en circulo, como escribe San Ambrosio (61) rodeandonos al nacer nosotros con la Cadena Angelica de su custodia, haze q̃ nazcamos vivos, tocando nosotros en essos lanzes primero sus benditas manos que la tierra, en presagio del colmo de felicidades, que por tal fortuna nos esperan de su proteccion.

(58) Tert. lib. de Anim. c. 33.

(59) Ieremias, ca. 31. n. 22.

(60) 1. Petr. c. 5

(61) S. Ambr. in Psal. 33.

37 A quien no admira, que naziendo tan pobrecita, y tan pequeña la Iglesia catolica en sus principios, se vea ya tan rica, feliz, y crecida por el Orbe todo? Pero ya no se admire, diziendo San Chrisostomo (62) que la Iglesia en su primer salir à luz en el mundo fixò sus raizes antes en el Cielo, que en la tierra: pues esto, dize el insigne Mendoza, (63) fue presagio, ò casi causa de las grandes felicidades, y acrecẽtamientos de la Iglesia. Pues à este modo, el tocar nosotros, al nazer, antes al cielo, de dõde es el Angel de nuestra guarda, que a la tierra, de donde es la partera, ò otra cosa, que entonces tocamos, fue presagio, y quasi origen de las demàs felicidades, que logramos en la vida. Pues esto no nos està pidiendo a vozes, que continuamente seamos agradecidos, y devotos finos de nuestros Santos Angeles de guarda? Quien lo duda?

(62) S. Chrisost. cit à Mendoz. In virid. ubi sup.

(63) Mendoz. ibid.

28 Dizen los Astrologos (64) que todos los dias de la semana, estàn dominados de los Planetas, que des-

(64) Greg. Venet in Harmon Mund.

de

de el principio del ser de ellos en el mundo les dieron con su nombre la virtud predominante, que en tales dias gozan. Y añaden, que por esso los dias estan siempre mirando, quasi en continua gratitud de ello, à sus Planetas con atencion amigable, y quasi obsequiosa. Y dizen mas: que por esta atencion, ò quasi gratitud devota de los dias, sucede, que los Astros suyos, como en remuneracion de ello, estan entonces dandoles à sus atentos dias admirables celestiales influencias.

39 Continuamente, desde que empesamos à gozar de los ayres de este mundo en nuestros nacimientos, nos estan nuestros benditos Angeles de guarda, comunicandonos de millares de modos, celestiales influxos de favores, por la Angelical Cadena de su vigilantissima providencia. La razon assi lo dicta, y los libros sagrados assi lo testifican. Y estos nos advierten la gran influencia de beneficios, gracias, y luzes, que los Santos Angeles de guarda

han comunicado à las perfonas de fu cuftodia en remuneracion,de que ellas lo han reconocido afsi, y en agradecimiento, y correfpondencia cortès han fido amantifsimas,y urbanifsimas de fus Angeles cuftodios. Pero ò quantos millares de millares de perfonas,ay que no digo yo en todo un dia(debiēdo fer todos los inftātes de fus dias, como los dias à fus Planetas)pero ni en todo el año fe acuerdā, ni agradezē à fus Sātos Angeles tātos beneficios,como les hazen, y han hecho fiempre! Que querellas no tendran de eftos fus Angeles por ello? Y de que bienes no fe privaràn por tal groferia, y villano procedimiento? Mil vezes es bien fe repitan aqui las palabras de Maria Santifsima, que dixo por eftos tales à fu difcipula de Agreda afsi(65).

(65) Myft. Civ. de Di. 2. p. n. 652, y 34 y 376.

40 Hija mia admirable es el amor,y fidelidad de los efpiritus Angelicos, en afiftir à las necefsidades de los mortales,y muy aborrecible el olvido,ingratitud,y groferia de parte de los hōbres, en reconocer efta deu

da,

da. Este beneficio de los Angeles tienẽ de ordinario olvidado los hõbres con odiosa ingratitud, y pesada groseria. Y por este olvido se privan los hombres ingratos de muchos favores de los mismos Angeles, y tienen indignado al Señor. Y quiero, que tu entiendas, como por este Altissimo ministerio de los Angeles recibieran los mortales grandes influencias de luz, y favores incomparables del del Señor, si no los impidieran con el obice de sus pecados, y abominaciones, y con el olvido de tan estimable beneficio. Y porque cierran el camino, que Dios con ineffable providencia avia eligido, para encaminarlos à la felicidad eterna, *son* muchos mas, los que se condenan, y con la proteccion de los Angeles se salvaràn. No malogres este beneficio, y remedio, *concluye, diziendola alli la Virgen Madre de Dios.*

§. III.

41 EN muchos tomos de libros muy corpulentos no pudiera

ramos expressar completamente los beneficios, que recebimos de nuestros Angeles de guarda por la Cadena Angelical de su custodia, ni la multitud de los fuertes eslavones de deudas, conque estamos atados, ò obligados, à esmerarnos en amarlos, y servirlos. Y assi de lo poco, que por la cortedad de este librito podemos hablar de ello, solo serà por algunas insinuaciones de lo uno, y de lo otro: Pues assi lo haze David, quando
(66) dize en el Psalmo noventa (66) que
Psal. 90.11 tiene Dios mandado à nuestros Angeles de guarda, que cuiden tanto de nosotros, que ni aun tropezemos en
(67) las piedras. Y aunque esto se entien-
S. Aug. in P. de (67) de los afectos pequeños del
94. animo, que no se lastimē en las ofensas de las culpas; de aì, por el argu-
(98) mento *à fortiori*, que concluye con
Cap. cum in eficacia en derecho (68) infiere Caye
cunctis de tano (69) que, mandando el Señor
elect. à nuestros Angeles, que nos guarda-
(69) sen del mal de las cosas pequeñas, les
Cayet. ap. Mendoz. in insinuò, que mas bien de las gran-
lib. 1. Reg. c. 2. n. 6. des.

42 El Beato Jacopono ardia tãto en la caridad de los hombres, que por ello deseava padezer en esta vida (70) quantos tormentos son imaginables, y aun ser arrojado, despues de esta vida, al Infierno, para alli à puros tormentos satisfacer por los pecadores, porque no se perdieran. Pues quien duda, que si este santo varon pudiera, hiziera estremos por ellos? Pues si la caridad de los Angeles de guarda para las personas, de quienes cuidan en esta vida, es mas perfecta, como de unos bienavẽturados, y con especialidad se inflama mas para con ellas por la Cadena Angelical de su custodia, en que el Señor los tiene con ellas atados, quien podrà ponderar los estremos de finezas, y diligencias, que en nuestra regencia exercitan cada instante? Pasmados nos quedaramos, si lo conocieramos esto bien, como insinua la Virgen Santissima à su Discipula (71) hablando de ello.

(70) Cornel. à Lap inc. 13. v. 33 Exod.

(71) Myst. Civ. de Di. ubi sup. in n. 40

43 Llenos estàn los Anales de la gentilidad, y con plenissima au-

toridad de escriptores muestra el Car
denal Baronio,(72) q̃ de toda nacion,
(72) y pueblo Gentil ha sido decretado, se
Bar. t. 1 Ann. tributassen maximos honores à los
an. 57. pag. 435. Sacerdotes, no solo por ser tan preex
celsos ministros de la que tenian por
su deydad, ni solo por la grande, y
especial autoridad de la dignidad,
que obtenian, ni solo por la gran bon
dad de excelencias que en ellos bri-
llavan, sino, porque como dize Aris
(73) toteles (73) sus ministerios en orden
Arist. in Politic, à los de sus feligrecias, les erã à estos
de todos modos los mas utiles. Y assi
sus feligreses en insinuaciõ de su sum
ma veneracion, y gratitud à sus Sa-
cerdotes, por ello hazian demostra-
ciones admirables. Pues en confor-
midad de ello los Ethiopes Sacerdo-
(74) tes tenian potestad (74) de deponer
Strab. l. 17 Georg. de Rey, al que querian, juzgandolo
(75) indigno, y hazer Rey à otro. Y aña
Pier. in Hie de Pierio (75) que à qualquiera que
rog. l. 20. c. de nost. dixesse el Sacerdote, aunque fuesse al
Rey, que estavan con èl ayrados sus
Dioses, y assi, que dexasse de vivir,
luego el tal se entregava à la muer-

te; juzgando por mejor perder la vida, obedeciendo en ello al Sacerdote, que gozar de la vida, contradiziendole en ello. Maravillas dizen los Autores acerca de esta materia. Pues si todas estas razones, y las consecuciones de todos essos bienes, y mucho mas, y mas estimables, gozamos por nuestros Angeles de guarda, quien podrà ni aun insinuar la gratitud, de los que no se esmeran en servirlos, y ser sus devotos?

§. IV.

44 MAS Dixole un Angel de guarda à la Madre Maria de la Antigua(76) *No ay madre, ni Padre en la tierra, que assi ame à su hijo, y le desee tanto su bien, como los Angeles de guarda tenemos deseos, y nos alegramos en los bienes de nuestros encomendados.* La experiencia nos enseña los estremos, que suelen hazer los padres, y madres por sus hijos acerca de sus conveniencias temporales: y en la vida de la virgen Escobar se quentan raras

(76) Lib. 11. de deseng. c. 9.

raras diligencias (77) que en esta vida, y en la Gloria hizo una madre por los bienes eternos de un su hijo. Y de Santa Monica acerca de la conversion de su hijo Augustino ya se sabe. Pues si dize el Angel referido, que es mucho mas, que todo esso, lo que los Angeles de nuestra guarda nos aman, desean, y solicitan todos nuestros bienes, que agra decimiento, y que correspondencia à ellos no nos està esso pidiendo? No parece, dize un Docto escriptor (78) que nuestros Angeles de guarda atienden de dia, y de noche, sino à lo que nos està bien, segun lo que hazen por nosotros mas que Padres. Y assi dize otro escriptor (79) à ningun Santo del Cielo, y de la tierra fuera de Maria Santissima le debemos tanto. Pues quien podrà ponderar la ingratitud, de los que no los sirven mucho?

45 Es tanto el dominio de lo padres, y madres en sus hijos, que en estrema necessidad pueden venderlos (80) y Santo Thomàs enseña (81) que

(67) Ef ob. en su vid. p. 1 lib. 5. c. 4. §. 6.

(78) Lopez in fest. Ang. C.

(79) Niermb. tr. S. Michal. c. 1. & 16.

(80) C. de Patrib qui fil. distrax. leg. 1.

(81) S. Tho. 1. 2. q. 100. art. 5. ad 4.

que los padres, y madres no debẽ nada al hijo, por lo que del reciben, porque todo esso les es debido por aver recebido de ellos el ser natural. Y con todo esso deben los hijos mas acatamiento, y gratitud en cierto modo à los Padres de la patria, porque de oficio los dirigẽ, concervá, y defiendẽ con muy especial encargo honorifico. Por lo qual refiere el inclyto Maestro de la Europa. Antonio de Lebrixa (82) que como en Roma, teniendo Quinto Fapio el oficio de Consul maximo (que era de muy preheminente Padre de la patria) encontrasse una vez à Cavallo à su Padre, que era Proconsul (padre inferior de la patria) le embiò à dezir con el ministro, que se apease del Cavallo, hasta que el passara, como lo hizo, alabando por ello a su hijo. Pues, si, aun debiendo tanto los hijos à los padres naturalès, deben los padres rendirles reverencia, y gratitud à sus hijos Padres de la patria, por la solicitud especial, conque ella cuidan de oficio, que genero

(82) Ant. Nebrif in 50. scrip. tur. loc. not. 39

ro de ingratitud, y grosería será el olvidarnos de esmerarnos en venerar, y servir à nuestros Angeles de guarda, que de oficio especial
(83) P. Fr. Leánd. Granat. in Schol. c. 54. infin. l. 4.
(83) immensamente mas, que los Padres de la patria, cuidan de nosotros? §. V.

46 Solidissima sentencia es del gran San Gregorio Papa,
(84) S. Greg. hom. 17. in Luc. 10.
que (84) de ningunos de los mortales tolera Dios más perjudiciales culpas, y yerros, que de los Prelados, sino son quales deben ser. Y son tan muchos de ellos, los que no son, quales deben ser, que no admira à los Doctos espirituales, que diga Sā Chrisostomo.
(85) S. Chrisost. hom. 34. in Epist. ad Hebr.
(85) que es maravilla, si se salvan muchos Prelados. Y lo que en algun modo es peor, es, que suelen muchos dellos estar en una
(86) S. Ambr. cit. à P. Fr. Felic Hisp. in sol. increat. tr. 1 c. 3. n. 18.
falsa seguridad, cumpliendose en los tales, lo que dize San Ambrosio (86) que arriesgadissimamente està enfermo, el que ignora, que lo està. Y quieren los tales estar assi; porque,
(87) Psal. 35.4.
como dize David, (87) por no ser, lo que deben ser, no quieren conozer

zer, lo que son, y lo que deben ser, consultãdo varones doctos, prudẽtes, zelosos, antiguos, y calificados, q̃ sin pasiõ, y cõ libertad les digã la verdad.

47 Pues del mismo modo respectivamente soy de sentir, que de ningunos de los mortales sufren los Santos del Cielo mas injurias, ingratitudes, y desatenciones, que las que sufren los Angeles de guarda de los sujetos, à quienes guardan. Siendo assi, que como hemos dicho, à ningun Santo del Cielo, fuera de Nuestra Señora, deben mas, ni tanto. El no mostrarse uno agradecido à su bienhechor, correspondiendole con obsequios proporcionados, declara un grave Author, con otros, que alega, por pecado venial grave de ingratitud, tanto mayor, quanto mayor fuere el beneficio recebido, (88) y mas, si los beneficios son continuados, y de algunas calidades apreciables. Y esto, aunque el bienchor no pretenda con sus beneficios la correspondencia del favorecido. Pues quiẽ podrà numerar la abundancia de beneficios,

(88) Leand. de Murc. sup. Reg. S. Frãc in c. 16. ✝. 3. &c.

neficios, y explicar las calidades apreciables de ellos, que cada instante continuamente recebimos con gran especialidad de nuestros Angeles custodios, por razon de la Cadena Angelical de su custodia? Nadie. Pues quien no se pasma de ver, quan muchos ay, que en todo el año no hazen consideracion de esto, ni con servicios de sus Angeles les corresponden atentos, y agradecidos? Pues que pielago de injurias, y groserias no les sufriran à los tales sus Angeles de guarda? Pues que mucho, que diga la Virgen Santissima, lo que como referimos en el numero quarenta de este libro dize, de lo agraviado, que por ello tienen los tales à Dios, y à sus Angeles de guarda, y de lo mucho, que por ello pierden. Y que mucho, que diga el Padre Labata (89) que esso es en los tales un genero de negligencia peligroso, y pernicioso?

(89) Labat. in ap parat. conc. p. 3. tit. Angel.

48 Como es tanto, lo que pierden los hombres con este olvido de sus Angeles de guarda, y como es

tan

tanto lo que logran de toda calidad de bienes con la gratitud, culto, y devocion de ellos, por esso Dios misericordioso ha dado aun à los ciegos Gentiles (90) especiales luzes, paraque conociessen, y con gran particularidad venerassen, y honrasen à estos sus Angeles: y que, paraque à se instimulasen continuamẽte à ello, pusieran sus retratos à la vista en todos los sitios de sus casas de lo poblado, y despoblado. (91) Mas lo que hizo el Demonio, para privarlos de tantos bienes, y tenerlos faciles à tantos males, fue, dize el Padre Becano (92) que permitiendolo Dios por los pecados de ellos, les introduxo el error, de que los Angeles de guarda eran Dioses à quienes ellos llamaron *Genios*, y a quienes idolatricamente, teniendolos retratados en todos sitios, les tenian gran devocion, expresandola continuamente (93) con actos de culto, y obsequio de ellos.

(90) S. August. de Civ. lib. 9. c. 1. v. Lactan. de orig. error l. 2. c. 15.

(91) S. Hier. ap. P. Corn. in in c. 57. v. 8. Isai.

(92) Becan. t. 1. tr. de Ang. c. 6. n. 8.

(93) Alex. ab Alex. l. 5. Giē c. 24.

49 O Lector christiano! Teme (y con mucha razon debes temerlo, segun

ſegun lo que acabo de dezirte) que el olvido, que tienes del Angel de tu guarda, no obſequiandolo, y agradandolo de muchos modos cada dia, es en ti por traza del Demonio por tus pecados merecida eſta tu deſgracia. Duelete de ti miſmo, por los muchos bienes, que de los cariños, y favores del Angel de tu guarda, pierdes por eſſa tu ingratitud: pues, como conociò en Dios ſu ſierva, Mariana de Jeſus (94) con mas particularidad nos cuidan, y favorecen nueſtros Angeles por la Cadena Angelical de nueſtra cuſtodia, viendonos agradecidos, y como tales correſpondientes à los beneficios, que de ellos continuamente recebimos.

(94) Luis. de Mela en ſu vid lib. 1. c. 31.

50 La gran ſierva de Dios, Maria de la Antigua tomò mas devocion con los Angeles todos, que con los Santos de la humana naturaleza (95) ſolo, porque los viò el gran conato, conque ruegan por noſotros, en nueſtra ultima quenta. Pues que devocion eſpecialiſſima no deveremos à nueſtros Angeles de guarda, que

(95) Lib. 2. de Deſeng. c. 11.

que tan continuamente en nuestras vidas, y muertes ruegan por nosotros con mucho mas conato, a que los constriñe la Cadena Angelical de nuestra custodia? O almas! quanto debeis hazer, por servir, y agradar à vuestros Angeles de guarda?

CAPITVLO IV.

QVE POR OTRAS RAZONES NOS ciñe, y estrecha algo mas la Cadena Angelical de la custodia de nuestros Angeles de guarda, à que correspondamos à lo mucho, que les debemos.

§ I.

51 Aristoteles enseña (96) que de los beneficios recebidos resultan dos calidades de obligacion, para el retorno de la recompensacion de ellos; una de la justicia, que llama *legitima*, que es, la que constriñe à la satisfaccion por fuerza de la ley, ò del pacto, y de esta en orden à los custodios Angeles

(96) Arist. lib. 8. Ethic. c. 13.

hablaremos en el fegũdo libro defte tratado: y la otra, q̃ fe llama *moral*, que es la, que encadena, y aprieta à la retribucion, por fuerza de gratitud, cortecia, y de razon: y defta hablamos, y hablaremos en efte primer libro; pues por ella fomos muy deudores de nueftros Sanctos Angeles de guarda.

52 Quando en Burgos muriò el Rey D. Felipe el primero defte nombre, dexò niño de feis à fiete años à fu hijo Carlos. En efte cafo el Emperador Maximiano fu abuelo, aviendo de bufcar maeftro apto para un niño que avia de fer Señor de tantos Reynos (y aun Emperador, q̃ fuè llamado Carlos Quinto) eligiò para fu Maeftro al Dean de Lobayna, Adriano (57) que pufo fummo cuydado no tanto en enfeñarle letras, como en inftruirlo en fantas conftumbres. Ya pues Rey de Efpaña Carlos Quinto le reconociò tan agradecido, como obligado à fu Maeftro Adriano, que no pareciendole baftante de moftracion de fu gratitud, el averlo honrado

(57) Villeg. in hift. Pontif. lib. 6. in vit Pap. Adrian fext. c. 25.

do tanto, haziendolo en su ausencia Governador de España, se empeñò su Real animo, en solicitar, que fuera Señor del mundo, eligiendolo el Conclave Cardenalicio, aun estando èl en España, para Pontifice, que dignissimamente lo fuè, llamandose Adriano sexto.

53 Pues que bulto puede hazer un grano de mostasa cotejado con la corpulencia de los montes Peryneos? muy poco de verdad: pues tan pequeño como este grano dicho es el cumulo de beneficios, que el Monarca ya referido, recibiò de la enseñanza, y direccion de su Maestro Adriano, cotejado con lo que qualquier Angel de guarda haze en beneficio, y favor de la persona, de quien cuyda en este mundo. Pues si la nobleza del animo de Carlos Quinto le pareciò, que no se desempeñava suficientemente, sino era, haziendo, que su ayo fuera Señor del mundo en remuneracion de beneficios tan menores recebidos del, de que naze, pues sino de una villania de animo, el no ostē

tarse, qual debe cada uno, finissimo agradecido, y fiel correspondiente à tantos, y tan mayores beneficios como continuamente recibe de su Angel?

54 Siendo mozo el Archiduque Maximiliano el primero antes q̃ subiera a la cumbre de Emperador, le empeñò tanto en una monteria, una fiera, q̃siguiendo, sin saber como, se metiò en un inaccessible risco, de dõ de no podia salir, ni aun de sus criados favorecido. (98) Estaba este principe atonito, de ver donde se avia puesto, sin querer. Veia precisso una de dos, ò perecer alli de hambre, ò morir muerte violenta. Todos los miembros le temblavan cercado por todas partes de angustias de muerte, que ya esperava despues de dos dias, que avia estado alli. Por toda la region se esparcian los lamentos, y aumentavan los gemidos, las lagrimas del Emperador su padre, vertidas por este su unico hijo. Desesperado el Principe de todo remedio humano, acudiò al Divino; quando à lo le-

(98) Iacob. Gretser. lib. 2. de Cruce c. 19.

lexos viò ſubir trepando en habito ruſtico un mancebo, que con valentia arruinava peñazcos eſtorvoſos. Llegoſe à èl, y dixole; ſigueme Principe. Aſsi lo hizo ſu Alteza, y en ſu ſequela ſe viò libre preſto de la muerte, y de ſu peligro, con reſurreccion notable de ſu animo. Deſapareciò la guia, y encaminandoſe à ſu Imperial Palacio, no menos reſucitò ſu viſta los corazones de ſus padres. Diſcurrian eſtos, que retribucion ſe podia dar por tamaño beneficio al mozo ya dicho, que aſsi favoreciò à ſu hijo; aunque eſte, como otro Thobias el mozo (99) les advertia, no avia alguna, q̃ *fueſſe igual* a ſu merecido. Mas no obſtante mandò el Emperador con edictos, que por todos ſus Reynos ſe hiziera peſquiza, conque deſcubrieſſen al mozo ya referido, para colmarlo de honores, y conveniencias. Pero no fue hallado; porque como ſe ſupo deſpues, fuè el Angel de guarda de eſſe Principe, el que le hizo favor tan raro.

(99) *Tob.c.* 12. à v. 2.

55 Dexemos aqui en ſilencio los obſequios, que eſſe Emperador, y eſſe Principe hizieron al Santo Angel de guarda del dicho Archiduque por beneficio tan milagroſo, como grandioſo: y diſcurra qualquiera la magnitud, y copia de honras, y de riquezas, conque eſſos Señores colmarian, al mozo ruſtico, que juzgaràn, que avia en tal lanze favorecido al tal Principe, ſi de hecho alguno ſe toparà, que tal huviera hecho. Cotejeſe tambien con eſſe beneficio todo el pielago de beneficios, que ſegun ponderan; y anotan los ſagrados Doctores, haze, y ha hecho qualquier Angel de guarda a qualquiera de las perſonas, de quien cuida; y hallarà, que repecto deſtos beneficios, es pequeño, y uno ſolo, el que ſu Angel hizo à eſſe Principe. Coteſeſe tambien la differencia de las perſonas benefacientes, y beneficiadas. La de el ruſtico ya referido, y ſupueſto, que ſobre ſer una perſona tan de eſfera humilde, quizas por otra parte pecador, ò vil, y

de

debiendo el tal beneficio al Archidu que, por ser su Principe, y tan necessario en la christiandad, no era mucho hiziera por su vida, lo que hizo, y con todo esso determinò esse tan sobre excesso Principe, y su padre el Emperador colmarlo, agradecido de tal beneficio, de eminentes hon ras, y riquezas. Cotejese tambien la persona Real del Angel de guarda con la persona tan baxa, indigna, y desconocida del subjeto, de quien cuyda, y aquien se esmera tanto cada instante hazerle indecibles mercedes, que admiran a los Santos. Y de todo se saca por consequencia, que como el dicho Emperador, y su hijo se portò del modo dicho, movidos de la gratitud de la nobleza de sus animos, assi al contrario de la villania de animo de los hombres, que no se precian, y emplean en ser agradecidos coltòres, y devotos de sus Angeles de guarda, naze en ellos essa ruindad, groseria, y baxeza. Pues quien dirà, que esse proceder es de hombres de bien?

§ II.

56 Antiguamente pintavan por hieroglifico de un fino amigo (100) un hombre verdadero, todo vestido de verde con estas letras al rededor: *In estate, & hyeme: in vita, & morte, prope, & longe vestis hæc viridis est* La verdadera amistad, cifrada en esse vestido, nunca se seca, ni se marchita, ni se deslustra; porq̃ siempre brilla hermosa su frezcura, en el verano, en el invierno, en la prosperidad, en la adversidad, en la vida, y en la muerte. No ay amigo en todo el mundo, por quien, regularmente hablando se pueda verificar mas bien essa pintura, que por el Santo Angel de cada uno. Assi con admiracion comun, nos la declararà las divinas, y sagradas historias. Pues que estimacion, y que gratitud no nos està pidiendo amigo tal, por amistad tal?

(100) Labat. in apparat. cōc p. 3. tit. justus prop. 1.

57 Aquel docto, vigilante, y espiritual Arzobispo de Valencia, y Patriarca de Antioquia, Don Juan de Ribera, predicando las honras del siervo de Dios Fray Francisco del

del niño Jesvs Religioſo Carmelita Deſcalzo, tenia tal aprecio de ſu virtud, y por ella tal confianza de ſu amiſtad, (que èl le avia eſcripto, que era grande,) que exclamò en el ſermon, diziendo (101) *Mas eſtimo yo à eſte amigo ſolo, que la amiſtad de todos los Reyes, y Principes de toda la tierra, por lo que por ella, èl me puede valer.* Pues en quanto mas debemos eſtimar, amar, y agazajar à un tan gran amigo nueſtro como nueſtro Angel de guarda, por lo que nos puede, quiere, y acoſtumbra, favorcernos ſu amiſtad, que por el tanto dixo el Padre Oſſorio (102) que es tan gran beneficio de Dios, èl avernos dado tal amigo, que como por ello, no pueda la capacidad humana rendir al Señor las debidas gracias, por eſſo el Profeta David ſe puſo de propoſito (103) à combidar los miſmos Angeles, que conocen bien la magnitud de eſte beneficio, à que por èl dieran, à Dios, las debidas gracias, por noſotros inconſiderados. Y aſsi, no sè como dar alguna ſeñal del valor de eſ-

(101) In vit. Fran Pueri Ieſ. lib. 2. c. 32.

(102) Oſſor. t. 3. ſer. 1. S. Michae.

(103) Pſal. 102. 20.

efta amiſtad fuera defte figuiente diſcurrir.

58 Advierte hija mia, que eſtan vinculadas grandes victorias, y progreſſos de merecimiento a l verdadero rendimiento, y ſubjecion del dictamen propio al ageno: le dezia la gran Maeſtra del Cielo à ſu diſcipula la de Agreda(104) y aſsi dize S. Vicente Ferrer (105) El que pudiendo tener quien le inſtruya, y govierne por el camino de la virtud, no quiere ſer regido por el, no alcanzarà de Dios gracia eſpecial, ſin la qual no hazemos coſa eſpecial de ſu agrado. Es verdad, que dezia lo referido, la Santiſsima Virgen por èl rendimiento, y ſugecion à los mortales, eſpecialmente à los proprios Prelados: y eſpecialmente los Superiores à alguno, ò algunos antiguos, expertos, eſpirituales, y capaces directores: y por tanto tengo por quaſi cierto, que los mas, ò quaſi todos de los innumerables Prelados, que como hemos dicho ſegun los Doctores, ſe pierden, y eſtan muy expueſ

(104) Myſt. Ciud de Di. 2. p. n. 96.

(105) S Vicent. Ferr tract. de vid. Eſp. q. 3.

tos à muchos, y confiderables yerros, es por la falta de la practica de ellos en esta doctrina: pues son ellos (aunque por la mayor parte lo ignoran, porque afsi lo quieren) los que mas necefsitan en verdad sonellos, por mas doctos que sean. Pero tambien se debe entender la referida advertencia de nuestra Señora, acerca del rendimento, y subgecion à la direccion interior del proprio Angel custodio, especialmente los Prelados al Angel custodio de su oficio. Pues no en baldè les da el Señor, segun dizen los Doctores (106) otro Angel custodio, distinto del que les diò, quando nacieron, que les à con seje, y dirija en lo tocante al officio de Prelados. Al qual deben los Prelados, y Superiores atender, obsequiar, y pedirles continua, y fervientemente su luz, y direccion. Pero ò quan pocos Superiores ay, que afsi lo hagan, sin conocer la grandeza deste su beneficio del Cielo!

(106) Vid. S. Tho. 2. sent. dist. 11. à 1. ad 4

59 Pero siempre se advierta, que como el govierno de los Prelados es exte

exterior en orden a personas, y cosas visibles, quiere Dios, y sus Santos Angeles, que con especial aprecio se valgan los Prelados del consejo, y direccion de los sugetos, que ya diximos, como se vè en parte por el caso siguiente; que refiere de esta suerte el Ilustrisimo Lanuza (107)

(107) Lanuz. ho. 14 inEvāg §. 8.

Cierto Sacerdote era tan Santo, que muy de ordinario se le aparecian los Santos Angeles, con quienes tenia muy dulzes, y largos coloquios, aunque por ignorancias hazia algunas faltas, diziendo Missa; sin advertirlo el. Llegò un dia otro Sacerdote, viendole dezir Missa, y se las advirtiò (ò si huviera muchos, que hiziesen esto! Puesto, que ay muchos, que no dizen, como deben la Missa, de que es argumento en parte, el dezirla, como la dizen en un quarto de hora, ò poco mas, por ir a desayunarse; de que daràn cuenta à Dios sus Vicarios, ò Prelados, que no los registran, zelan, y corrigen con afecto, mas vamos al caso.) Vinieron despues los Angeles, dixoles: Angeles,

San

Santos, ha dicho tal Sacerdote, que hago faltas en las ceremonias de la Missa: es assi? Y respondieron, verdad es. Pues como no me aveis advertido dello? Y los Santos Angeles; porque esso de ordinario no es dado à nosotros, sino à los maestros, que tiene la Iglesia, à quienes quiere Dios que se sugeten los demàs, atendiendo à su direccion. Pero admitaseme la digresion; prosigamos à lo que vamos segun el argumento de la obra.

60 Plutarco escribe, (108) que cierto Rey de los Persas tenia à vn Inclito Principe en su Palacio asignado por su cubiculario con cargo especial muy honorifico, y provechoso, de que todos los dias al amanezer entrara en su recamara, y le dixera: *Surge Rex, & ea cura negotia, quæ te curare voluit Deus.* Alerta, levantate, Rey, y trata del cumplimiento de las obligaciones de tu dignidad, en que te puso Dios. Esto les dize à los Prelados, y Superiores de mil modos continuamente el Angel custodio

(108) Plutarch. lib. de doc tr. Princip.

dio de sus oficios. O que poco suelen muchos atenderlos! Y, ò que nada otros agradecerselo, y remunerarselo con especiales cultos, obsequios, y devociones! La misma diligencia hazen con ellos, y con todos sus encomendadas almas los Angeles custodios, que les diò el Señor en sus nacimientos, y la misma ingratitud, y groseria suelen de ordinario usar con sus Altezas sus ahijados, por lo qual se merezen el desvio, y desestimacion de estos Santos Principes, que de otra suerte no huyeran de ellos tan amigables Principes, como entre otros muchos casos lo veremos en el siguiente.

61 Del Padre Juan Carrafa, de la Compañia de Jesus, refieren sus Anales (109) que le tratava su Angel de guarda con el cariño, que suele un intimo amigo tratar à otro: de cuya familiaridad procedia, el comunicarle èl à esse su Angel todos sus negocios, y dudas con gran llaneza, y con la misma recebir su Angelica direccion. Por cuya atencion todos

(19) Annal. Soc. Ies. lib. 13. ann. 1551

todos los dias antes de à manecer lo despertava esse Angel por señalado beneficio, paraque se diesse à la oracion. Mas sucediò que undia venci do, ò del sueño, ò de la pereza, no se levantò, quando el Santo Angel lo despertò para ello, de que se diò por tan sentido este gran Principe, que en muchos dias no quiso, que le viera su hermosa cara, que de ordinario le manifestava. Pero al fin, viendole este Angelico espiritu muy lloroso, triste, y arrepentido de su falta, no pudo contenerse mas su piedad, sin dexar de consolar à su amigo Carrafa manifestandosele, como antes. Pues si assi se portava su Angel con este su amigo, porque este le era muy atento, cortez, y devoto, con cuya familiaridad ganava un immenso tesoro de meritos, y felicidades; y si assi mostrò su sentimiento por un defecto quasi natural de esse su amigo, quien duda, que los ingratos, descortezes, y groseros, que no atendiendo à la presencia de su Angel, ni estimando la direccion de su
luz

luz interior, ni apreciando su amistad, ni acordandose en todo el dia de saludarlo, ni de hazer algo bueno por el, lo tendran muy sentido, y le haràn apartarse de los tales, ya que no sea con su presencia, a lo menos serà con sus beneficencias? O mortales! Si conocierais, quanto perdeis, por no ser muy finos devotos de vuestros Angeles de Guarda! O, si conocierais, quanto interesais siendo sus devotos finos! Tengo por sin duda, que tiene vna gran pinta de predestinado para la gloria, el que es fino devoto de su Angel de guarda. Y mas se dezir de estos fidelissimos amigos nuestros, que por serlo tanto, y con empeño, y nobleza tanta, intentan para nuestro bien, y para nuestra salvacion impossibles quasi increibles de dezir.

62 Vna particularidad de vn caso tengo notada, que creo, que pocos, ò ningunos de inumerables, que lo han leido, la han reparado como yo. Va tratandose en el libro de la Madre Antigua del modo de su con-

ver-

version, y que acerca de ello la dixo assi Christo Señor nuestro (110) sabràs, que en tu Confession nos hallamos todos los del Cielo, y en favorezerte mucho, fue mi Madre, y su hijo San Juan. Combidonos tu Angel, dando fiadores de tu enmienda à los sobredichos, y aunque el Angel estava con algun temor de tus malas costumbres, esforzabase à encubrirlo. Yo abrazè à tu Angel, como abrazara vn Padre, à quien le traxera à vn solo, y vnico hijo perdido, y desterrado: y prometì, de no negarle cosa, de las que para tu remedio fueran menester; y assi lo he hecho, y harè. Miravamoste todos ya como à hija; mas tus Padrinos, y tu Angel te eran tan *propricios* como yo. Assi como pronunciaste tu nombre en la confession, venciendo la verguenza, que tenias, de que èl Confessor te conociera por los pecados, que le confessavas, el Angel de la guarda cobrò fuerzas, y perdiò el temor, q̃ antes de tu enmiẽda tenia. Desto viniero en ti las largue

(110) Lib. 4. de defeng. c. 8.

zas, que contigo hize en tu conver ſion.

63 Haſta aqui es el caſo; en que ſe deſcubren muchos motivos, de reconocer lo mucho, que debemos ſer muy agradecidos, y muy finos devotos de nueſtros Angeles de guarda; y ſe trasluce, lo que antes diximos, que el ſer tales con ſus Altezas ſus ayjados, es gran ſeñal, de que ſe han de ſalvar. Mas reparеſe en aquella palabra de arriba, que la dixo Chriſto à eſta ſu Sierva: *Tu Angel eſtava con algun temor de tus malas coſtumbres, y ſe esforzava à encubrirlo.* De ſuerte, que eſta criatura proponia à Dios en ſu converſion la enmienda de ſus pecados, y en virtud deſte propoſito el Angel de ſu guarda, alegandolo como propoſito firme de ſu enmienda, ponia en el tribunal de Chriſto Señor Nro. por fiadores de eſſa enmienda à Maria Santiſsima, y à San Juan, y ſe alentava à pedir al Señor le hiziera à eſſa ſu ayjada nuevos favores. Pero, como el Angel, atendiendo por otra parte à las ma-

las

las costumbres de pecar, que avia en su ayjada, reconocia, que no era del todo firme la palabra de la enmienda, que dava, procuraba el Angel ante el Divino Juez encubrir este temor, porque por esse temor no dexasse el Señor, de concederle à su ayjada los favores, que para ella le pedia, por virtud de la firmeza de su enmienda, que alegava.

64 Ay caso mas raro! Señor, que el niño travieso, quando le busca su padre, para castigarle sus travesuras, ponga la mano delante de su rostro, con cuya diligencia cree, q̃ no lo ve su padre; essa es similitud pueril. Y que aviendo el padre visto, donde està el niño traviesso, quando viene à castigarlo, se ponga la madre delante, creyendo, que por esso no sabrà el padre donde està, y asi no lo descubrirà, ni castigarà, essa es ignorancia humana. Pero, que un Angel, en quien no cabe ni olvido, ni inadvertencia, ni ignorancia, de que el Divino Juez està siempre penetrando con inmensa prespicacia

lo mas intimo de los pensamientos criados se esfuerze, a encubrir à su Mageſtad, ò à no manifeſtarle el temor ya dicho, que tenia el en su corazon; esta es la maravilla de un prodigio de amiſtad, como la que tiene a su ayjado el Angel de su guarda; que la fuerza del inponderable amor, conque deſea, y ſolicita para su ayjado todo bien, le haze intentar para èl grãdes impoſsibles. Pues quien no ama contedo el conato de sus fuerzas un tan fiel, y tan fino amigo, como su Angel de guarda! Y quien no ſiente vivìſsimamente el ſentimiento, que del tiene eſſe su Angel, por la ingratitud, olvido, y deslealtad, conque le porta con èl!

64 Exortando Maria Puriſsima a su diſcipula al agradecimiento al Señor por sus beneficios, la dize (111) con eſto hallaras en el Señor gracia, y nueva remuneracion; porque ſe obligã mucho de el corazon fiel, y agradecido; y por el contrario ſe ofende grandemente, de que sus beneficios, y obras no ſean eſtimadas

(111) Myſt. Civ. de Di. 3p.n. 690.

madas, y agradecidas. *Hasta aqui la Virgen Madre.* Y lo mismo, que dize aqui del Señor esta gran Reyna, podia tã bien respectivamente dezir de nuestros Angeles de guarda los grandes sentimientos, que suelen tener de nuestras ingratitudes, y olvidos, que usamos con sus Altezas, y paraque nuestras gratitudes, y devociones con ellos, hagan en estos Eminentes Principes, que tengan copiosa remuneracion, no escusamos proponer a todos para la practica el Capitulo siguiente.

CAPITVLO IV.

QVE PARA TENER GVSTOSSO, à nuestros Angeles de guarda, y en gran parte nos desempeñemos de lo mucho, que les debemos, es admirable el uso de los obsequios, y devociones de este Capitulo.

§. I.

65 Como diga Seneca (112) que nada aprovecha dar (112) Senec. lib. 15. Epist. 96

preceptos, si primero no se remue ven los obstaculos de dichos preceptos, la qual es Doctrina cierta, y solida; en cuya practica instruyò Dios al Profeta Geremias, (113) serà bien tratar aqui primero lo conducente à esta enseñanza, y al mayor agrado de nuestros Angeles de guardas, *El que desea tener à su Angel grato, y gustoso*, dize el Padre Labata (114) *Obre aquellas cosas, que le son gratas, y amables.* Pues de verdad, como las cosas, en que podemos dar mas gusto a nuestros Angeles de guarda, son el huir de las culpas, y abrazarnos con las virtudes, que con esso los tendremos mas cõtentos, y nos favorezeran mas. Esto devemos procurar.

(113) Ierem. l. 10.

(114) Labat. in apparat. 3. p. conc. Angelus prop. 2.

66 En vna ocasion vino vn rustico à quexarse de los Romanos, ante los Senadores, de que le huviessen tomado a Germania, y suponiendo, que esso avia sucedido, porque los Romanos tenian agradados a sus Dioses, y los Germanos ofendidos a los suyos, les dixo assi (115) *Os hago saber, sino lo sabeis, que ninguno tiene mas*

(115) Guevar. in vit. M. Aurel. lib. 3. c. 4.

mas parte con los Dioses, que quantos tuviere en paz con las virtudes. En la suposicion del herror Idolatrico de este rustico, de dar deydad a Dioses falsos, era apreciable su sentencia, pero en conformidad de ella, lo es mucho mas la verdad, de que la mayor devocion, que podemos tener con nuestros Angeles de guarda, es dexar de cometer culpas, y exercirarnos en actos de virtudes, por obediencia, y amor de Dios, y respeto, y devocion de sus Altezas.

67 Vna vez, dize la V. Madre Maria de la Antigua (116) sentì, que estava a mi lado el Angel de mi guarda, y como se me acordò lo poco, que del se me acuerda, y las obligaciones, que le tengo, sentilo, y me respondiò assi: Yo no busco el respeto particular mio, sino solo, que sea adorado Dios nuestro Señor en las almas, que estan conmigo; porque el mayor de todos mis cuydados es, que sea amado el que solo es merecedor de todo el amor de sus criaturas, y mi cuydado es solo, re-

(116) Lib. 11. de deseng. c. 9.

duzirlas a este amor. Y assi, la alma, que ya es vna con su criador, y està con su amado vnida, essa es la que mas obra, y mas agradable es para mi. Desuerte, que aquel Angel se tendrà por mas bien servido, que viere en mas alto grado de amor a su querida, y encomendada alma, *hasta aqui la pluma referida.*

68 Es confirmacion de lo dicho, lo que leemos en la vida de la Sierva de Dios Juana de la Cruz (117) vna vez, estando con las Monjas, querian comulgar, y la arrebataron los Angeles de delante de los ojos, y no la vieron mas, hasta que, despues de aver comulgado, apareciò en medio de ellas con no pequeña admiracion de todas, que tan admiradas del caso, quanto deseosas de saberlo, la rogaron lo contasse, y ella para su edificacion, dixo: porque os ocupais con migo, quando se ha de tratar solamente con Dios, quiso su Divina Magestad, que los Angeles me llevassen à lo alto, de donde ellos, y yo adoramos el Santissimo Sa

(127) In vit. Sor. Joan. Cruz c. 8.

Sacramento, y os vi comulgar à todas, y lo mucho que los Angeles de vuestra guarda se gozavan, con las que comulgavan pura, y santa mente; y vi, como torcian el rostro, y se apartavan algun tanto, de las que no comulgavan con entera devoció. Hasta aqui es el caso, conque se dà à entender, que los Angeles que se llevaron à essa Santa Abadesa de su vista, eran los Angeles de guarda de aquellas Religiosas, para quitarles la ocasion de divertirse de la preparacion fervorosa del comulgar, como se divertian, entonzes la quitaron de alli. Y assi prosigue en confirmacion de esto el Escriptor.

69 Por la qual persuadia la Sta. Prelada a sus Monjas, fuessen muy devotas de los Angeles de su guarda; porque no solo, dezia, nos guardan siempre, y nos acompañan, sino que quando caemos, nos levantan, si estamos tibias en la devocion, nos inflaman. Ellos son los que nos enseñan en nuestras dudas, nos defienden en nuestros peligros, nos sostienen nu-

nuestros trabajos, y a la hora de nuestra muerte asisten con particular vigilancia, y acompañan nuestras almas, y las presentan a Dios, y si van al Purgatorio, las visitan, y consuelan. Y porque sepais, quan cierto es esto, el otro dia vi, que, tañendo la Madre Vicaria la campanilla de Comunidad, a que se juntassen las Religiosas, como no acudieron luego todas, vinieron los Angeles de guarda de las que faltavan, a hazer la obediencia por ellas.

70 Y otra vez, dixo esta Santa Virgen, estando yo poco ha en Oracion, me mostrò el Señor vuestra desobediencia de dos de vosotras, que no quisisteis barrer, lo que la Madre Vicaria os mandò barrer: por lo qual perdisteis dos coronas, que os traìan los Angeles de vuestra guarda, y mandandoselo Dios, las dieron a los Angeles de las otras dos devotas que obedecieron, para que se las pusiessen a ellas porque obedecieron por las otras dos. Esto me dixo Dios, hijas, y yo lo digo: para

con

confusion, y enmienda vuestra, y en señaros, que la campanilla, y qual quiera señal de obediencia, es voz de Dios, a quien debemos obedecer, si le queremos agradar, y servir. Con estos exemplos, y otros que contava a sus Monjas la bendita Juana de la Cruz, las hazia muy devotas de sus Santos Angeles de guarda. *Hasta aqui en el lugar citado.*

71 De donde se deduce, en conformidad de todo este punto; que para dar muchos contentos à nuestros Santos Angeles de guarda es admirable devocion la de la practica siguiente. Siempre, que se ofreciere, ò la ocasion, ò la sugestion de alguna culpa, avivar la memoria desta doctrina, y la consideracion, que està alli presente el bendito Angel de su guarda; y entonces como mirandolo con gran cariño y veneracion, dezir resueltamente consigo: *Angel querido mio por amor de Dios, y por su santa ley, y por vuestro respecto, y devocion no quiero cometer esta culpa. Favoreceme, Angel Santo; aparta de mi esta ocasion,*

y tentacion. Y esto digalo repetidas vezes.

72 Assi mismo acostumbrese el devoto del Santo Angel de su guarda, à hazer por su respecto, y amor muchas cosas virtuosas de super erogacion, ò excelencia: v.g. dar limosna, oìr Missa, el mortificar la passion, que mas le combate, y en fin, el hazer otras muchas cosas de gran virtud, y aliento christiano por amor de su Angel, y porque de tal modo de obrar gusta mucho su Angel, que por esso, estando Gedeon tan cobarde, que meditava la fuga de los enemigos Madianitas, le dixo un Angel una palabra de aliento (118) conque arriscado hizo increibles hazañas en gran contento del bendito Angel.

(118) Iudic. 6.12

D. Aug. lib. 2. de morib Eccl c. 13. dicit: Secundum quod finis, propter quaM operamur, est culpabilis operatio nostra.

73 Tambien otras vezes ensanchar el afecto en deseos de hazer muchas cosas del culto, y gloria del Santo Angel de su guarda, aunque de hecho no las pueda hazer. Pues segun la industria de la Filosophia christiana puede hazer muchos, y

grandes agazajos qualquiera à ſu Santo Angel de guarda aun ſolo cõ los deſeos, como v. g. deſear con verdad, y como ofrecerſelo) q̃ el ſolo le amàra, como le aman todos los Cortezanos del Cielo. Tambien deſear, dar la vida con verdad por ſu honra, y por ſu gloria. Tambien deſear eficazmente mover todos los corazones de los hombres a alabar, y obſequiar a ſu querido Angel. Tã bien deſear con eficacia tener todo el poder de los Señores del mundo en lo eſpiritual, y temporal, para ordenar, y diſponer con èl, que todos ſe empleàran en amar, y ſervir a eſte ſu Santo Angel. Y deſta manera de otros mil modos de impoſsibles deſeados eficazmente, por poſſibles, para executarlos en agrado, y ſervicio de ſu querido Angel. Pues tales deſeos ſon en el dicho modo muy virtuoſos, meritorios (119) y muy del agrado, y aceptacion del Santo Angel de ſu guarda: porque, como dize Sán Gregorio Papa:(120) por la voluntad ſe han de apreciar los

(119) S. Chriſoſt. hom. 27. in Gen.

(120) S. Greg. lib. 22. Mor. c. 12.

los dones, y deseos.

Tambien, como obramos de ordinario mil cosas, q̃ por si son indiferentes, esto es, ni malas, ni buenas, ni meritorias, como v.g. el comer, el acostarse, el santarse, el andar el lavarse sin necessidad, y otras innumerables acciones, ò palabras de la vida humana, es bien, y muy acepto al Santo Angel de la guarda, que las agamos por su amor. Porque, al modo, que dize la Gran Reyna de los Angeles (121) que el levantar del suelo una paja, sin mas motivo, que hazer esso por el amor de Dios, es obra de imponderable merecimiento, y de gran agrado de su Divina Magestad: y assi hazer las dichas cosas, ò otras indiferentes por amor de su Angel custodio, les es esso de gran agrado, y obsequio. Y assi la celebre Abadesa de Agreda propuso, de quando hablàra de nuestra Señora, nombrarla assi (122) *Reyna, y Señora de los Angeles*; porque estos Principes la dixeron, que recibian contento, de oir nombrarla su Reyna dellos.

(121) Myst. Ciu. de Di. 2. p. n. 1475.

(122) Myst. Ciu. de Di. 3. p. n. 5.

75 A demàs, Siempre, que se nombrare Angel de Guarda, es just to, que cada una persona le haga reverencia al suyo con el corazon, y en señal de esso le incline la cabeza. Porque esso es, como advierte el Docto Thomàs de Kempis (123) de gran merecimiento, y de gran agrado à nuestro Santo Angel de guarda. Que aun por semejante motivo respectivamente ay Decreto Pontificio (124) y aun de Concilios (125) que nombrandose el Santissimo nombre de Jesus, todos alli inclinen la cabeza, en señal, dize San Gregorio (126) de que en reverencia de esse admirable Nombre le inclina las rodillas de su corazon en lo interior.

(123) Kemp. Opusc. 10 c. 5.

(124) Catharin. in c. 4. Ep. ad Rom.

(125) Conc. Magunt. §. 1. & Lugd, c. decet. de immunit. Eccl. lib. 6.

(126) S. Greg. ap. ferrar. in c. 2. jos. q. 5

§ II.

76 TAmbien es muy debida, y muy del agrado de nuestros Santos Angeles de guarda, que todas las personas hagan en obsequio de su Santo Angel de guarda todos los dias, y en otras ocasiones las devociones siguientes. Lo qual

ad

advierte, y pondera muy bien el Padre Labata (127) Y digo, que es grosera desatencion, y especie de ingratitud, tal, que (como dize San Bernardo (128) nada, especialmente entre los christianos desagrada tāto a Dios, y a los Angeles custodios) como el no hazer reverencia cortès todos los dias cada uno a su Angel, que haziendole la guardia, le està presente todos los instantes.

(127) Labat. in apparat. conc. p. 3. tit Angel. prop. 2.

(128) S. Bernad. ser. 2. de de Sept. mi-

77 Y si era costumbre entre los Persas, que los que venian a gratificar a su Rey, le hiciessen algun presente. Por lo qual sucediò en una ocasion, (129) que como un dia un rustico encontrase al Rey Cyro en el campo, y atendiesse a dicha costumbre, y a su propria pobreza, se llegò a un rio, que alli estava, y cogiendo en sus manos un poco de agua, se la ofreciò, paraque la beviera, y el dicho Cyro desde el Cavallo inclinò su cabeza, y la bebiò, diziendo: *In Principe non est minus, pauca recipere, quam magna dare*; es proprio de Principes recebir de sus vasallos

(129) Offor. t. 4. ser. de sig. devot. B. M. f. 21.

ſtos con guſtoſa aceptacion, lo que de buena voluntad le ofrecen, aun q ſean coſas cortas, como ſea de ſu Regio animo el largo retorno de ſu gratitud; claro eſtà, que qualquier dòn que el Vaſallo, ò ayjado de ſu Angel cuſtodio le ofreciere con bue na voluntad cada dia, qual debido tributo, lo admitirà tan Excelſo Principe con gran guſto, y lo remu nera con larga magnificencia.

78 Refiere Verdetio (130) que la mas comun opinion de la Gentilidad era, que avia quatro gracias, à la primera coronavan de flores, a la ſegunda de eſpigas, a la tercera de frutos de los arboles; y a la quarta de ramos de azeytunas. Queriendo con eſto ſignificar, que aſsi como, quando el año es muy fertil, el Mayo eſ tà florido, el Agoſto en ſus mieſes copioſo, el Otoño colmado de frutos, y el invierno abundantiſsimo de azeyte; aſsi, el que en el Mayo de ſu puericia, en el Agoſto de ſu juentud, en el Otoño de ſu vejez, y en el Invierno de ſu muerte ſe moſtrare

(130) Verd. lib. de imagin.

agradecido, y le diere gracias a su celestial bien hechor, qual es su Angel custodio, será coronado en todos essos tiempos del colmo de gracias por el mismo su benefactor. Y dezian tambien los Antiguos, que las dichas gracias eran las mismas horas del dia; para significar, que continuadas avian de ser todas las horas del dia las gracias, q̃ aviamos de dar à nuestros custodios. Y afirmavã tambiẽ los Antiguos, dize el mismo Verderio, que Mercurio, Dios de la sabiduria, era, el que guiava a essas gracias, mostrando a los beneficiados del celestial benefactor, v.g. del Angel custodio, el porque, quando, donde, y como le avian de dar las gracias de sus beneficios.

79 Por lo qual pues, y porque, como dize el Apostolico Felipe Diez (131) la gratitud continua, y hazimiento de gracias frequente, y cotidiano, es exercicio santissimo, y debido à nuestros Santos Angeles de guarda, y una ocupacion muy grata à estos Celestiales Principes; por

(131) Diez ser. 1. S. Ioa Evág n, 12. & ser. 2. de Circuncis.

por esto, y por todo lo demàs ya dicho, iremos señalando ya algunas formulas, modos, y tiempos demostrarse todos gratos, y darles gracias a nuestros Angeles por los beneficios, que nos hazen, y desean hazernos.

§. III.

80 EN la vida de la gran sierva de Dios Hipolita de Jesus Rocaberti se escribe, que como estuviesse en un tiempo escribiendo unos espirituales libros, cuya obra procurava mucho el Demonio impedirsela, y como estuviera una vez rezando à su Angel de guarda una devota Antifona, que despues pondrè aqui, la dixo su Santo Angel (132) *Yo no solo te guardarè à ti,* como me pides en essa Antifona, *sino tambien guardarè todos tus libros hasta el dia del Juizio: y los Angeles todos ruegan, y rogaran por ti à Dios te ayude en todo, lo que te queda, que escribir.*

(132) In vit. Ips. c. 13. §. 4.

La Antifona es la siguiente:

Angele Dei, qui custos es mei.
Me tibi comissam pietate superna

Hodie salva, rege, & guberna.

81 Pero,porque de los seglares, a quienes especialmente se dirige es te libro, los menos saben el Latin de essa Antifona: y porque los Biẽaventurados gustan mucho de la sagrada Poesia de su culto,y obsequio, como se pude ver en un caso de las Chronicas Capuchias en el lugar de el margen (133) por esso la ponemos aqui explicada en la siguiente quintilla, que con su oracion le diga cada uno à su Angel de guarda todos los dias repetidas vezes, ò a lo menos una vez cada mañana.

(133) Chron. Capuc. p. 2, lib 11. c. 12, §. 93.

Angel, y defensa mia,
A quien la Deidad eterna
Hizo mi custodia,y guia,
Defiendeme en este dia,
Rigeme,ampara,y govierna

ORACION COTIDIANA AL SANTO Angel de guarda de cada uno.

82 ANgel Santissimo de mi guarda, benignissimo amigo mio, mi tutor piadosissimo, mi

mi maestro venerabilissimo, mi guia rectissima, mi ayo vigilantissimo, mi defensa poderosissima, mi consejero sapientissimo, mi compañero fidelissimo; à quien por gran beneficio de Dios, estoy encomendado desde el punto, que nazi. Dios te salve, dignissimo de todo amor, y respecto: pues estas lleno de gracia, de dònes, y de prerogativas celestiales desde el primer instante de tu ser, de lo qual me huelgo infinito, y os doy mil parabienes. El Señor es contigo por gracia, y gloria, amandote como à hijo muy querido suyo. Bendito eres entre todos los cortezanos del Cielo, aquienes ruego te bendigan en mi nombre, y bendito es el fruto de tu empleo en alabar, y servir perfectamẽte a Dios. O Señor mio! Quanta devocion, y reverencia os devo! Pero ò quan tardo soy en conocerlo, y agradecerlo, y en amaros, y serviros por ello! Mas ya, amado mio me pesa de ello, y propongo la enmienda de ello: y os suplico me favorezcais

siempre especialmente en la hora de mi muerte. Amen.

§. IV.

83 AVnque la devocion ya dicha para cada dia es excelente, y assi es razon, que por ningun acontecimiento le omita dia alguno el amante de su Angel custodio: con todo esso, si, como dize San Chrisostomo (132) el que es muy su amante, haze muchas, y grandes cosas por èl, y si como dize San Gregorio Niseno (133) las oraciones en devocion del Santo Angel custodio le agradan mas, si les acompañan obras de obsequio, y culto del mismo Angel, por estos para que los tales sus devotos tengan à mano mas materiales, y mas motivos de exercitar mas essa su devocion, les asignarè aqui otras devociones.

(132) S. Chrisost. 33. sup. 1. ad Cor.

(133) Nis. de Lau. Basil.

84 Para lo qual, lo primero, que el hombre ha de solicitar, es, tener en su sala una Imagen del Santo Angel de su guarda, à quien frequente

temente mire, y reverēcie con gran afecto, pues, como advierte el Filosofo (134) *à los amantes es amabilissima cosa el aspecto de su amada; porque de su vista grandemente se les recrece, y se les arrayga su amor al amado.*

(134) Arist. l. 9. & hic c. 18.

85 Assi pues, mirando con amor, y frequencia la Santa Imagen de su Angel, le dirà mil cosas de su agrado, y obsequio, como v.g. dandole gracias al Señor, de que se lo diò por custodio, y al mismo Angel por lo que le cuyda, y favoreze &c. Pero especialmente abrazando, y besando muchas vezes sus Angelicos pies, como si fueran realmente los del mismo Angel en persona. Pues esta devota, y Religiosa accion es muy del agrado de estos Soberanos Principes. Pues es, como antiguamente lo fue entre los Judios, y entre los Gentiles (135) señal de amor, y reverencia, y adoracion al tal Angel. Y especialmente, para pedirle al Santo Angel perdon del poco agradecimiento de los beneficios, que nos hazen, y de las injurias, que le ha-

(135) Vid. 4. Reg. 4. ¶ 17 & Math. ult 9 & Homer. Iliad à v. 499

hazemos con nuestros malos procederes, ò indecencias, que en su precencia nos ven hazer, como se puede vèr en San Chrysologo. (136) Y por tanto, Sefora muger de Moyses, quando viò, que èl Angel le queria matar a su marido (137) el remedio, que tuvo, para aplacar, y atajar al Angel, como explica Alapide (138) fuè implorar la misericordia del tal Angel, arrojandose, y abrazandole los pies a su marido, en lugar de los pies del Angel, en amor, y reverencia del Santo Angel.

(136) S. Petr Chr ser. 93.

(137) Exod. 4. 24

(138) Corn. in loc.

86 Tambien es muy buena devocion, rezar cada dia tres Padre Nuestros, y Ave Marias, y otras vezes mandar, ò dezir Missa de los Santos Angeles. En la vida del gran siervo de Dios Fray Manuel de Dola, Religioso Capuchino, se escrive, que a demàs de q̃ tuvo grã Santidad. y no pecò mortalmente en toda su vida. Se discurre vinole tanta copia de felicidades de especiales favores de su Santo Angel de guarda; porque desde niño le fuè muy

su

su amante; y como tal expresava esse su afecto con devociones de su culto, y del dinero, que su edad pequeña alcãzava, hazia dezir muchas Missas del especial honor, y veneracion de su Angel. Otras vezes dar algunas limosnas a necessitados. Otras vezes ayunar, ò azotarse, ò mortificarse en el comer, ò no comer algo. Otras vezes confessar, y comulgar. Otras vezes besar el suelo, haziendo quenta, que besa los Santos pies de su Angel. Todas estas cosas, y otras muchas, hechas en obsequio, reverencia, y devocion del Santo Angel de guarda, son actos muy virtuosos, muy meritorios, y muy del agrado, y servicio de esse gran Principe, (139) aquien tan obligados estamos.

(139) Vid. Sosa Inq. Gen. Aprov. v. Sor. Ioa. ✠

87 Empero la devocion que mas acepta, creo, será al Santo Angel de la guarda, especialmente, si se la consagran repetidas vezes al año, es la Novena, devocion admirable, y muy del argumento de este tratado, y auque en su intento es nue

va

va, no por esso pierde su excelencia: porque las cosas que por sì son excelentes, no por nuevas pierdē su preciosidad. Cuya verdad firmò un Angel con un milagro publico, q̄ hizo en la Ciudad de Netin en abono de una devocion nueva, que en aquel Pueblo introduxo el gran Siervo de Dios Religioso Capuchino, Fray Sebastian de San Felipe, como escriben ((140) sus Sagradas Chronicas Capuchinas. Mas porque con la Novena daremos fin à la obra, omito aora tratar deste obsequio de los Santos Angeles.

(140) Chron. P. 2 lib. 8. c. 2. §. 20

***



CA



CADENA ANGELICAL DE GLORIA

ESPECIAL PARA LOS ANGELES DE GVARDA DE LOS FIELES, Y DE GRAN VTILIDAD PARA LAS PERSONAS, DE QVIENES CVYDAN.

LIBRO SEGVNDO

INTRODVCION.

N. 1. §. 1.

COMO dixo San Chrisostomo, que tres cosas engendrã amor de una persona (1) *La hermosura del ama.*

(1) S. Chrisost. In Psal.41.

amado, La magnitud, y multitud de los beneficios del, y el verse amado del tal; por esto, como ya en el libro antecedente he tratado de la hermosura de las excelencias de nuestros Angeles de guarda, y del admirable amor que nos tienen, y de los continuos, y grandiosos beneficios, que nos hazen : pudiera ya alguno presumir, que eran superfluas otras diligencias mas para mover a los lectores de este libro, con este otro tambien, à que se arrayguen, ò se adelanten mas con la devocion, y la correspondiencia de sus Santos Angeles custodios; Pero no siendo, como no es, de mucha solidèz esse discurso del tal, me resuelvo à la prosecucion del mismo intento con este libro segundo por las razones, que se iràn viendo.

2 Porque lo vno en este segundo libro no solo se tira à adelãtar en sus lectores la devocion con sus custodios Angeles, sino por diversos medios; y el derecho nos enseña (2) *Que de diversas cosas no sale bien una mis-*

(2) Lex nē hoc C. un. de legit.

ma

ma consequencia. Lo otro; porque, si los hombres son en si olvidadizos, por lo qual en el Hebreo el nombre comun *homo*, hombre, es *enos*, que Eusebio Cesariense traduze (3) *obli viscens*, el olvidadizo; es bien, que los recordemos à la atencion de sus custodios Angeles, no solo repetidas vezes, sino de modos diversos, y cō mas fuertes tyrones de la Cadena Angelical, à que sus Angeles los tienen asidos, conforme a lo que referimos ya en el primer libro (4) de este volumen, acerca del redoble de la cadenal celestial de la Venerable Abadesa de Agreda; para que assi fervoricemos mas a los Lectores en la memoria, y devocion de sus Angeles, y los liguemos mas apretadamente a la Cadena Angelical de sus custodias, conque soliciten mas, y mas los fieles el desempeño, de lo mucho, que los deben:

(3) Euseb. Cesar lib. 11. de præpar. Evang. c. 4.

(4) Lib. 1. §. 2. n. 10.

3 Mandava Dios antiguamente en el Levitico (5) que siempre ubiesse fuego encendido en el altar, y que para esso el Sacerdote todos los dias por

(5) Levit 6. 12

por la mañana lo cebaran con nueva leña, que le añadiera. Para significarnos con esso a lo mistico, dize San Gregorio Papa (6) que aquel nuevo fervor interno de nuestra devocion de ordinario se envejese, y resfria cõ el curso del tiempo, ò con el olvido natural de los hombres, porque lo son, conviene, que mas, y mas sea nutrido, y avivado del escriptor con el fomento de otras nuevas, y diversas devociones super aditas. Lo qual por lo mismo, y para lo mismo hago en este segundo libro: y con ello tambien estrechò mas a los devotos, ò ya movidos à serlo, de sus Angeles de guarda, à q̃ perseveren en serlo.

(6) S. Greg. lib. 25. Mor. c. 7

4 Para el sacrificio, que iba Abrahan à hazer de Isaac, era este llevado aunque devoto al monte, con la cadena obediencial de su padre(7) y aunq̃ era fuerte el ligamen de essa cadena, con todo esto para el logro de su intento, redoblò el Santo Patriarca esta cadena de fuerte cõ nuevas, y diversas ligaduras, ò esta

(7) Genes. 22. 8.

eslabones de otras razones, que sien do entonces Isaac varon robusto de veinte años, segun Josefo (8) ò de treinta y siete, segun el Abulense (9) de ningun modo se resistiò à la fuerza de aquella paternal cadena. Y asi yo con este segundo libro redo blo esta Cadena Angelical por seme jante respectiva causa, y por las ya referidas razones, y otras, que ya asignarè.

(8) Ioseph. lib. 1. Antig. c. 22.

(9) Abul. lib. fol. 224.

§. II.

5 Estando yo entre mi, por largo tiempo condolido, de considerar quan poco correspondemos a las muchas, y grandes obligaciones que tenemos de ser fervorosos, y finos amantes de nuestros Angeles de guarda, y quan fielmente nos aprietan à ello sus altezas con la Cadena Angelical de su regencia, y custodia topème con aquel moral documen to de Maria Santisima; en q̃ nos dize en cabeza de su discipula la de Agre da (10) *Estudia, è inventa siempre nuevos modos, y trazas de amor en orden al aman*

(10) Myst. Civ. de Di. p. 2. n. 595.

te

te Celestial. En lo qual por la antecedente immediata doctrina la denoto, ser essa inventiva Sagrada, muy agradable à Dios, y à sus Angeles Santos.

6 Despues de esto me acordè de aquel consejo de Seneca (11) *Aprovecha à todos con tus obras, y si à todos no pudieres, sea à algunos, y si à estos tampoco puedes, sea à tus allegados, ò por lo menos à ti mismo*, Con estas advertencias ya referidas, y mi zelo ya propuesto, començè à discurrir alguna devocion de especial agrado de mi Santo Angel custodio, y pareciendo aptissima esta, conviene à saber, que yo hiziera concierto con algunas personas especiales de mi familiaridad, que ellas desde entonzes fueran para siẽpre devotas, y muy obsequiosas de mi Angel, de los modos, q̃ despues dirè, y yo del mismo modo de los Angeles de ellas. Y esto, que discurriò mi afecto, lo he puesto en platica por espacio de muchos años cõ no pequeño consuelo de mi alma.

(11) Senec. lib. de Beat. vit. c. 30.

7 Y si Platon ordenò en sus leyes

es (12) q̃ si alguno quisiere introdu- (12) Plat.lib. 6.
cir alguna cosa en el pueblo, prime- de legib.
ro la experimẽtàra en su casa por es-
pacio de diez años; porque, si la in-
ventiva era buena, el se llevarà
primero el fruto, y si mala, el daño.
Aviendo experimentado por mu-
chos años yo, como ya he dicho,
la bondad de essa mi devota inven-
tiva (de cuya bondad tratarè adelan
te) discurrì, y solicitè estender mas
en mas personas pias la practica de
esta mi devota inventiva, y como
diga un sabio Español (13) *De solas* (13) Guevar. in
aquellas cosas se han de esperar prosperos, vit. Imp. M.
sucessos, à las quales precediò largo, y ma Aurel. lib. 1
duro consejo; por esso consultè essa mi cap. 47.
devocion muchas vezes con perso-
nas cuerdas, doctas, y espirituales.
De las quales una (que era un Cle-
rigo muy capaz) me escriviò, alaban
do esta devocion, y afirmando, que
fuera bien, que se estendiera por to
do el mundo. Y otra (que era muy
ilustrada de Dios en la Oracion) me
afirmò con gran fervor, que era sagra
da invencion, muy del agrado de los

Santos Angeles de guarda. Y otra (que era un Religioso muy docto, y gran director de almas) me dixo, que era excelentissima devocion, que por tanto èl la practicava, y la aconsejava à todos.

§ III.

8 Escribiendo à su Maestro de espiritu la gran sierva de Dios Marina de Escobar, le dize assi (14) Acordeme de la fundacion de el Convēto de Santa Brigida, que ha años, que el Señor desea, se funde en España, y di, en pensar, si seria bien dezirle a cierta persona, que lo fundasse; y estando yo hablando con mi Angel de guarda, le dixe: *Angel Santo, este pensamiento es mio, à lo menos, y respondiòme èl: Si, tuyo es sin duda pero tambien es de Dios, porque es bueno. Mira, sabe, que un criado de un Señor, si es bueno, leal, y honrado, no aguarda, à que su amo le mande la cosa claramente, sino, en sabiendo la voluntad de su Señor, indicada por señas, solicita, el poner la por obra. Pues assi el Señor haze con-*

(14) Escob. 1. p. el vit lib. 5. c. 11. §. 1.

tigo

tigo; que unas vezes te habla claro, y otras por señas: y de esta manera es este tu pensamiento. Con esto essa Virgen solicitò el logro de esse su penamiento. Y yo por lo dicho ya, y por lo que diremos, y por las señas ya referidas solicito con este segundo libro el logro de mi referido pensamiento,

9 Y quizas en parte podrà servir de confirmacion el sucesso siguiente, que se escribe en las Chronicas de los Padres Capuchinos, que compilado aqui fuè desta suerte (15) Antes que saliera à luz la Religion de los Capuchinos, avía en una Ciudad de Calabria una Abadesa muy espiritual, y en la misma Ciudad un varon muy virtuoso, ambos ancianos, y exemplares, los quales una misma noche, estando ella en su Convento, y èl en su casa en profundo excesso mental, vieron al Hijo de Dios indignadisimo contra los mortales por las culpas de los pecadores, por las quales amenazava el Señor con tales castigos al mundo,

(15) Chron Capuc. 1. c. 4. §. 26

que parecia, queria de una vez acaba bar con èl. Al mismo tiempo vieron tambien alli à la Virgen Santissima Señora nuestra, que oponiendose con su acostumbrada piedad, y echandose à los pies de su Divino Hijo, le rogava, que templase con su misericordia su ira, que avia concebido contra el linage humano. Pero el Hijo Divino se resistia, dando por razon los horrible pecados del universo.

10 Entonces, para aplacarlo la Divina Madre, le ofrecia embiar al mundo unos hijos suyos de tal calidad, q̃ apartãdo à los hombres de sus vicios, y restituyendolos à la gracia cõ su aplicacion à las cosas de devocion, q̃ tan desterrada se hallava del mundo, cessarian las culpas. Preguntòla el Divino Hijo, que siervos suyos eran aquellos, que dezia, y que se los mostrasse, Al punto Maria Santissima, alzando el manto, de que parecia estar vestida, le mostrò la nueva reforma de los Capuchinos, que salia debaxo de su manto

to dond e los tenia abrigados, como a sus tiernos hijuelos, Con la vista de ellos se serenò el DivinoRedemp tor, templando su ira, y detuvo el azote de su indignacion, porque no descargasse sobre el mund o.

11 Sucediò despues al siguiente dia, que el referido varon espiritual fuè à visitar à la Prelada ya dicha, y hablando los dos de materias espirituales, como estilavan hablar, refiriòle ella la vision que tuvo a su vista del alma la noche antes, y admirado de ello el siervo de Dios, le advirtiò, que la misma luz, y revelacion avia èl tambien tenido al mismo tiempo. Mas còmo no avia salido la reforma de los Capuchinos, suspendieron el juizio sobre el caso, hasta que poco despues aviendo ya salido en el mundo la Religion de los Capuchinos, y yendo algunos de ellos à aquel lugar, conocieron à los referidos sugetos por las señas de sus figuras, y porque se ocupavan fervorosamente en la conversion de los pecadores, y en atraer los hombres à

la devocion de ocupaciones espiri-
tuales, que aquellos Capuchinos con los demàs de su Religion eran, los que Maria Santissima avia ofrecido à su Hijo bendito en la vision ya referida.

12 Y entre los muchos exemplares de Capuchinos, que pudiera aqui mostrar, sino fuera por la cortedad deste libro, que han hecho mas cierta con su proceder la revelacion ya propuesta, se me occurre aora el gran siervo de Dios, Religioso Capuchino, Fray Francisco de Canobio (16) que entre sus muchas gracias, y virtudes de que fuè adornado, brillava en èl un espiritu de devocion grande, que no solo practicava para sì, sino tambien para los Fieles, aquienes con gran zelo exortava al Santo exercicio de Sagradas devociones. Y en fin muriò cargado de meritos, aviendo pronosticado un año antes el dia, y hora de su muerte, como puntualmente se cumpliò. Mas despues de algun tiempo, que estuvo sepultado, naciò una Azu-

(16) Chron. Capuc. p. 1. l. 3. §. 69. y 70.

Azucena bellissima sobre su sepultu ra; cuya raiz aviendose buscado con toda diligencia, se hallò, que procedia de la boca deste siervo de Dios, q̃en proceeucion de la incumbencia de su Religion Capuchina, se avia empleado en exortar, y en imponer los Fieles en exercicios de Santas devociones. Lo qual con todo lo demàs ya advertido en esta introducion califica de acertado el intento de este segundo libro en obsequio de nuestros Angeles de guarda, y en gratificacion de los beneficios, que nos han hecho, y hazen. Pero antes de mostrar por menor en el libro las excelencias, y utilidades de ello, pondrè tambien por mayor el resumen de ello.

13 El qual es, hazer concierto con quantos sugetos pudiere, de que ellos sean muy servidores, y devotos en los modos, que dirè despues, de el Santo Angel de guarda de èl, y de los Santos Angeles de guarda de ellos; y assi mismo, de que desde entonces èl tal se encargue ro

gar à su Angel por los tales del concierto, y estos à sus Angeles por la tal persona.

CAPITVLO I.

LOS QVE ENTRAN EN EL CONCIERTO de esta Cadena Angelical, y los que exortan à ello, hazen un muy señalado servicio à sus Angeles de guarda, y con ello se desempeñan en gran parte de la gran deuda, en que estan de servir à sus Altezas.

§. I.

1 ENtre los Antiguos fuè costumbre, como escribe Cartario(1) mostrarse tan gratos à sus bien hechores, que subievandolos su gratitud hasta la esfera de la Gentilidad, no menos que à sus Dioses los adoravan, como lo mostrò Italia con Saturno, y Flora. Siendo pues tan continuos, y tan pasmosos los beneficios, que recebimos de nuestros Santos

(1) Cartar. ap. Cartag. t. 1. ho, 9. l. 1. de Arcan. SS. Trin.

tos Angeles de guarda, que por ellos debemos amarlos cõ maximo amor (2) y con maximas diligencias solicitarlos sus maximos honores entre los mortales (3) à fuer de beneficiados maximamente de sus Altezas; con nada pudieramos satisfacerles la maxima obligacion, en que les estamos por la Cadena Angelical de su regencia, con que en maxima honra, y utilidad nuestra nos favorecen, sino con tributarles el supremo culto de la Deidad, si la Fè, y la razon no lo contradixera, y estorvara. De donde es, que en todo lo que no interviniere essa contradicion, nos incumbe gratificarlos, y honrarlos con maxima solicitud.

(2) Vid. Calari verb. Læda gog.

(3) S. Laur. Iust ser. de S. Mig.

2 Y como esta solicitud no es facil, que sea maxima, exhibida solamente con actos obsequiosos proprios, es de nuestro cargo, segun parece, para el desempeño de la maxima obligacion, en que nos tienen estrechados con la Cadena Angelical de su regencia nuestros queridos Angeles, procurar, y mucho, que otros

mu

muchos nos ayuden à ello, lo qual cumplimos nosotros, y consiguen nuestros Angeles en gran parte con el concierto ya propuesto arriba; porque en lata significacion (4) lo que es comun de otros conmigo, mio es.

(4) Leg. in re comm. ff. de servit. urban præd.

3 Quien no se admira del ardor juvenil, que en nimio zelo de la ley de Moyses, y en odio maximo de la escuela de Christo Redemptor de el mundo, quemava el pecho de Saulo, antes de su conversion al christianismo? Mas en gran modo satisfarà à su admiracion, el que leyere el septimo capitulo de los Hechos Apostolicos (5) donde se vè, que no solamente fuè Saulo uno, de los que por la causa dicha mas concurrieron à la muerte de San Estevan (6) sino, el que les guardò à sus compañeros las capas, paraque mas desembarazadamente lo matàran a pedradas. Y mas, si passare el tal a oìr à S. Augustin, que dize (7) que fuè en Saulo essa accion, como apedrearlo èl con las manos de todos aquellos sa

(5) Act. Apost. 157.

(6) Myst. Civ de Di. 3. P. n. 196.

(7) S Aug. ser. 14. de Sanc.

facrilegos confabulados. Porque,como a Saulo por fu errado maximo zelo le parecia, que era maxima la obligacion, que le corria, de deftruir à los Difcipulos de Chrifto Nueftro bien, de cuyo numero era San Eftevan, le pareciò que no fatisfacia baftantemente à effe fu aprehendido cargo, empleandofe el folamente, en deftruir à effe Santo Difcipulo; y que afsi le tocava à fu maximo imaginado defempeño, el folicitar ardientemente, que otros muchos de fu faccion hizieran con èl lo mifmo.

4 Pues, fi, fegun principio de derecho (8) el mifmo difcurfo contrario fe ha de hazer de las cofas contrarias; claro eftà, que fi es maxima la obligacion, què tenemos a nueftros Cuftodios Angeles, como hemos dicho, debe fer nueftro amor, y devocion a fus Altezas tambien maximo, y en contrapoficion del odio maximo ya referido de Saulo folicitar, como èl, en contrario modo, con maximo zelo nueftro, maximo

(8) Leg. 1. ff. de his qui funt fui.

mo desempeño en honor, y gloria de nuestros queridissimos Angeles, procurando mucho, como sucede con el concierto ya dicho, que con nosotros se empleen otros muchos en obsequiarlos, y servirlos. Mas pongamos de humanas, y de divinas historias algunos exemplares.

§. II.

5 COmo de la conversacion se engendra el amor (9) y del amor nace la fidelidad (10) sucediò, dize Quinto Curcio (11) que del mucho familiar trato de Alexandro Magno con el Principe Efestion, pues se criaron juntos, concibiò en su animo tal amor, y fidelidad, à Efestion, y deste à su Alexandro, que este Emperador en desempeño de essa su maxima deuda, hallò ser de su incumbencia, y fidelidad el solicitarle, a demàs del gran amor, y finezas, que por sì le rendia, que otros hizieran en maximo modo de obsequios lo mismo. Pues no solo lo vestia de sus mismas Reales Purpuras

(9) Senec. lib. 7. de tranq. vit. c. 1.

(10) Herodian. lib. 1.

(11) Quint. Curt lib. 3.

ras, y lo afentava à fu lado (12) fino que hizo, que la madre, y la muger del Rey Dario lo refpectaffen, y reputaffen, qual fi fuera èl mifmo (13) Alexandro.

(12) Val. Max. l. 4. c. 7.

(13) Dion. ficul. de geft. Alexann. 3.

6 Quando Augufto Cefar viò adoptados por hijos de fu cariño à Cayo, y à Lucio, inclytos Principes, difcurriò lo maximo del amor, que le tenia, ò les debia una traza de maximo defempeño fuyo; qual fuè (14) encadenar amorofa, y honorificamente otros muchos Principes de fu Reyno con ellos, atrayendolos à la familiaridad, y fervicio efpecial de Cayo, y Lucio; no pareciendole otro medio mas proporcionado al maximo defempeño del maximo amor, que les debia.

(14) Alex. ab Alex. lib. 8. Gien. c. 25.

7 Efcribiendo el Eclefiaftico un gran catalago de elogios admirables de Simon, hijo de Onias Summo Sacerdote, dize de èl: en gratificacion de los muchos, y excelentes bienes, que hizo à los de fu Pueblo, que al ofrecer facrificios, ò paraque ofreciera al Señor facrificios, lo cerca

va una Corona de gran honra, y gloria (15) que era un cerco de personas sagradas, y espirituales, que quasi confederadamente le servian (16) en su sacro ministerio del Altar, en que por el Pueblo ofrecia à Dios holocaustos. San Buenaventura con otros dize (17) que nuestros Angèles custodios por la Cadena Angelical de su custodia merecen augmento de premios accidentales, ò por modo de fruto, ò por modo de paga; porque en quanto à esso està en via a ello, y no en el termino; puesto, que antes que se le dè, carecen dello. Pues, si son tantos, y tales los beneficios, que nos hazen nuestros Santos Angeles, quien duda, que nos tienen mas que bien merecido, que les solicitemos la corona de su gran gloria accidental, que tendran con los obsequios, que otros, siendo sus devotos, les hizieren.

(15) Eccl. 50. 13.

(16) Vid. Cor. hic & Calepin. verb. Corona.

(17) S. Bonav. in 2. dist. 11. a 2. q. 2.

8 Nada ay, de lo que se haze en la tierra, mas acepto al divino Principe, que rige todo este mundo, dezia Ciceron (18) que sociar con

(18) Cicer. lib. de somn. Scipion.

orden, y modo, multitud de personas, en que brilla su culto. Pues como no será muy acepto a nuestros custodios Angeles, que nos rigen en el mundo, que para que se empleen en sus cultos, encadenemos muchas devotas personas con sus Altezas en la Cadena Angelical de su custodia? Estudiè cada qual todo lo posible, dize el Beato Dorotheo (19) counirse santamente à su proximo; por que quãto assi mas se uniere a èl en amor, y benevolencia, tanto mas se counirà tambien a Dios. Pues quien mas proximo de cada uno, que su Custodio Angel? Y quiẽ no confessarà, que mas que mucho se une con su Angel, el que con el concierto ya dicho solicita unir sagradamente con su Alteza otras muchas personas, que le sirvan, y le ayuden con esso à desempeñarse de lo mucho, que le debe?

(19) B. Doroth, doctrin. 6.

9 Este piadoso, y cuerdo proceder confirma el de Nuestro Catholico Rey Felipe Quarto. Pues, como escribe el docto Padre Juan Eusebio

Nierimberg. (20) aviendo el siervo de Dios Fray Severo de Tobar Religioso Capuchino múy favorecido de Dios avisado à este Rey de España, que el Señor San Miguel Arcangel le avia dado algunas quexas de su Magestad; porque, siendo este Santo Arcangel su tutela, y proteccion, y guarda de sus Reynos, tàn poca memoria tenia de èl, oyendo esto el dicho Monarca, no desestimò su piedad el referido aviso, antes en atencion a èl hizo que su Real Consejo ordenàra, como ordenò con eficacia, que en toda España se le dieran à esse Arcangel cada año, y en su dia grandes cultos.

§. III.

10 ESte Regio proceder fue prudentissimo; porque conociendo este advertido Rey, que era poco, lo que por sì solo podia obrar en desempeño de la maxima deuda, en que le estava al gran Principe San Miguel, reconociò tambien su gran juizio, que el medio mejor, y mas competente à su gran desempeño

peño era hazer con eficacia, y zelo un libro, que para esse fin fue escripto, y esparcido por España, à fin q̃ todos se ocuparan en su Reyno, en servir obsequiosos, y agradecidos à su tan gran bien hechor el Señor S. Miguel, que à tan copiosos beneficios no se satisfaze de otro modo en correspondiente posible grado.

11 A quien no admira la maxima oferta, que hizo el Rey Saul al valiente; que en singular certamen contrastàra al asombroso Goliath? Prometiòle muchas riquezas quantiosas? Darle para esposa una Princeza hija suya, y que en Irrael no fuesse pechera la casa de su padre (21) ò que maxima paga la de Saul! Pero que admira esto, si erà correspondiente à su deuda? Porque à este Rey, y à su Reyno los tenia esse Filisteo en maximo aprieto; y el que lo venciera les hazia à esse Rey, y a su Reyno un maximo beneficio, que importava por muchos, y grandes beneficios. Assi lo denotavan las mugeres del Reyno, cantandole a Da

(21) 1. Reg. 17. 18.

vid la gala de esta victoria triunfando de Goliat (22) Pues que mucho, que el Rey Saul, en desempeño de tan maximo beneficio, que recibia de su custodio (que en ella, lo fuè David) no solo ofreciesse al tal custodio grandes, y muchos favores, sinó, que tambien incitase à otros muchos a lo mismo (23) en gran desempeño de tan maxima deuda?

12 Muy celebrado a sido de los doctos el verso de Homero (24) q̃ Stobeo refiere por los Medicos (25) *Medicus comparandus est multis alijs*, en nuestra estimacion ha de ser reputado, y obsequiado un Medico solo, como si fueran muchas personas, por los muchos, y grandes beneficios, que con su oficio nos hazen. Por lo qual antes del tiempo de Hypocrates era tan apreciable el oficio de Medico, que (26) se propagava por cierta fucessiva herencia de padres a hijos; ò a lo menos no era licito comunicar esse oficio, sino a los proprios parientes. Ni es mucho que hagan de los Medicos honorificamen

(22) Ibid. 18. 7.

(23) Ibid. & v. 3 c. 18. l. 2. & l. 1. c. 17. v. 27.

(24) Homer. lib 11. Illiad.

(25) Stob. ser. 100.

(26) Mauric. in ser. 2. post 3. Dom. Quadr.

mencion las leyes Romanas. (27) i que el Emperador Constantino encargasse en sus ordenaciones (28) que a los Medicos, y a sus mugeres, y hijos los exceptuasen en las republicas de todas funciones cargosas, ò civiles, ò publicas, y que les diessen pagas, y salarios, paraque mas facilmente se den a los estudios tan utiles como los suyos. Ni que por rescriptos de los Emperadores Valentiniano, y Valēte (29) se ordene, que la los Medicos los honren, y favorezcan muchos; y aun tengo por mas, lo que escribe Suidas (30) que el Medico, Syracusano, Menecrates curando, como curava con gran facilidad, y sin paga, del fuego de San Anton, pedia à los que curava, que se confessasen por sus siervos, y se portassen con èl como tales

(27) Iustin. C.L medic. C. de professor medic. l. 10

(28) Const. ap. Baunt. ubi sup.

(29) Archiatri C cod. tit.

(30) Suid. in hist Menecatres

12 Pues si esto pedia un oficio, en que los favorecia a los beneficiados un Medico, debiendolo estimar como a su amo, y servirle, y estimarle como à tal, y como a muchos biē hechores suyos, claro està, quede

consiguiente, para satisfacer a la grã deuda de tales beneficios de esse oficio medical, se avian de desvelar en solicitar, que otros con ellos mismos se empleassen en desempeñarlos para con el Medico. Pues si es immensamente mas, lo que estamos obligados à nuestros Angeles, porque por su oficio de custodios nuestros nos favorezen mas, que millares de Medicos, y que otros muy muchos de toda calidad de bien hechores; por lo qual San Basilio, hablando de la defensa solamente, que de otros nos hazen estos nuestros Santos custodios, dize (31) que el tener cada uno un Angel custodio, le vale mas que cien mil exercitos de hombres q̃ lo rodearan; claro està, que para satisfazer lo possible a tantas, y tales deudas a que estamos con nuestros Angeles, es justo, ò debido, valernos de otros muchos, en cadadenandolos sagradamente en esta Cadena Angelical, para que nos ayuden a desempeñarnos de tan maxima obligacion, pues de otro modo es cosa

(31) S. Basil. in Psal. 33

muy

muy dificil, ò impossible; y de no hazerlo assi, creo, se sentiràn mucho nuestros Angeles.

14. Del siervo de Dios Fray Bernardino de Montealmo, Religioso Capuchino refieren sus Chronicas (32) que viendo, que en el Pueblo Christiano estava en tonces muy resfriada la devocion à las cosas espirituales, procurava repetidas vezes con solicitud piadosa, instimular los Fieles, a que se ocupassen en empleos, y affectos espirituales, y devotos. Este exercicio de este varon santo, tan proprio de su Religion, le era à Dios tan acepto, como lo mostrò el Señor en el caso siguiente. Como este Religioso era, de los que primero hazian, lo que enseñavan, determinò entre si, y lo puso por obra, darse del todo à las cosas de su propria devocion en exercicios espirituales, y para ello abstraerse de comunicar con otros, y de exortarlos, como solia à santas devociones, y aprovechamientos de sus espiritus. Mas se diò el Señor por tan sentido

(32) Chron. Capuc. p. 2. c. 11. §. 66 y 67.

dello, que en una vision de un extasis se le mostrò muy indignado contra èl por aquella determinacion, y que dava sentencia, que Angeles le cortassen la lengua, que no queria emplear ya en mover à otras à cosas de devocion. Pero, al quererse executar el castigo, fuè tanto, lo que se compungiò, y con lagrimas tantas prometiò la camiend a, que moviò a la Divina clemencia, amandar, se suspendiera el castigo. Bolviò a sus sentidos luego, y tan escarmentado de su yerro, que era un pasmo la ansia, y cuydado, conque procurava, y ayudava a que todos fuessen virtuosos, y devotos. de cuyo exemplar deben todos sacar alientos piadosos de no contentarse, con ser solamente ellos por si devotos de sus Angeles, que esso es lo menos, sino instimular à otros, que lo sean tambien de su mismo Angel del, exortãdo, segun la fabrica de esta Cadena Angelical de este segundo libro. Y esto serà testimonio, de que le tienen gran devocion cada

uno a su Santo Angel guarda.

15 Qual Angel de Guarda, de la gran Reyna de los Angeles, fue verdaderamente mi Señor San Joseph. Y como esta devota Virgen reconoze aun oy en la Gloria, quanto la estrecha a estremado amor de este Santo, la Cadena Celestial del casto matrimonio, que contrajo con èl, no se ha contentado esta su fidelissima esposa, con aver hecho en el mundo à muchas personas, muchos, y grandes favores, en obsequio de su Virginal Esposo, sino, que en testimonio del gran amor, y agradecimiento, que le tiene, ha venido del Cielo esta gran Reyna muchas vezes, à exhortar con gran empeño à varias piadosas personas, (33) que no solo sean en si devotas de su Santissimo Esposo, sino, que les soliciten otros muchos devotos. Y assi serà abonado testimonio, de que solicita corresponder al maximo empeño de deudas, en que lo tiene su Angel, el que procurare encadenarle otros muchos devotos, del modo dicho.

(33) Vid. Bisalò lib. de la Novena de San Iof. a fol. 49.

CAPITVLO II.

LOS ANGELES CVSTODIOS PREMIAN grandemente à sus ahijados, no solo los obsequios, que en si les tributan por si, sino mas, el que encadenen à otros en la devocion con sus Altezas.

§. I.

16 DEl Rey Xerxes escribe Cicerón, (34) que asignò grandes premios, y aun, segun Valerio Maximo (35) mandò, que por edicto publico viniesse à noticia de todos, para todos aquellos, que le avisaran de la invencion, que discurrieran de algun nuevo modo de deleytes, que èl gozàra. Pues quien duda, que estimando muy mucho, como estiman, los Angeles de guarda, que sus ahijados encadenen con sus Altezas sagradamente à su devocion otras muchas personas, les premiaràn con largos, y grandes dones, y favores esse gran servicio essos

(34) Cicer. lib. 5 Tuscul.

(35) Val max. l. 9. c. 1.

essos sus mismos Angeles?

17. Muchos, y bien señalados fueron los favores, que recibiò Lot de los Santos Angeles que hospedò, y agazajò en su casa, librandolo del incendio que padecieron los de Sodoma, y haziendo por respeto de su devoto Lot muchas mercedes à otras muchas personas (36) Pero no ay que admirarse de la liberalidad de estos Custodios Angeles de Lot, que esso hizieron a favor de este fiel Varon, no solo, porque por si se esmerò, en servirlos, y venerarlos obsequiosamente(37) sino, porque tambien hizo grandes instancias, y diligencias, para que otros muchos (38) los respetasen, y devotamente los tratassen. Y es muy proprio, y muy usado de los Angeles custodios hazer mil mercedes à sus ahijados, que los obsequian, y solicitan de otros lo mismo.

(36) Genes. 16 à v. 18.
(37) Ibid. à v. ...
(38) Ibid. à 6.

18. Innumerables fueron las personas devotas, que se aplicaron à ser muy finas servidoras del Angel de guarda de la sierva de Dios, Juana de

de la Cruz, las quales no solo se alistaron por sus devotas, tomandole por su patron, y abogado, à quien como à tal servian esmeradamente, sino que sabiendo de la dicha sierva de Dios, que esse su Angel de guarda, se llamaba San Laruel Aureo, dexaron las tales personas los apellidos de sus linages, y parentelas, y tomaron por sobre nombre el del Angel San Laruel, y esta devocion, dize el Padre Daza, (39) que dura hasta oy. Pero esta devocion de essas personas al Angel de guarda de la bēdita Juana se la enseñò esta sierva de Dios à essas personas con muchas, diligencias, y por ello, à demas de lo mucho, que por si, y en si servia à esse su Angel, la colmara de favores esse su Santo Angel custodio de ella.

(39) Daza in vit ejusd. c. 8.

19 Tenia la celebre Virgen Doña Marina de Escobar mucha devocion al gran Patriarca, Señor San Joaquin, y por esso sentia, que la Iglesia no huviesse hasta entonzes mandado, que los Fieles lo honrassen

fen con publico culto. Con esse afec
to, y esta pena, se puso vna vez, à
tratar de ello familiarmente con al-
gunas personas piadosas, y de aqui
tomò el Señor motivo para que al
Santo se le diesse culto publico en la
Iglesia. Porque la semilla de la devo
cion dicha sembrada, como casual-
mente, en aquella conversacion, fue
por varios caminos à Roma, y llegò
à produzir en el animo del Papa
Gregorio Quinto dezimo, resolu-
cion de mandar, como mandò el
año de mil seiscientos, y veinte y
dos, el dia dos de Diziembre, (40)
que en toda la Iglesia se rezarà del
Santo. Pero atiendale aora à lo que
sucediò, segun el intento propuesto,
que vamos tratando en este capitulo

(40) Escob. in el vit. 1 p. l. 4. c. 8. §. 3

20 El Febrero siguiente, dize
alli la misma Escobar, vì una maña-
na, al glorioso Señor San Joaquin
con Nuestra Señora, que la traia de
la mano, la qual me saludò con mu
cho agrado, y me dixo: Hermana,
vengo con mi Santissimo Padre, à
darte las gracias del servicio, que
me

me has hecho, en procurar, se hagan fiestas à mi Padre. El Señor te lo premiarà, y yo tambien. Mi Santissimo Padre trae una joya rica, quedarte, recibela como en agradecimiento. Entonzes el Santo Patriarca dixo à la Virgen purissima; hija mia, y Señora mia, mejor la tomara de mano de vuestra Magestad. La Divina Reyna recibiò de mano de su padre un collar de oro muy rico, y llegandose à mi, me lo hechò al cuello. Quedème suspensa de tan gran merced, y se fueron mis Señores.

21 Passa adelante la dicha Escobar, y dize assi: Llegando el dia del Santo mi Señor San Joaquin, trazè, que se le hiziera una fiesta solemne, y el dia antes me dixo Nuestro Señor: Alma, tu no podras gozar de la fiesta, que hazes à tu Santo, vente con migo, y gozaràs de la que se le haze en el Cielo. Llevòme allà el Señor, y vì al Santo Patriarca ricamente adrezado dentro del mismo Dios, y en su Divino pecho. Los Angeles le hazian gran fiesta, cantando

do alabanzas del Señor, y del Santo con gran alegria, y regozijo, moſtrando tenerle grandiſsimo reſpeto. Los Santos del viejo teſtamento le hazian tambien fieſta, cantando grandes alabanzas ſuyas. Jeſu Chriſto Señor Nueſtro lo honraba tambien mucho llamandole Padre. Yo recebì gran conſuelo en el Señor con tal fieſta.

22 Proſigue, y dize mas la dicha Eſcobàr: Luego otro dia vino à mi la glorioſa, mi Señora Santa Ana, acompañada de mi Señor San Joſeph, y la Santa me dixo. El Señor me embia a viſitarte, y dezirte, que ha ſido obra de muy grande ſervicio ſuyo, la que has hecho, de procurar ſe feſteje à mi Varon, que es grande en el Reyno de los Cielos. Yo he tenido grandiſsima gloria accidental, y gozo en ſu fieſta. Ve, que quieres que haga por ti? Yo la reſpondì, mi Señora, que pidas al Señor que me dè luz, para que acierte yo en todo con ſu ſanta voluntad. Mi Señora Santa Ana, y mi Señor

San

San Joseph me prometieron entonzes de hazerlo assi, y con esto se despidieron de mi, y se fueron.

23 Pues quien no vè de todo este, quan grandioso servicio harà à su Angel de guarda, encadenando à otras personas en la Cadena Angelical de su custodia, haziendolas devotas de su Alteza celestial, y quan largamente se lo premiarà? Pues por una parte vemos, que dixo Maria Santissima à su discipula (41) de todo lo bueno, que haze en el mundo la criatura tomamos algun motivo los Bienaventurados, para defenderla de sus enemigos, y para pedir à la misericordia Divina la mire, y la saque de pecado. Obliganse tambien los Santos de que los invoquen, y llamen de todo corazon en sus peligros, y necessidades, y tengan con ellos afectuosa devocion, y por otra parte vemos, que dize el derecho (42) que donde ay la misma razon, debe aver la misma disposicion, ò largicion de agradecimientos, y favores: luego, si aqui en

(41) Myst. Ciu de Di. 3. p. n. 301.

(42) Cap. inter corporal.

en cadenar los Fieles a otros Fieles con su Angel ay la misma razon respectivamente, q̃ en aver la virgen Escobar solicitado, que otras honrasen, y sirviessen al Señor San Joachin, tambien el que solicita, que otros honren de el modo dicho a su Angel, tendrà señalados favores, y remuneraciones de su Angel de guarda.

§. II

24 LA Venerable Maria de la antigua escribe (43) que llamandola una vez Christo Señor Nr. hija de David, y estrañando ella tal apellido, la respondiò su Magestad: Mira, la alma, que ama, y no aborrece à su proximo, es a mi muy parecida, y a David, el qual, aun que tu no le as amado, ni servido, siempre èl te ha favorecido. Porque como los hijos de carne cuyden parecer a sus antepassados en las cõdiciones, en los rostros, y en los cuerpos, y son de ellos amados, y favorecidos por esso; assi mis hijos espiritu

(43) Lib. 5. de deseng. c. 11.

rituales parecente a sus antepasados Santos unos a Elias, en zelar mi hon ra, otros a Abrahan en tener fè; y assi cada uno tiene su virtud parti cular; que aunque las exerciten to das, siempre es una, la que campèa sobre todas, y esta toma el funda mento de la condicion natural, que cada uno tiene; y assi pasa en la tuya parecida à la de David, Por lo qual el te ama, y siẽpre as sido dèl fa vorecida. Porque tuvo espiritu de amor, y no cupo en èl, odio, ni abor recimiento, y en medio de todas las persecuciones jamàs hablò conven ganza; sino con zelo de mi honra. *Hasta aqui fue la advertencia de Christo.*

Luego, si como leemos en la Mysti ca Ciudad de Dios (44) es condi cion del amor, que tienen los Ange les custodios à sus clientes, ò ahyja dos solicitar, que para su mismo bien tomen algunas santas devocio nes, claro està que a los sus ahijados, que solicitando de otros, que tomen devocion con los Angeles, de quien lo solicita, los han de amar, y favo recer

(44) Myst. Ciu. de Di. 3. p. n. 293

recer muy mucho, por esta proprie dad tan parecida a la de sus Al tezas.

25 Era costumbre en los antiguos Gentiles, (45) que el dia que sus Sacerdotes, ò Sacerdotizas avian de ofrezer a sus Diosses Sacrificios, avian de ir a esso en brazos agenos, ò los avian de llevar de forma, que no tocassen el suelo, y si ponian los pies en el suelo, no les consentian aquel dia ofrezer Sacrificio. Y succediò dize Tulio, (46) que, como Cleobolo, y Biton acompañando à su Madre, que siendo Sacerdotiza de la Diosa Juno, y que era llevada à ofrecerla Sacrificio en un carro, en el camino se cayeron muertos los bueyes, y como no huviera forma de remediar aquella falta, los dos hijos zelosos, de que fuessen adelante siempre los progressos Sagrados de su madre, se uncieron al carro, y tirando del, la llevaron al Templo, a obsequiar a su Diosa. De este hecho quedò tan agradecida la Madre, que por la mano, que tenia con su

(45) Guar. in vit M. Aurel. l. 3. c. 48.

(46) Cicer. 1. Tuscul.

Diosa Juno, la rogò con muchas lagrimas, que hiziesse con los otros Dioses, que pagassen a sus hijos à quella fineza devota, con la mayor merced, que los Dioses solian conceder por premio a los mortales.

26 Pues si en la Gentilica ficciō de este caso, atendieron los Dioses con gran benevolencia, a premiar tan largamente aquella devocion de los dos mozos, por tan conduciente al desempeño de la gran deuda, en que estavan con su madre, y por tan cooperante a la mayor gloria, y culto de su Diosa, què agradecimientos, y que larguezas de favores no ostentaran los Angeles de guarda, a beneficio de sus ahijados, que solicitaren sus desempeños de lo mucho, que les deben, y los mayores cultos de sus Altezas, encadenādo Sagradamente en su devocion à otras personas.

27 Yo tuve gran familiaridad espiritual con vn sugeto muy siervo de Dios, y que gozaba muy de ordinario de muchas ilustraciones, y visiones

ſiones delos Angeles de guarda, el qual apreciaba mucho la devocion de eſta Cadena Angelical, como me lo certificò algunas vezes, y por el tanto, no ſolo eſtaba coligado a ella por expreſſa Sagrada confederacion, ſino que en teſtimonio de eſſe ſu aprecio, tenia devocion muy frequente, de concertarſe con muchas perſonas eſpirituales, que tal dia, que ſeñalaban, uno de ellos ſe ocupaſſe todo el dia, en conſagrarlo al Angel de guarda de èl, y otro dia, que ſeñalaban, el lo conſagraria al culto del Angel del otro. Y eſſos dias confeſſaban, y comulgaban, y ſe empleaban, allà a ſus ſolas, en muchos exercicios, y devociones Sagradas. Y con gran Jubilo de ſu eſpiritu me afirmaba (y quizàs por eſpecial aviſo de ſu Angel, ſegun yo piadoſa, y fundadamente preſumia) que eſto les eran coſa de grandioſo contento a los Santos Angeles de guarda de los tales devotos.

***

CAPITVLO III.

TENEMOS LOS FIELES FACultad Real del Cielo, para poder elegir por nuestros secundarios Angeles de guarda à los Angeles de las personas del referido concierto. Y la eleccion de esta encadenacion Angelical es de especial agrado de nuestros primeros Angeles de Guarda.

§. I.

28 OPInion era de los Gentiles Esparcianos (47) que no menos eran poderosos los hombres, para inventar Dioses, que los Dioses, para criar hõbres. Si los herrores de los Gentiles estàn figurados, como advierte un Docto (48) en aquella captiva, de quien haze mencion el Deutoronomio (49) con la qual se podia casar su patron, quitandose primero la vejèz del cabello, del vestido, y de las uñas, tambien podemos nosotros, para unir en

(47) Guevar. ubi sup. l. 1. c. 4.

(48) Torres en el Prolog. de su Filos. de Princip.

(49) Deut. 21. 12

en la Cadena Angelical de la devocion de los Angeles de las personas del ya referido concierto, alegar a nuestro intento la ya propuesta humanidad, quitadas primero las vejezes de su gentilico error: y assi dezir, que podemos nosotros hazer el sobre dicho encadenamiento Angelical con los Angeles custódios de otros. Lo qual es bien, sepan todos; porque, si quitado el antecedente, se quita el consiguiente (50) y quitado el principio, no sucede el transito al fin (51) claro està, que si algunos menos sabios, ò nimiamente timidos escrupulizan en dicha verdad, no sequerran alistar en esta ultima, y sagradissima Angelical Cadena, Por lo qual, y por lo mismo en otras cosas de este libro, nos dilatamos en el abono deste, como de otros puntos.

(50) Leg. si cum te de pact.

(51) Leg. sit C. de unde vi.

29 Y assi, aunque condenamos los delirios de la gentilica ya referida opinion, no es condenable nuestra opinion (aunque alude en algun modo à essotra opinion) de que los

Fieles podemos hazer Angeles custo dios nuestros secundarios, à los Angeles custodios primarios de otras personas con el concierto desta Cadena Angelical. Suidas escribe (52) que antiguamente avia un templo magnifico de dicado à todos los Dioses, donde de todos ellos avia simulacros. Al qual ivan los Gentiles, y cada uno elegia por su palabra el Dios, que era mas de su devocion, aunque ya lo tuviera elegido otro por su custodio, y abogado. Pero de ordinario siguiendo sus genios, elegia el Soldado a Marte, el Lascivo a Venus, el Ladron, a Mercurio, el Sabio à Minerva, al navegante a Neptuno, el Desembuelto a Flora, el Ebrio à Baco, el Valiente a Hercules, el Noble a Jupiter, las Donzellas a Diana &c. y todos con gran satisfaccion de sus elecciones, y gran consuelo de sus corazones se esmerabã en sus cultos, y devociones. Pues porque nosotros, bautizando a nuestro debido modo esta humanidad, no podremos, elegir por nuestros secun

(52) Suid. lib. 1. c. 9

da-

darios Angeles custodios, à los que lo son primarios de otras personas, para obsequiarlos, è implorarlos? Pues segun derecho (53) nos es permitido todo, lo que no nos es prohibido, y no ay, por donde se vea, que esto nos està prohibido.

(53) Cap. cum illor. 32. v. 7. de sent. excomm.

30 Vino una vez del Cielo, a visitar a la virgen Escobar el glorioso San Ignacio de Loyola, y dixola (54) yo quiero hazerte un gran favor, y escribirte por hija mia, como si deverdad fuesses de la Compañia de Jesus, y uno de los demàs hijos mios, que professan este instituto. Reparò entonces la dicha Escobar, que Nuestro Señor le avia antes hecho merced, de darle el habito de Santa Brigida, y no sabia ella, como podia ya ser de la Compañia. Esta duda tenia ella, quando desatandosela èl Divino Señor, la dixo, q̃ en ella no se contradezian essos dos ordenes, como sucedia, que professando la Orden de Santo Domingo la Regla de San Augustin, menos algunas cosas, que mudò, ò añadiò San

(54) Escob. 1. p. 1. 4. c. 15. §. 1.

to Domingo, segun su espiritu, se vestian sus hijos diferentes habitos, y tenian diferentes Reglas. Y dispusò en fin Nuestro Señor de forma la cosa, que (55) desde Roma le embiò el Rmo. Padre General de la Compañia una carta de hermandad, haziendola participante de todas las buenas obras de su Religion. Luego no es contradiccion, el hazer a otros el gran favor, de que por la confederacion sagrada desta Cadena Angelical sea mi Angel de guarda v.g. tambien Angel de guarda, aunque secundario, de los tales otros sugetos desta encadenacion Angelical.

(55) Ibid. §. 2.

§. II.

31 LA Regla, que el Serafico Padre San Francisco diò a los Terceros, para encadenarlos espiritualmente con sus Religiosos, dize su hijo el Capuchino Maderuelo (56) que fue un modelo para todas las Religiones. Pues a su imitacion muchas de ellas han instituydo

(56) Meder. in Introd. l. 3. ord. §. 1.

tuydo Terceros, Beatas, y Cofradias, con mucho lustre suyo, y crecido aprovechamiento de las almas. Y en ello, y por ello le dan los Doctores(57) la palma al Serafico S. Francisco. Luego en ello mismo tenemos tambien modelo, para instituir la Sagrada confederacion de esta Cadena Angelical; a imitacion del Serafin humano S. Francisco, ò con lauro, ò sin vituperacion, encadenando los Fieles con los Angeles de guarda de otros Fieles, y a imitacion de otros Fieles en otras santas devociones.

(57) Lezan. in sum. qq. Reg. t. p. 2. opusc. res. 38. q 2. n. 1

32 Entre las quales celebra mucho el Padre Manuel Hortigas la costumbre del tacito concierto de algunos devotos (58) que cada año se congregan à sortear las cedulas de los Santos, para tener cada uno especial devocion al Santo, ò Mysterio sagrado, que le sale en la cedula. Y en confirmacion de lo loable de esta funcion leemos en la vida de Santa Maria Magdalena de Pazzis (39) que viò subir al Cielo la alma de

(58) Hortig. tr. de la dev. de los Santos fol. 18 I

(39) In ej. vit. fol. 64.

de cierta Monja difunta, en medio de su Angel de guarda, y de San Miniato Martyr, à quien tuvo especial devocion, porque del modo dicho le cayò en su cedula.

33 Tambien celebra el tacito concierto espiritual, que ay en algunas familias (60) de que, en oyendose dar el Relox de la hora, diga alguno de los presentes en voz alta; *Ave Maria*, y que entonzes los demas rezen una Ave Maria por aquella persona, que hizo el dicho aviso con aquella palabra, *Ave Maria.* Y añade el dicho autor, que esta devocion està confirmada con grandes indulgencias.

(60) Idem ibid. fol. 346.

34 A demàs, y mas de nuestro intento, dize el mismo autor (61) quando fueres camino, luego que descubras a algun lugar, reza una Ave Maria en reverencia de los Angeles de guarda de las personas, que alli estan. Y quando entrares en la Iglesia, ò en el aula, ò en la plaza, ò en otros puestos, donde ay muchas personas, saludaràs a todos los An-

(61) Idem ibid. tr. de Ang. cust. f. 235.

ge-

geles de guarda, que alli estan, como lo hazia el Padre Baltasar Alvarez Confessor de Santa Teresa, *Hasta aqui el referido escriptor.*

35 A la Virgen Escobar la asignò el Señor por sus secundarios Angeles de guarda, que siempre la assistian, y favorecian como tales, diez Angeles à demas del primario Angel de su guarda, que le diò desde su nacimiento. Y por tanto esta prudente Virgen les llamaba (62) *mis Angeles*, que es el titulo conque Christo Señor nuestro apellidò (62) à los primarios Angeles custodies de cada persona.

(62) Escob. 1. p. lib. 1. c. 8. §. 5.

(62) Math. 18. 10.

36 Mas es de reparar, lo que essa sierva de Dios dize de essos sus secundarios Angeles custodios. Yo los vi, dize (63) que tenian en sus manos unas hebras de finissimo oro, y hazian unos lazos, ò cadenas muy gallardas. Acabaron de hazerlas, y se las hecharon al cuello: y siendo muchos essos lazos, parecian vno; como siendo muchos los eslabones, son vna cadena: y todos los dichos

(63) Escob. 1. p. l. 6. c. 14. §. 3.

An

Angeles estávan dentro de aquella cadena, pero muy holgados, y dichosos. Y dieronme a entender, que aquella cadena de muchos eslabones, era el vinculo del amor, y caridad conque los Santos Angeles estan entre si encadenados. Despues me dixo el Señor: Ven acà alma, que por ti se ha obrado este mysterio, y echòme al cuello aquella cadena, y con ella quedè encadenada con los tales mis secundarios Angeles de guarda. *Hasta aqui el caso*, que siendo, como se vè, tan del caso de este presente punto, confirma lo que del hemos dicho.

§. III.

37 PEro es muy digno de consideracion el saber, que es este encadanamiento Angelical de especial agrado de nuestros primarios Angeles custodios: por establecerlo nosotros con los Angeles custodios de las otras personas. Escribe Pulio (64) que fuè muy plaucible para

(64) Pul.l. 2. de desolat. reg nor. orient.

ra Helio Adriano Quinto decimo Emperador Romano, la noticia, q̃ llegò del artificioso encadenamien to, que hizo el Capitan Julio seve ro entre los Alanos, y los Arme- nios, unos, y otros Gentiles. Redu xolos pues a concordia, y amor; y para firmeza de ello, dispuso este cõ cierto, conviene a saber; que desde luego para siempre los Alanos se en cadenasen con los tutelares dioses de los Armenios, tomandolos por sus especiales devotos, y patronos, y del mismo modo se huviessen los Armenios con los custodios Dioses de los Alanos. Y que, porque la fun cion fuesse mas solemne, y perenne se abrazasen en publico unos a otros todos aquellos sus custodios Dioses. Este pues fuè el cõcierto, y encadena cion, q̃ baptizandolo bien à lo Chris tiano, remeda en mucho el des- te nuestro encadenamiento Angeli- cal; y en èl no dudo yo, que se abra zaran muy amorosos todos los An- geles custodios de las personas de di cha sagrada encadenacion. Y no du

do tampoco, que ſerà funcion muy plaucible, y de muy eſpecial gloria accidental de nueſtros Angeles primarios de guarda, de que los otros cuſtodios de las perſonas de el concierto les daràn muy feſtivos los plazemes.

(65) Eſcob. 1. p. l. 4. c. 23. § 5.

38 Dize la virgen Eſcobar (65) que una vez viò, que en el Cielo mirava la gran Reyna, y Señora de los Angeles al Seraſico Padre San Franciſco con eſpecial alegria, y cariño, y le dixo: que lo amava muy mucho, porque ſus hijos avian defendido ſu Puriſsima Concepcion. Luego es conſiguiente ilacion, que los Angeles primarios, ò del nacimiento de cada uno de las perſonas deſtè ſagrado convenio haran mil caricias a los Angeles de guarda de las perſonas de ſu cuſtodia, porque eſtas perſonas ſus ahijados ſe encadenan en èl dicho concierto, para ſer, ſus devotas obſequioſamente; Y por el tanto tambien los Angeles cuſtodios de las perſonas, que admiten eſte concierto Angelical, les daràn muy feſtivos

tivos mil plazemes à los Angeles cuſ todios, de las perſonas, que han incitado a ello, de que ſus clientes, ò ahijados han entrado en eſta Cadena Angelical, para ſer devotos eſ peciales deſde entonces de ſus Altezas Celeſtiales? Y aun creo tambien q̃ es calificada circũſtancia de mayor aplauſo para nueſtros primarios Angeles de guarda, de los encadenados, mediante eſte ſagrado concierto con los cuſtodios Angeles, y no con otros Angeles

39 Refiere Atheneo (66) que como Ceſareo Mileſio vieſſe, que unos peſcadores avian cogido en la red a un Delfin, y que querian matarlo, ſe llegò a ellos, y por concierto conſeguiò de ellos, que vivo lo ſoltàran al mar. Deſpues deſte ſuceſ ſo, yendo èl dicho Mileſio con otros embarcado por el mar, todos naufragaron, menos Mileſio; porque dando eſte vozes en ſu peligro, conociendo èl tal Delfin la voz de ſu bien hechor, acudiò prompto a èl, y poniendolo en ſus hombros, lo

(66) Athen. l. 13 c. 30.

lle

to Maryr Fray Juan Eſpañol, Reli
gioſo Capuchino, que en una reve
(72) Chron.1.p. c. 9. 89. lacion le advirriò Nueſtro Redemp
tor Jeſu Chriſto (72) le era ſumma
mente odioſo el vicio de la ingrati
tud de los beneficios, que del Cielo
recebimos, ſin reconocerlos, y ala
bar, y dar gracias por ellos: y que
era un vicio torpiſsimo, y abomina
ble a ſus ojos, y que cierra el paſo
a la corrriente de ſus gracias, y ſavo
res divinos. Abrà ya con eſto, quien
rehuſe unirſe del modo ya dicho a
eſta Cadena Angelical, que tan po
deroſa es como ſe ha dicho, y ſe di
rà para deſempeñarnos de nueſtros
Angeles cuſtodios?

42 La otra coſa digna de repa
ro de los Delfines, es, que el tal Del
fin convocàſe para el deſempeño de
ſu gratitud Delfines, y no otros de
ſu patria el mar: porque, como ad-
(73) Gerſ. in ſu Ioephin. vierte Gerſon (73) es mas apretante
la concordia entre los ſemejantes;
y ſiendo mas la familiaridad de
aquel Delfin con los pezes de ſu eſ
pecie, à eſtos hallò promptos, y no
à

à otros para ſu deſempeño. Y aſsi es de eſpecial agrado de mi Angel de guarda v.g. el que lo una en eſta Cadena Angelical con los Angeles cuſtodios de otras perſonas, por la ſimilitud de ſer todos de un miſmo orden nono Angelico (74) y todos empleados en un miſmo miniſterio de cuſtodios de hombres.

(74) Suar. de Angel l.6.c.18 n. 7.

43 Sentir es del Padre Pablo Segñeri, de la Compañia de Jesvs (75) que la principal ley de la amiſtad es la concordia de las voluntades: y que por eſſo nos obliga eſſa Ley, a querer no ſolo al amigo, ſino tambien, en eſpecial agrado del amigo, à los amigos del amigo. Pues, como nueſtro principal amigo, deſpues de Maria Santiſsima, es nueſtro cuſtodio Angel, por lo qual deſpues de eſſa Señora, es, à quien mas debemos, (76) y como los principales amigos de nueſtro cuſtodio Angel ſon los otros Angeles cuſtodios de los hombres, por ſer de un miſmo miniſterio, y por ello tan ſimiles (razon, que la obligava à Santa Mag-

(75) Segñ. l. del dev. de Mã fol. 311.

(76) Vid. Nierm. l. de la dev. de S. Mig. c. 1, &. 15.

dalena de Pazzis, por ser virgen pu
risima à amar, y a allegarse mas a
las mugeres virgines, que à las que
no lo eran (77) aunque estas fueran
(77) In ej. vit. c. 120. mas Santas) por esso damos especial
agrado en esta Cadena Angelical,
encadenandonos cõ los Angeles cus
todios, de otras personas, y encade
nando tambien con ellos a nuestros
primarios Angeles, para que les ayu
den en la custodia de las personas,
de quienes cuydan. Y por el consi
guiente nos desempeñamos mucho
de lo mucho, que debemos à nues
tros Angeles custodios por el parti
cular agrado, que les damos con es
ta calificada circunstancia de esta Ca
dena Angelical. De suerte, que si los
Angeles de guarda, como se reveló
(78) a Santa Brigida (78) se allegan
S. Brig. l. 1. con mas familiaridad à sus ahijados
Revel. c. 9. quando con devocion pronuncian
el nombre de su Reyna Maria SSa.
por ser su Reyna de los Angeles
aca tambien por lo ya dicho à sus
ahijados sus Angeles de guarda se
allegaràn mas bien.

CA

CAPITVLO IV.

LOS ANGELES CVSTODIOS secundarios admiten, à su especial consorcio de esta Cadena Angelical à las personas de este concierto Angelico, y con mucho gusto, y especialidad por ello los favorecen.

§. I.

44 SAnto Thomàs enseña (79) que quanto una persona està con otra mas encadenada, tanto mas fuerza de razon ay en ella, para amarla, y servirla &c. y como ya por el pacto de la union de esta Cadena Angelical, està el que hizo el referido concierto, mas encadenado con los Angeles custodios de las otras personas del concierto, que con los demàs Santos, y Angeles, excepto su primario Angel custodio, de ai es, que los tales Angeles secundarios de su guarda, con quien es del modo ya dicho està uno

(79) S.Tho.in 1. ad Thimot. lect. 3.

mas encadenado, lo aman ya con mas afecto, y cuydan dèl con mas ſolicitud, que los demàs Santos, ò Angeles. Y para tener eſtos Princi pes eſſe mayor motivo, admiten ſus Altezas congran facilidad, y guſ to eſſa confederacion, ò encadenamiento Angelical con los del dicho concierto.

45 Vinieron una vez del Cielo, a viſitar en ſu apoſento à la vi rgẽ Eſ cobar, San Franciſco Xaxier, y el Venerable Padre Luis de la Puente, acompañados de quatro Angelicos Principes, y al deſpedirſe de ella eſſos Santos varones, pidieron à dos de los tales Angeles (80) que ſe quedaràn con ella por ſus cuſtodios ſecundarios. No fuè meneſter rogar ſelo mucho a ſus Altezas, porque al punto cortezes, y caritativos ſe quedaron por largos tiempos en ſu aſsiſ tencia, amparo, y conſuelo. Pues quanto mas facil, y guſtoſamente ſe quedaràn deſde el punto del propueſto concierto los primarios de las otras perſonas del miſmo concier

(80) Eſcob. 2. p. lib. 1. c. 37

cierto, por sus secundarios Angeles custodios, por intervenir ya aqui un quasi pacto del dicho encadenamien to Angelical?

46 Llamò en una ocasion nuestro Divino Maestro Jesu Christo à un niño, y poniendolo en medio de sus Discipulos, por exemplar de ellos en la doctrina, que entonzes predicaba, dize San Matheo, que entre otras cosas les advirtiò (81) que no despreciaran à alguno de ta les niños, porque sus Angeles custodios estan siempre viendo à Dios. Notese mucho, dize el Padre Alapide (82) aquella palabra de Christo Señor nuestro *sus Angeles*, pues de nota el Señor en ella, que los Angeles custodios de tales niños, cuidan con mas particularidad de ellos, que de las personas grandes, cuydan sus Angeles; porque la circunstancia de su innocenecucia, y delicadez assi à essos Principes se lo demanda. Y lo mismo se entiende en lo de la alegoria de este Autor, de que por essos parbulos niños se

(81) Math. 18. 10.

(82) Carn. in hunc loc.

repreſentan, los pobres humildes, deſamparados, ò abatidos. Luego por la circunſtancia del quaſi pacto del concierto con los cuſtodios Angeles, que es vinculo no menos fuerte, no ſolo los favoreceràn con eſpecial cuydado, ſino los admitiràn con gran guſto por ſus ahijados los Angeles cuſtodios, primarios de las otras perſonas del tal concierto.

47 El que tuviere aprecio, y ſolicitud de ſu alma, y de los aumentos, y aſeguracion de mas, y mas grados de gracia, y gloria, es cierto que harà gran aprecio de eſta cadena Angelical, y ſolicitarà ſu practica devota, para lo qual puede ſervir de aliento el exemplar ſiguiente. Refiere Bartholome Piſano (*in lib. conformit. fruct. 23. part. 2. fol. 202.*) que orando en una ocaſion el Seraſico Padre San Franciſco, le apareciò, y dixo Chriſto Señor nueſtro: *Yo te concedo por ſingular gracia mia, que mientras vivieres, ſiempre pienſes, ò hables, ò hagas algo bueno.* Por la mañana llamò el Santo al Angel preſidente

te de aquel sitio, y le dixo, que aquella noche se le avia aparecido el Señor, y concedidole aquella gracia, y que para mejor cumplir con ella, queria hazer voto al Señor, de solicitar hazerlo assi, en las manos del tal Angel, *Et volo, quod super hoc tu sis mihi Guardianus, & Custos*, y desde aora, Angel bendito, le dixo el Serafico Padre, te elijo por mi secundario Angel Custodio, en este negocio. Vino en ello gustoso el Angel, y este llamò otros seis Angeles hermanos, ò Custodios, y en presencia de ellos hizo el dicho voto San Francisco en las manos del ya referido Angel, y desde entonzes el tal Angel cuydò diligentemente de hazer en ello el oficio de secundario Angel de guarda del Serafico Padre, conque, segun insinua el Padre Ossuna (*in Sanct. Blibic. Ser.* 30) aumentò maravillosamente el Serafico Francisco el gran caudal de sus gracias, y meritos.

48 A demàs, porbable es, dize el Padre Fernandez (83) que a algu:

(83) Fernand. de vit. ve Test. vis. 24 lect. 4 n. 8.

gunos excelentes Varones se le dan muchos, ò mas que un Angel custodio, y estos de los mas principales, si los tales Varones son sublevados, ò asignados para algun ministerio de gran utilidad de los Fieles. Y fuera de esto es comun opinion de los Theologos con Santo Thomàs (84) que à todas las especies de las cosas, y algunos añaden (85) que à cada individuo de cada una de las especies de las cosas de todo el mundo, se les señala un Angel por custodio, para su conservacion, porque puedan ceder en utilidad de los hombres. Luego, si por las circunstancias especiales ya dichas, gustan mucho los Angeles, ser especiales custodios de tales sugetos, y de tales cosas, claro està, que por el ultilissimo concierto dicho acà gustaràn mucho ser custodios secundarios de las personas de este encadenamiento.

(84) S. Tho. ad 1 p. p.q.15

(85) Aliq.ap. Fernand. ub. sup. n. 7.

149 A que se allega, que, como advierte el Padre Pineda (86) la Divina suave providencia, y la caridad ardiente de los Santos Angeles brilla

(86) Pined. in c. 39. v. 28. Job.

lla tanto mas ilustre, quanto mas se estiende la custodia de unos mismos Angeles a mas personas. Porque el cometer Dios a los Santos Angeles la custodia de los hombres, fue en gran parte, dize el Padre Silveyra, (87) para satisfazer a la voluntad, y gozo grande, que tienen estos Santos Principes, de ser nuestros custodios, por lo mucho, q̃ cõ esso interessamos.

(87) Silvey. in c. 12. v. 21. Apoc. q. 67. n. 573.

50 En una ocasion dixo nuestro Señor a Santa Getrudes (88) Todas las vezes, que uno se encomienda en las oraciones de otro, confiando mucho, que por ellas, ò por sus meritos podra alcanzar la gracia de algun favor Divino, el piadoso Señor, que obra en nosotros todo lo conveniente, que esperamos recebir, segun la fee, y deseo, del que pide, le haze el tal favor, aunque el otro a quien se encomendò, se aya descuydado, de rogar por èl.

(88) S. Getrud. l. 3. de la insin. c. 73.

51 Pues, si en los Angeles de el dicho concierto no cabe olvido, ni descuydo, y es mas, que lo que propone esta advertencia, el hazer

zer el ya referido contrato con los Angeles de guarda de las personas del concierto; claro està, que debemos confiar, de que lo admitiràn los Santos Angeles de las personas del concierto, recebiendonos desde luego debaxo de su amparo, y custodia especial: pues en derecho(89) el menor favor de una misma especie, y calidades en razon de merced, siempre està embebido en la mayor merced de la gracia hecha, ò del estilo favorable.

(89) Cap. ex parte de Decim.

52 Y si dize San Francisco de Sales (90) que el Fabro de la Compañia en los lugares, ò regiones, donde llegava, se encomendava à los Angeles custodios de las personas de alli, para que lo libraran de las maquinaciones de los Hereges en aquellas sus Missiones, y que recibiessen su catholica doctrina, y confessava el tal Padre, que sentia el favor de tales Angeles; mas bien àca por lo referido, haràn a los del concierto los Angeles de las personas ya dichas.

(90) S. Franc. de Sal. l. de vit. pie Inst. c. 16.

§.II.



§. II.

53 Y aunque es verdad, que no es propriedad de sinos amantes de estos sus secundarios Angeles de guarda, el agregarse a ellos en esta Cadena Angelical, tirados de ella mas por el proprio interes, que solo por servir a estos eminentissimos Principes: por lo qual le escribiò San Bernardo a su hermana (91) *Aquella es verdadera amistad*, le dixo: *que nada pretende de las cosas del amigo, sino sola su benevolencia, esto es, que amè de balde al amante*; pero como tanto reyne en nosotros la codicia interessable, es ya estilo antiguo (92) proponer antes intereses, para con ellos alentar los animos à las empressas razonables.

(91) Berd. de vir. c. 13.

(92) Inguft. ap. salustr.

54 Gran favor huvo de ser aquel, que Eliseo pidiò a su Maestro amado Elias, antes de su partida al lugar, donde lo llevaron por el ayre los Angeles, pues que, aviendole ofrecido poco antes Elias, que le pidiera, lo que quisiera que se le con-

cederia, le dixo, al pedirlo, que era por lo grande del favor, que le pedia, dificil de concederselo. Lo que
(93) le pidió con ruegos a Elias, fuè (93)
4.Reg. 2.9. que le diesse dobladamente su espiritu, esto es, segun me parece à mi, que le diesse por su secundario Angel custodio su espiritu, ò Angel custodio primario de su nacimiento. Diòselo (que es, lo que acà pedimos nosotros, y senos dà en esta encadenacion Angelical) y consiguiendo de Elias su discipulo el tal favor, logrò por beneficios de esse heredado espiritu, ò secundario Angel custodio un pielago de felicidades desde luego; como los conseguiràn acà por semejante modo los de este concierto desta Cadena Angelical.

55 En los celestiales espacios de una admirable vision se le puso a la vista à Santa Getrudes el Evangelista
(94) S. Juan muy adornado, y muy vene
Lib. 4. de rable (94) y deseando ella saber la
la insinu. causa de aquella vision, la respon
ac. c. 4. diò Nuestro Señor: te lo he mostrado

do asi, para concertar entre ti, y èl un estrecho encadanamiento de amistad, y por este modo dartelo por especial padrino, y abogado, por cuya intercession, y ayuda alcãzaràs de mi lo que importe a tu salvacion. Este es el caso. Y si a esse modo pongo a la vista de los lectores este Libro adornado de fundamentos, que lo hagan apreciable para el concierto de esta Cadena Angelical, tambien, para que vean, que por ello recebirã admirables beneficios, y favores de sus nuevos padrinos los Angeles custodios secundarios.

56 Tambien es confirmacion de ello este otro caso. Visitando una vez Nuestro Redemptor à su sierva Escobar, se sentò su Magestad en una silla rodeado de Angeles Santos (95) y luego le diò al Angel custodio primario de esta virgen, y à las otros sus secundarios Angeles custodios, que ya hemos dicho, que tenia, à cada uno una sortija, y una dobla de oro, y tambien otra sortija, y à la dicha Escobar. Despues la

(95) Escob. 1. p. l. 4. c. 4. §. 1.

dieron essos sus Angeles, que la dobla de oro significava la caridad, que el comunicò à sus Altezas, para cuydar de ella con especial amor. Y añade la misma Escobar: Desde entonzes vì à los tales Angeles con la sortija en un dedo de sus manos, y à sus Altezas mas encendidos en caridad, y con una corona de oro en sus cabezas. Y esta corona serìa significacion de la honra, y gloria accidental de secundarios custodios de de ella, y lo mismo passarà acà en los de la confederacion espiriual de esta Cadena Angelical.

57 Todos los excelentes Principes antiguos veneraron mucho a sus grandes maestros: porque por ser tales essos sus Pedagogos, conocian los grandes bienes del animo, que por ellos se les acrecian a sus almas. Y parece ser esto verdad, pues (96) el Rey Dario tuvo por maestro, y custodio al Filosofo Sichanio: el Magno Alexandro al Filosofo Aristoteles; el Rey Astagerges al Filosofo Pindaro; el gran Capitan de los Athenien

(96) Guev. in vit. M. Aurel. l. 2. c. 94.

nienses Palimon al Filosofo Xenocrates; el unico Rey de los Corintos; Semiades al Filosofo Chilo; el Principe de los Thebanos Epaminondas al Filosofo Marutho; el gran Griego Vlixes al Filosofo Cathino; Pierro Rey de los Epirotas al Filosofo Artemio; Cyro Rey de Persia al Filosofo Pristico; el Rey Tholomeo Filadelfo à los setenta interpetres Hebreos; Octavio Augusto segundo Emperador Romano al Filosofo Polemio; Trajano Emperador al Filosofo Plutarco. Y assi los tales Principes por las aventajadas medras, que con ocian, recebir de la instruccion, y custodia de essos laterales amigos, tanto los honraron, y estimaron; porque pues no estimarán todos con immenso aprecio à estos admirabilissimos Principes del Empyreo, con cuya lateral assistencia, y custodia recebiràn felicidades de immensas ventajas?

§ III.

158 PODrà alguno dezir; para q̃ es esta segunda Cadena An-

gelical de este encadenamiento con estos secundarios Angeles custodios quando parece segun el oficio, y habilidad del primario Angel custodio de cada uno, que bastàra la primera Cadena Angelical del primer libro, y su encadenacion Angelical? A que se responde, que por esta segunda Cadena Angelical, ò por el redoble en ella de la primera se lograran muchas mas felicidades, que por sola la primera regularmente hablando.

59 Preguntan los Doctores, si estan los hijos obligados à amar, venerar, y socorrer antes à su Padre, que à su madre, y responde el docto Capuchino Basco con Santo Thomàs, Silvio, Valencia, Rodriguez, y otros (97) que, si; considera da la cosa por sì, y absolutamente; porque el Padre es mas excelente principio del hijo. Empero modifican los Autores esta doctrina, diciendo, que si en la madre concurren otras apreciables circunstancias, que no en el Padre, v. g. el ser la ma-

(97) Besc. t. 2. mor. verb. fili. n. 15.

madre mas virtuosa, mas cariñosa, mas bienhechora, mas noble, mas prudente &c. tenemos por ello mas obligacion a nuestra madre. De cuya doctrina se pueden deducir algunas razones, y añadir otras, por las quales salgamos al encuentro a la objeccion propuesta.

60 Es verdad, que los Angeles nuestros custodios primarios, y secundarios, que podemos tener por fuerza de esta Cadena Angelical, y su redoble ya dicho, son, por nuestros custodios, como padres, y madres nuestros, por cuyas operaciones, y providencia recebimos segun el recto orden de la disposicion Divina (98) las influencias, y direcciones del ser de nuestro bien, y con lo qual como con cierto lazo, y Cadena Angelical participamos esso, segun diversos grados, los inferiores de los superiores immediatos. Y como nuestros Angeles primarios, ò de nuestros nacimientos son para nosotros en esso mas excelente principio, digamos, pues estàn con sus ahijados

(98) Lesi. de perf div. lib. 13 de just & Ira Dei c. 10. n. 54.

jados por el oficio de primarios cus todios nuestros mas immediatos, y en primer grado de afinidad; por lo qual los atiende Dios, y les dà para sus ahijados de nacimiento mas, y mas facilmente favores, facultades &c. por esso pues los debemos mas amar, y servir por sì, y absolutamente considerados, como si fueran nuestros padres, que no a nuestros Angeles custodios secundarios, que son nuestros por razon del referido concierto, y son digamoslo assi, como nuestras madres en el ser ya referido que nos comunican, y conservan.

61 Empero, como se puedã hallar en essos secundarios custodios nuestros (que lo son por razon del dicho concierto) algunas calidades mas apreciables, q̃ en los Angeles primarios cus todios, de cada uno, de aì es que por ellas no solo es utilissima, siempre esta encadenacion con estos secundarios custodios, sino quizàs mas dignos en algun modo, de que los amemos, y obsequiemos, que a nuestros proprios Angeles custodios prima-

rios

rios, que se nos dieron en nuestro nacimiento.

62 Estando para morir el Emperador Marco Aurelio, llamò a su hijo heredero, y primogenito, y dixole: (99) Encomientote a Helia, tu madastra; y advierte, que si no es madre tuya, ha sido muger mia. Lo que debes a mi muger Faustina, porque te pariò, debes a Helia, por el buen tratamiento, que te ha hecho; y de verdad, estando yo muchas vezes contra ti ayrado, ella tornando por ti, me quitaba el enojo, de manera, que lo que perdias por tus obras, ella lo remediaba con sus buenas palabras, *Hasta aqui Aurelio à su hijo*, en el lanze ya dicho. Donde se vè, que advertia a su hijo, tener, igual obligacion a su madrasta, que à su madre, por las excelentes calidades, que concurrieron para el mozo en su madrasta, como pueden ser segun ya hemos dicho, que concurran en los Angeles secundarios custodios ya dichos a favor del ahijado secundario de los tales Angeles, y no

(99) Guevar. in ej vit. lib. 3.c.56.

se hallē tales favorables circunstācias en sus primarios Angeles custodios.

63 Mira, hijo, podrà dezir a su ahijado, de quien cuyda desde su nacimiento, su Angel primario; mira, que cuydes mucho de amar, y obsequiar a essos Santos Angeles, que por el concierto de esta cadena Angelical, te cupieron en suerte, ser tus secundarios custodios; porque, aunque no son tus primarios custodios, como yo, basta, y sobra de razon para ello, el que por el vinculo del concierto ya referido, se han encadenado especialmente con migo, que como tu padre querido te lo advierto. Y si mucho me debes a mi tu padre por muchas graves razones, mucho, y quisàs, no menos les deveràs a estos Angeles, por otras muy apreciables razones. Y de ellas puede ser alguna, el que muchas vezes, estando yo contra ti irritado, y para castigarte con algunos golpes recios de infortunios, enfermedades, pobrezas. &c. conque te queria yo castigar muy bien, doxè de hazerlo assi

por

porquè me lo rogaron essos tus San-
tos padrinos Angeles custodios, se
cundarios tuyos, mis queridos com
pañeros.

64 En aquel caso, que referi
mos en el numero veinte y uno del
primer libro, en que como diximos,
azotò paternalmente a la Madre Es
cobar su primario Angel custodio,
se ha de advertir, que al punto los
otros sus secundarios Angeles custo
dios mostraron sentimiento de esse
castigo, y entonzes el mismo prima
rio Angel custodio de ella, como a
los que por Angeles secundarios cus
todios de ella, les tocaba tambien
favorecerla, les diò satisfaccion de
averla azotado paternalmente, di
ziendoles como encogido: *Ella lo
quiso, que la castigara; y me importunò
para ello.* Luego es esto confirmacion
de lo que hemos dicho en el numero
antecedente. De donde es, lo que di
xo San Augustin (100) toda cosa,
que dandose no haze falta al que la
dà, y dandola, haze un gran bien al
otro (v. g. el que da luz de una lam

(100) S. Augst. lib de doctr. Christ.

para, quedandose con la propria luz) teniendo la tal cosa, y no dandola no la tiene, como la ha de tener: Loqual concede tambien por el Sagrado comercio de esta cadena Angelical, pues, como dando a otros por este comercio Angelical la Sagrada luz de su proprio Angel custodio, no pierde, de que sea su primario custodio, y sus beneficios de tal, y antes dandoselo por secundario custodio a las personas del concierto les da en ello, y les ocasiona con ello grandes bienes, se deduce de esto por consequencia, que no tiene a su Angel de guarda, como la ha de tener, no entrando en el concierto de esta cadena Angelical, del modo ya dicho, para dar esse su Santo *Angel* a las personas del dicho concierto por *Angel* custudio secundario de ellas. Y si quieren ver practica confirmacion de esto, oyganla en este caso, que con sencillèz Christiana les quento, que me sucediò de verdad.

65 En una Ciudad de *Andaluzia* avia una muger de grande, y comun opi-

opinion de Santidad, y su espiritu examinado, y aprobado de muchos, y calificados Theologos, à la qual tenia dada licencia su actual Padre espiritual, que comunicasse conmigo, quando se ofreciera, las cosas de su interior, y con la qual tenia yo hecho el sagrado concierto de esta cadena Angelical. Vna tarde pues fui à su casa de la tal, a visitarla, y hallèla muy indignada contra el demonio, segun me dixo. Y preguntandola yo, porque? Me respondio: esta mañana iba yo à la Iglesia a confesarme con mi confessor, y comulgar, y en la calle me embistiò un marrano muy corpulento, y todo el manto, me pareciò, que me lo llenò de babas, y à un lo destrozò, y estando yo muy afligida, defendiendome de èl, vino alli una muger, vestida de colorado, y me preguntò, que es esso? Y yo le dixe: este marrano: à que me respondiò: esso es nada, que està jugando; y diziendo esto, ella, y el marrano se desaparecieron. Mas, como yo creì, que mi

man

manto estaba, como ya dixe, me bolvì a casa, y acà vì, estaba el manto limpio, y entero; pero no pude bolver a la Iglesia, y oy no he comulgado.

66 Yo entonzes rezelando, que el demonio bolviesse a molestarla, como lo solìa hazer, y atendiendo al referido concierto de la cadena Angelical, dixele por ultimo con ojeriza contra el demonio. Yo me voy, y la dexò aqui mi Santo Angel, para que la defienda. Fuyme, y el dia siguiente bolvì a su casa, y la preguntè, si avia buelto el demonio a inquietarla? Y me respondiò con jubilo de su espiritu: si Señor, pero su Santo Angel de usted, vì que me defendiò muy bien, dando le de palos con una varita preciosa, que tenia en su Santa mano. Y lo que me admiraba mas, era, ver los grandes saltos, que el perro daba, huyendole, y la gran presteza, con que su Angel de usted lo alcanzaba, y lo apaleaba. Dixe yo entonzes por el particular odio, que tengo a Luzi-

zifer: y esse Demonio era Luziferillo? Y me respondiò asi: El mismo era. De la vida, muerte, y calidades de esta criatura, segun doctrina de los Doctores mysticos, siempre ha sido tenido por seguro el espiritu de esta virtuosa muger ya dicha.

CAPITVLO. V.

PROSIGVESE EL PVNTO DEL Capitulo antecedente, y se apolla mas con nuevas razones, y fundamentos.

§. I.

67 ESCribe asi el Licenciado Luis Muñoz, en la vida del Maestro Avilá (101) es cosa tan grande vn Santo, que como dixo vn docto, si las generaciones todas de un siglo llegan à dar un Santo al mundo, es bastante causa de à vèr nacido inumerables hombres; y es vn beneficio de Dios digno de eterna memoria, y reconocimiento. Y asi haze Dios gran favor al Reyno

(101) Mun. ibi. I. 1. c. 27.

no, que concede este favor, y particularmente à aquellos, que elijo, para que tengan parte en esta obra: *Hasta aqui el citado Autor.* Y esto mismo, y por los mismos fundamentos, y felicidades podemos dezir de las dichosas familias, Republicas, y Provincias, donde, mediante el sagrado concierto de esta Angelical Cadena se admiten por sus secundarios custodios, y se obsequian como a tales, a los Santos Angeles custodios de las otras personas del mismo concierto Santo. Y no menos se pueden presagiar colmos de felicidades a los que son parte de que se admita, y estienda devocion tan feliz.

68 Admitiò en su casa Laban a Jacob, y confessò aquel, que por este veia por experiencias, que le bendixo Dios (102) en su casa admitiò Putifar al antiguo Joseph, y dize el Genesis (103) que bendixo el Señor la casa de esse Egipcio por Joseph. Todos essas bendiciones, fueron colmos de felicidades, dize Mendoza

(102) Genes. 30. 27.

(103) Genes. 29. 5.

doza (104) y porque tantas felicidades? Porque Laban à Jacob, y Putifar à Joseph los admitieron, y trataron con devocion, y familiaridad. Dixo Dios a Abrahan (105) Yo serè tu protector, y custodio (106) estarè contigo. Y de estar su Magestad con Abrahan, qual su custodio, vinieron sobre el colmo de felicidades? No solo por esso, sino tambien, de tratarlo Abrahan con familiaridad: pues, como dize Filon sobre este caso (107) la fuente, de donde manan bienes es el tratar al Señor benignissimo con familiaridad.

(104) Mend. in 1. Reg. 3. 21. lect. 2.

(105) Genes. 15. 1.

(106) Phil. demigrat. Abrahan.

(107) Phil. Ibid.

69 Son los Angeles custodios primarios, ò secundarios Legados, ò Embaxadores de Dios, y por esso en la Divina escriptura vemos hablar qual si fuerã el mismo Dios. (108) Gloriavase antiguamente la Sinagoga de los Judios, que tenia un Dios tan grande, que estava junto à su Pueblo, qual su custodio especial, ampararandolo, y assi gozosa dezia (109) veys aqui un Pueblo sabio, y entendido, una gente grande: no ay nacion

(108) Deut. infra

(109) Deut. 4. v. 6 & 7.

cion tan grande, que tenga Dioses, aunque falsamente fingidos, tan propinquos a si, como nuestro Dios lo està a nosotros; despues añade Oleastro (110) que quiso ser tan familiar nuestro. Esto pues en su modo podemos dezirles a los dichosos del convenio de esta Cadena Angelical por su felicidad, de admitir en su casa por sus famamiliares secundarios Angeles custodios a los primarios Angeles custodios de las otras personas del mismo concierto; Veys aqui una familia, y su gente muy grande, y feliz, por tener cada individuo de ella, no como los de otras familias un Angel custodio solo, sino muchos, y tantos, quantas son las personas con quienes se ha unido, y concertado sagradamente en esta Cadena Angelical. O dicha dichosissima de tales personas, que asi han traido a sus casas a tales Principes sus familiares amigos! ò con quanta reverencia, familiaridad, y devocion los deben atender, y tratar! Porque si el derecho de

(110) Oleſt. hic

de las Gentes demanda (111) que al Principe Embaxador de los Señores, aunque sea extra ordinario, lo admitan con benevolencia, y lo traten con gran respecto, y familiaridad cortès, el drecho de la luz de la razon, que tambien haze ley (112) demandada con mas aprieto, que à tales Embaxadores de Dios, quales son los tales secundarios custodios Angelicos los admitamos con gran aprecio, y nos portemos con sus Altezas con gran modo, y familiaridad; estimando summamente esse gran favor, que no gozan todos, de ir à sus casas, encadenandose Angelicalmente con ellos.

(111) C. jus. Gent dist. 1.

(112) Lex cum Pater §. dulcis ff. de legat. 2.

70 En la procesion, que dia de San Marcos se suele hazer, viò una vez Sancta Getrudes à Christo Señor Nuestro ataviado con tantos resplandecientes joyeles, quantos Santos reynavan en la gloria (113) y que quando entonzes en la Letania se nombrava al guno de los tales Santos, ò Angeles, luego aquel Santo, ò Angel se levantaba de su siento con gran

(113) Getrud. l. 4. l. 4. in fin. c. 32.

gran alegria, y hincadas las rodillas, levantadas las manos tocaba aquel joyel del pecho del Divino Jesus, que representaba al tal Santo, ò Angel. Y reparò la Virgen Getrudes, que entonzes quedaran esculpidos en las manos del tal Santo, ò Angel con hermosos esmaltes de especial honra, y gloria suya, los nombres, de los que encadenando con èl sus afectos desde la tierra, lo elegia tan para su amparo, y lo honravan con veneracion. Lo mismo pues, y aun mas passarà, con los que encadenan dese Sagradamente con este Angelical concierto con los ya referidos Angeles custodios secundarios, los obsequiaren con frequencia, y con afecto imploraren su amparo. Y desde aora les doy, y pueden todos dar- des a los tales mil parabienes por este dichoso encadenamiento Angelical, como en su modo se los diò el Señor por caso semejante a su regalada esposa, la gran Abadesa de Agreda, diziendola (114) *Ya te di mis espiritus Angelicos* (seis eran, los que

(114) Samanieg. la vit. ejusd

que le dio como custodios secundarios) *que te han sido fieles guardas.*

§. II.

71 SOn tantas las felicidades de las personas de este encadenamiento Angelico, que ni todas se pueden en la cortedad de este libro encerrar, ni dexar de hablar de algunas es conveniente. Pues de si es mas felicidad de las tales personas, tener por custodios, aunque secundarios, a los Angeles de todas das personas, con quienes se haze este Sagrado convenio, que tener solamente a su custodio primario. San Pedro Apostol, amante de Jesvs, y zelozo de su vida, y honra quando viò que el atrevido Malco se arrojò à su Mageltad, para prenderlo, echò mano à la espada, y de un tajo le cortò una oreja (115) Mas entonzes el manso Cordero Jesvs, le mandò embaynar la espada, diziendole (116) Pareceete à ti, que si yo quisiera, no embiàra mi Padre en mi de-

(115) Ioan. 18. 10.

(116) Math. 26. 53.

 sen

fensa aora mas de doze Legiones de Angeles? Cada Legion, segun Vegecio (117) constava de seis mil personas, y doze Legiones, y mas, eran mas de setenta, y dos mil Angeles. Y fuè aludir en esso su Magestad à los Angeles custodios de las personas todas de las setenta y dos, y mas naciones, ò lenguas del mundo (118) y ya se vè, que el señalar Christo Señor Nuestro en el caso no uno, sino tantos millares de Angeles, fue indicar, que vale mas tener una persona para su custodia, y defensa muchos Angeles, que uno solo.

(117) Veget. l. 2. de remilit. c. 2.

(118) Vid. Caten. D. Tho. hic

72 En aquella junta, que vemos en el libro de Job (119) que hizieron los Santos Angeles (120) tambien para sus torcidos fines acudiò Satanas. Y alabandole à este mucho el Presidente Señor San Miguel (121) la santidad del siervo de Dios Job, saltò el fiscal Satanas, y dixole: pues que mucho es, que sea Job tan perfecto; si vos lo aveis rodeado, como con un muro fuerte, con la Cadena

(119) Iob. 1. n. 6.

(120) S. Greg. l. 2 Mor. c. 2.

(121) Nierimb. l. 6. Micha.

dena Angelical de la custodia de muchos Angeles segundarios custododios suyos (122) que no me dexan hazer en èl de las mias? Apartadvos de Job la invencible custodia de essa su Cadena Angelical, y vereys, si le hago yo, que no sea tan santo. Por altos Juyzios de la recta Justicia diò sele al maldito licencia, para molestar à Job, mas no logrò el perverso Demonio, lo que pretendia de Job. Pero bien se reconoce de ello, quan especial felicidad serà de todos, como lo era de Job, gozar del amparo no de un solo Angel custodio, sino de la Cadena Angelical de muchos secundarios Angeles custodios, como eran aquellos de Job.

(122) Vid. Pened. in Iob. hic

73 Quasi semejante es el caso, que leemos en la vida de la virgen Escobar. Muchos Angeles secundarios custodios suyos tenia por especial privilegio de su Divino Esposo, con cuya Cadena Angelical era grande el aprovechamiento de su alma. Mas un dia se llegaron à ella estos inclytos Principes, y la dixeron; her

mana, puede ser, que el Señor nos mande ausentar de ti por algun tiempo; porque el Demonio le ha dicho à su Magestad, que no es mucho, seas tan su sierva, teniendo tu, como nos tienes, y en nosotros una tan fuerte Cadena Angelical. Y de hecho, el Señor retirò de ella por algun tiempo a estos sus secundarios custodios, para que sin esta Cadena Angelical pudieran los Demonios à treverse a exercitar la paciencia de esta virgen. Luego se vè, que es, y serà dicha felicissima la de las personas, que por el concierto desta Cadena Angelical tuvieren, como tendran tantos Angeles mas, del que Dios les diò en sus nacimientos.

§. III.

74 La causa de esto se funda en muchas razones, de las quales daremos aqui algunas, omitiendo otras por la brevedad. Vna es, porque los Angeles custodios de las personas, aunque sean, como

sue

suelen de ordinario ser, de un mismo orden nono Angelico, y de una misma especie comun, con todo esso sō cada uno, como tābien las animas de los hombres, y mugeres, de diversa perfeccion substancial individua, (123) y por el consiguiente son tales Angeles de diverso poder unos, que otros. Que aun allà Plutarco (124) refiriendo las dissenciones, que huvo entre Marco Antonio, y Octavio, dize, que vino Octavio a prevalecer, porque su genio, esto es su Angel de guarda, era mas poderoso, que el de Marco, y aun el Abulense hablando de las codornices, q̃ diò el Señor à los Hebreos (125) dize (126 que cada una de ellas era cogida, ò atraida de cada un Angel, porque, dize, que un solo Angel no pudiera estender su virtud impulsiva à muchas. Y assi puede ser que el Angel custodio primario de una persona de las del concierto de esta Cadena Angelical no sea igual en las dichas calidades con los otros ya referidos sus Angeles custodios secundarios;

(123) Lesi. de Perf. div. l. 12. de mise ric. Dei 1. c. 18. n. 165.

(124) Plut. in vit. M. Anton.

(125) Num. 11. 31

(126) Abul. ap. Corn. ibi.

y que asſi por alguno deſtos, y no por ſu primario Angel cuſtodio con ſiga algunas felicidades, como v.g. librarſe de algunas moleſtias, ò ten taciones ſatanicas &c.

75 Eſte caſo eſcribe la Virgen Eſcobar aſsi (127) Vn dia ſe me puſo delante un demonio muy alto, fiero, y negro, y muy desharrapado y moſtraba tener en ſi gran malicia. Diome eſta viſta gran pena, y horror: mas mirè, y vi junto a mi un Santo Angel, y reconocì, que era Angel de grandiſsima Mageſtad, y poder, el qual me dixo: Yo ſoy el Angel San Gabriel, y ſabe, que vengo en nombre del Señor, y por el oficio que me ha dado acerca de tu guarda. Y traygo aqui eſte demonio, que es, el que mas pena, aflicion, y malos tratamientos te ha hecho. Y aſsi tu has de juzgarle, y a tu voluntad caſtigarle. Yo, dize, ella, remitì eſſa cauſa al Santo Arcangel, el qual, poniendo el pie ſobre aquella beſtia fiera, y ſobre ſu cabeza una eſpada muy fuerte, lo hun

(127) Eſcob. 1.p. lib.4. c. 2. §.2.

hundiò hasta los Infiernos, donde fue aquel maldito Demonio dando unos gritos, y alaridos muy espantosos. Atiendase a aquella palabra de este Santo Arcangel: *Por el oficio, que el Señor me ha dado acerca de tu guarda.* De suerte, que venia a ser de extraordinario oficio Angel custodio secundario de esta Virgen. Y aunque entonzes estaban con ella su primario Angel custodio, y otros secundarios custodios: estos no podrian constrartar a esse horrible demonio, y pudo hazer, y la hizo esse Santo Arcangel Gabriel su secundario custodio, porque es muy especial el poder, y fortaleza de este gran Principe contra los Demonios. Muchos Autores dizen (*Ap. P. Alva in Portent. orat. tab. 25. priv.* 15.) que el primario Angel custodio de el Seráfico San Francisco fuè el Arcangel Señor S. Miguel. Ademas puede ser muchas vezes, que con el favor de su Angel custodio primario solo no le baste a un su ahijado, para librarse este del poder,

y malicia de alguno, ò algunos de monios, que lo persiguen, ò tientan, y ayudado esse su primario custodio de los otros sus referidos secundarios custodios, y no de otra suerte, quede vencido, ò apartado de alli el demonio.

(128) Escob, 2. p. l. 5. c. 15. § 7.

76 En otro caso de la misma Escobar se vè esto; dize asi: (128) Vna vez dixe a uno de los secundarios Angeles custodios, que me asisten: mi Señor, quiere visitar la casa de fulano, que me ha hecho cierta obra de caridad; y creo, tiene necessidad? En diziendo yo esto, en un punto se partiò el Santo Angel, y le vi en la casa, y en la puerta del aposento, donde dormia el sugeto. Y queriendo entrar alli el Angel se lo estorvaba mucho un demonio, que estaba dentro; mas usando de su poder el Santo Angel, entrò, y el demonio se arrinconò muy encogido, y el Angel se fue hazia la cama de aquella persona, que dormia; tenia a la cabezera a su Santo Angel de la guarda. Saludaronse los dos Angeles del

Se-

Señor, y el de la guarda de aquel hombre, dixo: Angel Santo del Señor, seas bien venido, que bien a sido menester tu ayuda; porque este demonio, en sueños tienta mucho a esta criatura del Señor. Entonzes mi Angel secundario, mi Señor, comenzò a despertar al dormido, mas se bolviò a dormir, con lo qual dixo su Angel de guarda primario, a su Angel de guarda secundario, que sacasse los instrumentos conque solia ahuyentar los demonios, y echase de alli aquel, que estaba en el rincon, que con ilusiones malas fatigaba en sueños a aquella criatura. Luego mi Santo Angel custodio secundario bendixo con una Cruz al hombre, y dispertò haziendo actos contrarios a la tentacion. Esto hecho, mi Santo Angel custodio secundario se fue al rincon, donde estaba el demonio, y sacò un cordèl, y atò al demonio por la garganta, como quien ata un galgo, y diò el cabo del a otro Santo Angel, y este le sacò medio arrastrando por fuerza, y

lo llevò, y arrojò a unos corrales Y luego despidiendose mi Señor Angel de los otros dos Angeles se vino à mi aposento. Reparese pues en aquella palabra: *Seas bien venido, que bien ha sido menester tu ayuda*: pues esto confirma lo ya dicho acerca de este punto.

§. IV.

77 FUera de lo dicho, puede acontecer, que alguno, ò algunos de los tales Angeles secundarios custodios de las personas del referido concierto, tengan luzes, ò revelaciones de alguna cosa conveniente a la tal persona, y el Angel primario custodio de la tal persona, no tenga tal luz, ò revelacion; porque, como enseña S. Dionisio Areopagita (129) no son los Santos Angeles igualmente iluminados acerca de algunas cosas, aunque sean todos primarios. Conque en tal, ò tales casos puede suceder, que el Angel custodio primario de algunas personas ignoren algo de gran bien

(129) D. Dion. de cœlest. Hier c. 7. & 10.

bien de la persona de quien cuyda, y asi, no pueda favorezerla en ello; pero si alguno, ò algunos de los Angeles custodios secundarios de la tal persona, que por el concierto yà dicho de esta Cadena Angelical le cupo en suerte save aqueso, puede por esta razon favorecerla à la tal persona, y en cosas importantissimas. De esto, como de todo lo demàs no podemos por la cortedad de este Libro, dar pruebas de la scriptura Divina, ò de autoridades de Doctores, y asi nos contentamos a vezes con las bienfundadas confirmaciones de casos, y personas de gran autoridad, y por tanto muy apreciables.

Y asi en concordancia a este punto dize la virgen Escobar, cuyo testimonio es de gran estimacion. (130) Aviase muerto un Cavallero mozo en años, y en hechos, y como yo rogase mucho a Dios por su alma, como antes de su muerte avia rogado por su salvacion, me dixo mi Angel primario de mi guarda, que avia avido mucha dificultad

(130) Escob. 1. p. l. 5. c. 4. §. 5.

tad en su salvacion; empero, que uno de sus compañeros, secundario Angel custodio mio, avia ido por atẽcion mia, y avia avisado al Angel primario de guarda del dicho Cavallero, que este avia hecho en esta Ciudad una buena obra por respecto mio. Y que assi con esta advertencia solicitasse el dicho Angel del Cavallero, que el Divino Juez dispusiera por esta dicha obra de esse mozo, que se dispusiera, como se dispuso, para morir en gracia de Dios, y se salvàra. Y que assi lo avia hecho, y conseguido su Santo Angel primario de su guarda. Este es el caso: De suerte, que el favor de esta salvacion de este mozo fue concedido del Señor à la virgen su esposa Escobar; pero en orden a la salvacion del enfermo, ni el Angel primario de esta virgen, ni el Angel primario de guarda de el mozo tuvieron revelacion, como la tuvo uno de los Angeles de guarda secundarios de dicha Escobar, que por la via, que le avisò al Angel del Cavallero, era el

ca

camino, pordonde se avia de negociar, que se dispusiera para morir en gracia dicho Cavallero; conque por este secundario Angel custodio le vino su salvacion al dicho Cavallero.

78 Asimismo es muy possible; y aun sucederà muy de ordinario, que alguno, ò muchos de los Angeles primarios de guarda de las personas, con quienes yo, v. g. hago este Sagrado concierto, sean de mas alto orden, ò Santidad, ò privilegios, que mi primario Angel custodio. Pues el de la Madre Escobar, leemos (1. p. l. 4. c. 3. §. 3.) era de los supremos del Cielo, y como ya por el dicho concierto entran essos Angeles de las dichas personas, a ser nuevamente mis custodios secundarios, por esso pues toman animo nuestros primeros Angeles custodios para pedirles, que por ser ellos ya custodios de sus ahijados, piden a Dios por esta, ò aquella gracia, para el tal ahijado, y como son, segun suponemos, mas Santos, ò privilegia-

giados, lo alcanzaràn, por esta ra
zon mas bien, que nuestros Angeles
custodios primarios, y sin este con-
cierto no lograrà esso la tal per-
sona.

79 De su Angel primario cus-
todio dezia la sierva de Dios Sor.
Juana de la Cruz(131) que este ben-
dito Angel era de los muy privados
de Dios, y que tuvo à su cargo las
almas de Santos muy señalados, y
que consolava, y visitava las almas
del Purgatorio, y que los Demonios
le temian tanto, que à vezes solo cõ
levantar el brazo derecho, en que
traìa la señal de la Cruz, huìan los
malditos, y como perros rabiosos,
mordiendose vnos a otros se iban
dando espantosos haullidos. Este San
to Angel fuè Angel secundario An-
gel de guarda de muchissimas per-
sonas, como tengo yà dicho en el
primer Libro, y que por el recivie-
ron muchos, y señalados favores.
Luego, como pueda suceder, que
por la Sagrada confederacion de esta
Cadena Angelical le cayga en suerte
à

(131) Daza in ej. vit. c. 8.

à las tales perfonas del concierto Angeles cuftodios fecundarios de tales calidades, las quales no tengan fus Angeles cuftodios primarios, fe vè aun en efto folo la felicidad de efta Cadena Angelical.

80 Tambien, conociendo los cuftodios primarios effas, ò otras excelencias de los fecundarios Angeles cuftodios de fus ahijados, y que ya tienen entre fi unos, y otros ya referidos Angeles alguna efp ecie de afinidad efpecial, y de amiftad peculiar por la union ya dicha de la Cadena Angelical, fe valdran de ellos para muchas cofas de gran importancia de fus ahijadas almas de fu cargo. Y afsi vemos, que un Angel favoreciò mucho a la Efclava Agar (123) por refpecto de Abrahan (133) con quiẽ tenia alguna efpecie de afinidad por Ifmaèl hijo de los dos, y fus Angeles alguna efpecial amiftad por lo mifmo entre fi.

(123) Genef. 21. 17.
(133) S. Chrifoft. ho. 38. in Genef.

81 Y parece puede fer de efto confirmacion, lo que leemos de la Virgen Efcobar. Hizole Nueftro Señor

(134) Escob. 1. p. 1. 4. c. 33. §. 3. ñor en una ocasion grandes favores; y dixola su Magestad (134) doyte estas gracias, y hagote estas mercedes no solo por mi mismo, sino q̃ he querido tambien, y he pedido a mi siervo Francisco, que à fuer de amigo mio, y tuyo, el de su parte ofrezca tambien en esta ocasion de los bienes, y tesoros Divinos, que de mi ha recebido, como lo acostumbran hazer los amigos de los que se encadenan en mi nombre de este modo. Luego de este encadenamiento Angelical tan semejante a esse, de q̃ habla aì Nuestro Redemptor, pueden resultar las felicidades ya dichas, y por las razones ya dichas sobre esto punto. Porque, segun derecho (135) (135) Lex tin. ff. de accept. los correlativos se goviernan por un mismo estilo.

(136) Tit. de cog spir. cap. de eo. 82 Item manda la Iglesia (136) que en el bautismo de los niños se les de algun Padrino, que de oficio especial le enseñe à su ahijado lo conduciente à la salvacion desde pequeño; en caso, que sus padres no puedan, ò no quieran, ò no sepan

(137)

(137) hazerlo, como es menester; porque, como el subrogado tiene las vezes de aquel, en cuyo lugar se subroga (138) tienen los padrinos essa obligacion de oficio especial, y especial respecto, y cariño, subven cion de afinidad al ahijado, y al com padre. Pues esto mismo en su modo, y por consimiles cargos pasa, y resulta del sagrado concierto de esta Cadena Angelical en orden à todas las personas en ella vinculadas, y à los custodios Angeles de todas ellas. Por lo qual, si suceden cosas en que los quasi padres (quales son los primarios custodios de las personas) no saben, ò no pueden, ò no quieren por razones, que ay para ello, favo recer, ayudar, ò consolar à sus quasi hijos (quales son las personas, que Dios les encargò a su custodia, quan do nacieron) entran sus padrinos (quasi subrogados padres) quales son los secundarios Angeles custodios del referido concierto, y con otra providencia perteneciente à su oficio, y cargo de tales padrinos suyos,

(137) Phelip-Diez fer. 2. de fef SS. Trin. n. 16

(138) Barbos. de princip. l. 5 n. 16.

y en aquellos casos los favorecen; amparan, ayudan, remedian ò consuelan: lo qual es otra admirable excelencia de esta Cadena Angelical, y otra pasmosa clase de felicidades de las personas encadenadas, en ella; especialmente, si en sus necesidades, desconsuelos, ò peligros imploran sus auxilios.

83 En su modo caso consimil à esta doctrina discurro, es el siguiente, que refiere Roberto (139) supo niendose, que los exercitos Christianos tienen asignados por el gran Emperador de la milicia Angelical el Señor San Miguel, algunos especiales Angeles secundarios custodios, a cuyos ordenes estan otros muchos Angeles de la misma milicia. (140) Sucediò, que viendose años pasados los del exercito christiano en la tierra santa embestidos de mas de dociētos mil Barbaros, invocaron à los secundarios custodios suyos, que eran los del exercito, y aparecieron en Cavallos blancos los tales Tutelares Angeles, y les dieron la

(139) Robert. ap. P. Hortig. tr. de Angel custod. fol. 215.

(140) Vid 4. Reg. 6. 17. & 2. Machab. 10. 30.

la victorria dexando alli muertos mas de cien mil Moros.

CAPITVLO VI.

POR RAZON DEL CONCIERTO de esta Cadena Angelical defenderàn siempre de los demonios à las personas encadenadas con los ya referidos Angeles, estos fidelissimos Principes, especialmente en la muerte de ellas.

§. I.

84 SEñor mio, dezia à Dios el Profeta David (141) *Mensurables pusiste mis dias*, ò como con San Ambrosio leyeron otros (142) Palestras, batallas, y peleas puisiste los dias, y horas de mi vida. Viven los hombres en el mundo en medio de lazos, como dize Ezequiel (143) Tenemos en nosotros mismos por la corrupcion de nuestra lisiada naturaleza una natural contra diccion à Dios, como lamentava Job. (144)

(141) Psalm. 35.
(142) Ap. Hortig. tr. del S. Ang cust fol. 241
(143) Ezech. 9. 20
(144) Iob. 7. 20.

No ay valentia, ni poder sobre la tierra, que se compare al de los demonios: ponderalo el mismo pacien
(145) Iob. 40 te Rey (145) son muy diversas, y multiplices las embestidas, y ardides, conque nos acometen los demo-
(146) S. Augus. so nios, dize San Augustin (146) y muy dificiles de conocer, y de librar nos de ellas; porque à cada uno nos acomete, por donde reconocen en nosotros mas facilidad, y flaqueza. Y solicitan los infernales enemigos nuestra perdicion tan deveras, que como advirtiò la gran Reyna, y Señora de los Angeles à su discipula
(147) Myst. Ciu. de Di. 1. p. n. 289. (147) Los demonios, dize, desde q̃ el niño tiene uso de razon, y comete algun pecado, ponen estremada solicitud, en que pierda la vida, antes que se confiesse, y assi se condene, y paraque cayga en otros muchos pecados. Llenan de lazos, y peligros todos los caminos, que ay en todos los estados, sin exceptuar alguno, aunq̃ no en todos ponen los mismos peligros. Pero, si los hombres conocieran este secreto, como en hecho

de

de verdad sucede, y vieran las redes, y tropiezos, q̃ por culpas de los mismos hombres à puesto el Demonio, anduvieran, todos temblando, muchos mudaràn de su estado, otros no lo tomaràn, y otros dexaràn los puestos, los oficios, y dignidades, que apetecen, ò tienen. Pero con ignorar su proprio riesgo, viven malseguros; porque no saben entender mas, de lo que perciben por los sentidos, y claman los demonios delante de Dios, que no los favorezca, pues no admiten los remedios, que para encontra de tales males se les dan.

85 Tal es, y muy poderoso el remedio, que contra esto les damos en esta Cadena Angelical. Ya sabeis, dize el Padre Segñeri (148) quan incontrastables son las plazas de el Emporio de Olanda, resistiendo fuertes el continuo assedio de los combates del occeano; siendo la causa de fortaleza tanta, y de seguridad tal el encadenamiento de los fuertes maderos, que tienen consigo unidos

(148) Segner. lib. del devot. de Mar. fol 261.

a su defensa. Semejante es pues en su modo, para contrastar combates tantos, y tales, como los diabolicos, que hemos referido, las defensas de los Angeles custodios secundarios, que con la sagrada confederacion de este encadenamiento Angelical, que les ofrecemos por muy particular remedio los haze à los encadenados resistentes tanto de los demonios, que aun solo el primer concierto de esta Angelical Cadena los aturde à los demonios, porque conocen, quan admirable serà contra ellos la defensa Angelical por este concierto.

86 Para expugnar la fuerte Ciudad de Gaban, juntò el Rey de Jerusalen Adonisedech los Reyes de los Amorreos, que habitavan en las montañas; era grande el coraje, que tenia contra los Gabaonitas, pero la causa de su mayor irritacion era, porque se avia encadenado en fuerte confederacion con Josue, y los Israelitas. Assi? Dixeron estos; pues vamos a defender nuestros amigos con fede

federados, y destruyamos à sus enemigos, y nuestros. Vinieron, y en fin, pidiendo socorro al Cielo, se lo dieron maravillosamente el Sol, la Luna, y los Astros, conque consiguieron de sus enemigos una cabal gloriosissima victoria. (149) A mi se me representa en Josue, los Fieles de la sagrada confederacion de esta Cadena Angelical: soldados valerosos de JESVS; y en el Sol, y los demàs Astros à nuestro primario custodio, y à los secundarios ya dichos; y en Adonisedech, y los sus parciales a Lucifer, y a sus demonios. Siempre nos tienen estos malditos gran odio, siempre nos persiguen de muerte, pero quando su rabioso furor es estremado, es, quãdo con la sagrada confederacion de esta Angelical Cadena agregamos en nuestro favor nuestros Angeles custodios primarios con los secundarios: pero buen animo, que entonzes serà de essos Angelicales Astros mayor para nosotros el socorro con que à los infernales enemigos gloriosamente ahuyentemos

(149) Iosf. 10. 13.

87. El dictamen de la razon, y la doctrina de Santo Thomàs enſeña, como deſpues veremos, que ay cierta ſagrada encadenacion entre los Confeſſores, y ſus hijos eſpirituales, de que les reſultan ganancias eſpirituales de grãn aprecio, como de eſta encadenacion Angelical. Y aſsi con eſte preſupueſto, en conſiguiente de el preſente punto, digo, que un amigo mio, Miſsionario de gran nombre me contò, que en cierta Ciudad tenia una hija eſpiritual de mucha virtud, y muy perſeguida de los demonios. Vn dia, eſtando el tal en ſu Convento ſobre tarde, le diò tal jaqueca, que los ojos ſe le ſaltavan, y en toda la noche pudo levantar de la almohada la cabeza. Al miſmo tiempo acometieron allà en ſu caſa los demonios à la ſierva de Dios ya referida, y la puſieron tan mal parada, que deſencajandole los hueſos del pecho, parecia, agonizava, y con preſteza la olearon. Las mugeres, que alli acudieron, dixeron alli, llamemos à ſu Confeſſor (que era

el referido mi amigo)pero los demo nios la dezian à la paciente, no à devenir, no a devenir que no puede.

88 Vna de las tales mugeres se resolviò, y fue al Convento à llamar al tal Padre aquella noche: dixole el Portero, que estava malo, y no podia ir: replicòle la muger con instancia, digale uste si quiera, como està esta criatura. Fuè el Portero, y diò el recado; à que le dixo el Confessor, que ni la cabeza podia de dolor levantarla, saliose de alli el Portero à dar el recado a la porteria, y al salir de la celda este, se bolviò del otro lado el tal Confessor, y dixo con algun afecto: *Angel Santo de mi guarda, y Señor San Miguel, id, os suplico, à remediar à esta criatura, pues veis, que yo no puedo.* Y esto dixo porque ya reconocia lo que podia ser el accidente.

89 Mejorose aquella noche el dicho Confessor, y fuè el dia siguiente a vèr à la tal su hija espiritual, y la hallò buena, y sana. Entonces exa minò

minò su espiritu sobre el caso, sin dezirla nada entonces, ni nunca de lo que èl avia dicho à los ya referidos Angeles: y ella le dixo assi: à noche a tal hora (que era la puntual, en que el Padre avia hecho la su plica ya referida a su Angel custodio, y al Señor San Miguel) sentì venia volando hazià mi una nube blanca, y en un punto llegò acà, y se abriò, y saliò de ella su Angel de guarda de usted, y el Señor San Miguel; y al instante huyeron los demonios, que aqui estavan, y yo les di baya, diciendoles: aguardad, aguardad malditos; y al mismo tiempo, que llegaron aqui los dos referidos Angeles sonaron los huesos de mi pecho descencajados como si fueran nuezes, y se bovieron à sus sitios, y yo quedè sana, y buena. Y el dicho Religioso, quando me contò lo referido, ponderava (en prueva de la promptitud; y facilidad, conque la piedad de los Santos Angeles se mueve à favorecernos, si los honramos, è imploramos) que èl

quan

quando les hizo la referida supli ca, no la hizo con instancia, ni ahinco, que entonces no estava para esso, sino sencillamente, al bolverse con la fuerza de el dolor de cabeza, que tenia, de un lado a otro. O benditos sean tales Principes!

§. II.

90 DE las cosas cōtrarias militando la propria razon, es axioma filosofico (150) y juridico (151) que se ha de conciderar la misma disciplina. Y asi, siendo en todo, como lo es, lo es mas en la hora, y lanze de la muerte contraria la solicitud para nuestro bien de nuestros custodios Angeles à la perversa solicitud para perdernos de nuestros contrarios los demonios. Toda la perdicion de los Reynos, Republicas, familias, y personas viene de la solicitud, y malicia de los demonios, permitiendoselo los primarios, ò secundarios Angeles custodios en castigo de nuestras culpas, y indevociones (152) de donde se sigue, que

(150) Aris. lib. 7. Topic. c. 1.

(151) Cap. transslato de cons. & leg. fin ff. de legat. 3.

(152) Lessius de perf. div. l. 13. de iust. & IraDei C. 10. n. 55.

que exercitando nosotros virtudes, y amplificando devociones, especialmente con los Santos Angeles, como se haze con la sagrada confederacion de esta Cadena Angelical, no permitirá nuestros primarios, ni secundarios Angeles custodios, que nos contrasten los enemigos infernales; especialmente en la hora, y lanze de nuestra muerte, quando es

(153) Myst. Ciu. de Di. cap. à n.880

cierto (153) que los demonios ponen mas solicitud para perdernos. Y aun valiendose ellos, en quanto pueden, para contraxacerlas en nuestro daño, como advierte el mistico Doctor San Juan de la Cruz (154) de las mismas luzes, que para nuestro bien nos dàn los Santos Angeles. Pero gran parte del remedio de esto para aquella hora tendremos de nuestros Angeles secundarios custodios por el concierto de esta Cadena Angelical.

(154) S. Jo. de la Cruc. l. 2. c. 23. de la noch. obs. cur.

91 Enseña el Subtil Doctor Escoto (155) que los malignos espiritus, que tienen confederaciones, ò pactos con los demonios sus familia-

(155) Scot. lib. 4 sent. dis. 34

res

res, lès cumplen en algunas cosas las promesas de sus pactos, no porque los infames demonios sean verdaderos, sino, porque se encadenen con su malignidad otras perversas personas tambien, viendo que a sus iniquos devotos les cumplen sus palabras en lo concertado con ellos. Pues si los Angeles custodios secundarios nuestros, demas de ser verazes en sus contratos con nosotros, y fidelissimos en el cumplimiento de sus conciertos con nosotros, son liberalissimos en favorezernos; y sin atencion a intereses proprios, pues, como a semejante fin, hablando de Dios, notò una docta pluma Capuchina (156) son sus manos Angelicas, como las de aquel Labrador Evangelico (157) prodigo de puro liberal, que sin atender a coger el fruto para si; sembrava solo por derramar para los hombres liberalidades; claro està, que los Santos Angeles secundarios custodios nuestros con nobilissima solicitud, muy opuesta a la de los demonios; nos asistiran su-

(156) Fuent. la peñ. en su retr. div. fol 337.

(157) Luc. 8. a n. 5.

summamente favorables en la hora, y aprietos de nuestra muerte en cumplimiento de lo que, como diximos ya en el numero treze, si pactamos con sus Altezas en el concierto de esta cadena Angelical, esto es, que todos nos asistan, y defiendan de los demonios en la hora de la muerte.

92 Por lo qual los Santos Angeles secundarios custodios de las personas de este Angelical concierto, no solo las defenderàn en aquel terrible lanze, pero castigaràn, y ultrajaràn a los demonios, que se atrevieren, a acudir alli, a tentarlas. De Santa Getrudes leemos (158) que al querer empezar cierta obra buena, se la ofreciò al Señor. Despues estandola prosiguiendo, acudiò el demonio ante la Magestad Divina, a calumniar a la Santa acerca de aquella obra. Pero la piadosa Magestad reprehendiò asperamente a Satanàs, porque avia tenido atrevimiento, de acusarla de una obra, que por la Virgen Getrudes estaba ya consagrada a su Divina Magestad, no

(158) S. Getrud l. 3. de insin. c. 32.

no obstante, que de su diabolico oficio era el calumniar aun lo bueno. Assi pues, quando los demonios intentaren a cometer a las personas de este Sagrado encadenamien to con los Sãtos Angeles de las perso nas del mismoSagrado encadenamiẽ to en la hora de sus muertes, como lo acostumbra en tales lanzes hazer siempre, los reprehenderàn agria mente los tales Angeles, de que ten gan atrevimiento, de acometer a aquellas criaturas, sabiendo, que por elSagrado concierto de esta Cadena Angelical, avian de venir sus Altezas a favorecerlas en la hora, y tranzes de sus muertes.

93 Algunos aconsejan (159) que para que las onze mil Virgenes nos asistan, y amparen en la hora de nuestras muertes, es admirable devocion (y aun afirman otros (160) que se usa para este fin en el Conven to de las Descalzas de Madrid) el re zar en honra de essas Santas cada dia tres Padre nuestros, y tres Ave Marias. Tambien el Padre Manuel Hor

(159) Io Rho. lib. 3. c. 9.

(160) Palma l. 3. vit. Sor. Marg. Cruc

Hortigas dize asi (161) Rezarás ca
(161) Hortig. en su guia fol. 236. da dia nueve Padre nuestros, y nue.
Ave Marias, en honor de los nueve
Coros Angelicos, para que te defien
dan las veinte y quatro horas del
dia, y alaben en ellas a Dios por ti,
y te asistan, y favorezcan en la hora
de tu muerte. Luego, si acà en las
del concierto Santo de esta cadena
Angelical ay el mismo quasi pacto
virtual con los referidos secunda-
rios *Angeles* custodios, y encorres
pondencia de las tales personas ay
muchos obsequios en honra de sus
Altezas Angelicales, quien duda,
que serà grande la asistencia, y fa
vor de estos grandes Principes en la
hora de la muerte de las tales per
sonas.

94 Por gran privilegio del Sera
fico Padre San Francisco escriben
muchos authores, citados del Por
tentum gratiæ (*Tabul.* 25. *privileg.*
40.) que confessò un demonio a un
cierto Varon, que todos los demo
nios yendo a hallarse en la muerte
del Serafico Padre, para tentarlo, y
no

no pudiera acercarle à el por la grã amiſtad de los Angeles cuſtodios, que le aſiſtian de ſecundarios cuſtodios: y otro demonio dixo, que ni por diſtancia de diez millas pudieron acercarſele, eſtorvados de los tales ſecundarios Angeles cuſtodios. Y lo miſmo confirma el Padre Eſperanza, diziendo (*in ſuis ſelectis punct. 78 Angelis cratcirc ũdatus B. Franciſcus per decem millias in morte.* Quien quiſiere reconocer algo del imponderable precio de eſta cadena Angelical aun ſolo por la excelencia de eſta circunſtancia, à cauſa de los eſtupendos peligros, que padezen las almas en el articulo de la muerte, lea la Myſtica Ciudad de Dios en el lugar del margen (162) que por la cortedad de eſte libro, yo no pude detenerme à eſcribirlo aqui; y paſſo à referir dos coſas concernientes à eſte punto.

(162) Myſt. Ciud. de Dios 2. p. à n. 880. uſq. ad 886

95 Refiere el Padre Geronymo Plato (163) que entrò en la Compañia de Jeſus vn iluſtre manzebo Eſcozès llamado Guiſelmo Alfinſtonio, y antes de vn mes cayò en vna

(163) Plat. l. de bono ſtat. Relig. c. 32

O gra

grave calentura, que llevava con mucha alegria, dando gracias à Dios por averle traydo à la Religion. Y estando casi à lo ultimo exclamò diziendo: ò gloriosa muerte, acompañada de tantos Angeles? Y con gran contento dixo: no veis? No veis alli à los Angeles? No veis alli al Angel de mi guarda? Este me avisa q̃ pasarà mi alma por el Purgatorio, mas que no se detendrà en èl. Y despues mirando a los Angeles con regozijo, espirò, llevando los Santos Angeles su alma al Cielo. O quanto de esto les puede suceder en sus muertes à los unidos con los ya referidos Angeles por la circunstancia admirable aqui ya dicha de esta cadena Angelical.

96 El otro sucesso es este; que me contò vn Siervo de Dios, Varòn muy docto, mystico, y espiritual. Tenia este Religioso en una Ciudad mucha amistad con un Clerigo por su gran virtud, Supo en vna ocasion que estava enfermo, y por esso visitòlo, pero su accidente era ligero, y assi le dixo, que tal dia cercano lo

irìa avèr. Governava este tal Religioso à una alma muy ilustrada de Dios, que conocia al dicho Clerigo por su exemplar vida, y el dia siguiente, despues de confessarla el tal Religioso, la dixo: ayer vì al Licenciado Fulano, que està enfermo, aunque su achaque es leve, y tal dia vendrà a verme, encomiendelo a Dios. Ella le respondiò: Es leve el accidente, que tiene? Pues sepa uste, que del morirà, y presto. Como el tal Religioso su Padre espiritual oyòle esto, y como tenia larga experiencia, de quan verdaderas saliàn las Profesias del tal, fuè el dia siguiente, à ver à su Clerigo, y sin poderse contener por la amistad, que le tenia, le dixo: Amigo, uste se muere, y presto, lo que siento, es, que por esta ocupacion (dixosela) en que estoy, no puedo asistir à su muerte; pero tengo un amigo fiel, que le assistirà aqui, y pidale, quanto quisiere, y si quiere, que le embie aqui el tal millares de Angeles, que no dexen entrar en este aposento à Demo

nio alguno, lo harà; pues el dicho mi amigo es el Emperador de los Angeles, el Señor San Miguel. Con esto se despidieron, y se fuè el Padre.

97 En breve se le agravò el accidente al Clerigo; recibiò los Sacramentos, y se preparò, para recebir la muerte, que la tuvo muy feliz, por la gracia de Dios, y la asistencia de los Santos Angeles à ella, como se reconoce de lo dicho con lo que aora diremos. La hija espiritual ya dicha del referido Religioso viò en espiritu desde su Casa al tal Sacerdote en la suya, quando este estava en la hora de su muerte, y que su aposento estava todo lleno de hermosas sobre naturales luzes, y el patio contiguo à la sala del moribundo estava lleno de esquadrones de Demonios. Vn dia despues del entierro de el tal Clerigo fuè a su casa el ya referido Religioso a dar el pessame a su gente, y esta le refiriò, como el tal Sacerdote en la hora de la muerte, estando muy sosegado, y en su cabal

jui

juizio, oìa tan gran estruendo en el patio, como si dos exercitos estuvieran peleando, y aullando, y que juzgando, que la gente de la casa hazia el tal estruendo, dixo: Ay tal sin razon desta gente! Que estando yo como estoy, hazen aì tan cerca en el patio tal estruendo! Y afirmava la gente que, ni tal oìan en la casa ellos, ni se movia alguiẽ, conq̃ se ve, que con forme à lo que el tal Religioso le prometiò, quando le dexò al Señor S. Miguel, este Santo Principe embiò un exercito de Santos Angeles, que à sistieran en su muerte al Sacerdote, y que no dexaràn entrar, donde èl estava muriendose, ninguno de los demonios; y que estos estavã por esso rabiando, y haciendo tan gran estruendo en el patio, sin poder entrar, à donde estava el Sacerdote guarnecido de la milicia Celestial; y en fin, tambien de ello se ve, que si fielmẽte cumplierõ las promesas de sus devotos, tambien cumpliràn las del concierto de esta Cadena Angelical.

CAPITVLO VII.

POR EL CONCIERTO, Y POR LA practica desta Cadena Angelical, logran las personas en ella encadenadas la dicha, de tener à su favor los Angeles de las otras personas del cõcierto, despues de muertas estas. Y à demàs de ello tendran essas personas, y essos Angeles eternamente en la Gloria una divisa de grande honor.

§. I.

98 Como en derecho hallamos (164) q̃ expresso se llamalo q̃se comprehende debaxo de la razõ del concierto, y aun, lo que virtual mente està embebido en el concierto (165) signefe, que en fuerza del concierto de esta cadena Angelical, entra lo que expressamos, que es tambien para que aun despues de la muerte de las otras personas del mismo concierto nos asistan, como Angeles nuestros custodios secundarios

(164) Leg quæsit scio ff. de testib.

(165) Monach. Lu desc 83. n. 10.

rios, los que de las tales personas fueron sus custodios primarios. Y como tambien segun derecho (166) es punto de mucho punto, no faltar al concierto, y mucho más en los Principes por razon de ser tales (167) claro està que los Principes Angelicos del concierto, ò quasi pacto de esta cadena Angelical asisti ràn siempre à las personas del dicho concierto, aun despues de aver muerto las otras personas del mismo concierto.

(166) Leg. 1. ff. de pactis.

(167) Cap. Cum quidam de jurejur.

99 Asi lo creìa con firmeza un cierto Religioso bien docto, y practico en el trato, y govierno de las almas, pues diziendome à mi una vez, que ya tenia dos Angeles de guarda, y preguntandole yo la razon de esse dezir, me respondiò muy alegre asi: *Porque yo tenia hecho el concierto de esta Cadena Angelical con el Padre Fr. Fulano: y como ya se muriò, su Angel me ha de asistir toda mi vida,* pues, como hemos dicho; es esta una de las condiciones del concierto Sagrado de esta cadena Angelical.

100 Del Siervo de Dios, el Padre Luis de la Puente, de la Compañia de Jesus, leemos (168) que aun ya difunto, y estando en la Gloria, tenia especial comission del Señor, de cuydar de las cosas del alma, y de la salud del cuerpo de la Virgen Escobar. Yeste cargo fue por continuacion del mismo ministerio, que por Padre espiritual de ella exercitò en el mundo, quando en el vivia dicho Padre. Luego no ay dificultad de parte de los secundarios *Angeles* de las personas de el referido concierto *Angelical*, para que en virtud de èl asistan, y favorezcan à dichas personas toda su vida en el mismo oficio sus *Altezas*, aun despues de la muerte de sus primarios ahijados. Ni tampoco ay alguna dificultad, por intervenir para ello el intento del ya referido *Angelical* concierto.

(168) Escobar 2.p lib.c.36.

101 *Aviendo* muerto en el Convento de Santa Getrudes una Monja, cuya anima fue al Purgatorio, rogavan a Dios por ella ciertas Religio-

ligiosas del mismo Monasterio, y no por esso se le quitabã los impedimentos para volar al Cielo. Viò esto ilustrada la dicha Virgen Getrudes; y interpuso tambien sus ruegos, (169) pero dirigidos, à que el Señor la quitara al alma aquellos embarazos; y al punto se los quitò su Magestad, y volò al Cielo la tal alma. Preguntò à su esposo la Santa, porque los ruegos de las otras Religiosas no avian alcanzado, como los suyos, la soltura de aquella alma? A què respondiò el Señor; porque essas Religiosas no aplicaron en particular, como tu, los ruegos a la remision de la pena de aquellos impedimentos. Porque, como advierte sobre este caso el Padre Fr. Leandro de Granada (170) Las Oraciones, y Sacrificios de los Justos tienen particular efecto acerca de aquello, à que se aplican en particular. Luego, siendo este concierto Angelical aplicado a la particular circunstancia, de que los primarios Angeles custodios de las personas, conquien hazemos

(169) S.Getru. l. 5. in fin. c. 11.

(170) Leãd. Gra. In schol. sup. hoc. c.

zemos el referido concierto Angeli cal, nos asistan, y favorezcan, como secundarios custodios, no solo mien tras vivieren las dichas personas, sino tambien despues de muertas las tales personas, claro està que cumpliràn sus Altezas esta condicion de esta cadena Angelical, cuya preciosidad aùn por sola esta su excelencia pide summo aprecio de ella en las personas de esta Angelical encadenacion.

§. II.

102 POR este, y por los demàs hermosos esmaltes de los ricos eslabones de esta *An*gelical cadena, no solo pueden conseguir los dichosamente encadenados en ella, grandes felicidades corporales, y temporales, gran abundancia de meritos, gran arreo de virtudes, y muchos, y altissimos grados de gloria essencial, sino tambien lograràn en el Cielo un especial caractèr, ò divisa de muy peculiar ho-

honra, y gloria accidental, conque entre todos los bienaventurados del Cielo sean conocidos, apellidados, y honrados con renombre de muy gloriosa honorificencia. Y este discurso no es fribolo, ni voluntario, sino razonable, y muy fundado.

103 Sentir es de San Gregorio Papa (171) que, quando los Santos Angeles exercitan en este mundo algunos cargos. toman los nombres honorificos concernientes a essos sus ministerios. Y vemos, que en Egypto Faraon mudò el nombre à Joseph (172) dandole en lengua Egipciàca el glorioso nombre *Tsaphnaph*, que significa Salvador del mundo; por que con la providencia, que hizo de trigo libro à Egypto de la muerte. Y es muy usado en divinas, y humanas letras, que el nombre se recite por la cosa significada por èl. Y quando esto sucede, se denota una cosa, que causa, y da à el nombrado assi gran gloria accidental, y gran contento, y dulzura actual, (173) y assi los Angeles pri-

(171) S. Greg. ho. 34. in Evãg

(172) Abrego in hymn. 3. Puer f. 15.

(173) Vid. Psal. 47. 11. & Isai. 49. 1.

ma-

marios, y secundarios ya dichos serán oy, y siempre llamados de los demàs Angeles, *Los Angelicos Principes de la Cadena Angelical*, y las almas del mismo encadenamiento Angelical que ya hemos dicho seràn llamados por toda la eternidad: *Las almas de la Cadena Angelical*. Y el llamarse, y apellidarse, assi los dichos Angeles, y las dichas almas, sera para ellos; y para ellas vna cosa de grandissima gloria accidental, y de muy señalado consuelo, y de muy suave dulzedumbre entre todos los cortesanos de la patria Celestial; por la calidad de este timbre.

104 La memoria de Josias, dize el Eclesiastico (174) ò el tratarse del, ò el apellidarse su nombre, era como si se percibiera el olor de una casoleta de fragrancia de aromas, y como si en un gran festejo, se oyera una suavissima musica meliflua, y à el paladar de todos, como si en la boca tuvieran un panal de rica miel. Tal sera el recreo, dulzura, y jubilo en la gloria, que tendran no sola-

(174) Eccl. 44. 1.

men-

mente los dichos Angeles, oyendose nombrar: *Los Angelicos Principes de la cadena Angelical*, y no solamente el que tendran eternamente en el Cielo las ya referidas almas, oyendose nombrar: *Las almas de la cadena Angelical*, sino tambien, el que tendràn los Bienaventurados Angeles y hombres, nombrandolos con essos gloriosos nombres; porque la encendida caridad, conque en el Cielo se aman, y gozan unos de las glorias, y dichas de los otros sus compañeros, assi lo pide (175) Porque, como enseña el Doctor Angelico (176) en la Patria Celestial no cessan los Lauros, y motivos de las honestas delicias, y honorificencias que acà Santamente se tuvieron.

(175) S. Hier. lib. contr. Vigilanc.

(179) S. Tho. 22. q. 26 art. ult.

§. III.

105 YA demàs de estas gloriosas felicidades tendràn en el Cielo por todas eternidades los referidos Angeles, y las referidas personas de este encadenamien

miento angelical pendiente del cuello al pecho una riquissima, y hermosissima cadena por divisa, y señal de gran gloria, y honor, al modo de las veneras de los Cavalleros del Toyson, de finissimo oro, con alguna cifra de especial honorificencia gloriosa, de excelentissima relacion de las tales almas, y de los tales Angeles, al ministerio, y ocupacion de la ya referida confederaciõ de esta cadena Angelical.

106 Toma fulcimento esta opinion, en algun modo, de aquella, en que alegan, entre muchos Autores Fr. Bartholomè de Pisa, y Fray Miguel de Purificacion (176) que por meritos del Serafico Padre San Francisco, en el fin del mundo todos sus hijos de la Religion de los Menores encadenados con el por la espiritual cadena de la Religion, han de aparecer sellados honorificamente con las señales de sus llagas, como especial divisa, que los distinga de los que professaron otra vida, y en la gloria todos sus bienaventurados

(176) Pil. Conf. fruct. 3. Mich. Pu. ris vit. Evã. gel. 3. P. tract. 5. fol. 386.

dos hijos, estavan eternamente decorados con tan honrosas, y espirituales señales. A demàs: si todo pecador tiene, y tendrà en el Infierno para siempre, cierto caractèr, ò cifra del Demonio, ò Demonios, que lo trageron, y manciparon en las culpas a su voluntad, y servicio (177) pues es comun sentencia de los Theologos (178) que el pecado mortal imprime en la Alma cicatriz que llaman, *macula*, y es como una S. y T ò marca de aquellos Demonios, a quienes con los vicios se rindieron, y dieron gusto. Porquè pues (pregunto) no filosofaremos acà, lo que en este punto dezimos de esta gloriosa marca de la cadena Angelical?

(161) Ossor. Ser. 1. Dom. 22 post Pent. Vide 2. Petr. 2. 15.

(178) Cartag. lib. 1. h. 9. de SS. Trin.

107 Y aun juzgo confirmacion de lo dicho, las dos razones siguientes. La primera: San Pedro Chrisologo dize (179) q̃ por las mismas lineas se repara la salud del hombre, por donde se perdiò; y porque se perdiò por las astucias del Angel malo Luzifer en el Parayso, reparòse por

(179) S. Pet. Chri. Ser. 77.

por las diligencias del Santo Angel Gabriel, en su embaxada. Luego si en perpetuo deshonor de los condenados, tienen la maldita marca de los Demonios, con quienes se encadenaron por las culpas, en su servicio; por el contrario, an de tener las personas, y Angeles de este Angelical encadenamiento, en perpetuo honor de ellos la rica, y gloriodivisa.

108 La otra razon es esta. Refiere la mystica Ciudad de Dios, (180(que entre los mil Angeles de guarda que se le dieron a MARIA Santissima, tenian, y tienen algunos de ellos en premio de gloria accidental, por los afectos, que à favor de esta Señora mostraron, quando eran viadores, una rica, y honorifica divisa, de gran gloria, y honra de ellos, y de esta gran Reyna, que traìan, y traen al pecho. Luego no es desproporcionado simil este, al que de la divisa de la cadena Angelical queda dicho.

(180) Myst. Ciud. de Dios 1. p. n. 361.

CADENA ANGELICAL DE LA GLORIA ESPECIAL PARA LOS ANGELES

DE GVARDA DE LOS FIELES, Y DE GRANDE VTILIDAD para quantos con especialidad se unen misticamente en el circulo de esta Cadena

LIBRO TERCERO.

INTRODVCCION.

§. Vnico.

AVIENDO tratado en el primer libro de el encadenamiẽto de cada uno con su bendito Angel de Guarda: y en el segun-

 do

do del encadenamiento que puedo cada qual gozar con los Angeles de Guarda de las personas del concierto espiritual, de que en dicho libro tratemos: siguesse aora el tercer doblado de esta Cadena que ofreci en la introducion del primer libro fol. 6. num. 10. aunque queda bastantemente satisfecho el intento en el segundo libro, como alli mismo ofreci; no obstante por proceder con mas claridad à quien leyere, formo este tercer libro sobre los intereses propios de los cōfederados en este espiritual concierto, como son el amor, en que crecen los assi encadenados, en veneracion de los Angeles Custodios, la Glorio accidental, que se sigue à dichos Angeles, y assi mismo para mas asegurar esta Cadena resolver varias dificultades, y reparos de los menos atentos à sus Altezas; y por Corona deste libro, pondrase la Novena, y exercicios practicos, con que solicite mos tales Patronos.

(✱) CA

CAPITVLO I

TRATASE DE LA CIRCVNSTANCIA asignada de esta Cadena Angelical, de que las personas de ella se encomiẽdẽ siem pre à Dios reciprocamẽte, y poncn se antes algunos supuestos.

§ I.

VENgomos ya à la quasi costitucion familiar, de la sagrada confederacion de esta Cadena Angelical que asignamos al principio: de que los assi encadenados con los ya referidos Angeles Custodios, sea condicion, ò parte del referido sagrado conbenio, à las tales sea de su cuydado el en comendarse à Dios unas à otras mientras vivieren, aunque algunas de ellas ayan ya muerto, pues à estas tambien con especialidad las han de encomendar à Dios siempre los que de ellos quedaren vivos, mas no por obligacion estrecha, sino por correspondencia

legal gratificativa. Empero como usamos de lo demas, aleguemos tambien de esto la congruencia; perque como dize la ley, (1) la razon es la determinacion.

(1) Leg. cum ratio ff. de bon. damnat.

2 Y antes se à de suponer lo primero, que en la sagrada confederacion desta Cadena Angelical pueden, y es bien entre toda calidad de personas christianas. Dize Alexandro de Alexandro (2) que en tiempo de la antigua gentilidad avia una Cofradia, que llamavan de los *salios*, instituida en culto de sus Dioses, y Diosas, excepta Venus, por que concurriendo alli juntos sus Cofrades, no era bien hubiese entre ellos cosa indecente. En la tal Cofradia no se admitian sino personas exemplares, y de noble orden Patricio. Pero como acà la christiana hermandad de esta Cadena Angelical ha de usar sus exercicios cada uno à sus solas en su casa, no ay algun inconbeniente de que se encadenen christianamente todas suertes de gentes. Y es bien sea esta Cadena Angelical en es

(2) Alex. ab Alex. lib. 1. Gien. c. 26.

to, como la red Evangelica, que tendida en el mar del mundo cõ su instituto christiano (3) agrega en si todo genero de peces, ò personas.

(3) Matth. 13. 47.

3 Se ha de suponer lo segundo, que tambien es congruente, que se confederen sagradamente en esta Cadena Angelical las personas de unas mismas, familias, Hermandades, y Conventos. Lo uno; porque si dize Christo N.S.(4) que, donde estan encadenados dos, ò tres personas en su nombre, alli assiste con particular modo su Magestad en medio de ellas; Lo mismo podemos dezir de estos Santos custodios secundarios, benditos Angeles en orden à las dichas personas alli encadenadas en nombre de sus Altezas.

(4) Matth. 18. 20.

4 Lo otro (y es confirmacion de esto) porque por el tanto los favoreceran los dichos Angeles à todos los de tales familias con especial liberalidad, y benevolencia: al modo de lo que dixo una alma de la Gloria à la segunda Gertrudes (5) q̃ hazia Dios singulares favores à las Mõ

(5) S. Getrud. l. c. de la insin. c. 3.

jas de aquel su Convento por respecto de qualquiera alma de él, que de alli era trasladada a la Gloria.

5 Lo otro; porque es mas razonable, que participe a los de su familia las felicidades de esta Cadena Angelical, los que ya por su dicha gozan esta misma dicha, que todos deben apetecer. Al modo de aquella sentencia de graves Theologos(6) q̃ afirma, que en concurrencia dè muchos igualmente, idoneos à algun beneficio, se ha de dar la colacion al familiar, ò pariente, por el mayor conocimiento de su bondad.

(6) Alex. part. 29. disp. 1. & Azor. 1. part. lib. 6. c. 15.

6 Lo otro, porque como de la istitucion de todas las obras buenas toman los indevotos, ò prudentes de la carne motivos, para censurarla, y aunquebrarla, perdiendo ellos y pretendiendo, que otros pierdan con gran paz del animo los sagrados frutos de su devota confederacion esto no sucede, quando, el que sagradamente estando asido à esta Angelical Cadena, pretende encadenar

denar en ella à los de su familia. Al modo, que es mejor, que se dè el benefidio Eclesiastico à la persona digna de el mismo lugar, ò Diocesis, que no a los estraños: aunque sean dignos, como por las con similes razones, que hemos dicho de este punto desta Cadena Angelical, lo enseñan comunmente los Theologos, y Canonistas (7).

7 Tambien se ha de suponer lo tercero, que como aora diremos segun derecho (8) cada cosa pasa, y va con su cargo real ala persona; à quien và, de aì es, que si el que se confederare en el concierto desta Cadena Angelical, no cumpliera de su parte con los cargos de su istitucion: y confederacion no gozarà de los frutos felicisimos desta Cadena Angelical ya dichos de parte de los secundarios Angeles de guarda, ni de parte de las personas con èl encadenadas, segun aora diremos en el siguiente parrafo; y la razon es con la ya aqui asinada, porque tambien segun derecho, al que quebran

(7) Laym. de Eccle. benef. l. 4. tr. 2. c. 15.

(8) Leg. is cui opus.

ta la Fè dela palabra del concierto no se le guarda la Fè del mismo concierto, ò encadenamiento: (9)

8 Tambien se ha de suponer, que aunque serà mejor, por muchas razones, que aora omitimos, que este concierto se haga expresso con persona, que ya este sagradamente unida en esta cadena Angelical, con todo se advierta, que esta expresion no es precissa, para gozar de sus felicidades, como el tal quiera entrar en este espiritual encadenamiento, y por el consiguiente guar de las reglas de esta Cadena Angelical. Porque, como lo tacito, y lo expresso, queno tiene por forma la expresion, es de una misma naturaleza (10) aqui biene à suceder esso. Y se confirma con vn caso, que se refiere en las Chronicas Capuchinas, (11) de vn Novicio de esta Orden, que lo expelieron por sus achaques mas èl en el siglo guardo le Regla, y Ceremonias Sagradas de esta Religion, quanto pudo, y a la hora de su muerte tubo revelacion; que San Fran

(10) Leg. cum quid ff. si certum petat

(11) Chron. Capuc. in Annal. Zatira. Bonet.

Francisco lo admitià en el Cielo en el numero, y compañia de los Capuchinos, que estan en la Gloria. Y yo conoci vna persona, que hizo este encadenamiento con otra, que no podia conocer, y por ello participò de largos, y grandes favores de esta Cadena Angelical.

§. II.

2 YA pues esto aqui supuesto, vamos à significar la gran utilidad de la referida circunstancia de esta cadena Angelical esto es, que los assi espiritualmente encadenados se ayan de encomendar siempre, ò frequentemente à Dios unos à otros. Y para mayor conocimiento del gran aprecio, que merece esta circunstancia se ha de saber, que en esta cadena Angelical estan por España encadenadas muy muchas personas virtuosas, y Santas las quales en fuerza de el concierto ya dicho estan frequentemente encomendando à Dios todas las person

unidas Santamente en esta Angeli-
cal Cedena, cuya felicidad iremos
aora vn poco significando.

10 Porque lo primero, si dize
el Apostol Santiago (12) que vale
mucho delante de Dios la Oracion
continua del justo ya se ve quanto
le puede valer à cadà vno de los que
estan en esta Cadena Angelical por
razon de los muchos justos, que fre
quentemente ruegã à Dios por el. Es
de esta calidad este concierto. Yo co
noci vn Varon docto, que me dixo
que tenia mucho consuelo espiritual
de que pidiendo vna persona muy fa
vorecida de Dios à su Magestad la
salvacion del tal, le respondieron en
la Oracion, como el si, de su peticion
diziendole, *Tiene esse sugeto muchos,
que ruegan por el.*

(12) In Epist. Canonic c. 5.

11 Para mas conocimiento de
la utilidad de esta presente circuns-
tancia de la excelencia desta Cadena
se ha de advertir tambien, que
aunque es muy poderosa la intercef-
sion de los Justos, y Santos, que ya
reynan con Christo en su gloria, co

mo

mo se puede ver por un caso, que refieren las Chronicas Capuchinas del celebre Capuchino Fray Joseph de Leonisa (13) cuya Beatificacioe se solicita en Roma; con todo en orden à la impetracion del favor, que se pide a Dios tiene en cierto modo un no se què de ventaja la suplica de los Santos vivos: Y de este sentir pueden ser pruebas los casos siguientes.

(13) Chron. Capuc. 3. pal. 1. c. 15. §. 129.

12 Deseando vna vez la Sierva de Dios, Doña Marina de Escobar, gozar ya de Dios, y dexar este mal mundo, la repliço el Señor assi: *Y que fuera de tus proximos sin ti?* (14) à esto respondiò ella, Señor, en el Cielo les podre ya ayudar mas, y replicòle el Señor, no podras. Dime, quando alcanzarà mayores mercedes de vn Rey vn su Capitan, quan actualmente pelea, y padeze gran des trabajos en la guerra en compañia de sus Soldados, expuesto, y determinado à dar la sangre por su Rey, si fuere necessario, ò quando dexando ya los Soldados en la guer-

(14) Escob. 2. p. lib. art. 2. §c. 2.

ra, se retira à descansar, y gozar en su casa los premios? Claro està, dixo ella: quando està en la guerra del modo dicho. Muy bien has respondido, dixo el Señor: y assi mas puedes tu aora alcanzar de mi para ti misma, y para los proximos, mientras vives entre ellos trabajando; y padeciendo, que quando reynes conmigo en la gloria. Y tambien es confirmacion de esto lo que se lee en las Chronicas Capuchinas (15) que vn cierto Ventero, estando mucho tiempo enfermo; multiplicaba rogativas, votos, y promessas à Dios por intercession de San Pedro, de San Pablo, de San Juan Baptista, y de otros Santos, de los mayores del Cielo, y no reconociendo en largo tiempo mejoria alguna, acudiò à Dios, puniendo por motivo para obligarle, los meritos de la Religion de los Capuchinos, y al punto consiguiò sudeseada salud.

(15) Chron Capuc 2. p. l. 1. c. 8. 56.

13 Pues que diremos, si atendemos a la circunstancia de la Santidad de muchas de las personas, que

estan agregadas en esta Cadena Angelical? El Abad del Monasterio de San Justo encõtrò vna vez al Serafico San Francisco, à quien pidiò lo encomendara à Dios, y el Santo se lo prometiò, y yendo el Abad su camino en vna mula, al tiempo que el Santo orò por èl, sucediò (16) que sintiò vn tan gran fervor, y suavidad en su espiritu, que puesto en lebantamiento de su alma en Dios, quedò todo ageno, y fuera de si mismo. Y por este favor quedò desde entonces mas devoto del Santo, y de su Orden.

(16) Marc. de Lisboa in sua Chron. 1. p. c. 81.

14 De la gran sierva de Dios Mariana de Jesus de la Tercera Orden de San Francisco en Toledo se escribe (17) que estando vna Monja muy apretada de vn accidente, dixo consigo: Hermana Mariana, ya que no te puedo hablar, ni ver, pide à Dios, donde estas, por mi; dicho esto al punto sanò.

(17) Luis de Mesa en su vid l. 3. c. 9.

15 No es menos apto para aqui el caso siguente. Aviendo la Madre Antigua recebido del Señor repentina

namente vn gran favor, ignorando el motivo, la dixo su Mageſtad (18) *Recibe de vna gran Sierva mia eſte preſente eſpiritual, que te embia; la qual eſtà en eſta hora encomendandote à mi. Y ſi eſta mi ſierva es à mi muy grata, como à las perſonas, que ella amare, y encadenare eſpiritualmente conſigo, como te ha encadenado à ti, dexare yo de allegarlas por ella à mi corazon amoroſo. y hazerles mercedes?* Y dize luego la dicha Antigua: yo deſeè que mi Padre eſpiritual el Clerigo eſtuviera tambien en eſta Cadena eſpiritual de tanta participacion de felicidades: à lo qual la reſpondiò el Señor: *Eſſe es uno de los ai de eſſe modo encadenados*: Y concluye la dicha Antigua: *Yo pido que todos los Religioſos, que yo encomiendo à Dios, gozen de las dichas de eſta ſagrada encadenacion.* Lo miſmo pido yo aqui à mis lectores.

(✠)

CA

CAPITVLO II.

QVATRO ADVERTENCIAS MVY del argumento de esta obra para el logro de esta Cadena Angelical.

I. §.

16 EN quatro puntos se incluye este capitulo El primero, exhortando à los lectores al aprecio del uso de esta Cadena Angelical. Refiere Celio (19) que como el pueblo Atheniense estuviera edificando un Templo en el Alcazar, qualquiera animal, que alli avia servido largo tiempo, era suelto, para que à su libertad se fuera al prado, ò pasto; mas, como vn mulo de ellos, renunciando su derecho de libertad, se fuesse al carro, y se encadenase al yugo, para servir con perpetuidad Sagrada; viendo esto los Athenienses, le tomaron tanta aficiou, que le assignaron cotidiana racion del mejor

pasto, y que gozase descanso perpetuo:

17 O almas Christianas! Si supierays quanto intereśays en el establecimiento desta Cadena Angelical pero por el tanto os ruego entrad en ello gustosas, no violentas, no por fuerza, como esclavos. Digna es de reparo la Infidelidad del siervo a quien mandò el Señor, arrojar a las tinieblas exteriores (10) no, por que fuesse impio, sino, porque era inutil. Inutil se llama, porque los talentos, que recibiò, escondiò esto es, porque los dones del Señor que recibiò, no vsò de ellos en ganancia propria à gloria del Señor, como si dexeramos aviendo por favor del Cielo, recebido en la noticia de este libro, luz del Cielo, Para matricularse en la cadena Angelical de este libro, por su omission, no ha querido, aprovechar por este camino tanto, como pudiera.

18 La razon, sin razon, que diò por escusa este siervo, fue diziendo, que porque conocia, que el

Se

Señor, que le diò los talentos, era exacto, en examinar el aprovechamiento de ellos; como diziendo, expone Stapleton (21) yo lo que he puesto cuydado de guardar, es lo que me toca, como christiano, de observar de la ley de Dios, pero otras devociones, ni ocupaciones espirituales no me he metido en esso, temiendo no fuerà impertinẽcias, ò cosas de menos agrado de Dios. O valgame el Cielo! Exclama aqui el docto antes citado, es posible, dize que no se estrañe el uso nuevo de la gala, para usarla, ni el uso nuevo del grifado, para acomodarse a èl, ni de la habitacion curiosa, para buscarla, y sin necessidad, sino solo por el gusto voluntario, y no se use la nueva devocion, que se aconseja en gran culto del Angel custodio, y grã utilidad de nuestras almas!

(21) Stepl. in Dō. 1. post. Epipha.

19 Acuerdeseos, lectores, lo que dize el Apostol (22) que el que escasamente siembra, poco fruto coge. Acuer deseos, lo que dixo Christo Señor (23) que por la medida, que

(22) 2. ad Cor. 9. 6.

(23) Luc. 6. 30.

que midiereis, os mediran, de ſuerte; que ſi a vueſtros Angeles de guarda los ſervis tan eſcaſamente, como uſais, haziendoles tal, ò tal ſervicio pequeño, y no grandemente, como lo hareis con la practica de eſta Cadena Angelical, tambien ellos os favoreceràn poco a voſotros. Advertid, lo que os advierte la gran Reyna de los Santos Angeles por pluma de ſu ſecretaria (24) q̄ es error comun de los hombres que dizen, procuremos aſſegurar la ſalvacion, que mas, ò menos gloria, ò mas, ò menos ſervir a los Angeles, no importa, pues en la gloria eſtaremos todos. Quien procede aſsi con los Santos Angeles ignora quan mucho les debemos, y quan obligados les eſtamos, y los deſobliga mucho con eſo. Si los Santos y Juſtos de la gloria pudieran venir al mundo a unirſe a eſta Cadena Angelical, ſin duda, lo tuvieran a gran favor de Dios, y aſsiendoſe a ella, como podeis voſotros, hizieran continua, y devota mente

(24) Myſt. Civ. de Dios 3. p. a n. 773

mente todo lo que hemos escrito en culto, y agrado de estos secundarios custodios.

§.II.

SEA el segundo punto, que los que estan dichosamente confede rados en esta cadena Angelical con los ya referidos secundarios Ange les custodios, diligencian santamen te, que otros muchos gozen la mis ma felicidad, encadenandose tam bien con sus Altezas. Porque, si el otro Filosofo Bruxilo (25) se gloria va de morir con el consuelo, de avèr introducido entre los Romanos la devocion, que no tenian antes a do cientos, y ochenta mil de sus dioses, que nuevamente les introduxo a su culto; ya se vè, con quanto mas con tento moriràn los que hizieren lo di cho aqui, de vèr, dexa a muchos im puestos en la devocion de esta Cade na Angelical? Ademàs, de que en ello se ostenta fino devoto de estos sus secundarios Angeles de guarda (26) a quienes les comunica devo

(25) Erasm. l. 2. de libert de or.

(26) Drexel in Herol. c. 7.

(27) Phi. Diez in fest. SS. Trin. ser. 3. n. 15.

cion tan sagrada, y tã meritoria. (27)

21 Este genero de devocion fuè siempre practico estilo del Emperador Carlos Quinto, en orden al aumento del culto de la Limpia Concepcion de nuestra Señora (28) Pues no solo se esmerò siempre, en mostrarse por sì mismo, y ensì mismo ternissimo devoto de esse mysterio de la Virgen, sino que para desahogar el sagrado ardor de su devocion, trazò medios, è inventò trazas su Real pecho, con que introduxo en innumerables personas de todos estados, y calidades la misma devocion con la fuerte aseguracion de la Cadena Virginea de una hermandad de finos devotos de este mysterio. Lo qual todo le valiò muy mucho, no solo para el pielago de felicidades, q̃ obtuvo en su vida, sino para la eterna de su salvacion, que por revelacion se supo (29) que consiguiò despues de su muerte.

(28) P. Fr. Fran. de Torr. l. de Concep. fol. 330.

(29) Idem ibid. fol. 303.

22 Pues quien puede dudar de la nobleza, y del poder de essos secundarios Angeles custodios, que

pos

por el gran servicio, que en lo dicho les hazen los q̃ observaren este punto, los favoreceran de mil modos en esta, y en la otra vida. Vn Religioso Capuchino de mucha virtud, me contò en una ocasion lo siguiente. Yo impuse à un Religioso de mi Orden en la devocion con los Santos Angeles del concierto de esta cadena Angelical. Y despues de algunos años, que prosiguiò en esta Santa devocion, cayò enfermo gravemente, y le asistì a su muerte, en que implorè con gran cuydado a su favor el socorro de los Santos Angeles. En este tiempo, dize, confessava yo en el mismo lugar a una criatura muy espiritual, lo qual me dixo en el confessonario el dia despues. Ayer vi desde esta Iglesia, que usted assistia a un Religioso moribundo; y una gran tropa de Angeles con gran fiesta, y regozijo, y que el Angel de la guarda del tal Religioso le diò a usted un abrazo, y que a la alma del tal Religioso la llevavã los Angeles al purgatorio, con sentencia de

tres dias de aquellas penas.

23 La persona espiritual, que viò, y le contò esto era muy conocida de mi, y sabia yo muchas cosas de su espiritu, y que era aprobada por buena de graves Theologos. Y parece, que todo esto de los Angeles fue en el uno, y en el otro Religioso por el concierto, y devocion de esta cadena Angelical, que el uno le enseñò, y el otro lo admitiò, ò porque en aquel caso implorò a favor del otro a los Angeles.

§. III.

24 QVando Jacob gozò del encadenamiento Angelical de los exercicios de los brazos, ò abrazos del Angel, saliò tan mejorado, como lo denotaba su nuevo nombre de Israel (30) que significa, segun San Geronymo (31) el Principe de Dios, ò el principal de la casa de Dios. Principe de Dios se llamaba aquel, pero principalmente Jacob, porque principal mē-

(30) Genes. 32. 28.
(31) S. Geron. l. Interpret. Hebr.

mente gozò de las felicidades de aquel Angelical encadenamiento de los brazos, ò abrazos de la lucha. Los Angeles secundarios de la custo dia de esta cadena Angelical, gozan mucho de las glorias accidentales de este Sagrado encadenamiento por el titulo, y ministerio de custodios de las tales personas de este encadenamiento, pero mas principalmente sus primarios Angeles custodios; por que, como ya tenemos dicho, este encadenamiento Angelical es princi palmente en obsequio de nuestros primarios Angeles custodios, y una de las cosas, conque mas nos pode mos desempeñar de lo mucho, que les debemos, y que nos lo pagaràn con maravillosos favores.

25 Refiere el Padre Fray Ma theo de Anguiano (32) que el Serafi co Padre San Francisco favoreciò, y honrò mucho en un Lugar de Casti lla la casa, y persona de una bien he chora de los Capuchinos, apareciendose el Santo en Habito Capuchino en la Luna de un espejo, que estava en

(32) Anguia. en su Paray del desiert. l. 2. cap. 7. n. 8

en su casa, que dos horas vieron, y admiraron muy muchas otras personas. Y atribuye esta milagrosa visita del Serafico Padre, à que la tal Señora amaba, y cuydaba con gran de caridad a los Capuchinos, por amor de su Serafico Padre, de tal suerte que dezia, q̃ le parecia, q̃ en cada Capuchino veìa a San Francisco, ò una imagen suya. Pues a este modo, como segun hemos dicho, nos encadenamos devotamente cō los Angeles custodios de las personas desta Cadena Angelical, en obsequio principalmente de nuestros primarios Angeles de guarda, por esso estos nos lo pagaràn largamente.

26 Y si dize Pedro Blesense(33) que nuestros Angeles de guarda ofrecē a Dios nuestras oraciones, y buenas obras juntas con las suyas, porque assi tienen mas eficacia para nuestra utilidad, siendo pues uno de los mayores servicios, que podemos hazerles, y conque mas nos podemos desempeñar de lo mucho, que les de

(33) Blecens. i. 1 de Myst. exposit. tabernac.

debemos, la devocion en obſequio dellos deſta Cadena Angelical, bien ſe vè, quan poco devoto de ſu Angel de guarda ſerà, el que no ſe encadenare en ella

§. IV.

27 PEro lo peor es, que avrà perſonas, q̃ dando oydos en ſu interior al Demonio ſe dexarà ſugerir del, para eſtorvar en otras eſta Santa devocion. Porquè, como animales, aſsi los llama el Apoſtol San Pablo (34) no perciben las coſas del eſpiritu, ſino de la carne, y ſus fueros. Por lo qual dize San Buenaventura (35) aſsi, como los q̃ ſon movidos del eſpiritu de Dios atienden, y perciben la excelencia, y utilidad deſtas coſas eſpirituales, aſsi por el contrario los ſobervios, ò ſimples las deſprecian, y llaman ya ſuperſticiones, y ya ſeremonias. Y eſta es la razon, como advierte el Docto P. Fray Alonſo de Caſtro (36) porque el adverſario infernal, q̃ no dexa

(34) 1.Cor.2.14

(35) S. Bonav. in Prolog. ſpecul-diſci pl. ad Novit.

(36) Caſtr. contra hæreſ. l. 3. tit. ſanct.

dexa piedra por mover, para estorvar en los hombres todo bien, ha puesto tan summo cuydado, y a lo grado en casi todos los hereges, q̃ se astorve el culto, y devocion de los Santos, y de los Angeles.

28 Pero lleven entendido estos Indevotos, prudentes del mundo, y de la carne, y contrarios al culto de su mismo Angel, que no tragaràn baratamente essa su maldad. Porque lo primero, por el desvio, que ellos muestran de sus Angeles custodios, no queriendo arrimarse a ellos con el vso de esta cadena Angelical, sus Angeles custodios se apartaràn de ellos, ya que no por presencia, a lo menos por benevolencia (37) como de uno, y del otro modo fueron desamparados del Arca de Dios los Israelitas (38) por justos juyzios de Dios, para que fueran privados de la custodia de la Arca, dize el Padre Mendoza (39) los q̃ la negaron la devida veneracion.

(37) S. Vvalgrid. l. de reb. Eccles. c. 13.

(38) 1-Reg 4. 11.

(39) Mendos. ib. n. 5.

29 Lo segundo, deben estos saber, que con ser estorvo de que

otras perſonas devotas, no encadenen ſu devocion, practica en eſta utilisſima cadena Angelical, de qualquiera manera, que ſean de ello eſtorvo, no echan ſobre sì poco eſcrupulo. Enſeña el Docto Capuchino Fray Leandro de Murzia, (40) que es pecado grave, el impedir a uno algun gran bien eſpiritual, ò temporal, que no cede en daño de alguno ſu logro; por quanto eſto es contra caridad en materia grave. Y en eſto ſe fundan los Doctores, Rodriguez, Villalobos, Acoſta, Diana, Trullench (41) para afirmar que pecan mortalmente los Prelados, que les niegan a ſus ſubditos la licencia, para tomar la Bulla de la Cruzada: pues con eſſo les impiden graves bienes eſpirituales, que ſin daño alguno puedē ganar.

30 *Item*, el docto Padre Lumbier, Religioſo Carmelita dize (42) que el q̄ ſe encarga de eſcribir al que quiere ſer Cofrade del Carmen, en el libro de la Cofradia; ſi por omiſsion, ò por otra negligēcia culpa-

(40) Mura in ex poſ. Re. S. Franc. tol. 372. n. 3.

(41) Rodrig. de Bull. cruc. § 11. Villal. tit. 1n27. Acoſt. de Bulll q. 106. Diana 1. p. tr. 11. res 99. Trul de Bul. dub 7

(42) Lumb. 2. p. fragm. mor. n. 1012

pable no lo escribe, peca mortalmẽte. Y la razon es; porq̃, como el estar escrito su nombre en el libro de la dicha Cofradia, sea circunstancia precissamẽte necessaria, para ganar las Indulgẽcias, segun aquel principio de derecho, que dize (43) *La condicion induce forma la qual omitida la disposicion no da efecto.* Conque, el que del modo dicho dexa de escribirlo en el dicho libro, lo priva por su causa de tantas, y tan grandes indulgencias, favores, y gracias, en que le haze grã agravio. Pues de esta doctrina sale ilacion bien deducida, de q̃ es materia de gran escrupulo, el ser alguien estorvoso dẽ qualquier modo culpable gravemẽte, de que otros no se entablen practicamẽte en el sagrado consorcio de esta Cadena Angelical por las razones ya dichas, que son las mismas, q̃ en los tales casos. Y la ley no solo admite extension de un caso a otro, quando ay la misma razon, mas antes se debe juzgar por una misma la disposicion en entrambos casos, co-

(43) Leg. qui heredit. ff. de condit.

mo

mo consta de la ley *Quadam*(44) y de Bartulo, Baldo, Angelo, Fulgoso, Jason, y otros. (45)

(44) Leg. quæd § numularii

(45) Super hanc leg. ff. de edend

31 Ni vale el dezir los tales, q̃ los que no quierẽ entrar en esta Cadena Angelical, no por esso pecan mortal, ni venialmente, y que por el consiguiente, tampoco los que se lo estorvan el entrar en ello, pues en esso parece son aì correlativos, de quienes se ha de hazer el mismo juyzio(46) No vale esse argumento; porque cada uno puede renunciar sus intereses proprios de los bienes de esta Angelical cadena (47) pero no puede estorvarselos a otros, que esso es contra caridad a lo menos. (48)

(46) Leg. siquis servo, C. de furtis

(47) Leg. nẽ usq; adeo ff. si a par ẽt fuerit

(48) Damnũ pati & lu rũ per dere patia tunr ita Roi and. conf. 21 n. 58. 2 resol.

32 Ni vale tampoco dezir, yo no lo digo, que no entre en ello. No vale este argumento; porque basta para el dicho estorvo con qualquier dichillo, ò bachilleria, ò mofa, ò censura, ò mormuracion, ò desdoro, ò simplicidad, que diga de esta Angelical encadenacion; pues esso, ò cosas tales se reduzen al estorvo

ya

ya dicho; porque, como dize el Padre Suarez (49) es principio en materias morales, q̃ la voluntad indirecta se reduce a la directa, y participa la misma especie. Y asi traguẽ para èl otro mundo estas espinas, que allà lo veràn, los que tal hizieren.

(49) Sar.l. contra Reg. Angl l. 4.c. 33 n 10

CAPITVLO III.

QVE VNO DE LOS MAYORES servicios, que pueden hazerà sus Angeles de Guarda los hombres, es, solicitarles muchas personas, que los sirvan, encadenandose con sus Altezas en esta su Cadena Angelical.

§. I.

33 PLutarco, y Plinio (50) celebran hasta el Cielo a Pyrodas, porque enseñò los hombres a sacar fuego del pedernal, a Pretheo, porque enseño a defenderse con el Arnès; à Pantasilea; porque enseñò el Arco, y Saeta, a Fenisco; porque enseñò la Ballesta, y Hon

(50) Plutarc. lib. a de laud. Antiq. & Plin. l. 7. c. 59

Honda; a los Lacedemonios; porque enseñaron el Capacete, la Lanza, y la Espada: a los Thesalonicenses, porque enseñaron a pelear a Cavallo: a los Afros; porque enseñaron a pelear por el mar. No quiero ponderar aqui, lo que respecto de esto, se daran por servidos, y estimarã, como lo creo, los Santos Angeles custodios el gran motivo, y enseñanza, que con este libro doy a los hombres, para saber crecer mucho en la devocion de estos amables Principes, y augmentar en cultos, y obsequios sus Celestiales contentos, y glorias; pero si quiero, y conviene a esta obra, tratar algo de de lo mucho, q̃ agradeceràn, y premiaràn sus Altezas el admirable servicio, q̃ les haràn los devotos, que motivaren a otros (mejor, q̃ a los antiguos los inventores ya referidos) la estimacion, y a la practica desta Cadena Angelical

34 El arte del pintar, y sombrear imagenes, S. Clemente Alexãdrino dize: (51) que se tomò su origen

gen de las sombras de los cuerpos; y y a las sombras, enseña Plinio que sus cuerpos les comunican sus qualidades. Vn inperfecto bosquexo obscura sombra, de las utilidades de esta Cadena Angelical comunicables de los Santos Angeles custodios, à quienes practicamente se encadenaren con sus Alteeas de los modos, y à propuestos, en este libro, mas, para que essos Santos Angeles den a sus lectores con el espiritu, ò ayre de las vozes de sus hojas mas utilidad de su lectura (como antiguamente los Angeles dieron con el ayre de las hojas de los arboles del Valle de los Perales (52) esfuerzo à los soldados de David, para contrastar a otros) conviene, que los lectores, para grangearse mayores benevolencias de los Angeles custodios, ya dichos, amparandose de la sombra de este su libro, y alentados con la sagrada marca de su lectura hagan todo esfuerzo, en alentar mucho a otros al encadenamiento Sagrado de esta cadena Angelical, Porque los de

(51) San Clem. Alex. in exhorat. Pli. lib. 17 c. 22.

(52) 2 Reg. 5. 24.

votos, que sobre estar ellos espiritualmente asidos à los dichos Angeles en esta su Angelical cadena, solicitare; hagan lo mismo otras personas, se grangearàn el principal lauro de sus devotos honorifico; y de sus Altezas los mayores favores.

§. II.

35 HAziendo el Evangelista San Juan mencion de la devocion de la Santissima Magdalena, en ir à donde estavan los Angeles custodios del Sepulcro de Christo Señor nuestro, dixo (53) que muy de madrugada fuè allà. Y si se repara bien, se verà en la serie de la historia Evangelica, que los otros tres Evangelistas escriben (54) que fueron muchas las mugeres devotas, que fueron allà, Pues como concordarèmos en ello à todos los Santos Evangelistas! Muy bien: pues no discrepa en realidad San Juan de los tres; porquè como nota San Cyrilo Alexandrino (55) aunque fueron con la Magdalena las otras mugeres, hazia mencion sola della

(53) Ioan. 20.1.

(54) Matt. 28. 1. Marc. 16. 1. Luc. 24. 1.

(55) S. Cyrill. Alex. lib. 12 in Ioa. 4. 51

della porque como mas fervorosa, que las otras, era la Capitana de las demàs, que las guiava, y las incitava al devoto obsequio tan del agrado de aquellos custodios Angeles; y à los devotos de los custodios Angeles, que en agrado de sus Altezas se esmeran en alantar à otros a la misma enCadenaciõ se les dà, como que lo merecen, el lauro principal de sus mas finos devotos. Y aun merecen, y lograràn de la benevolencia de dichos Angeles sus especiales favores. Que aun por esso, si dize el Evangelista San Juan (56) que los Angeles custodios del Sepulcro de Christo S.N. vestidos de la gala blanca de alegria recrearon alli con su vista à la Magdalena, y advirte el insigne Lyra(57) que ella especialmente se mereciò de ellos esse favor, por el especial fervor de su devocion, ya dicha.

(56) Ioan.20.12

(57) Lyr.16.

36 Maximo indicio de la misericordia Divina es, dize San Lorenzo Justiniano(58) el destinar el Señor para nuestra custodia Angeles; y en su

(58) S. Laur Iust ap.Lopez t. 4. Epist. in fest.SS.Ang cust.

su modo es maximo el beneficio, que haze a los hombres, el que los vincula caritativamente con sus diligencias à esta Angelical Cadena; por lo que, segun esso, y segun la doctrina del Magno S. Gregorio (59) serà maximamente doble el estipendio de las retribuciones, que los dichos Angeles custodios daràn a los que ya encadenados en esta Angelical, cadena, solicitaren, que otros se encadenen en ella. Y asi, ademàs de esso, siendo racionales Reglas del derecho (60) que *el que es causa de la causa, es causa de lo causado*; y que *de la causa, y de lo causado se ha de hazer un mesmo juizio*; se sigue (ò que gran dicha!) que es participe en gran modo, el que con sus diligencias encadena à los otros en esta cadena Angelcial, de todo lo bueno, que mediante ella hizieren los otros en sus sagrados encadenamientos. Y aun de solo solicitarlo cuydadosamente en otros, aunque de ellos no lo consigan, como lo dicta la razon Polo (61) del Juizio, es cierto, se agradaràn

(59) S. Greg. ho. 9. in Evāg.

(60) Lex manum ff. de just. & jur. Lex. quomn. ff. de flumin.

(61) Bud. conf. 38. D. Tho. lib. 1.

mucho essos sus Angeles.

§. III.

37 A Que se allegue la consideracion, de que pueden hazer escrupulo, los que hallandose cõ impulsos, de solicitar à otros à estas utilissimas encadenaciones, lo omitieren por negligencia, y los q con sus censuras, ò prudencias del mundo los atajaren de ello.

38 Predestinacion, como tienẽ los Theologos, y el Consilio Tridentino (62) no es otra cosa, sino una infalible, y cierta ordenacion de la criatura racional à su ultimo fin, que es la vida eterna, existente ab eterno en la mente divina; por la qual por ciertos, y determinados medios consigue el hombre la bienaventuranza de la gloria. Pero es de advertir, que como dizen los Theologos (63) todas aquellas cosas, que eficazmente ayudan al hombre, para conseguir su fin sobre natural, que es la gloria, son efectos de su predestina-cion

(62) Con. Trid. Sess. 6. c. 12 can. 16.

(63) Theolog. ap. P. Fr. ... de S. ... lib. 7. ... p. n. c. 5. § 5.

cion, no solo las que son de orden sobrenatural, como son los auxilios de la gracia, y obras santas, que de ellos proceden la justificacion, y perseverancia final, sino tambiẽ las que son de orden inferior, y natural, si ayudan de alguna manera para la consecucion de esse fin ultimo; porque, aunque las tales cosas de orden natural intrinseca, y directamente no pertenecen à la vida eterna; por ser esta de orden sobre natural, con todo esso indirecta, y ocasionalmente pueden concurrir con los demàs medios, para conseguir el hombre la Bienaventuranza, siendo efectos de su predestinacion.

39 Siendo esto asi, traygase a la memoria, lo que MARIA Santisima dixo à su discipula, por estas palabras: (64) *Hija mia, muy aborrecible es el olvido, ingratitud, groseria de los hombres, en reconocer la deuda en que estàn, para con sus Angeles de guarda. Y quiero, que tu entiendas, como por este altisimo ministerio de los Angeles rececebieran los mortales grandes influencias*

(64) Myst. Ciu. de Di. 1. p. n. 652.

 de

de luz, y favores incomparables del Señor, sino los impidieran con el obice de sus pecados, y abominaciones, y con el olvido de tan estimable beneficio, de tener Angeles de guarda, y el como, y quando son favorecidas de ellos. Y porque cierran el camino, que Dios con inefable providencia avia elegido, para encaminarlos à la felicidad eterna, son muchos mas los que se condenan, y con la proteccion de los Angeles se salvarán, no malogrando este beneficio, y remedio.

40 Pues supongasse lo primero, que como consta de la experiencia, madre, y maestra de las cosas todas, como dice el Derecho (65) son pocos, los que son agradecidos, y devotos obsequiadores de sus benditos Angeles de Guarda, y que, en los que no se halla essa nota de groseria, è ingratitud, es tan escasa, y fria essa su devocion, y atencion con sus Altezas, que son muy pocos aquellos, aquienes no comprehenda la censura de la Virgen Madre, ya referida. Y supongase lo segundo, que los empleos, y efectos Sagrados de

(65) §Quæ ònia justit. de si. de jassor.

esta

esta cadena Angelical coloca à los que en ella espiritualmente se encadenan de los modos ya propuestos en la classe de aquellos finos devotos de sus Angeles custodios, que no siendo comprehendidos en los censurados arriba por la Virgen Santissima, son por el consiguiente, segun la Theologica doctrina arriba propuesta acerca de la predestinacion, del numero de los que tienen por dicha encadenacion Angelica grandes pintas de que se salvaràn. Pues què castigos del Cielo no deben temer, los que teniendo impulsos divinales, de solicitar en otros, que dichosamente se agarren de esta Cadena Angelical, no los incitaren à ello?

§. IIII.

41 En el tiempo del Santo Varòn el Padre Fray Bernardino de Montealmo, Predicador Capuchino estaba en su Pais muy resfriada en el Pueblo Christiano la devocion a las cosas pias, y

espirituales. Moviose elSeñor a compasion de aquellas almas, è inspiròle al dicho su Siervo, que tomando la mano sobre ello, solicitase con ellas su remedio: hizolo asi muchas vezes con gran utilidad de aquellas almas, y mucho agrado de Dios (66) empero despues de algun tiempo movido del deseo de su retyro; y del continuo exercicio de la Oracion en su Convento, determinò poner esto en practica. Y apenas tal hizo, quando fue arrebatado al juyzio de Dios, donde haziendole el Divino Juez cargo de esse su retyro, dexando de utilizar las almas en la devocion, diò sentencia, de que los Santos Angeles le cortasen la lengua: y al irse a executar esta pena, fue tanto lo que llorò su culpa, y propuso la enmienda, que en fee de essa su palabra, se suspendiò el castigo: y bolviendo en si, bolviò a enseñar las almas.

(66) Chron. Capuc. 2. p. c. 11. §. 66. & 67.

42 Mas no menos deben temer el castigo de los Santos Angeles, los que dexaren de instimular a otros a esta

esta Santa encadenacion, teniendo impulso para ello, sino tambien, los que mormuraren, ò impidieren essa incitacion. Leemos (67) que aviendo unos ofendido à unas personas devotas, encadenadas con Christo Señor nuestro con cadena espiritual de desposorio Virginal, se apareciò el Señor à Santa Getrudes, como doliendose, de que el brazo, conque amorosamente abrazarà a aquellas, sus encadenadas almas, se los avian quebrado aquellos, que a ellas las avian ofendido. Pues que quexas no daràn los Santos Angeles de Guarda contra los que mormuran, ò impiden a los que estan con sus Altezas en esta cadena Angelical, y procuran, que otros lo estèn tambien, assiendose de los modos ya dichos de la misma Cadena?

(67) Lib. 3. de la div. pied c. 68.

CA

CAPITVLO IV.

QVE ES GRANDE, Y ESPECIAL el gozo que reciben los Santos Angeles de Guarda, quando sus ahijados se encadenan en esta su Angelical Cadena: y assi por darle esse nuevo gozo, es bien que todos se encadenen.

§. I.

43 YA dexamos dicho antes, que es sentencia del Doctor Serafico, y de otros, que los Santos Angeles Custodios por el manejo de la Cadena Angelicàl de nuestra regencia merecen muchas vezes augmentos de premios accidentales. Aora decimos, que muchos de essos premios son acrecentamientos de grandes creditos de espirituales nobilissimos, que nuevamente se grangean.

44 En aquella industriosa victoria, que la Profetiza Debbora anun ciò

ciò a Barac, hallamos que la dixo este Principe (68) *Si vinieres conmigo, yo irè, y si no quisieres venir, no irè*: à las quales palabras añaden los setenta interpretes (69) *No sè el dia, en que prosperà el Señor al Angel con migo*. De donde deduce el Padre Baeza (70) que la prosperidad, y felicidad del Angel custodio de que à el exercito tambien se le augmentaba quasi con nuevo premio accidental, de que poniendo en fuga à los enemigos de la gente de su custodia, estos sus ahijados gozassen de la seguridad de la victoria. Con lo qual, y con la doctrina siguiente del Apostol se clarecarà mi intento presente.

(68) Iud. 4

(69) Ap. S. Aug. q. 26

(70) Baez. t. 4. in Evang. l. 16 c. 21 § 3.

45 El mayor conato, que ponen nuestros Angeles Custodios en ampararnos con la Cadena Angelical de nuestra custodia, es, defendernos de las sugestiones de los demonios, y de los acometimientos de nuestra malicia humana; La qual defensa cede en gran credito de la nobleza espiritual de dichos nuestros Angeles, por ser tan grandiosamente

te

te eſpirituales ſus *Altezas:* Son los demonios enemigos nueſtros eſpirituales, como lo advierte el Apoſtol
(71) Ad Epheſ. 6. 16. (71) *Plenitud de nequicia*; Porque explica Santo Thomàs (72) por ſer eſpirituales enemigos, ſon aſtutiſsimos, y perverſiſsimos, contra noſotros.
(72) D. Tho. 16 lect. 1. Somos noſotros muy terreſtres, è ignorantes; y que por el tanto, ni ſabemos, ni podemos conocer eſſas infernales perverſidades, y aſtucias hoſtiles, para defendernos de ellas. Y como nueſtros Cuſtodios Angeles ſobre ſerlo, ſon tan nobiliſsimamente eſpirituales, tocales a ſus Altezas por Cuſtodios nueſtros, y cede en gran credito ſuyo por tan nobiliſsimamente eſpirituales, el defendernos de eſſos enemigos tan ignominioſamente eſpirituales.

46 Somos tambien noſotros en noſotros, y para noſotros miſmos fragiliſsimos, Y ſi al que es hombre eſpiritual, le toca, por razon de ſerlo, el ſocorrer a los flacos, como advertia San Pablo à los de Galacia
(73) Ad Galat. 6. 1. (73) porque, como dize San Chriſoſto

tomo (74) del espiritual hombre es, el no desamparar a su hermano, que peligra, siendo pues nuestros Angeles, nuestros Custodios, y tan nobilissimamente espirituales; les toca por todo ello, el atender grandemente al reparo, y al atajo de nuestra gran fragilidad, que nosotros en nosotros tenemos, y assi lo hazen sus Altezas con summa vigilancia, y en summo credito suyo de tan noblemente espirituales.

(74) Chris. hom. de nomin. Abrahan.

47 Pues aora, nosotros a titulo de rationales, y por el tanto algo espirituales debemos poner summo cuydado, y continuo, en resistir a los enemigos espirituales, que son los demonios, y a las malas inclinaciones de nuestros apetitos, cooperando en ello con nuestros Angeles Custodios primarios, y secundarios por dos razones, por lo menos: La vna en agradecimiento de lo mucho que nos amparan, y favorezen, segun se ha dicho, por ser tan espirituales, y que por serlo tanto les cõstriñe la Cadena Angelical de su Cus-

to

todia, à defendernos, y favorecernos mucho en lo dicho, como lo hazen; y lo otra razon; porquè, cooperando nosotros en ello con sus Altezas, nos ostentamos zeladores devotos de los augmentos de los creditos, y premios accidentales, de novilissimamente espirituales, que en essas defensas, y amparos se grangean para si sus Altezas. Por lo qual, los que se precian de amantes de los Angeles Custodios, ande estàr siempre muy alerta, y en reconociendo la tentacion del Demonio ò la sugestion de la malicia, ò de la fragilidad humana, entonzes con gran zelo de la gloria accidental, ò premios accidentales de sus Altezas, resistirlas, y aunpedirles favor para ello à sus Altezas con valor, y con amor, con confianza, y a gloria de ellos.

48 Pues quien dirà con verdad, que tiene amor, y agradecimiento à sus Santos Angeles de guarda, sino se matriculare en el espiritual Colegio de esta Cadena Angelical, cuya profession es, señalar se mucho sus

Co

Colegiales, ò encadenados, en ser especiales devotos, y cultores de los dichos sus Angeles custodios primarios, y secundarios, si quiera para tener ocasion con las dichas encadenaciones, de que los tales Angeles logrē de los dichos premios, y muchos de gozos nuevos, que tendran por ello? Aun solo el fin de que assi tuvieran essos Santos Angeles frequentes semejantes premios sin los demas, es sobrado motivo, paraque *los cortezes*, y amantes nobles de sus Altezas se encartaran en esta Cadena Angelical entre si.

49 Dezia su Angel de guarda a la venerable Maria de la antigua (75 *No ay Madre en la tierra que assi ame à su hijo, ni Padre que tanto le desee su bien, como los Angeles tenemos, y nos alegramos con los bienes de las almas que con tan precioso tesoro fueron rescatadas de suerte, que aquel Angel de guarda se tendrà por mas bien servido, que viere en mas alto grado de amor à su querida, y encomendada alma.* Es muy noble, y alto grado de amor, y gratitud a los dichos Angeles

(75) Lib. 11. de desengañ. c. 9

les custodios, repetir, y buscar ocasiones de su agrado, de su gloria, y mas contento, y como en el encadenarse espiritualmente las personas en esta Cadena Angelical de los modos ya dichos, es de especial gozo, y gloria de ellos, bastarà solo esto, para hazerlo assi.

§. II.

50 DOctrina es de la verdad infalible, Christo nuestro Bien, que (76) los Angeles Santos tienen mayor gozo (77) de la conversion de un pecador, que se encarta, y encadena con el gremio de los justos, que el gozo, que tienen de la dicha de noventa y nueve justos, por serlo ya. Lo mismo dize la Virgen Santissima a su discipula, que sucede en su modo (78) quando los justos hazen obras de verdadera virtud, y merito de nuevos grados de gloria.

51 Pero es esto punto dificultoso de entender, como sea possible, que sea. San Gregorio lo explica, dicien

(76) Luc. 14 à v 7

(77) Vid. inf. Cornel.

(78) Myst. Civ. de Di. 3 p. n. 303

ciendo (79) que, como los peniten tes suelen ser mas fervorosos en el servicio de Dios, instimulados de su arrepentimiento, que los innocentes, que no han pecado, por esto los Santos Angeles se alegran, y celebran mas la justificacion actual de un pecador, que la habitual de noventa, y nueve justos. Buena razõ; pero es mas de mi intento la del insigne Alapide que dize, (80) Mirad; Christo Maestro Divino hablava, especialmente en las parabolas, de q̃ alli usò, segũ el humano modo, y costumbre de los hombres, y como en los hombres sucede, tener actualmẽte el en nuevo logro de la cosa que mucho desean, gozo mas sencible actual, y mayor actualmente por su novedad, que el que entonces actualmente tienen por las muchas cosas sus semejantes, que ya posseian: assi los Santos Angeles tienen mayor gozo actual con la nueva conversion de un pecador, que por las noventa, y nueve justificaciones antiguas de los justos.

(79) S. Greg. ho. 34. in Evãg.

(80) Alap. in Luc. c. 15

52 En otras devociones, y serà

vicios de los Santos Angeles de guarda an obſequiadolos los Fieles, no ſin agrado mucho de ſus Altezas; pero como de ello ſe puede reconozer, ſi bien ſe cõſidera, y como mejor ſe reconocerà con la experiencia, ningunas regularmente hablando de tanto agrado, y gloria de eſſos inclitos Principes, como la devocion de las ocupaciones, y conſequencias nuevas de eſta cadena Angelical. Pues quien, en correſpondēcia del nob'e deſintereſado obrar, ya dichò de los Santiſsimos Angeles de guarda nueſtros, no ſe eſmerarà en encadenarſe en eſta ſu cadena tan de ſu aventajado culto, y grande nuevo gozo, ſiquiera, porque en ello lo tengan tan grande, como *tan* nuevo?

53 Embiò el gran Pontifice San Gregorio al Santo Monge Auguſtino a Inglaterra, para que a ſus Reynicolas los convirtiera a la verdadera Fè de Jeſu Criſto, que es, la que aora, y ſiempre tiene, y ha tenido la Santa Romana Igleſia, y de que en

entonzes, como oy tan necia, como infelizmente con perdicion eterna de sus almas, estavan segregados los Ingleses. Y aviendo su Beatitud tenido carta de la conversion de essa varia gente, todo alborotado en espiritu escribiendole, le dixo asi, (81) si tan grande, como leemos en el Evangelio, es el gozo de los Santos Angeles por la conversion de vna alma al camino de su salvacion, que serà por la de tantos, como son los convertidos aora en esse Reyno? Pues que resta, sino que augmentemos el gozo de los Angelicos Princi pes con el hymno de ellos, *Gloria in excelsis, &c.* Pues a este modo puedo yo dezir a los Lectores de este libro: si tan grande, y especial, como se vè de lo dicho arriba, es el gozo, que tienen los Angeles Custodios primarios, y secundarios con las referidas encadenaciones Santas de de esta Cadena Angelicàl, quien avrà que no sea cortès, agradecido, y amante de essos Santos Angeles, que se retarde vn dia siquiera en agregar

(81) San Greg. Episf. 58. lib. 9.

se a ella, para el crecido gozo de ellos? ò dichoso, el que teniendo juyzio, assi lo hiziere, encadenandose desde luego.

§. III.

54 EMpero, si atendemos, como es justo, que atendamos, a la explanacion arriba dada por San Gregorio a la ya referida autoridad de Christo nuestro bien, sobre el ya dicho gozo de los Santos Angeles, es justo, y debido, que los ya felizmente encadenados con sus Altezas en esta su cadena, no se contenten solo con dar a essos Soberanos Principes el gran gozo, que reciben, quando actualmente en su obsequio se encadenan, y los demàs gozos, que tienen quando ven a los tales encadenados ocuparse en los obsequios, què hasta aqui ya hemos tocado, ò assignado sino estudiar, y frequentar otros muchos nuevos modos de obsequios, en que cada dia, y cada instante po de

demos darles mil guſtos: pues lo mu cho, y lo poco, lo grande, y lo pequeño en ſi, que hizieremos por reſpeto, y amor de ſus Altezas, todo lo eſtiman, y pagan largamente, y aſsi dixo a ſu diſcipula la gran Reyna, y Señora de los Santos Angeles (82) *De todo lo bueno, que haze la criatura, toman algun motivo los Angeles Cuſtodios, pora defenderla] de ſus enemigos, y para pedir à la miſericordia Divina, la mire, y la favorezca. Y tambien ſe obligan ſus Altezas; de que los invoquen, y llamen de todo corazon en los peligros, y neceſsidades, y tengan con ellos afectuoſa devocion, y con ella los veneren, y obſequien mucho.*

(82) Myſt. Ciuda de Dios 3. p. n. 301.

55 Y aunque la ardiente devocion a ſus Altezas, en los que la tuvieren, les enſeñarà, y motivarà muchos modos, y ocaſiones de obſequiarlos, con todo, à otros pueden ſervir de pauta para ellos, y otros tales los ſiguientes. v. g. en qualquiera ſucceſſo de adverſidad, ò de proſperidad, que les ſucediere à los encadenados en eſta divinal cadena, digan

con gran afecto. Sea en reverencia de los Santos Angeles de esta mi en cadenacion, y por las personas encadenadas con ellos, del modo ya dicho lo ofrezco. *Item,* Quando se hallaren inclinados a hazer, ò dexar de hazer algo del puro apetito de la carne, ò sentidos, entonzes mortificarse en lo contrario por los motivos Santos ya aqui referidos. *Item,* Quando les dieren alguna pesadumbre tolerela con gusto, ofreciendola del mismo modo. *Item,* Quando se hallaren instimulados a hablar, lo que no es necessario, ò ir a alguna parte, ò usar cola en la saya, ò hazer alguna gala escusable, y en otras mil cosas repugnātes al deseo util, hazer lo ya referido. Y especialmente quando en alguna conversacion se hechan maldiciones, votos, juramentos, injurias, mormuraciones, ò palabras, ò cosas deshonestas. &c. entonzes con discrecion, y por los fines ya dichos hablar algo(introduciendolo al disimulo) de essos Santos Angeles, y de esta su cadena Angelical,

cal, con lo qual sobre el obsequio de ello los obligaràn a venir sus Altezas alli con gusto.

56 En el libro de las sentencias de los Padres del Yermo se refiere (83) que vn Santo Anacoreta viò, que vnos sugetos estaban en conversacion, y reparò, abriendole Dios los ojos del alma, que quando ellos tratavan de cosas buenas, y de Santas leyendas, los Santos Angeles se encadenaban muy contentos con ellos. Pero viò tambien, que hablando despues de cosas vanas, y de comidas, y regalos, entonzes los Santos Angeles se apartaban de ellos con indignacion, y que venian los demonios, y se mesclaban, y rozaban alegres con ellos. Pues de esto tomen documentos para lo otro.

(83) Lib. sent. PP. c. 45.

§. IIII.

57 MAS, Señores mios, en lo que se ha de poner gran esmero es, en venerar frequentemente à los dichos Santos Angeles en la

Santa estampa de sus Altezas, que en su principio lleva este libro de su agradable Cadena; ya hincados de rodillas delante aquellas sus santas Imagenes adorarles, rogarles, alabarlos, besarlos, abrazarlos, ya rezando alli algo en su obsequio, ya haziendoles muchas vezes inclinacion de la cabeza, y reverencia con el corazon, lo qual es de grande culto, y alegria de tan soberanas Altezas: como lo enseña la unica verdadera Iglesia Romana, y sus Santos Doctores (84) contra lo que encontrario ha enseñado, y enseña el demonio en sus falsas, y malditas Iglesias de Inglaterra, de Ginebra, de la Helbetica, de la Tibunina (85) y comunmente enseña esso a todos sus amigos, y sequazes, los hereges.

58 La gran devocion con los siete Principales Angelicos Principes del Empireo, que el Conde de Monte Leon estendiò por toda Cicilia, tomò origen (86) del aver visto esse Excelentissimo Virrey las estampas, que de sus Altezas Angelicas se im

(84) Vid. S. Basil. ho. 43. martyres.

(85) Calv. lib. 2. institut. c. 8. Helvt. in sua conf. c. 24. Buving. in c. 15 ad Rom & a lib.

(86) Cornel. in c. 1. Apoc.

imprimieron en Roma, y Anruerpia, y se esparcieron por todos los Reynos: con gran fomento de su devocion influyen los Santos Angeles por medio de sus Imagenes miradas con afecto, y en ellas obsequiados sus prototypos, como si ellos estuvieran realmente en ellas. *Yo estarè con vosotros hasta el fin del mundo*, dixo la gran Reyna, y Señora de los Santos Angeles, al despedirse, à los Apostoles, y en ellos a todos los Fieles (87) *en mis Imagenes de escultura, pincèl, ò torculo, y los milagros, que veis, se hazen por mi Imagen, os certificaràn de mi asistencia allì.* Los quales milagros, y otros ocultos, ò manifiestos favores se consiguen de los Santos, ò de los Angeles, segun lo mereze la Fè, culto, y obsequios, de quien las venera.

(87) Amadeus R. Ra. 8

59 Solia pintar en Flandes vn Pintòr devoto las Imagenes de MARIA Santissima hermosissimas, y las del demonio feyssimas: sentialo vivamente el maldito, y por ello lo avia amenazado muchas vezes,

y en vna ocasion (88) que estava pintando en vn arco muy alto de vna Iglesia la Imagen grande de esta gran Señora, y estando en esto sobre vnos andamios muy seguros, llegò el demonio, y diziendo; *Aora lo pagaràs*, los derribò todos, y viendo el mozo su peligro de hazerse pedazos con la cayda, se bolviò à la Imagen, que tenia medio pintada, y acabado vn brazo solo, y la dixo: *Virgen valedme*: y al mismo punto alargò el brazo pintado la Sagrada Imagen, y sustentò en el ayre largo espacio a su devoto, hasta que pudo ser socorrido. Assi demuestra el Cielo, lo que los Santos gustan, y se muestran agradecidos, à los que en sus Imagenes los obsequian, y que debe ser de suerte, que consideren, que en sus Imagenes asisten para el socorro, y consuelo, de los que en ellas los veneran. Y assi logràn mucho de la benevolencia de los dichos Angeles, los que los honraren en està su estampa.

(88) Vincent. Belvac. in specul l. 7. c. 104.

CA-

CAPITVLO V.

QVE POR RAZON DE ESTA espiritual encadenacion de vnas perso nas con otras gozan sus Angeles de algunas facultades, en favor de sus ahijados, que no goza rànsin la dicha encadenacion.

(✠)

§. I.

60 LOs que hizieren racional ponderacion, de lo que debemos servir, amar, y tener muy gratos a los dichos prima rios, y secundarios custodios Ange les, no rehusaràn las sagradas coliga ciones de esta Cadena Angelical, y assi, para que lo vno, y lo otro me jor lo haga, no rehuso yo, tirar a so licitar mas esso de ellos. Santo Tho màs enseña (89) que se ha de antepo ner el encadenamiento de la digna amis

(89) S. Tho. ap. Nieriemb. l. 2. c. 7. §. 1.

amistad al del parentesco ; por lo qual algunos Theologos dizen (90) que tan fino puede ser el amigo, que se deba amar mas , que a los padres proprios. Omito por la brevedad, de referir aqui; lo que por sus padres han hecho de finezas, y desempeños sus hijos , y remito a todos, a lo que se escribe ; de las finezas de nuestros custodios Angeles.

(90) Suar. tom. de charit. disp. 9. sec. 4. & alij.

61 Aunque todos los Fieles,que estàn esparcidos por todo el mundo, dezia San Leon Papa (91) es bien, que florezcan en todas virtudes,con todo, vosotros los Romanos, particularmente entre todos los demàs, es razon, que os aventajeis en meritos de virtudes ; porque fundados en el Alcazar de la piedra Apostolica, el Apostol San Pedro, mas, que à los demàs Fieles , os dirigiò. Lo mismo podemos dezir à los encadenados en està Cadena Angelical en orden à sus Angeles de guarda; porque sobre ser su Angel el mayor amigo , que tienen en el Cielo , y en la tierra ; y a quien mas deben despues de Christo

(91) S. Leo Pap. ser. 2. in uers. Assum. sue.

y de su Madre Virgen, es el que a los encadenados en esta Cadena Angelical por obsequio dèl, les solicitarà de nuevo otros muchos favores participados de los otros secundarios Angeles custodios. Dize Santo Thomàs (92) que tambien los Angeles inferiores exercen los oficios de superiores, en quanto participan algo del dòn de ellos, y son quasi executores del poder especial de ellos, y como los Angeles custodios primarios de cada una de las personas, de estas espirituales encadenaciones de este tratado estan ya por ello coligados en favor de las tales personas, por esso los Angeles custodios primarios participaràn mucho, para en favor de sus ahijados, de los dones especiales, que pueden tener los tales secundarios custodios; el qual favor, ò favores no gozàran las tales personas, sino fuera por estar, como se ha dicho, encadenados espiritualmente con ellos en esta Cadena.

(92) S. Thom. 1. p. q. 118. art. 3. ad 3.

62 Allà en su vida escribe la Virgen Escobar (93) que una vez fuè en

(93) Escob. p. 2. lib. 2. c. 29.

en espiritu llevada al Cielo, dondē le enseñò el Señor las Hierarquias, y coros de los Angeles: y añade; alli reconoci en particular al Santo Angel de mi Guarda, y a otros SS. Angeles, a quienes he tratado algunas vezes, y tuve en esto particular consuelo, como quien, yendo por Reynos estraños, reconoce alli alguna gente de su tierra, Luego las personas encadenadas con los Angeles de guarda de las otras personas segun esta Cadena Angelical, tendràn aun en esta vida muchos consuelos, y favores de los Angeles, que han tomado por sus especiales custodios secundarios, de lo qual no gozàran, sino huvieran puestose con ellos en esta Cadena Angelical.

63 Ademàs de esso, como de el Angel custodio primario es proprio hazer especiales favores a las personas de su custodia, es tambien proprio de su atencion hazer favores a las personas encadenadas con ellas, porque lo estan por el concierto ya referido entresi unas con otras.

Co

Como el padreque mucho ama, y cuyda de su unico querido hijo, si lo quiere regalar con dulzes platos de regalo sentado a la mesa con sus muy camaradas, embia en gracia del su hijo de los mismos regalos a lomenos en parte à los tales camaradas. Que por semejante simil, dize la gran sierva de Dios, Monja de Agreda, (94) que quando los niños estàn en los maternos vientres, si los demonios pretenden alli ofenderlos, el Santo Angel de guarda del tal niño, ya que este merece ser ofendido del demonio en parte por estar en pecado original, con todo lo ampara por respecto de sus padres, ò parientes, si son estos virtuosos, por la encadenacion de la sanguinidad, que atiende en ellos el Santo Angel.

(94) Myst. Ciu de Di. 3. p. n. 288

64 Era tanta la multitud de los enfermos, y energumenos, que acudian a los Apostoles, para conseguir por ellos el remedio, que no bastando las casas donde estavan los Apostoles, para ponerselos alli delante, los

los ponian en sus catres en las calles, y plazas, para que viniendo por alli
(95) Act. Apost. 5 15 el Primario custodio, y Pastor de la Iglesia, San Pedro, tocarà con su
(96) Bosio lib. 18 de sign. Eccles. c. 1 sombra à lomenos a alguno de ellos, conque quedava sano èl, y los demàs enfermos tambien (95) desuerte, dize Bosio: (96) que sanando uno con la virtud sanativa, que Dios puso en la sombra de esse primario custodio, sanavan con èl todos los demàs sus vezinos enfermos, por encadenados en la piedad, que tenian, y devocion grande a esse primario custodio, San Pedro, y à los otros secundarios custodios, que eran los demàs Apostoles. Lo qual como hemos dicho, sucederà muchas vezes en los encadenados devotamente entre sì en orden a la especial devocion de los Angeles custodios primarios, y secundarios, en atencion a al comun encadenacion de ellos ya dicha.

(97) Vid. Myst. Civ. de Di. 2. p.
(98) Math. 28. 2.

65 Los Angeles del Sepulcro de Christo Señor nuestro eran como custodios de su Sacrosanto cadaver (97) San Matheo dize: (98) que un

An

Angel que rebolviò la losa del Sepulcro, y habló à las Marias, esta ba sentado sobre la losa. Y esto pare ce, se opone al otro texto de San Lucas, que dize (99) que en essa ocasion dos Angeles en forma de manzebos estuvieron en pie cerca de ellas. Pero no, dize Novarino (100) no son entresi en esso contrarios essos Evangelistas; porque primero los Angeles que eran como Custodios del Sepulcro, y cadaver de Christo Señor nuestro, estavan sentados, y despues, quando fueron vistos de las piadosas mugeres, se levantaron; lo qual hizieron en honor de ellas, porque ellas se mostraron devotas insignes del cadaver Sãto, de quien aquellos Angeles eran como Custodios. Para que se advierta, que los Angeles de Guarda primarios, y secundarios son muy atentos a honrar, y favorezer mucho a las personas que estando encadenadas, por el tenor de esta cadena Angelical, con los sugetos, de quienes ellos son custodios, ven, que ruegan

(99) Luc. 24. 4.

(100) Novarin. in c. 28 Math.



T por

por ellos, ò hazen por ellos muchas cosas de piedad, y devocion, &c.

§. II.

(101) Vid. Gabát. t. 1. p. 4. tit. 9. n. 23

66 MVchas vezes ha decretadose (101) que los Obispos (que son Custodios ordinarios de las personas de sus Diocesis) carezen de facultad de poder delegar a otros la bendicion de los paramentos, y de aquellas cosas, en que no aplica uncion, porque essa bendiciō es de potestad de orden, y assi no la puede el Obispo delegar; pero si puede delegar la potestad de Jurisdiccion. Esto mismo en su modo sucede en los Angeles Custodios ordinarios, y primarios de las personas, que de orden, ò quasi derecho Divino, tienen cometida del Omnipotente Señor la potestad de su comission, y oficio en orden a las personas de su guarda en muchas cosas, que ellos no pueden cometer; ni darles su facultad a los Angeles Custodios de otras personas, para que la exerzan

zan a favor, ò en orden a los sugetos de la custodia de los Angeles custodios primarios, que a las personas en sus nacimientos les asigna el Principe de los Santos Angeles, Señor San Miguel (que esta asignacion, dize San Bruno (102) que la haze Señor San Miguel, y que por ello le debemos dar muchas gracias al Señor S. Miguel) Pero en otras muchas cosas, que son, como de potestad de Jurisdiccion de los Santos Angeles custodios primarios, en orden a las personas de su regencia, y comision, pueden dichos primarios Angeles custodios dar sus vezes, y facultad en orden a essas personas de su regencia a los otros Angeles, quando ay alguna razon especial, y congruente que esso demande: y esto sucederà, segun creo; por razon de esta cadena Angelical, dandoles essa su jurisdiccion a los secundarios Angeles ya dichos a favor muy especial de las personas de la regencia de los Angeles custodios primarios. Lo qual es una gran excelencia de esta cadena

(102) San Brun. Ser. de Sãct. Michael.

Angelical, y una muy peculiar; y grande felicidad de las personas de estas espirituales encadenaciones.

67 No solo señala Señor S. Miguel los Angeles custodios primarios, ya dichos, para la guarda personal de los hombres particulares, sino tambien otros custodios menos immediatos suyos en la guarda de los Reynos, Ciudades, Casas, &c. (103) que son como sus Affessores del Señor San Miguel en la comission, quasi de la potestad de orden, ò excelencia, ò dignidad de primario custodio del mundo por derecho primario Divino; y por tanto los demàs custodios Angeles todos reciben del Señor San Miguel, como de primario Angel Custodio de los hombres con primaria dignidad, avisos, consejos, instruciones, y facultades quasi de potestad de jurisdiccion del Señor San Miguel principal custodio de los hombres (104) Luego por razon de las encadenaciones espirituales de esta Cadena Angelical gozaràn, y recibiràn los Angeles cus

(103) P. Euseb. Nieremb. lib. excel. S. Mig. c. 15. n. 1.

(104) P. Franc. de de Florenc. l. 1. de lahist. de S. Miguel en las Indi. c. 15. n. 1.

custodios secundarios dichos, ya, facultad especial de la jurisdiccion de los Angeles custodios primarios en muchas cosas de gran utilidad de las personas de su regencia; de la qual felicidad no gozaran las personas, q̃ no estuvieren encadenadas en esta cadena Angelical. Y si al Señor San Miguel le debemos dar gracias por lo arriba dicho, tambien a nuestros primarios Angeles custodios, por esta largicion de su jurisdiccion, y a los secundarios custodios dichos por la execucion de essa jurisdiccion tan de la felicidad del de los encadenados en esta cadena Angelical.

§. IV.

68 NO se como denotar mejor esso, que con los similes siguientes. La Ciudad de Sevilla tiene, un barrio, ò Lugar vezino, que es porcion de su poblacion, que por estar depormedio su caudaloso Guadalquivi, se llàma Triana, esto es dize vn docto escriptor (105) *Trans amnem* de laotra parte

(105) del Rio: essa Triana es de la mismissi
P. Florenc ma regencia, que Sevilla, y de ella
ub. sup. recibe jurisdiccion especial un mi- nistro para algunas cosas de su custodia, y bien estar, conque para ello passa allà, pero no para otras cosas, para las quales no puede el Justicia mayor, ò Asistente de Sevilla darle autoridad. Conque, si principalmente debe Triana el bien estar de su custodia à la vigilancia de su primario custodio, el Asistente de Sevilla, con todo debe aumentar Triana su gratitud al dicho Asistente, porque para muchas cosas de su custodia da su jurisdiccion à otros ministros, ò custodios, que la rigen, y amparan, y favorecen con su vigilancia, en cosas, y tiempos, en que no tan en utilidad de Triana pudiera, ni tan à tiempo el Asistente. Y essas especiales utilidades de Trina contenidas del modo dicho, de la regencia del Asisten te por medio de la vigilancia entonces immediata del Aguazil Mayor de Triana, se las grangea Triana por encadenada civilmente con Sevilla.

Es

Es pues en este simil el Asistente como lo es en su custodia de cada persona su Angel priamario de guarda, que al nacer le asignò el Señor San Miguel. Y son como assessores de esse Angel los Angeles de guarda de las personas, con quienes la tal persona està encadenada mediãte el uso de esta Cadena Angelical. Cuyos yà referidos particulares amparos, y dichas desta calidad de custodia, y regencia no lograràn los q̃ no se coligaren espiritualmente de los modos yà en esta Cadena Angelical dichos.

69 Mas: tenia Maria Santissima para su ordinaria custodia señalados del Señor mil Angeles de guarda desde el primer instante de su Immaculada Concepcion, como las demàs personas tienen uno desde que nacen (106) Tenia esta gran Señora, como principalissimo custodio, y Reyna de los hombres potestad cõcedida del Señor para ampararlos, y favorecerlos a su voluntad por medio de essos sus Santos Angeles, pero los que gozavan, y gozan oy de

(106) Myst. Civ. de Di. 1. p. n. 204.

este privilegio, eran, y son los devotos de esta Señora, por serlo: y para essos se valia su Magestad, y vale mas de ordinario de doze de essos mil Angeles de guarda: pues como dize la escriptora de su Santissima vida (107) à mas de assistir essos doze Santos Principes à su Reyna, la servian, y oy sirven señaladamente en inspirar, y defender à las almas, que con devocion llaman à la Virgen Purissima en su amparo, y se señalan en su devocion, veneracion, y amor.

(107) Ibid. n. 172

70 De suerte, que de los devotos especiales de la Gran Reyna, y Señora de los Santos Angeles es *la* Virgen Madre como especial custodio, y gozan por essa su devocion de esse maravilloso privilegio, y lo gozan por medio de essos doze Angeles, que son para los tales devotos, como sus secundarios Angeles de guarda, del qual privilegio no gozan por esse orden los que no son tales devotos. Pues esto mismo respectivamente pasa, y del referido privilegio

gio ya dicho arriba gozan de sus Angeles primarios custodios por medio de los secundarios Angeles dichos, los que en este mundo estàn coligados de los modos dichos con esta Cadena Angelical. Gran felicidad por cierto es, la que pueden gozar por el privilegio ya dicho los devotos de Nuestra Señora por medio de essos doze Angeles de Guarda, y de todos los demàs, pues todos estàn a la orden de su Reyna! Y dichoso privilegio es tambien el que pueden gozar con esta Cadena Angelical los encadenados en ella, de millares de Angeles de guarda de los que estan, y estaràn encadenados en ella!

71 Vn dia me abriò Dios los ojos, dize la Virgen Escobar (108) y vi junto a mi gran multitud de gente Catholica con sus Santos Angeles de guarda, y dixome el Señor. Sabete, que eres madre de toda esta pobre gente; estos son tus hijos: Y dixe yo: Señor, pues acudirè a tì, que eres riquissimo de bienes eternos, y te pedirà limosna para ellos.

(108) Escobar. 2. p. lib. 2. c. 2

Y dixome el Señor: pideme, que yo te proveerè, para que tengas, que darles. Despues me llevavan al Cielo vnos Santos Angeles, y vinieron otros, y me detenian, como si me tiraran hazia abaxo por los pies: Y dixome despues el Señor; que estos, que tiravan de mi eran Angeles custodios de los Reynos, y Provincias que no sabiendo, si yo entonzes me quedaria para siempre en el Cielo, pedian al Señor, que me detuviera, por lo que acà valia, para los intentos de essos Angeles a favor de las almas, de que cuydaban. Desorma, que reluze en este caso, lo propuesto en esta cadena Angèlical. En el asignar el Señor a esta su Sierva por madre, y amparo de la gente de su profession Catholica, estando con sus Angèles, y brilla lo ya dicho de la espiritual encadenacion de rogar siempre cada vno por las personas de essa encadenacion, hecha en obsequio de los Sãtos Angeles de guarda. En el dezir, que estaba aquella gente con sus primarios Angeles de guar-

guarda, y despues, que la detenian por lo ya dicho los secundarios Angeles de essa gente, que lo eran los de los Reynos de essa gente, dà que presumir, que este favor de estos secundarios Angeles de guarda en gracia de los coligados en la Fè verdadera, era diligencia a ruegos, ò en nombre principalmente de los Angeles primarios de guarda de essa gente; por verlos tan cuydadosos de su amparo junto à essa gente.

CAPITVLO VI.

QVE CON ESTE ENCADENAMIENTO espiritual de las personas devotas de esta tercera encadenacion entre si, crece mas en todas ellas el amor, y culto a los dichos Angeles Custodios primarios, y secundarios.

§. I.

72 MAxima es de vna celebre pluma Capuchina, (109) *que crece mucho el amor*

(109) M. R. P. Fr Joseph de Madr. 4 p. Chron. Capuc. l. 2. c. 7 § 53.

amor con su reciproco vso. Y siendo ya reciproco con los primarios, y secundarios Angeles custodios el amor de los encadenados espiritualmente con ellos, como suponemos segun lo propuesto acerca de ello, es muy razonable cõsiguiente, q̃ con especial amor de fraternal caridad, se amen, y obsequien vnos a otros en reverencia de essos sus tan amados Angeles.

73 *No me adores*; le dixo un Sãto Angel al Evangelista San Juan, queriendo estè postrado a sus pies ado-
(110) Apoc. c. 19. rarle (110) *pues somos con siervos de IESVS yo, y tu, y tus Apostolicos hermanos*, como si le dixera el Angel; en otros tiempos podia yo permitir esso, debido a mi grandeza Angelica, pero aora no lo permito; porque yo, y tu, y tus hermanos los Apostoles encadenados en especial vinculo de caridad con el Criador de los Angeles, Dios, y con el Soberano Angel del Testamento, Christo (111) estos nuestros
(111) Malac. 3 r. dos especiales encadenamientos piden en mi, y en ti, y en tus hermanos otro tercer encadenamiento en

tre

tre nosotros espiritual de mas ardien te reciproca caridad. Pues a este modo el encadenamiento, que, como se supone por lo dicho en este libro, tenemos ya hecho con los Angeles primarios, y secundarios de guarda pide en los assi encadenados esta tercera encadenaciō de entre si mismos en reverencia de los dichos Angeles.

74 Esto presumo yo, que indicaron los Santos Angeles en el sucesso, que refiere Juan Diacono en la vida del gran San Gregorio (112) estava esse Summo Pontifice vn dia, diziendo Missa, y como al bolverse en ella al Pueblo, a dezirles, *Dominus Vobiscum*, el Señor sea con vosotros, el Ministro no respondiesse, respondieron por el los Angeles, que estaban presentes, diziendo, *Et cum spiritu tuo*, y tambien sea con tu espiritu, como denotando en ello los Santos Angeles, que como el Sacerdote queria encadenar con vinculo de caridad a Dios, y a Christo con los Fieles alli presentes, assi sus Altezas deseaban alli, que los espiritus de

(112) Ioan. Diacono in vit S.Greg.Pa;

de ellos se vinculassen en tercer encadenamiento con el Sacerdote del Altar.

§. II.

75 A esso haze correspondencia el Ceremonial Romano, quando ordena, (113) que en la Missa solemne se embie al Pueblo la paz, diziendole, el que la lleva à cada vno; *La paz sea contigo*; y responda el que la recibe, besando el porta paz; *Y con tu espiritu* (114) El Sacerdote de la Missa, que de parte de Dios embia al Pueblo, para que la admitan reciprocamente con beso de Sagrado amor, la paz de una celestial encadenacion no solo representa à Christo Señor nuestro, sino à toda la encadenacion espiritual de los Fieles entre sì, que en ellos solicitan sus Angeles primarios, y secundarios de Guarda; por lo qual la paz de esta encadenacion la publicaron los Sanctos Angeles a los Pastores de Belen, y en ellos à to-

(114) Vid. P. Fr. Ioach. de Murc. in suo lib. ceremon. 1. p. §. 12. an. 340.

todos los Fieles (115) con lo qual juntandose el saber, que, como advirtiò un Docto (116) en la Missa se da la paz despues de implorar la del Señor con tres Cruzes sobre el Caliz, fue para indicar, que los Santos Angeles ansian, tengamos las tres referidas encadenaciones, esto es, con los Angeles custodios primarios, con los Angeles custodios secundarios, y en gloria de ellos sus devotos unos con otros.

(115) S. Lucas, 2, 13. & 14.

(116) P. Ped. de Moncad. tr. 2. de la comunc. spir. lib. 5. c. 4. n. 5.

76 Enseña vn grave author, (117) que si celebra la Missa el Sacerdote, estando presente Cardenal, ò Legado de la Sede Apostolica, Patriarcha, Arzobispo, ò Obispo, que està en su Provincia, ò Diocesi, ò es su Prelado, que al querer acabar la Missa, le haga inclinacion, como pidiendole licencia, para hechar la bendicion, y antes de hazer esta ceremonia, dira en voz clara *Benedicat vos omnipotens Deus, &c.* y Bolviendose al Pueblo diga: *Pater, & Filius* ✠ *& Spiritus Sanctus*, Hechando la bendicion a los circunstantes, que no

(117) Olalla de Miss. Rezad n. 308.

no estàn al lado de los dichos Prelados. (118) Y advierte tambien el dicho author alli, q el Pedicador, acabado el Sermon, si està presente su Obispo, ò Legado à Latere, ò Cardenal, no hecharà su bendicion al Pueblo, pero si, estando presente Obispo de otra Diocesis, advirtiendo, de no echarla à los que estuvieren con el dicho Obispo.

(118) Vid. Gavãt. p. 2. tit. 11. lit.

77 Representa el referido Obispo proprio mio v.g. à mi primario Angel custodio, y como los feligreses de otros Obispos, v.g. unidos, ò encadenados con mi Obispo, gozan, ò participan del honor, y respecto debido a mi Obispo, por unidos, ò encadenados con èl, assi las personas unidas en esta Cadena Angelical con mi primario Angel Custodio, gozan, ò participan de los fueros, pertenecientes à mi Angel. Del mismo modo respective representa el Obispo de otros v.g. de Juan, Sancho, &c. respecto de mi al Angel Custodio de essas personas, y como yo v.g. estan

estando al lado, ò encadenado del tal Obispo de essas personas, participo de los fueros, ò respetos debidos a esse Obispo, por encadenado con el, assi participo de los fueros debidos a los Angeles de Juan, Sancho, y Diego, por encadenado yo con los Angeles custodios de Juan, Sancho, y Diego en esta cadena Angelical.

78 Item, La Santidad de Vrbano Octavo, en el Breve de esta margen (119) concediò en honor de S. Felix de Cantalicio Capuchino, y en favor de los Capuchinos vivos, que todos los Sacerdotes, assi Seculares, como Regulares, que en su dia (à 18. de Mayo) estuviessen congregados, ò encadenados espiritualmente con los Capuchinos en las Iglesias de estos, pudiessen licita, y validamente celebrar su Missa, y rezar su oficio. Pues del mesmo modo respectivè, por virtud de esta espiritual cadena Angelical gozan especial facultad en honor de los Angeles custodios, y en favor de todas las

(119) Incipit *Alias nomine dilector* subdat Rome die 15 Martt 1528.

perſonas encadenadas con ellos en eſta cadena Angelical, gozan, digo, y participan unas de otras las tales perſonas de muchos favores, y gracias concedidas, ò pertenecientes à algunas de ellas. Lo qual no gozàran, ſino eſtuvieran con ellas encadenadas eſpiritualmente en eſta cadena Angelical.

79 A quel tan devoto, como favorecido de ſu Angel de guarda, San Enrique, Virgen aunque caſado con ſu muger Santa Cunegunda, dize Nauclero (120) que eſtando vna vez ſolo en la Igleſia de Santa Maria la Mayor de Roma, viò alli à Chriſto Señor nueſtro veſtido de Pontificales ornamentos ſalir à dezir Miſſa, acompañado de San Lorenzo, y San Vicente, à la qual aſiſtieron Maria Santiſsima, los Patriarchas, Profetas, Apoſtoles, Evangeliſtas, Martyres, Doctores, Confeſſores, y Vigines con gran multitud de Angeles. Los Santos Angeles entonaron en la Miſſa Cantada el Introito. *Suſcepimus Deus miſericordian tuam*; Y cantando el

(120) Naucl. ad ann. Dñi. 1011.

el Evangelio, los Angeles llevaron el Missal para el osculo de paz, ò encadenaciõ espiritual de reciproca caridad a Christo Señor nuestro, a su Madre Virgen, à los Santos, y al dicho Henrique. En que se denota, que los Santos Angeles solicitan con gran cõtento los tres encadenamientos ya dichos, y significados en lo ya referido de esta, y de las otras Missas, esto es, la encadenacion de los Fieles espiritualmente con los proprios Angeles de guarda, la encadenaciõ cõ los Angeles de guarda de otros; y la encadenacion de unos con otros ya dicha.

§. III.

80 NO solo crece estensivamente, sino en mas lustres de perfecciõ, y de devocion nuestra à los Angeles primarios, y secundarios custodios, el amor nuestro a sus Altezas con el uso reciproco de esta encadenaciõ espiritual entre nosotros mismos en obsequio de essos Celestiales Principes: Porq̃ sin esta

tercera encadenaciõ dexamos algun vacio, el lleno perfecto de nuestra devociõ alos dichos custodios Angeles.

(121) P. Cornel. in lib. de Sant. Rof.

81 El Padre Cornelio, Religioso Dominico advierte (121) que como en la tercera parte del Rosario de Nuestra Señora ay cinquenta Ave Marias, tambien en el Padre nuestro ay, entrando el *Amen*, cinquenta vozes; y q̃ por esse encadenamiẽto de essa conformidad es bien que los que se precian de finos de la Virgen Santissima, espiritualizãdo esso, dirijan al culto suyo tambien essa encadenacion de essa conformidad de las oraciones de las Ave Marias, y de las vozes del Padre nuestro de la tercera parte del Rosario, para que con esso faltando el vacio de la omission de ello, sea esse culto mas perfecto, y mas acepto à nuestra Señora. Pues a este modo qual quiera obra virtuosa, ò indiferente, que hizieren los del concierto dicho de unos con otros, espiritualizenla, haziendola por su Angel, y por los Angeles de las personas, con quie-

nes

nes en el modo dicho està encadenado, y el util, è impetracion de gracia de las tales personas, rogando assi à essos Angeles, con lo qual crecerà en perfeccion, y merito, y en mas agrado de essos Angeles la devocion que tienen à sus Altezas.

82 Otras vezes lo que se rezare en obsequio del Santo Angel de la guarda de cada uno, rezese esso, ò añadase mas de esso en obsequio de los Angeles de guarda de las personas del dicho concierto, y rogando les, sea, y ofreciendolo por las tales personas del dicho concierto. Y del mismo modo hazer, y ofrecer otras muchas cosas, ò sean, de las que hizieren por obligacion, ò estilo, como v.g. el comulgar, el oir Missa, el dar limosna &c. ò sean, de las que nuevamente emprendierē para essos fines, ò dedicarē à essos fines; como v.g: leer alguna leccion devota, hazer reverencia a las Santas Imagines &c. ò el trabajo del caminar, del barrer, del fregar &c. y se advierta, que con las tales direcciones, y dedica-

ciones no se pierde, antes se gana mas, que si por si proprio hiziera, ò ofreciera esso; porque la excelencia de la fraternal reciproca caridad de las encadenaciones ya dichas le da a esso mas hermosura de virtud, y mas nobleza de merito (122) y esso es de especial agrado de los Santos Angeles de guarda (123)

83 Todo lo qual està quasi dibuxado en lo siguiente, que escribe la Virgen Escobar assi (124) estando yo descuydada me llamaron mis Señores, mis Angeles custodios secundarios, y vi, que el mas pequeño de ellos estava de rodillas ante ellos con una fuente en la mano, y ellos tenian en las suyas una cadena de oro gruesa, y muy larga: besaronla, y pusieronla encima de la fuente, y luego sacaron unos instrumentos musicos, y tambien los pusieron en la fuente. Levantose el Santo Angel y llevò delante del acatamiento del Señor aquella fuente con la Cadena, è instrumentos, y comenzaron à tocar en tono baxo con gran suavidad alas

(122) Vid. P. Emanuel Hortig. en su Guia tr. del Purgat. fol. 275

(123) Vid. V. M. Mar. de la Antig. lib. de deSeng.

(124) Escob. in ei vit. 1 p. lib 6 c. 11. § 3

alabanzas del Señor, y darle gracias por las mercedes, que hazia à sus criaturas. La Cadena la tomò el Santo Angel primario de mi guarda, y la besò con gran reverencia, y me la puso al cuello en tres bueltas, en memoria de la Santissima Trinidad. *Hasta aqui la dicha Escobar.*

84 En los dichos secundarios Angeles custodios se divisan los secundarios Angeles custodios, que en este libro hemos dicho. En la Cadena de oro gruessa, y larga la Cadena Angelical del argumento de esta obra. En el tomarla, y besarla con tanta reverencia en la fuente el Santo Angel primario embiada de los Angeles secundarios de guarda se dibuja el gusto, y devocion, conque nuevamente se encadenan entre si por los dos primeros encadenamientos ya dichos de nuestros referidos Custodios primarios, y secundarios. En el echarsela al cuello à dicha Escobar el primario Angel se significa el spiritual encadenamiento tercero de las personas entre si de este referi

do concierto, y el encadenamiẽto especial q̃ con ello travamos cõ los dichos Angeles custodios en el darle con la cadena de oro las tres bueltas al cuello en memoria de la Santissima Trinidad, se bosqueja, lo que diximos ya del lleno de perfeccion de esta Cadena Angelical, que se le acrece por hazer, lo ya dicho en el n. 81 y 82. en el ofrecer al Señor aquel Santo Angel la Cadena se ve, que las obras ya dichas de esta Cadena Angelical se las ofrecen los Angeles ya dichos al Señor en el cantar suavemente, y darle gracias à Dios, se representa lo mucho, que los ya dichos Angeles primarios, y secundarios celebran, y dan gracias à Dios por cada vez, que los encadenados acà en esta Cadena Angelical, hazen los exercicios della, y dàn gracias à Dios, por cada persona, que se encadena en esta Santa devocion.

§ IV.

§. IV.

85 TAmbien crece mucho en firmeza, y continuacion el amor, y devocion con los dichos Angeles custodios en nosotros por esta tercera encadenacion de nosotros entre sì.(125) En los tiempos de la primitiva Iglesia avia en los Fieles una tan Angelical encadenacion espiritual, como dize San Lucas (126) que en tanta multitud de ellos no avia mas (qual si fueran Angeles) que un moral corazon, y alma; porque como dize el P. Alapide (127.) unidos en caridad con Christo Señor nuestro, y entre sì, se encadenaron mas estrechamente con Christo, y consigo. Y mientras se conservaron en la estrecha encadenacion consigo, no se afloxò la encadenacion apretada con Christo Señor nuestro. (128) Despues de tiempo, para restaurarse en la Iglesia la dicha estrechèz del amoroso fino encadenamiento de los Fieles con el mismo Chisto Señor nuestro, dispusieron al:

(125) Eccl. 4. 12.
(126) Act. Apost. 4. 31
(127) Corn. 16.
(128) Vid. Tertul in Apolog. 3.

algunos, no ſin inſpiracion del Cielo encadenarſe mas eſtrechamente entre ſi monaſticamente en culto del miſmo Chriſto Nueſtro Señor. (129) Por lo qual dize San Gregorio Magno, (130) que el nombre de Monge no es ſolo de ſoledad, para encadenarſe fuertemente con Chriſto, ſino tambien de fraternal eſtrecha encadenacion de muchos entre ſi, en culto de Chriſto S.N.

(129) Vid. S. Baſil in conſt. Mona h. c. 19.

(130) S. Greg. in c. 1 lib. 1 Reg.

86 Aqui pues ſe vè brillar la referida excelencia de la Cadena Angelical de eſte tratado, por la firmeza de la fina devocion con nueſtros Angeles de guarda, que reſtaura en unos, y cõſerva en otros la Caridad, como los unos, y los otros ſe encadenen biẽ con dichos Angeles, lo qual ſucede en gran modo con la tercera ya dicha encadenacion eſpiritual de unos con otros en obſequio de nueſtros cuſtodios Angeles.

87 Eſte ingenio toma corroboracion del ſiguiente. En aquel Templo de las Termas de Roma, que ſe dicò à Nueſtra Señora, y à los ſiete

te Principes Angelicos, Miguel, Gabriel, Raphael, Vriel, Jehudiel, Barachiel y, Sealtiel, trasladò alli el Pontifice Pio IV. el Convento de los Padres Cartujos, no solo, porque todos los Monges del se empleàran en ser especiales cultores, y devotos de essos siete Santos Angeles, sino tambien, paraque unos con otros se enfervorizàran mas cada dia en serlo; sin este medio le pareciò a su Santidad, que esso no era facil. Del mismo ingenioso medio se valiò en Cicilia su Virrey Hector Pignateo, Conde de Monteleon (131) disponiendo, que el Senado, y la Nobleza instituyeran un sodalicio, ò hermandad, como se hizo entrando en ella innumerables devotos de essos siete Angelicos Principes; con el qual encadenamiēto espiritual entre si, creciērō mucho todos ellos ē muy fina devocion de essos siete Principes, con firmeza; y essos Angelicos Principes; para demostrar su agradecimiento, y agrado à sus devotos assi encadenados les hizieron mil fa-

(131) Corn. in Apoc.

vo-

vores. Lo mismo en gran modo les sucederà a los que en obsequio de su Angel de guarda, y de los de las otras personas deste espiritual encadenamiento rezaren, ò hizieren muchas buenas cosas, ò les rogaren mucho por ellos.

CAPITVLO VII.

EN QVE ALENTANDO MAS los devotos de los Santos Angeles à la tercera encadenacion de esta cadena Angelical, se tira à destruir, ò atajar algunos reparos indebidos, que sobre ella pueden hazer los menos entendidos.

§. I.

88 Siendo el Escriptòr deudor de satisfacciones de todo genero de reparos à toda calidad de personas (132) no alego aqui a satisfaccion del reparo de la prosecucion mia en los puntos ya algo tocados en este libro tercero mas razon (omitiendo otras) que la maxima de Seneca, quando sentencioso dixo (133) *Nunca se repite* vos

(132) Ad Rom. 1 14

(133) Senec. in Epist. 38.

con demacìa, lo que nunca bastantemente se aprende. Y mas, como añade una discreta pluma (134) quando con el retoque de algunas cosas se pretende, y se espera el mayor logro dellas. Y si no obstante esta satisfaccion activa, polularè en el animo de algunos el zarzal de las censuras, quizas mi passivo escozor dellas me seràn en parte Angelical paga de esta obra. Que yà dixo la Mystica Doctora Santa Teresa (135) *Dios, y sus Angeles, pagan los grandes servicios, que le hazemos con embiarnos, ò permitir, nos vengan por ello trabajos: y no puede sèr mejor paga, pues proviene de su amor, y gratitud.*

(134) Dr. D. Juan Melo, y Gi ron. lib. de su zelo por la Relig. y por la Patr fol. 1.

(135) S. Teres. in Epis. 44 ad Soror. Leonor de misericord.

89 Tratando el mystico Doctor San Juan de la Cruz de las sutilezas, cō q̄ el Demonio procura en la Oraciō de los siervos de Dios, introducir las tinieblas de sus falacias à vista de las luzes del Santo Angel Custodio, dize (136) sucede à vezes esta Divina permission lo uno, porquè no tenga el Demoio, que alegar, que si las tales almas aprovechan en la vir-

(136) S. Ioan de la lib. 2. de la noche obsc. c. 23

virtud con las luzes, y favores de fus Cuftodios Angeles, es, porquè à el fe le prohiben los contrarios conatos de fu malicia: Lo otro; para que con los triunfos de las victorias de las almas en tales cafos crezcan fus premios gloriofos: y lo otro; paraque brille mas el focorro, y amparo de los Angeles Cuftodios de las tales almas, fi ellas lo merecieren, ò grangearen de effos Santos Principes. Conque, fi mi tolerancia en lo dicho me puede sèr Angelical premio de efte fu fervicio, no sè, que los contrarios en lo yà dicho, y en lo que dirè, efcapen de la jufta indignacion Angelica.

90 En la queftion, que fufcitan los efcripturarios fobre imbeftigar la caufa, porquè en cierta ocafion quifo un Santo Angel matàr a Moyfes (137) dize San Auguftin, y los dos Eufebios, el Emifleno, y el Cefarienfe, que fuè (138) porque Moyfes llevò configo a fu muger, que a èl, y a la comifsion de Cuftodio Soberano de la gente de fu faccion les avia

(137) Exod. 4. 24

(138) S. Aug. fer. 86. de Tèp. Eufeb. ap. Cornel. in ipf. loc.

avia de servir de impedimento. Aplique esto a sì (que bien a como daticio es) qualquiera de los impedientes de las Angelicas Custodias del intento de este libro, que admitieren las censuras ya propuestas, y especialmente las siguientes.

§. II.

91 **E***L hombre animal*, dize el Apostol San Pablo (139) *no percibe las cosas, que son del espiritu de Dios: y assi, reputandolas por simplicidades, no las puede entender, porque espiritualmente se han de considerar: mas la espiritual persona, como propone rectamente las cosas, no debe siniestramente ser censurada.* De aqui se conocerà la groserìa de aquellos, que entendiendo animalmente esta encadenacion espiritual de unas personas con otras para el obsequio Angelico, al modo del indigno enlazo corporal de contrarios sexos, llamã indecente a este encadenamiento, que por tan digno, y Celestial cono-cen

(139) Ad Cor. 2. 14

cen bien las perſonas eſpirituales.

92 A una muger exercitada en operaciones animales, y que por el tanto no percebia las coſas del eſpiritu verdaderamente; antes ſobre ellas hazia replicas de ſimplicidades, le dixo el Divino Maeſtro Chriſto Señor nueſtro (140) *Mira, ya ha venido el tiempo, en que los verdaderos adoradores adorarán al Padre Celeſtial en eſpiritu, y verdad* con rectitud, y gran utilidad, *porque à las tales buſca, para que aſsi le adoren.*

(140) Ioan. 4. 23. Vid. ib. Cor

93 Del miſmo modo digo reſpectivamente a los de la propueſta replica, que hazen a eſta tercera eſpiritual encadenacion. Haſta aora han adorado, y obſequiado comunmente los Fieles en modos vulgares à ſus Cuſtodios Angeles, mas yà deſde aora ſeràn de otros eſpirituales modos muy de eſpecial, y nuevo agrado, y gloria de los Angeles Cuſtodios, y de peculiar premio, y utilidad de los Fieles ſus adoradores devotos.

94 De eſtos eſpiritualmente encade

cadenados entre si del modo yà dicho, ay oy muchos Doctos sugetos de suficiencia, de espiritu, y de autoridad, lo qual para en contra de la censura predicha es punto considerable, y apreciable, como de practicas semejantes enseña Navarro (141) *Que como lo que nace de espiritu, es espiritu, y lo que nace de carne, es carne,* Como Jesu-Christo dixo à Nicodemus (142) assi estos à fuer de espirituales entienden, y practican espiritualmente esta espiritual encadenacion; como al contrario los prudentes de la carne, qual ineptos para la inteligencia de los Idiomas espirituales muerden con la carnal censura yà referida la propuesta Sagrada *encadenacion.* Por lo qual, como el Santo Angel de Guarda de la Venerable Maria de la Antigua la dixo (143) *Quanto mas vna alma se va entrañando con Dios, tanto menos tiene del mundo;* Assi, quanto mas se vàn entrañando con los Angeles primarios, y secundarios Custodios en su obsequio, y afecto con las encadenacio-

(141) Navar. Manual. c. 27. n. 264.

(142) Ioan. 3. 6. vid. Maldo. hic.

(143) En su lib. de deseng. c. 3.

 nes

nes de esta Cadena Angelical, tanto mas espiritualmente conozē los espirituales aciertos, y utilidades de esta Celestial Cadena, como màs segregados de las Leyes del mundo, y de la carne, y de los censores, yà dichos.

§. III.

65 A otros poco, y mal apreciativos de los intereses de la gracia, y del mayor agrado de sus Angeles Custodios les ministrarà su prudencia humana, dictamen de sèr de poca monta para el aumēto del culto, y devocion de sus Custodios Angeles este tercer encadenamiento espiritual de unos con otros, por èl qual lo omitiràn. El atajo mas immediato de este estorvo leeràn en el Capitulo passado, pero no escuso los dè este presente parafo.

96 Ninguna obra de virtud; que la criatura haze en este mundo con recta intencion, y modo, se queda sin Celestial premio de con-

tado, dezia à ſu Diſcipula Agreda la gran Reyna, y Señora de los Santos Angeles (144) aunque la tal perſona no conozca entonzes en que, ni como. Y para la otra vida ſon maravillofos los aumentos de grados de gloria, que ſignifica, y afirma la miſma gran Reyna, que grangea la alma con qualquiera obra aunq̃ pequeña meritoria.

(144) Myſt.Ciud. Ciud.deDi. 2.p.n.1494 2.p. an. 1474.

67 A demàs vemos el engaño de ſemejantes dictamenes en èl a viſo ſiguiente. Llevaron los Angeles Santos en vna ocaſion al Cielo en eſpiritu à la Virgen Doña Marina de Eſcobar, y refiriendo ella à ſu Confeſſor algo de ello, le dixo (145) lo primero, que me moſtraron, fuè un montòn de flores muy oloroſas, y viſtoſas, que me causò gran admiracion ſu viſta, y llegò un Angel con una vara, y moviò las flores, y rebolviò el montòn, y ſaliò del vn grãdiſsimo, y ſuavìſsimo olor y vna fragancia tan ſuave, que llenò toda la Celeſtial Corte, y à mi me confortò y alentò en gran manera; De allì me lle

(145) In ei vita ꝑ. lib. 6 c. §.2.

llevaron mas adelante, y me mof
traron un montòn grandiſsimo de
piedras precioſas de ineſtimable va-
lor, y el Angel con la vara rebolviò
el montòn, y salieron de las piedras
precioſas vnos Divinos reſplandores,
y claridad tan extraordinaria, que
alumbrava como mil Soles la Corte
Celeſtial: Llevaronme mas adelan-
te, y enſeñaronme un monròn de
llamas de fuego Divino, que ſin
quemar, abraſava, alumbravà, re-
creava, y dava de ſi gradiſsimos reſ
plandores, y claridad ſuave.

98 Quedè admirada de vèr tales
myſterios, y el Señor me dixo luego;
mira alma, aquel montòn de flores,
que viſte, es ſignificacion de los de
ſeos fervoroſos, que mis ſiervos, y
amigos tienen, viviendo en el mun
do, que, por sèr en ſus ojos, y à ſu
parecer pequeños, ellos no los eſ-
timan, y por sèr muy cotidianos;
pero en mis ojos ſon como montes
de flores oloroſiſsimas, y de grande
eſtimacion para mi; y aunque voſo-
tros no hazeis caſo dellos, yo los
apre

aprécio, y eſtimo en mucho. Y el montòn de piedras precioſas ſignifica algunas buenas obras ordinarias, y paſſos que dais en mi ſervicio, que a vueſtro parecer ſon de poca eſtima, y por ſer muy menudas, no hazeis caſo de ellas, y en mis ojos ſon piedras precioſas de gran valor, y reſplandor. Y el montòn de fuego ſignifica los afectos amoroſos, que mis ſiervos tienen ordinarios, de los quales no hazeis caſo, por pareceros ſon poco, y en mi acatamiento ſon de grande eſtima, y valor. Haſta aqui hablò el Señor à ſu ſierva Eſcobar; y concluye ella, diziendo: Quedè conſoladiſsima del conocimiento de eſtas Divinas verdades, y de la Divina bondad que tanto eſtima la poquedad de nueſtras obras.

99 De lo dicho ſe conoce el error de la tibieza, y cenſura ya propueſta. Fuera de que aunque los frequentes efectos de la dicha encadenacion eſpiritual de unos con otros no fueran en ſi grandes por ſi, y por lo que ya dixo el Señor, baſtava ſer en

atenciō de nueſtros tan finos amātes q̄ como pondera el Padre Drexelio

(146) Drexel. t. 1. ſuor. oper. de oper. tr. de Cælit. lib. 2 c.4.§.4.

(146) *Nada los retarda en lo poco, y en lo mucho en ſus myniſterios, y obſequios à noſotros favorables, como en algun modo pueda ello ceder en provecho nueſtro.* Por eſta atenta correſpondencia ſe portò del modo ſiguiente con ſus Santos Angeles Cuſtodios la Iluſtre Abadeſa de Agreda, ſegun lo eſcrive aſsi

(147) Myſt. Ciu. de Dios 3: p: n. 5

(147) *Advierto que, eſcriviendo yo eſto me dixeron los Santos Principes Angelicos que porquè no uſava mas en eſta hiſtoria, que eſcribo, el llamar à Maria Santiſsima Reyna, y Señora de los Angeles, y que no me deſcuydaſe, en hazerlo, en lo que reſtava de eſcribir, por el gran gozo, que en eſto reciben.* Y aſsi dize la referida Religioſa, *por obedecerlos, y darles guſto la nombrarè con eſſe titulo muchas vezes de aqui adelante.* Repareſe pues, que ſiendo lo dicho una coſa al parecer humano de poco gozo de los Santos Angeles, no paſſa aſsi en ſus Altezas. Y reparece la preſteza, y atencion, con que eſſa Religioſa ſe reſolviò a en eſſo.

CA

CAPITVLO VIII.

ES MVY CONVENIENTE, QVE los que dichosamente estàn vnidos en esta Cadena Angelical con los ya referidos Angeles Custodios, vsen en su obsequio de algunos exercicios, y Novena de su culto, y por esso se asignan aqui.

§. I.

100 LAS cosas, que son muy contra razon, no se pueden creèr, sino viendose; porquè como dize Hugo Victorino (148) la razon no aquieta à tan gran sin razon. Por lo qual no es creible, que las personas de razon, que an leido hasta aqui todo este librito, aunque tan corto como en su cuerpo, en las declaraciones de las deudas, en què estamos à nuestros Custodios Angeles, en cuyo obsequio se escrive, y aunque tan escaso de ponderaciones de lo mucho, que interesan de los secundarios Angeles Custodios las

(148) Hug. Vict. lib. de Sacram. c. 30

personas, que con ellos se unen con esta Cadena Angelical, no es creible digo que dexen de estàr no solo resueltas à la dicha devocion, sinò anciosas tambien de emplearse muy mucho en obsequios de estos Angelicos Principes, y que para ello les ministremos aqui modos, y formulas proporcionadas al intento es razon.

101 Y cierto tienen en esto mucha razon. Porque por vna parte vemos, que los Seglares reducen de ordinario sus devociones à Padres nuestros, y Ave Marias; y no saben otro modo. Y aunque es verdad que recitando essos Padre nuestros con direccion al Padre Celestial, Dios, y essas Ave Marias à la Virgen Maria en reverencia, y devocion de los dichos Angeles, se puede bien hazer esso, y cederà tambien en culto de los tales Angeles (149) pero en tàl caso primariamente miran essos cultos à Dios ò la Virgen de la naturaleza de la cosa, y secundariamente a los tales Angeles (150) Y es bien, que tambien usemos otros cultos tocan

(149) Sosa in approb. vit. sor. Ioa. de la Cruz

(150) Becan de offic. Ang. c. 22 n. 3.

cantes directamente à la adoracion Dulia de los Angeles. Y por otra parte tambien con la multiplicidad, y variacion de cultos de los tales Angeles se crece mas en el amor, y devocion de sus Altezas. Al modo, que dixo San Francisco de Sales a una Señora de esta suerte (151) *Para llegar al amor de Dios* crecido, ò en Habito; *es menester valerse de medios, exercicios, y practicas*. Y si dize el Derecho (152) que es mal hecho, que busque uno de las manos de otros, lo que consigo, y segun su cargo, debe tener, a este modo es bien, que consigo en este librito, que suponemos lo ha inflamado en la devocion de esta cadena Angelical, tenga exercicios, conque pueda satisfazer en mayor consuelo suyo, esse su afecto.

(151) S. Franc. Sal l. 3 Epis 41.

(152) Leg. C. de referi jur. enucleat.

102 No es decible el temor, que ocupava las animos de los hermanos del antiguo Joseph, quando su Padre Jacob estava cercano a su muerte, y despues de ya sepultado, de si el Principe de Egypto su hermano Joseph querria quizàs vengarse

de

de ellos, por las grandes injurias, que en otro tiempo le avian hecho. Mas sucedioles muy de otra suerte, porque el buen hermano Joseph no solo los perdonò gustoso, pero aun los colmò de honras, y beneficios. Pero es de advertir, que el Santo viejo Jacob los avia antes industriado con ciertos modos de palabras competentes para ello, que les puso casi en sus bocas, para que à su tiempo las usasen. Y ellos no desatendiendolas, las usaron tan acertadamente
(153) (153) que luego experimentaron,
Genes. 50 quan bien avian hecho en valerse
16. de los medios, que para ello les asignò su padre. Y assi respectivamente les sucederà a los que estan hermanados en esta cadena Angelical con los dichos Angeles, usando estos exercicios en su obsequio.

§. II.

103 PRIMER *exercicio*: El dia dos de Octubre, cada año celebra la Iglesia, fiesta publica a los Santos primarios Ange-

geles de guarda. Y es bien, que los devotos los celebren mucho, esse dia con muchos obsequios, especialmente dando à los pobres algunas limosnas, y oyendo Missa, y Confessando, y Comulgando, y la Vispera de esse dia ayunando, y haziendo alguna disciplina, ò otras mortificaciones en reverencia de estos Principes Custodios, y en agradecimiento de los beneficios, que nos hã hecho y hazen, especialmente esse dia.

104 Quenta Cina historiador, (154) que los Emperadores Romanos celebravan grandemente cada año, y hazian a todos celebrar solemnemente fiesta a su Dios Genio, (que era, al que nosotros llamamos, y es nuestro Angel de la guarda) Y en toda Roma era muy regozijado esse dia, y en su obsequio esse dia se perdonavan, y estavan libres todos los presos de la carzel Mamertina, menos los alborotadores del Pueblo, los traydores en los exercitos, los Ladrones, y los que avian hecho algun desacato, a los Templos

(154) Cina l. 1 de tempor. commodi.

pios. Y era tanta la devocion, que todos tenian a su Dios Genio (que como hemos dicho, era nuestro Angel de guarda) que, como entre los Christianos es el supremo juramento, el que hazen sobre la Ara bendita, ò sobre los Santos Evangelios, assi entre los Romanos no avia otro mayor juramento, que jurar por el Dios Genio. Pero nadie podia hazer esse juramento sin licencia del Senado, y esso avia de ser en manos de los Sacerdotes del Dios Genio: y aviase de hazer por cosa grave; porque tenia pena de muerte, el que lo hazia por cosa ligera. O afrenta de Christianos indevotos, ò poco devotos de su Genio, ò Angel de guarda! Pues para resarcir algo de sus ingratitudes, que usan con sus Angeles de guarda, y para que de ellos reciban nuevos favores, es bien celebren su fiesta esse dia.

(155) Escob. 1. lib. 4 c. 3 § 1

105 Escribe assi la Virgen Escobar (155) La Vispera de la fiesta de los Angeles de guarda me mostrò el Señor gran multitud de los Angeles

les de Guarda, y estavan muy de gala, y muy armados. Donde los vì, fuè en medio de un campo, donde avià vna gran boca del Infierno, por donde intentaban salir al mundo muchos Demonios, à hazer mal, y daño à los hombres: Pero aquellos Santos Angeles de guarda, que rodeaban aquella boca infernal, se lo estorvaran a cuchilladas, desuerte, que los hazian huir a toda priesa por aquella boca a dentro del Infierno, por lo qual no pudo salir al mundo algun demonio, *hasta aqui la referida Virgen*, ò quanto lograràn de esto, los que celebraren debidamente la fiesta, y dia de los Angeles custodios.

(106) Pues à este modo el dia siguiente, que serà el dia tres de Octubre, an de celebrar Fiesta tambien à los secundarios Angeles de guarda ya referidos, los què dichosamente estàn hermanados con ellos con esta Cadena Angelical. Pues no ay duda, que recibirèmos de sus Altezas muchos, y grandes favores. Como se reconoce en lo que leemos

mos de los Angeles Custodios secundarios de las personas de ciertos Reynos, y Provincias. Que por sus secundarios custodios, como Presidentes, que eran de essos paisès, solian venir frequentemente a rogar a la bendita Juana de la Cruz (156) que alcançasse de Nuestro Señor, templase tal ò tal tempestad de piedra, granizo, ò rayos, que queria embiar allì su Magestad.

(156) Daza in eis vit. c. 8.

107 *Segundo exercicio*, como todos los Martes de cada semana estàn segun dize San Vicente Ferret (157) dedicados a la memoria, y obsequio de los Santos Angeles, es bien, que, todos los Martes los consagremos con vna intencion habitual à estos Señores nuestros secundarios Angeles Custodios. De suerte que se haga vna intencion firme, de que todo, quanto bueno, ò indiferente hiziere tales dias, sea en la forma, que ubiere lugar, en reverencia de sus Altezas. Y esto no estorva, el que cada vno haga, y ofrezca las obras, que hiziere à otros fines prin

(157) S. Vicente Ferrer. fer. 1 in com. de funct.

cipal

cipalmente, ſino que aun eſſo miſ mo ſea en reverencia de eſſos Ange les, ſin eſtorvo de lo otro, y ademas de eſſo ſera bien, que en tales dias haga muchas otras coſas de ſu per rogacion en reverencia de eſtos San tos Angeles.

108 SanraGetrudes viò vna vez por iluſtracion ſobrenatural. La grã gloria, que gozaban en èl Cielo los Santos Confeſſores, y Religioſos, y de eſtos excitò ſu devocion à rogar al Señor (158) dieſſe co nſtancia, y perſeverancia, à los que viven ſirvi endo à Dios en Religion de vida aprovada por la Santa Igleſia. Y al punto, que hizo la Virgen Getrudes eſta obra de ſu perrogacion, viò ella, que ſu alma fuè hermoſeada, y ataviada con vn belliſsimo color de Jacinto, que es en èl Cielo la librea y del ornato de los Cõfeſſores, y Re ligioſos bienaventurados. Pues in; fieraſe de aqui algun ſimil pre; mio de eſte preſente exercicio.

(158) S. Getud. l. 4. inſin. c. 55.

(✠)

§. III.

109 **T**ERcero exercicio, cada dia has de rezar con atencion, y devocion tres Padre nuestros, y Ave Marias gloriados à la Santisima Trinidad en hacimiento de gracias por las Excelencias, de que ha adornado, y por los oficios, que les ha dado a los dichos sus Angeles, el primario, y los secundarios de esta cadena Angelical. Y luego con mucho cariño darás tres vezes infinitas gracias a todos juntos, los dichos sus Angeles custodios, por los favores, y beneficios, que sus Altezas Angelicales te han hecho. Santa Getrudes rezó unas oraciones, y las ofreció a su Angel custodio en agradecimiento, de lo que cuydaba de ella (159) Y luego vió, que el Santo Principe las recibió con mucho contento, y las presentó a la Santissima Trinidad en figura de unas rosas muy hermosas, y muy olorosas.

(159) S. Getrud. 1. p. l. 4. c. 53.

110 *Quarto exercicio* Acostumbrese

brese à dezirles a estos sus Santos Angeles muy de ordinario de dia, y de noche, vnas vezes asi: *Señores mios perdonad las groserias, que uso con vuestras Altezas con mis olvidos, y mis ingratitudes de los beneficios que me hazeis. Yo propongo de ello la enmienda, y os doy millares de agradecimientos por los bienes que me aveis hecho, y hazeis.*

111 San Buenaventura dize (160) que la gran Reyna, y Señora de los Santos Angeles alabava à Dios, y le era agradecida sin intermission; y por no dexar, de hazerlo asi al tiempo de responder à las salutaciones, que se le hazian, tomò por familiar costumbre dezir en respuesta de sus saluaciones: *Deo gratias.* Y como oyesse esto à un Predicador San Feliz de Cantalicio, Religioso Capuchino, siempre andava con esta palabra en la boca (161) *Deo gratias*; tanto, que los muchachos de Roma, quando lo veian le dezian: *Fray Feliz, Deo gracias*

(160) S. Buenav. l. de medit. vit. Christ. c. 3.

(161) Chron. Capuc. 2. p. l. 11. c. 1. 146.

112 *Quinto exercicio*: Tambien se acostumbre, à dezir los elogios, y

finezas de afecto, y veneracion à estos sus Santos Angeles Custodios primarios, y secundarios: como v.g. *Padres Señores, y queridos de mi alma, bendito sea el Señor, que os criò tan lindos, y os ha llenado de tantas perfecciones. Mil gracias os doy, porque os dignais de ser mis Custodios, y Maestros. Dadle gracias por mi al Señor, porque me diò à vuestras Altezas por mis especiales abogados. Quisiera yo Soberanos Principes, mover todos los mortales à vuestra devocion, y servicio.* Y à este modo se les pueden frequentemente dezir a estos grandiosos Principes mil cosas de su agrado.

113 La Venelable Madre Bautista Verona, Monja de Santa Clara, tuvo revelacion del Señor (162) que en quantos exercicios ay en la vida espiritual el que mas presto lleva la alma à la perfeccion, es el de la presencia de Dios; porque respeto de las demàs, es como un certisimo, y brevisimo atajo. La presencia de Dios, de que aqui habla el Señor, y de que tratan los mysticos, es un audar siempre contemplando a Dios alli

(162) Chron.S. P. S. Franc. t. 2. p. 4. l. 7. c. 31.

alli presente, y como a presente di
ziendole mis afectos, y cosas, y en
cendiendose mas, y mas en su amor
lo qual causa, y excita mucha per-
feccion;y en orden a la devocion de
dichos Angeles tambien este exer-
cicio.

114 *Sexto exercicio*, Siẽpre, q se vean
en algun aprieto, ò necessitarẽ, ò de
searen el favor del Cielo para el lo-
gro de algunas cosas buenas, ò librar
se de males, acudan con amor, y
confianza al favor, y socorro de es
tos sus Angeles Custodios, prima
rios, y secundarios, suplicandoselo
humildemente con instancia. Notò
San Clemente Alexandrino (163)
que ès propiedad de las plantas
menos buenas, valerse de la bon.
dad de las Vezinas plantas, men
digando de ellas el socorro de sus
Excelencias. Pues si estos Santos
Custodios estàn contiguos, con los
que por èl referido concierto es-
tàn encadenados con sus Altezas; y
son por vna parte excelentes, como
hemos ya insinuado en èl libro pri-
me

(163) S. Cle. Alex ap. P. Hosti. tr. de Angel. cust. fol. 199.

mero de este tomo; y por otra parte es mayor el amor, que nos tienen por Custodios nuestros estos inclitos Principes, que el que han tenido en algun tiempo à su vnico dilecto hijo alguna Madre, como advierte el Padre Blosio (164) y por otra parte se obligan sus Altezas Angelicales como advierte su Reyna Madre de Dios (165) de que los invoquemos, y llamemos de todo corazon en nuestros peligros, y necessidades, y tengamos con ellos afectuosa devocion; que razon pues serà, que no lo hagan assi, los que en la Cadena Angelical de este Sagrado concierto estàn con sus Altezas clementissimas encadenados.

(164) Blos. in dictis Patr.

(165) Myst. Civ. de D. 3. p. n 303.

115 Empero en las necessidades empeños, ò negocios de mas entidad serà bien, y de muy especial agrado de los dichos Angeles primarios, y secundarios de nuestra guarda, que les consagremos esta su Novena siguiente, para que nos favorezcan,

(✠)

NO-

NOVENA ANGELICAL

Vtilissimo exercicio à todo fiel Christiano; y gloriosissimo para los Santos Angeles de Guarda, assi primarios como secundarios, segun queda tratado en los tres Libros de esta Cadena Angelical.



INTRODVCION

115. ADvertencia es de vna celebre pluma Capuchina (166) que lo que se haze de consentimiento de muchos virtuosos, y Doctos, y màs, publicamente, queda muy corroborado de su acierto, y seguridad, de donde viendo lo que se usa en èl Pueblo Christiano, y entre la gente mas devota, hazer Sagradas Novenas, en casos de grande montà, aun con la aprobacion tacita, y expressa de los Varones mas autorizados, y aun con la calificacion de Christo Nuestro Señor, y de su Santisima Madre (167) que exemplarmente las usaron

(166) Leand. de Murc. sup. Reg. fol. 380 n. 10

(167) M.C. de Di. 2. p.n. 884 & 3 p.n. 684. Vit. Marian. Ies. lib. 3c. 24

ron en ocasiones graves seguro nos dan para que las practiquemos. Lo mismo nos amonesta la experiencia, que como advierte el Derecho(168) es la Madre, y Maestra de todas las cosas, con los logros soberanos, que de las Novenas se exprimentan, logrando por ellas felizes aciertos en los casos mas arduos. Bien arduo era el caso de la gran peste de Cartagena en el año de mil seiscientos, y setenta, y siete, quando como advierte el Docto Capuchino el R. P. Fr. Matheo de Anguiano (169) por vna Novena que se hizo en èl Pardo ante un Crucifixo; que allì se veneraba, fuè voz comun, que cessò la peste: Y assi es bien que para el logro de cosas grandes se practiquen Novenas.

(168) Cap. Quam fit de elect.

(169) Anguian. Par. de 1. lib. 1 c. 11 n. 1.

116 Además. Leemos en la vida, y revelaciones de la Virgen Escobar (175) que un dia del Señor San Joseph la visitò la gran Reyna, y Señora de los Santos Angeles con su Virginal Esposo Señor San Joseph, y la dixo: Ves aqui un Varòn de los mas

(170) Escob. 1. p. lib. 4. l. 9. § 5.

mas Santos, y dichosos, que ay en èl Cielo. Y dixole entonzes Escobar: Santo bendito, pues conozes la pureza de esta Señora, suplica à Nuestro Señor se declare el mysterio de su Purissima Consepcion; y respondiò el Santo: *Aunque Dios es todo poderoso, quiere que aya disposicion de parte de sus criaturas: pero yo harè lo que medices.* De donde se colige que como sirvan en gran manera las Novenas de disponer los animos para recibir Divinos favores por los Santos exercicios, y oraciones, que en ellas se practican, de aì es, que para el logro de las virtudes; y en los negocios mas arduos, serà bien que se practique esta Novena de los Santos Angeles Custodios, assi primarios, como secundarios.

117 El modo de practicar esta Novena, serà por Nueve dias tener en parte decente de la casa la Imagen de los Santos Angeles, de la forma que la pudiere aver, ò usara de la que se pone en este libro en señal de su devocion tendrà una luz encen

dida, y ante dicha Imagen harà todos los dias los exercicios de la Novena; menos los que requieren otro lugar. Se persignarà, y harà un acto de contricion, y suplicarà a su Santo Angel convoque a todos los Angeles secundarios, con quien tiene la confederaciõ, de que trata este libro, los venararà a todos, y pedirà le favorezcã en todos sus trabajos, y en especial, en el q̃ mas le trae en cuydado. Rogaràles muy deveras sean sus intercessores con Dios, para que le dè su favor, y auxilios en vida, y en la hora de la muerte: y acabados sus exercicios, y suplicas harà las Rogativas, y Oracion que se pone el ultimo dia, y conque darà fin.

EXERCICIOS DEL *PRIMER DIA DE LA NOVENA*

EN honor del Santo Angel Custodio primario, Confessarà, y Comulgarà desseando llegar con su pureza para recebir al Señor. En honor de los Santos Angeles secunda

rios

rios harà cinquenta actos de Charidad por las cuentas del Rosario, diziendo: *Quien se abrasàra* (Dios mio) *en Charidad, y amor tuyo, como mis Santos Angeles.* Y en reverencia de la Charidad que nos hazen nuestros Angeles Custodios, harà este dia a sus proximos toda la Charidad que pudiere, y ante su Imagen las rogativas del ultimo dia.

SEGVNDO DIA DE LA NOVENA.

EN honor del Santo Angel custodio primario se vestirà este dia cilicio, ò el vestido mas aspero, en memoria de lo mortificados que se muestran los Angeles quando caemos en culpa. En honor de los Santos Angeles secundarios bessarà nueve vezes la tierra en memoria de lo que se humillan quando siendo como somos tierra fragil, no se desdeñan de assistirnos. Y en honor del amor, y agrado cõque sirven todos à Maria Santissima su Reyna, se rezarà el Rosario à Nuestra Seño-

ra

ra; y se harán las rogativas del vltimo dia.

TERCER DIA DE NOVENA.

EN honor del Santo Angel custodio primario, harà aquel acto de humildad, que mas le repugna en atencion que siendo Principe de la gloria nuestro Custodio, lo acompaña en todo lugar. En honor de los Custodios secundarios, comerà algun manjar desabrido, y si pudiere ser puesto de rodillas, y el manjar en el suelo. Y en honor de todos los Choros Angelicos que ilustran à nuestros Angeles, y coadiuban a favorecernos rezarà nueve Padre nuestros, y Ave Marias, si pudiere ser los brazos en Cruz: y ante su Imagen las rogativas del ultimo dia,

DIA QUARTO DE LA NOVENA

EN honor del proprio Angel custodio harà nueve actos de contricion, pidiendo a Dios, y a los Angeles per-

perdon de las vezes, que con las culpas los à provocado à enojo. En honor de los Santos Angeles custodios secundarios, rezarà seis Padre nuestros, y Ave Marias gloriados, pidiendo la especial amistad de estos Principes. Y en hazimiento de gracias de los favores, que nos hazen saludandolos a todos haziendoles profunda inclinacion, les dirà: Me alegro de vuestra gloria Principes del Cielo, bendito el que os criò para mi amparo, y defensa. Y ante su Imagen dirà las rogativas del ultimo dia.

DIA QUINTO DE LA NOVENA.

EN honor del proprio Angel Custodio considerara lo mucho que pierde por la culpa perdiendo la amistad de su Santo Angel Custodio, y rezara nueve Credos, pidiendole su perpetua amistad. En honor de los secundarios Angeles Custodios hara nueve reverencias, pidiendoles su asistencias en las agonias de la muerte

te. Y en honor de todos sus Custo-
dios rogarà a Dios por todos los q̃ le han hecho algun desprecio, ò poco caso de su persona, en memoria, y con dolor de las vezes, que ha hecho poco caso de las asistencias Angelicas. Y ante su imagen hara las rogativas del ultimo dia.

DIA SEXTO DE LA NOVENA.

EN honor de su proprio Angel Custodio, exercitarà las obras de misericordia que pudiere, dando limosna; y asistendo a enfermos; considerando las obras de misericordia que con el à practicado su Santo Angel. En honor de sus Angeles secundarios harà nueve actos de amor de Dios, diziendo nueve vezes, *Santo, Santo, Santo Dios Señor de los exercitos*, en memoria de las llamas de caridad en q̃ se abrasan. En honor de todos los Angeles Custodios, les pedirà limosna diciendo: *Hacedme participante de vuestros dones Celestiales por amor de Dios*. Y ante su imagen hara las rogativas del ultimo dia.

DIA SEPTIMO DE LA NOVENA.

EN honor de su proprio Angel Custodio hara nueve actos de contricion, pidiendole le libre de caer en el Infierno. En honor de los secundarios Angeles dirà cinquenta vezes el verso *Gloria Patri, &c.* Confiando, y deseando cantar con ellos en la gloria. Y rezarà nueve Salves a nuestra Señora concidetando como la saludan los Angeles en el Cielo. Y ante su Imagen de los Angeles harà las rogativas de el ultimo dia.

DIA OCTAVO DE LA NOVENA.

EN honor de su ptoprio Angel Custodio, besarà nueve vezes la tierra, abatiendose con el mismo polvo, en consideracion de lo que se humillan los Angeles, asistiendo a tan viles criaturas. En honor de los Angeles secundarios, tezarà el Rosario a Maria Santissima. Y al fin de cada diez dirà; *Bendita sea la Charidad*

de

de los Santos Angeles, y su humildad, que siendo Principes del Cielo, gustosos baxan à ser mis Custodios, y defensa. Tambien harà limosna a tres pobres en memoria de las tres herarquias, que todas nos hazen bien, y ante la Imagen de los Santos Angeles hara las rogativas del ultimo dia.

DIA VLTIMO DE LA NOVENA.

EN honor de los Angeles Custodios, confessarà, y comulgarà, pidiendoles perdon de los defectos cometidos en su Novena, y ofrecerà sera mejor su devocion en adelante, y procurarà que otros sean sus devotos. En honor del proprio Angel Custodio tomara alguna mortificacion en la comida, en memoria de la hambre espiritual que tiene su Angel de que sea mejor en adelante su vida. Y finalmente propondrà algun exercicio especial para un dia de las semanas, que observarà toda su vida. Y harà ante su Imagen las rogativas siguientes.

RO

ROGATIVAS QVE SE HARAN todos los dias por fin de la Novena a los Santos Angeles Custodios, primarios, y secundarios.

Al Santo Angel Custodio primario.
Rogativa.

ANgel Custodio
Que siempre en guardarme
Estàs vigilante.
Al verme en ahogos,
Vengas a ayudarme
Te suplico amante
Y me asistas fuerte.
Ahora, y en la hora de mi muerte,
Amen. *Padre N. y Ave Maria.*

A los SS. Angeles Custodios secundarios.
Rogativa.

ANgeles que guardais
Las almas con quien professo
Reciprocas oraciones
Suplicoos que me asistais
De charidad con excesso
En todas mis aflicciones;

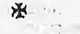
Y en mi ultima agonia
Venid a hazerme compañia, Amen.
Vn Padre nuestro, y Ave Maria.

℣. Asistidme siẽpre Angeles bẽditos.
℟. Vuestra compañia logre por siglos infinitos.

ORACION.

SObarano señor, y Criador de los Angeles, cuya providencia dispuso asistiessen siempre en mi compañia, para instruirme en lo Santo, y guardarme de lo perverso, pidote humildemente dès gracia para que me aproveche de la compañia de tales Principes, y que libre de mis ahogos por sus ruegos, logre en perpetua paz en su compañia subir a la gloria; donde te alabe por toda la eternidad.

Amen.



LAVS DEO.

INDICE
DE LAS COSAS MAS NOTABLES DE ESTE LIBRO.

La L. *dize el Libro. La* C. *el Capitulo. Y la* N. *el numero marginal.*

A

H

I

J

S

S

T

V

X



✠

SEGVNDA PARTE

DE LAS CELEBRES BODAS, Y PARTO DE la Señora Marmota, y de los grandes gastos que hizo el Serenì, que le sirviò de Padrino, y como despues se hizo preñada, y pariò dos de vn vientre que fue vn Mono con seis jorobas, y vn Borrico sin orejas, como ustedes lo veràn en este curioso Romanze.

DEspues q̃ el Señor Fádágo
consiguiò la venturosa
fortuna de ser esposo

con gran porcion de dinero
llegò a Sevilla la heroyca,
donde fue bien recebida

[illegible]
y celebraron las bodas
con tan alto regozijo,
y tal feſtejo, que otras,
como eſtas no ſe han viſto
deſde que Sevilla es Lora,
ni deſde que lleva el Rio
en vez de agua meloja.
A eſte tiempo la Nobleza
acertò à eſtar en Mallorca,
y teniendo la noticia
de eſtas tan celebres bodas,
hallarſe le fuè precisso
en empreſſa tan famoſa.
De Mallorca ſe partiò
muy alegre, y muy gozoſa,

ſonados por toda Europa.
La gran Manga de Cozina
eſtaba en Conſtantinopla,
ſirviendo de Camarera
à la muger de Mahoma.
Y al debido cumplimiento
vino tambien cuydadoſa
trayendo en ſu compañia
ſeis Donzellas danzadoras,
que el Zarambo ſu Maeſtro
es el que las aliciona;
y por eſſo ſus mudanzas
ſon tan celebres, y ayroſas.
Tambien vino del Imperio
el Serenì, y la Chacona,

con

y hermosa.
Y en vn aposento alto,
que con aparato adornan,
le hizo el acatamiento,
y el combite con gran pompa.
Le pusieron por adorno,
vna blanca, y negra alfombra,
y en vez de quatro almohadas
quatro costales de tornas.
Doze sillas, sin asientos,
dos bufetes de caoba,
que por no tener madera;
ni les falta, ni les sobra.
Quatro quadros de pared,
al parezer de melcocha:
con vnas suelas donosas:
vnas medias encarnadas;
con vnas anchas colonias,
y del Aro de vn cedazo
vn guardisante le forman;
que como hazia calor,
quieren que vaya pomposa:
Vna vasquiña de doble;
porque censilla, no es cosa:
vn monico Saboyano
cubierto de mariposas,
y vn manto de puntas blancas;
porque se trasluzga toda.
Desta suerte por Sevilla
saliò brillante, y hermosa,

iba

con grande apercebimiento
cuydadosos por la posta.
Y al instante que llegaron
ofrecieron generosas,
para todo quanto fueren
de provecho sus personas.
El Serenì fue el Padrino,
la Madrina la Chacona,
la gran Manga de Cozina
fue quien cuydò de las ollas:
La Nobleza imbiò el coche,
por ser cosa que le toca,
los gastos, y los vestidos
fueron vna Babilonia.
Y en casa de vn Basurero
estos dos amantes possan;
el qual por ser su pariente
con obstentacion los honra:

Vn alnafe tambien hecho,
todo de piedras redondas,
que son rollizos guijarros;
y por paleta vna escoba.
Vn candelero de pino,
con sus ramas, y sus ojas,
y vn candil de barro fino,
y por torcida vna soga,
Y vna rica cantarera,
con seis cantaros de arroba;
los que al majo le servian
de llevar la pepitoria.
Despues de bien adornada,
compusieron à la Nobia,
a lo Estrangero vestida,
con toda la vsanza, y moda;
con vn vestido de tela,
que es de tela de sebolla,